

Antonio I. Margariti

LOS LÍMITES DEL ESTADO POPULISTA

(Tratado crítico de Hacienda Pública)

Bolsa de Comercio Rosario
EPT {Economía para todos}

Rosario 2013

El populismo es un modelo depredador que se presenta como redentor de los humildes, engañando a los pobres con la promesa de subsidios que pagarán ellos mismos.

ISBN 978-987-1517-05-3. CDD330

1. Economía 2. Gobierno 1. Título

© Se autoriza la reproducción sólo citando expresamente la fuente con indicación del autor.

DEDICATORIA

Este libro está dedicado a hombres y mujeres de buena voluntad.

A los que sueñan con un país mejor,
a los que todavía creen en los principios morales,
a los que no se dejan arrear como ganado,
a los que son pobres pero honrados,
a los que son ricos pero generosos,
a los que ayudan a los humildes sin aprovecharse,
a los que no atan el destino de su vida al dinero,
a los que cumplen con la palabra empeñada,
a los que honran a sus padres,
a los que protegen la inocencia de los niños,
a los que respetan al prójimo,
a los misericordiosos y limpios de corazón,
a los que sufren por la justicia corrompida,
a los funcionarios públicos insobornables,
a los que proclaman la verdad sin rubor,
a los que luchan sin miedo por la libertad.

Dr. Antonio I. Margariti

LOS LÍMITES DEL ESTADO POPULISTA

Capítulo 1. (Pág.7)

LIBERTARIOS Y ANTILIBERTARIOS: DOS BANDOS EN PUGNA

1. Simplificar para comprender
2. Distinguir para unir
3. Los Libertarios
4. Los Anti-libertarios

Capítulo 2. (Pág.13)

TRANSFERENCIAS POR AMOR, POR INTERÉS Y POR TEMOR

1. Donaciones por amor o mezquindad
2. Intercambios por necesidad o interés
3. Arrebatos: la rapiña fiscal y la evasión
4. Las virtudes sociales

Capítulo 3. (Pág.19)

EL IMPUESTO ES UNA APROPIACIÓN FORZOSA

1. Acto de fe
2. Una definición influyente
3. Búsqueda del sentido
4. El impuesto no es benevolencia

Capítulo 4. (Pág.24)

EL PODER FISCAL ES PODER PARA ARRUIRAR Y DESTRUIR

1. Declinación del Estado
2. Fiscalidad sin límites
3. Los tributos en el Evangelio
4. Duplicidad moral del Estado garantista

Capítulo 5. (Pág.30)

DE LA POBREZA SE SALE REDUCIENDO IMPUESTOS Y CON VOLUNTAD DE SUPERARSE_

1. Fariseísmo sentimental
2. El ser, las circunstancias y las oportunidades
3. Camino de ascenso social
4. Impuestos altos generan pobreza.

Capítulo 6. (Pág.36)

IMPUESTOS INICUOS EN LA HISTORIA MUNDIAL

1. La Doncella de Orleáns
2. El Justiciero de Sherwood
3. Las legiones romanas
4. Guerras de independencia americana

Capítulo 7. (Pág.43)

IMPUESTOS DESMESURADOS REFLEJADOS EN EL ARTE

1. El Giotto y la rebelión fiscal
2. El buen y mal gobierno de Lorenzetti

Capítulo 8. (Pág.50)

QUIÉN PAGA LOS IMPUESTOS ¿LAS EMPRESAS o USTED?

1. Escondrijos fiscales
2. Destape tributario
3. El engranaje impositivo
4. Día de la liberación fiscal

Capítulo 9. (Pág.56)

LA FUNESTA IDEA DE LOS IMPUESTOS MÚLTIPLES

1. Clarividencia de Stuart Mill.
2. Revisionismo nórdico.
3. La sensatez italiana
4. Predominio de Richard Musgrave
5. Manifiesto de Wilhelm Röpke

Capítulo 10. (Pág.64)

LA MARAÑA TRIBUTARIA ARGENTINA

1. Cultura tributaria oficial
2. Maraña fiscal
3. Regulaciones ridículas
4. Costos marginales

Capítulo 11. (Pág.74)

¿PORQUÉ LOS GOBIERNOS AUMENTAN EL GASTO?

1. El límite del 25 %
2. Violando los límites
3. Porque se quebrantan las reglas
4. La tiranía del status quo.

Capítulo 12. (Pág.83)

DÉFICIT, INFLACIÓN Y DEUDA PERTURBAN LA ECONOMIA_

1. Inflación fiscal
2. Endeudarse para gastar
3. Astucia para disimular
4. Los dos centenarios: 1910 Y 2010.

Capítulo 13. (Pág.90)

ILUSIÓN FINANCIERA DE PUVIANI: CÓMO SE ENGAÑA AL PUEBLO.

1. La Ignorancia fiscal.
2. Realidad de la recaudación
3. Actitudes cómodas
4. El hallazgo de Amilcare Puviani

Capítulo 14. (Pág.96)

IMPOSTURA DE LA REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS MEDIANTE IMPUESTOS

1. Redistribución de talentos
2. Los impuestos en la redistribución.
3. Repartir a expensas de los pobres.
4. Transferir poder al gobierno

Capítulo 15. (Pág.102)

PORQUÉ EL IMPUESTO SÓLO ES CONFISCATORIO DESPUÉS DEL 33%

1. El tope del 33 %
2. La restricción mental
3. Efecto-impacto y efecto-inducido
4. Ambigüedad en el lenguaje
5. Silogismo fiscal
6. Trampa de los impuestos múltiples

Capítulo 16. (Pág.110)

CÓMO DEFENDERSE DEL ESPIONAJE Y EL EXPOLIO FISCAL

1. Privacidad violada
2. Declinación progresiva
3. Pérdida de responsabilidad
4. Reglas constitucionales

Capítulo 17. (Pág.117)

IMPUESTO NEGATIVO SOBRE LA RENTA EN LUGAR DE PLANES CLIENTELARES

1. Final del clientelismo
2. Todos contribuyentes
3. Críticas de Henry Hazlitt
4. Réplicas de Milton Friedman

Capítulo 18. (Pág.124)

IMPUESTOS AL TRABAJO, MAS GRAVOSOS QUE LA RETENCIÓN DE GANANCIAS.

1. Principio arbitrario
2. Retenciones y contribuciones
3. La dictadura sindical
4. Reglas de sensatez

Capítulo 19. (Pág.134)

LEYES FISCALES SOBRIAS: POCAS, CLARAS Y JUSTAS

1. Degradación de las leyes
2. Cada cosa por su nombre
3. Anomia por exceso de leyes
4. Detener la inflación legislativa

Capítulo 20. (Pág.141)

LA GESTIÓN DEL GASTO SIN CHANCHULLOS NI ENJUAGUES

Capítulo 21. (Pág.147)

MONEDA SANA O INFLACIÓN INCONTROLABLE: BANCO CENTRAL

Capítulo 22. (Pág.156)

LA TESORERÍA DE LA NACIÓN ENTRE LA VERDAD Y EL ENGAÑO

Capítulo 23. (Pág.162)

DERECHOS Y GARANTÍAS PARA CONTRIBUYENTES DE BUENA FE

Capítulo 24. (Pág.166)

EJEMPLO DE EUROPA ORIENTAL: SÓLO DOS IMPUESTOS

1. Estonia y Mart Laar
2. Rusia y Vladimir Putin
3. Default ruso y argentino
4. El flat-tax

Capítulo 25. (Pág.172)

**LA ECONOMÍA PUEDE REGENERARSE: POCOS IMPUESTOS
A TASAS BAJAS**

1. Impuestos al consumo o al ahorro.
2. Impuesto a las sociedades y los negocios
3. Impuesto a personas físicas.

Capítulo 26. (Pág.179)

LIMITAR AL GOBIERNO PARA SALIR DEL MARASMO.

1. Respetar al contribuyente.
2. Nadie debe ser excluido
3. Medidas para salir del marasmo.
4. Factibilidad del proyecto.

Capítulo 27. (Pág.186)

RECONCILIAR EL ESTADO Y LA POLÍTICA CON LA GENTE.

1. Gobiernos austeros y políticos honestos.
2. El pueblo y la masa
3. La rebelión de los decentes.
4. Limitar los abusos del gobierno.

Apéndice II. (Pág.194)

HISTORIA DE LA COPARTICIPACIÓN FEDERAL

Prof. Meir Zylberberg

1. El debate del 13 mayo de 1932
2. Vamos hacia el centralismo, unitarismo y dictadura financiera
3. Cartelización impositiva nacional y consecuencias

Apéndice III. (Pág.202)

¿QUÉ VOY HACER AHORA?

(Fin del Estado de bienestar en España)

Arturo Pérez-Reverte

Apéndice I. (Pág.192)

EL ESTADO YA NO ES MAS CONFIABLE.

(Pérdida de confianza en los gobiernos)

Peter Seewald.

Datos del Autor, (Pág.204)

INTRODUCCIÓN:

El texto cuya publicación se ha colocado en Internet, se titula *“Los límites del Estado Populista”*.

Ha sido recopilado en PDF para imprimirlo como apunte. Por eso está diagramado a doble columna, horizontal, en formato A4 y con fuente especial.

Plantea el peligro del populismo, una ilusión política, sumamente grave, delicada y de enorme actualidad, en Latinoamérica y en Argentina, nuestro país.

En los últimos años, un gran número de líderes políticos, culturales, sindicales y empresarios han proclamado ideas que normalmente hubiesen sido consideradas absurdas, evidenciando un serio extravío del pensamiento.

Como dijera Arturo Pérez-Reverte refiriéndose a los dirigentes políticos españoles: *“Hoy estamos regidos por analfabetos con escaño”*, pero la codicia de los que dirigen ha superado su ignorancia.

Es posible que las convicciones de tales líderes estén contaminadas por el egoísmo de sus intereses. Por ello exhiben tal desfachatez al exponer ideas despistadas, como si la avidez de sus reclamos pudiesen justificar planteos irracionales.

La consecuencia del desorden mental en los dirigentes es el caos en la sociedad, tal como lo advirtiera Confucio hace 2.480 años: *“Cuando en los dirigentes decae el pensar, la sociedad se hunde en el desorden”*. Y, en medio del caos, surge el populismo revestido con diversos nombres y ropajes, que es mera demagogia.

El modelo populista se presenta como redentor de los humildes, pero engaña a las masas con la falsa promesa de dádivas y subsidios que pagarán los que menos tienen. En lugar de “ogro

filantrópico” el Estado Populista se transforma en un “monstruo depredador”, que “va por todo” porque lo quiere todo.

Su discurso político se basa en la dialéctica hegeliana, una retórica destructiva, que sólo habilita para desunir, dividir, socavar, demoler y desorganizar la sociedad, frustrando el esfuerzo de quienes intentan construir un orden social más justo, más humano y más libre.

Lo terrible de este fraude social consiste en que las víctimas no se dan cuenta de lo que está pasando. Tienen la ilusión de que se las beneficia cuando en realidad son esquiladas.

Los mecanismos usados para este engaño están alojados en el sistema de recaudación fiscal del Estado: impuestos, contribuciones, tasas, aportes, cargas laborales, emisión inflacionaria y endeudamiento.

Pero además añaden trabas y obstáculos a la iniciativa privada para apropiarse del fruto del esfuerzo individual, despilfarrando esa riqueza mediante su apropiación y un demagógico reparto de migajas.

Este texto es un *Tratado crítico de Hacienda Pública*. Constituye una propuesta para regenerar -con sensatez- las bases financieras del Gobierno después del inevitable colapso en que irá a terminar el populismo que nos flagela.

Por eso enfoca la gestión de las Finanzas Públicas desde el punto de vista de quienes pagan impuestos y no desde la perspectiva de los gobernantes que los cobran. Son propuestas de reformas mediante un Pacto Fiscal para edificar una Sociedad de hombres y mujeres libres e impedir el surgimiento de un Estado Servil donde todos quedaremos sometidos a la voz de un único amo.

Rosario, Agosto de 2013.

Dr. Antonio I. Margariti

LIBERTARIOS Y ANTILIBERTARIOS: DOS BANDOS EN PUGNA.

Como en muchas cosas de la vida, también en materia impositiva la gente tiene una amplia variedad de opiniones y de posiciones personales. Empero, todas ellas pueden reducirse a sólo dos. Para explicar este reduccionismo, necesitamos hacer una digresión importante y luego retomaremos el tema.

1. Simplificar para comprender

La mente humana no puede abarcar la inmensa complejidad que le presenta la realidad, porque la desborda. Por eso recurre a un ingenioso procedimiento para percibirla y hacerla inteligible.

Consiste en simplificar la realidad creando un esquema que la resume, agrupa sus cualidades, capta su esencia y le permite razonar bajo condiciones de verosimilitud.

Los antiguos griegos desde Sócrates en adelante ya conocían este recurso mental y diferenciaron el conocimiento sensible del conocimiento intelectual, que de esto se trata. Posteriormente Platón siguiendo a Parménides señaló que existían dos vías del conocimiento: la Doxa o vía de la opinión y el Episteme o vía de la razón.

El conocimiento sensible es el que resulta de la impresión que las cosas reales provocan en nuestros cinco sentidos. Por eso se llaman "sensaciones" que nos permiten percibir objetos externos. Gracias a la imaginación podemos revivir esas sensaciones o datos sensibles y con la memoria conservamos su recuerdo. Por esas tres facultades (sensaciones + imaginación + memoria) podemos conocer las cosas concretas y particulares. (1)

En cambio, el conocimiento intelectual se produce en el interior de nuestra mente, por la razón. Es un proceso de abstracción que parte del conocimiento sensible. Intervienen luego las ideas, el pensamiento, el juicio, el raciocinio y las creencias. Por ellos conocemos la esencia universal de las cosas y podemos generalizar. (1)

La mente humana puede llegar al conocimiento intelectual escogiendo distintos caminos o niveles de abstracción y estableciendo diferentes métodos del conocimiento, que siempre son simplificaciones:

- a) partir de una observación real, deduciendo una secuencia de juicios lógicos. (2)*
- b) comparar por analogía acontecimientos similares aplicando el método "mutatis mutandi", (3)*
- c) postular una teoría que pueda ser aceptada como científica si es susceptible de ser sometida al criterio de falsación, (4)*

- d) *usar técnicas de inferencia estadística, agrupando los datos numéricos resultantes de observaciones y analizando su correlación, (5)*
- e) *aplicar el método "cæteris paribus", que consiste en aislar todas las circunstancias y suponer que permanecen inmutables, mientras se cambia una sola variable para conocer su influencia. (6)*
- f) *diseñar un modelo matemático sujeto a la verificación de hipótesis. (7)*

Estas aclaraciones parecen necesarias, no por afán de erudición sino por cortesía hacia el lector bien intencionado.

Porque entre nosotros, el debate intelectual se ha banalizado tanto que en cualquier discusión o disputa se da más importancia al objetivo de tener razón que buscar la verdad. Para muchos es prioritario doblegar al adversario. (8)

Lamentablemente hoy es común adoptar una posición pseudo-científica cuestionando toda simplificación con la remanida frase: "no se debe etiquetar" o esta otra "la realidad es más compleja". Lo cual es cierto, pero llevada esa posición al extremo, dejaríamos de pensar y arribaríamos al nirvana del conocimiento.

También se descalifican las opiniones sensatas con el argumento de que se trata de una "alternativa maniquea". Peor aún, se acusan de fascistas las distinciones entre verdad y mentira, el bien y el mal, lo auténtico y lo falso, o entre lo justo y lo injusto, colgándoles el sambenito de "teoría de los dos demonios". Tesis que fuera expresada por Ernesto Sábato en el prólogo del informe "Nunca más" y que el gobierno ordenó

eliminar para amparar el terrorismo guerrillero y condenar sólo el terrorismo de Estado. Con esas endebles objeciones se impide el debate racional y en lugar del discurso aparece el insulto. (8)

Sin duda alguna, son técnicas bastardas para descalificar al oponente, por parte de quienes no tienen ningún interés por la verdad y sólo buscan imponer su ideología dialéctica como pensamiento único. (8)

En definitiva, para comprender la realidad debemos simplificarla, pero sabiendo hacerlo.

2. Distinguir para unir

Así como hay que simplificar para entender, también hay que distinguir para unir, sobre todo en el tema de las opiniones personales.

Algunas personas cambian de opiniones por influjo de circunstancias también cambiantes. Otras opiniones se modifican porque muchos individuos descubren explicaciones que antes no habían entendido y que, de repente, iluminan sus mentes como un relámpago provocándoles una percepción distinta.

Pero en el caso de ciertos personajes atrabiliarios, sus opiniones parecen blindadas, invulnerables a los argumentos racionales e irreductibles aún frente a la evidencia de la realidad.

Aunque parezca extraño, para poner en claro nuestro propio conocimiento es necesario discriminar, lo cual implica

diferenciar una cosa de otra. Pero no se discrimina para disgregar o desunir, sino para poder unir. El procedimiento de "distinguir para unir" es un proceso lógico que ilumina el pensamiento porque permite comprender qué relación hay entre lo natural y lo sobrenatural, entre el hombre y la mujer, entre el cuerpo y el espíritu, entre la inteligencia y los sentidos, entre el conocimiento y los afectos, entre la verdad y la mentira.

A menudo debemos etiquetar las cosas para aclarar qué son y cuál es su contenido. La etiqueta colocada en un frasco de vidrio sirve para advertirnos si adentro hay un veneno poderoso, agua potable o un agradable licor. El rótulo o etiqueta no consiste en un texto de sociología, es un simple aviso muchas veces de importancia vital.

Etiquetar es clasificar o encasillar personas y cosas, para lo cual hay que conocerlas. Si se hace bien, no es tarea intelectualmente despreciable y entonces la mejor manera de conocer la realidad consiste en "distinguir para unir", respetando sus diferencias hasta encontrar sus esencias.

En ese sentido compartimos el criterio de James Buchanan (9) quien dividió a las personas en dos bandos: libertarios y anti-libertarios, cada uno de los cuales con ideas opuestas al otro. Esa distinción que no debe confundirse con la habitual calificación de neoliberales y neosocialistas.

La diferencia entre libertarios y anti-libertarios no es un enfrentamiento entre "derecha" e "izquierda" o, entre "conservadores" y "progresistas", como se diría hoy en día.

Es algo más serio y profundo. Consiste en dos visiones contrapuestas sobre el destino del ser humano, sobre la

concepción del mundo, sobre el sentimiento religioso o profano de la vida y sobre el criterio último con que valoramos nuestra existencia.

Una es la visión immanente. Otra es la visión trascendente.

La visión immanente es un enfoque introspectivo que se circunscribe hacia adentro, a la efímera vida de las cosas terrenales y termina feneciendo con ellas. Cree que con la muerte todo se termina.

Mientras que la visión trascendente es un enfoque que sobrepasa la medianía cotidiana y se extiende más allá de los confines de los seres humanos alentando la esperanza de eternidad. Cree que después de la existencia terrenal hay otra vida perdurable.

En materia social y económica, la divisoria de aguas entre ambas visiones radica en la adhesión o rechazo a los principios de "justicia, orden y libertad". Por eso se forman dos bandos: libertarios por un lado y anti-libertarios por el otro.

3. Los libertarios

Los libertarios dan un valor primordial a la libertad como tal. Personalmente se oponen a los intentos de los demás por dominarlos o ejercer control sobre la elección de su propio comportamiento. No les gusta lo superfluo, sólo tienen la satisfacción de ser libres. Estas personas otorgan poco valor a la acción colectiva como tal; no les hacen falta sentimientos

gregarios para hacer el bien; ni se sienten dependientes del grupo social al que pertenecen y mucho menos del Estado. Como rechazan toda manipulación sobre su propio destino no están dispuestos a dejarse dominar por "los dueños del dinero", "los explotadores", "los codiciosos capitalistas", "los oligarcas", o "los políticos de turno". En el fondo tienen un arraigado deseo de vivir en un orden espontáneo sin imposiciones y con mínima supervisión. Poseen una sustancial desconfianza hacia las instituciones de tamaño colosal y con poder de coacción sobre los individuos, tanto sean el Estado, como las Empresas monopólicas, las Multinacionales, los Grandes bancos y las Corporaciones con poder sindical. Ellos creen que el individuo no ha sido creado para servir al Estado, sino a la inversa, que el Estado existe para auxiliar y crear condiciones para que los individuos alcancen su destino personal. Los libertarios adhieren a dos valores sociales: responsabilidad individual y subsidiariedad. El principio de subsidiariedad es el que legitima las iniciativas privadas llevadas a cabo por los grupos humanos más pequeños, en forma libre y autónoma de las organizaciones más grandes y complejas. (9)

En **materia impositiva**, los libertarios son fervientes partidarios de pocos impuestos, simples y con una progresividad moderada que no impida el ascenso social de los más pobres. Se muestran particularmente celosos en cuanto a poner límites al poder del Estado para crear impuestos y tratan de establecer un techo a la presión impositiva.

Distintos grupos de personas adhieren al enfoque libertario:

- a) **los conservadores-tradicionales**, fieles a la tradición judeocristiana y la cultura grecorromana,
- b) **los ordo-liberales** o neoliberales, que adhieren a la primacía de reglas morales por sobre el egoísmo y la codicia económica,
- c) **los socialistas-libertarios** o anarquistas, partidarios de una socialización "sin amo ni estado".

Por eso decíamos que no era una posición de derechas.

4. Los anti-libertarios

Los anti-libertarios en cambio no son individualistas, sino partidarios de la acción colectiva o gregaria. No creen que los individuos deban elegir su propio destino ni hacerse responsables de sus consecuencias. Apoyan el control colectivo sobre la vida y libertad de los seres humanos, porque están convencidos que el mejor camino para los individuos es el que fijen la organización o la sociedad dirigiéndoles su comportamiento. Para los anti-libertarios, lo esencial de sus vidas es el éxito de la utopía, que denominan "proyecto nacional y popular", por el cual se oponen a cualquier manifestación de autonomía individual que pueda debilitar o poner en peligro esa utopía. Los anti-libertarios expresan una profunda hostilidad hacia los mercados, tanto sea que funcionen bien o mal. Su ideología está alimentada por una dialéctica revolucionaria que pretende transformar el mundo y crear un "hombre nuevo"

mediante una "nueva sociedad". Entonces no pueden tolerar que los individuos comunes tengan supremacía sobre el Estado a través del mercado porque pondrían en riesgo su quimera. En general, son activistas y dogmáticos dotados de una incontenible ansias de poder. Ellos creen que "lo colectivo" tiene el derecho supremo de encuadrar masivamente a "lo individual". Por "colectividad" entienden a la sociedad considerada en su conjunto, al sindicato basado en la clase social, al partido único o al Estado omnipotente. Por eso apoyan el control estatal sobre la vida y el patrimonio de la gente, ya que si se permitiese la libertad de elegir lo que cada uno desea, el "proyecto político" fracasaría. El máximo valor social al que adhieren los anti-libertarios es la solidaridad impuesta por grupos corporativos, organizaciones sociales, partidos y sindicatos. (9)

En **materia impositiva**, los anti-libertarios generalmente son partidarios de impuestos múltiples para gravar cualquier manifestación de riqueza allí donde aparezca, adoptando el eslogan de "que quien más tiene, que más pague". Pretenden alcanzar la fiscalidad total, consistente en confiscar toda renta privada para que los gobernantes decidan la redistribución del ingreso y el reparto de la riqueza. Son igualitaristas devotos de la voracidad fiscal con un esquema denominado "modelo Leviatán".

Entre ellos también hay tres grupos que comparten el enfoque anti-libertario:

- a) **los neo-marxistas** o socialistas nostálgicos, partidarios del control del Estado y del intervencionismo estatal en la economía.
- b) **los conservadores-autoritarios** o totalitarios de derecha, admiradores de la autocracia política.
- c) **los liberales-hedonistas** o empresarios cortesanos, partidarios del proteccionismo del Gobierno en sus negocios y de una competencia amoral.

Por eso decíamos que no era una posición de izquierdas.

En definitiva, también en materia impositiva hay un enfrentamiento entre los bandos maximalista y minimalista, irreconciliables entre sí. Es la misma disputa que existe entre la Sociedad Abierta y sus enemigos. En esa discrepancia vuelve a estar planteada la eterna lucha de los partidarios del Estado Servil contra los defensores de una Sociedad Libre. (10)

Los primeros añoran una comunidad cerrada y sometida a la fatal arrogancia de un tirano, con un único modelo a seguir. Los segundos plantean una sociedad libre, sensata y crítica que reconoce con humildad, las limitaciones del conocimiento humano y cree que cada uno puede ser el artífice de su propio destino.

- (1) RÈGIS JOLIVET. *Curso de Filosofía, Club de Lectores, Bs.Aires 1982*
- (2) JACQUES MARITAIN, *El orden de los conceptos, Club de Lectores, Bs.Aires 1949*

- (3) JACQUES MARITAIN, *Introducción general a la filosofía*, Club de Lectores, Bs.Aires 1950
- (4) KARL R. POPPER, *Conocimiento objetivo*. Ed. Tecnos, Madrid 1974.
- KARL R. POPPER, *Conjeturas y refutaciones (la estructura de la ciencia)*, Paidós, Barcelona 1991
- (5) FREDERICK MOSTELLER & EDWIN DOUGLAS, *Probabilidad e Inferencia estadística*, IASI, Rosario 1961
- (6) PAUL G. HÖEL, *Estadística matemática*, IASI, Rosario 1955
- (7) LAWRENCE R. KLEIN, *Manual de econometría*, Aguilar, Madrid 1958
- (8) ARTHUR SCHOPENHAUER, *El arte de tener razón*, Edaf, Madrid 2007.
- (9) JAMES M. BUCHANAN, *Liberty, Market & State (Political economy)*, AEI, Washington 1986
- (10) HILAIRE BELLOC, *El Estado Servil, La espiga de oro*, Buenos Aires 1945; *El buey mudo*, Madrid 2010.

TRANSFERENCIAS POR AMOR, POR INTERÉS Y POR TEMOR.

Cuando el análisis económico examina la realidad cotidiana, no puede dejar de advertir que la acción humana se desenvuelve mediante el intercambio de bienes y servicios por dinero.

El intercambio es una decisión de dos. No es un suceso instantáneo o irreflexivo de una sola persona, sino una acción mutua desplegada en varias etapas. Empieza cuando el ser humano siente una necesidad; luego descubre un bien útil que puede satisfacerla; entonces estima su valor subjetivo; hace una propuesta a quien lo posee; inicia el regateo con el propietario; ambos, vendedor y comprador, acuerdan el precio de equilibrio y el proceso termina con la transferencia del objeto por dinero (1)

Allí donde hay intercambios existen transferencias. Cuando las transferencias tienen un precio, aparece la economía. Sin intercambios y precios no hay economía.

Con los impuestos también hay transferencias. Cuando se liquidan los impuestos; cuando se calcula su incidencia en el costo; cuando se traslada al precio; cuando se cobra la factura; y cuando la plata se deposita para pagar impuestos, en todos esos pasos estamos en presencia de transferencias. (2)

Pero las transferencias de impuestos no son iguales ni siquiera semejantes a las del intercambio comercial, porque no son voluntarias sino forzosas. A poco de pensar, vemos que las

transferencias que realizan los hombres se dividen en 4 clases: a) donaciones, b) intercambios, c) arrebatos y d) virtudes sociales.

¿A cuáles de ellas pertenecen los impuestos?

1. Las donaciones por amor o mezquindad.

Las donaciones son transferencias unilaterales porque implican ceder la propiedad de algunos bienes del donante al beneficiario sin exigirle nada a cambio. Ejemplos: si un mendigo se acerca y nos pide ayuda, seguramente le damos una limosna. Si nuestros hijos deciden seguir estudios universitarios, les pagamos la educación. Si fallece un pariente, es probable que nos deje una herencia.

Las transferencias por donación no siempre son generosas. Algunas están contaminadas por la mezquindad. En las generosas hay afecto y amor, en las mezquinas impera la sordidez y ruindad.

En las donaciones generosas el dador se siente feliz al contemplar cómo aumenta el bienestar del otro y no sufre por la pérdida de lo que ha donado. Regala por amor, como los regalos de padres a hijos, la donación de sangre u órganos para un trasplante, los regalos del novio a la prometida, las becas de una fundación a los alumnos carecientes, las ayudas de hijos bien nacidos a padres necesitados y las obras de caridad para paliar sufrimientos de personas necesitadas.

El donante regala cosas suyas o trabajo voluntario que le cuesta, tanto como le requiera su amor al prójimo. Cuando las

donaciones están basadas en la misericordia o la piedad, se llaman magnificencia. Todas éstas son transferencias que se hacen por cariño o agradecimiento.

Las donaciones generosas tienen un indudable efecto económico. Producen tal densidad en las comunicaciones humanas que mejoran las relaciones sociales y aumentan el estado de bienestar de la economía. Por eso, la madre Teresa de Calcuta solía decir que *"el mundo cambiará cuando aprendamos a dar hasta que duela"*.

Por el contrario, las donaciones mezquinas son pura bajeza y ruindad. Convierten al donante en amo interesado y al beneficiario en esclavo necesitado. Son las dádivas políticas y las ayudas clientelares utilizadas por los gobiernos populistas. También tienen rasgos de mezquindad los subsidios para conseguir adhesiones políticas. Dentro de las donaciones mezquinas, recientemente han aparecido sospechosas ayudas de organismos internacionales que condicionan la libertad de los beneficiarios obligándolos a practicar planes de esterilidad y programas de socavamiento moral.

Las donaciones mezquinas siempre son negativas, porque el donante no regala algo propio, sino recursos obtenidos de personas desconocidas para beneficiar a terceros con quienes nada le une.

El donante mezquino termina corrompiendo su conciencia, porque siempre resuelve en favor suyo el dilema moral de la coima: ¿Porqué no tengo derecho a quedarme con una porción importante del dinero que reparto, si gracias a mí -que soy

dispensador de favores- un grupo de individuos que no conozco reciben dádivas inmerecidas y suculentos contratos públicos?

Las donaciones mezquinas tienen efectos muy dañinos. Prostituyen los intercambios, porque en lugar de buena fe se hacen con malicia. Envenenan el clima social por la envidia y la vileza que encierran. Dificultan la armonía entre los ciudadanos. Provocan una injusta distribución de bienes, enriqueciendo a quienes no tienen méritos. Despilfarran recursos sociales escasos impidiendo el crecimiento sustentable.

2. Los intercambios por necesidad e interés.

Los intercambios son transferencias bilaterales que se hacen por interés exigiendo reciprocidad entre lo que se da y se recibe. Ejemplos: cuando entramos en una tienda y compramos una camisa, el comerciante nos transfiere la prenda y nosotros le transferimos el dinero. Cuando el gobierno compra autos patrulleros para la policía, recibe el vehículo del concesionario y le transfiere su precio en dinero. Cuando un empresario ofrece un trabajo, la persona empleada brinda servicios y el empleador le transfiere el salario en dinero.

Las transferencias por intercambio, no son relaciones de altruismo ni de generosidad. Son vinculaciones de interés que se desarrollan en mercados guiados por el sistema de precios.

Los intercambios se rigen inexorablemente por dos leyes económicas: la ley de la oferta y la demanda y la ley de reciprocidad en los intercambios.

La ley de la oferta y la demanda, nos enseña que cuando aumenta la oferta de un producto o disminuye su demanda, entonces el precio del mismo desciende, en búsqueda de un nuevo punto de equilibrio. Por el contrario cuando muchas personas quieren comprar algo y es muy escasa la producción de bienes, el precio de equilibrio sube. Si el gobierno impone precios máximos, provocará inexorablemente escasez de bienes. Después vendrá el control de los precios; el deterioro continuará con el racionamiento; el proceso seguirá con el mercado negro y terminará con la desaparición de la mercancía. (6)

La ley de reciprocidad en los intercambios es otra ley, desdichadamente olvidada por los economistas modernos. Fue formulada por primera vez por Aristóteles, filósofo griego de la antigüedad, en la "*Ética a Nicómaco*". Aristóteles sostenía que el intercambio de dinero por mercancías, trabajo por dinero, o trueque entre distintos bienes, debe hacerse en condiciones tales que al finalizar la sesión del mercado, las utilidades marginales obtenidas por quienes compran o venden sean equitativas. En el pensamiento del estagirita ello quiere decir que el intercambio, para ser justo, no debe alterar sustancialmente la riqueza ni la renta de los individuos que cambian. Si las ventajas o quebrantos obtenidos por cualquiera de ellos llegasen a ser desproporcionados, seguramente el intercambio se habrá convertido en un fraude o despojo.

Cuando toleramos que no haya reciprocidad en los intercambios, quedamos sometidos al dominio de los más fuertes e inescrupulosos, es decir de los monopolios. Con lo cual se

aniquila el mercado, el orden civil se sustituye por la prepotencia y la paz social se transforma en confrontación.

Por esa razón, si el capitalismo no respeta las reglas morales, se vuelve salvaje, los mercados funcionan mal, el precio no refleja las condiciones de escasez y el intercambio pasa a ser una lucha que se resuelve en favor de los taimados, poderosos, desaprensivos y desfachatados.

3. Los arrebatos: la evasión, el fraude y la rapiña fiscal.

Los arrebatos son transferencias que se hacen por temor y bajo coacción. Cuando un ladrón nos despoja contra nuestra voluntad, nadie espera la contraprestación.

Ejemplos de arrebatos son las raterías, usurpaciones, pillajes, chantajes, rapiñas, hurtos, robos, fraudes, extorsiones, aprietes, asaltos y desfalcos. Todas estas transferencias se obtienen por la fuerza o bajo amenaza y pueden provenir tanto del arma del delincuente como de la ley del gobernante.

Curiosamente los impuestos se asimilan a los arrebatos. Cuando ganamos dinero honestamente, el Estado se nos planta delante y bajo amenazas penales nos exige una tajada. Siempre pagamos impuestos bajo coacción y al recaudarlos el gobierno se apropia de lo nuestro como el arrebataador de carteras.

Los impuestos son transferencias por temor, porque están basados en la amenaza de sanciones legales.

Para examinar las transferencias por temor adoptamos el análisis de un gran economista americano: Kenneth E.

Boulding (1919-1993) quien alcanzó el máximo prestigio académico al presidir por muchos años la American Economic Association y la American Association For the Advancement of Sciences. (7)

Este tercer tipo de relaciones se diferencia de las anteriores. A veces no es fácil distinguir la donación del intercambio, pero sí lo es diferenciar la donación de la coacción.

Suele ocurrir que ciertos intercambios se parecen a las donaciones. Por ejemplo, en las sociedades donde todavía existen convicciones morales, el mantenimiento de los hijos está asimilado a una donación por amor filial. Pero en aquellos grupos donde los compromisos de fidelidad se consideran revocables y el vínculo matrimonial se rompe fácilmente, el pago de alimentos a los hijos propios o de la pareja, en realidad se parecen a un intercambio forzado para prevenir sanciones judiciales.

En el caso específico del sistema fiscal las cosas son mucho más claras. Con los impuestos no actuamos por interés ni por amor, sino a causa del temor y bajo coacción.

La coacción del Fisco es una amenaza del tipo: **"Hacé lo que te ordeno o te haré algo que no deseás"**. (7) En su forma extrema, el impuesto es como el arrebato que nos hace el ladrón pistola en mano, y nos dice: **"Dame la plata o disparo"**. La entrega de la billetera, es un gesto que no hacemos por benevolencia sino por la fuerza y con resistencia de nuestra parte. Algunas veces el delincuente nos roba y mata.

En ciertos casos, podemos pensar que el pago de impuestos es algo distinto, como si fuera parecido a una

transacción de esta clase: **"Yo le doy la plata al Fisco y el Gobierno me deja vivir tranquilo"**.

Pero esta semejanza es falsa. Porque es como si pensáramos que también hay intercambio cuando el delincuente nos arrebató el dinero en la salidera bancaria, después que su cómplice nos marcó dentro del Banco.

Nunca puede haber intercambio en un asalto; porque la advertencia del delincuente **"No te quito la vida"** es un bien negativo y de ninguna manera puede ser considerado algo positivo, como una concesión graciable.

En el álgebra de los intercambios económicos dos elementos negativos nunca hacen un elemento positivo. La advertencia que explícitamente recibimos del Fisco: **"No te castigo con multas, ni te aplico punitorios"**, acompañada por la amenaza de la ley penal-tributaria: **"pero entregame hasta el último centavo de impuestos"**, nunca puede ser igual a la sensación de que **"El Gobierno me dejará vivir tranquilo"** (7)

En la realidad cuando pagamos impuestos obramos obligados bajo coacción. Si no lo hacemos, nos escracharán por cadena oficial, nuestra cuenta bancaria será embargada, los bienes personales quedarán inhibidos, se clausurará el local comercial, nos pedirán la quiebra, seremos denunciados penalmente, sometidos a costosos juicios y puestos en prisión. En este sentido, el gobierno actúa como el delincuente. Si nos resistimos al asalto dispara el gatillo de las sanciones penales.

Aún más, cuando estamos inscriptos como contribuyentes y formamos parte del registro fiscal, somos un blanco perfecto. Muchas veces las oficinas de recaudación fiscal se

regodean intimando a los que siempre pagan, porque es fácil disparar el fusil para matar a quienes están prisioneros dentro de la jaula.

Por estas razones, la evasión fiscal debiera ser comparada con la rapiña fiscal sin confundirla con el fraude o la elusión fiscal.

La evasión fiscal legítima es la última línea de defensa del individuo frente a la pretensión del Estado por arrebatarle ingresos honestamente ganados. Mientras que la rapiña fiscal es el saqueo o despojo violento que el Gobierno hace de nuestros recursos al aplicarnos impuestos más allá del límite razonable, mediante leyes extorsivas. Finalmente, el fraude fiscal es el engaño intencional que se realiza incumpliendo obligaciones legales -justas y prudentes- con el fin de lograr beneficios desmedidos. Conviene recordarlo y sobre todo... exigirlo.

Pero no siempre hay amenaza y arrebató. En algunos casos sorprendentes, aceptamos el pago de impuestos con buen ánimo y mejor disposición, porque nos identificamos con ciertos objetivos fiscales como ser: reconstruir una ciudad destruida por un terremoto, edificar una escuela para niños carenciados, pavimentar una ruta, construir un hospital zonal, restaurar templos y edificios con valor histórico, dar de comer al hambriento, beber al sediento y vestir al desnudo, donar alimentos, ropas y medicinas sosteniendo obras de misericordia y caridad que atienden necesidades humanas.

Cuando la autoridad fiscal desvía arbitrariamente el destino de esos fondos y desvirtúa prioridades, como cuando se embarca en obras insensatas mientras retacea recursos para

necesidades esenciales, o cuando los funcionarios públicos roban dinero con sobrepagos en los contratos o cobran coimas en las licitaciones, entonces el Estado pierde legitimidad y se despoja de títulos morales para exigirnos obediencia fiscal. Allí es moral y legalmente correcto oponerse mediante la resistencia civil desconociendo la autoridad usurpada (art.36 Constitución Nac.)

Estos casos involucran la corrupción oficial. Si no surge un poder legislativo o judicial que la impida, el gobierno con sus legisladores y jueces, se convierte en una asociación ilícita semejante a una banda de ladrones. Cuando los gobernantes consiguen la complicidad de jueces para actuar con impunidad o para que sus delitos se archiven y prescriban las denuncias por enriquecimiento ilícito, se produce un "estado de iniquidad y corrupción" que San Agustín de Hipona (354-430) describió así: *"el gobierno y el reino se convierten en un vasto latrocinio"*.

4. Las virtudes sociales.

Aunque parezca extraño, existen bienes personalísimos intransferibles, pero cuyos efectos sí son transmisibles. Ellos son las virtudes: cualidades individuales consistentes en la disposición que algunas personas tienen para hacer el bien y cumplir con su deber. Son como un lubricante de los intercambios económicos con poderosos efectos sociales: *buenos modales, trato respetuoso, simpatía personal, resguardo de la inocencia infantil, acuerdos de buena fe, gusto por el orden, conciencia de responsabilidad, cumplimiento de la*

palabra dada, puntualidad, ayuda desinteresada, espíritu de cooperación, júbilo por la obra bien hecha, decir la verdad, respetar a los ancianos y agradecer a quienes nos hacen bien o favorecen.

Las virtudes no tienen precio, ni pueden comprarse o venderse en el mercado; pero transmiten perdurables efectos positivos. En el mundo egoísta en que vivimos, cada día que pasa aumenta su escasez por lo cual se vuelven más valiosas.

- (1) GEORGE L.S. SHACKLE: *Para comprender la economía, Fondo C.E. Cambridge University Press, 1962*
- (2) GEORGE L.S. SHACKLE: *El inquiridor económico, Editorial Alianza Universidad, Madrid 1977*
- (3) RICHARD B. MCKENZIE & GORDON TULLOCK: *La nueva frontera de la economía, Espasa-Calpe, Madrid 1980.*
- (4) KENNETH E. BOULDING: *Análisis económico: Micro y Macroeconomía, Ed. Alianza Universidad, Madrid 1980.*
- (5) KENNETH E. BOULDING: *La economía del amor y del temor, Ed. Alianza Universidad, Madrid 1976.*

EL IMPUESTO ES UNA APROPIACIÓN FORZOSA.

Aunque parezca mentira, entre los economistas de mayor prestigio y difusión universal no existen definiciones claras ni concisas sobre qué es el impuesto. Da la impresión de que muchos de ellos, expresamente rehúyen explicar cuál es la esencia de eso que llamamos impuesto. Hay algunas excepciones, como la de Benjamín Franklin (1706-1790) inventor del pararrayos, quien sabiamente dijo que *"en este mundo no se puede estar seguro de nada, salvo de la muerte y los impuestos"*.

La gran mayoría de los autores (1), (2), (3), (4) y (5) suponen sin posibilidad de probar lo contrario, que el Estado siempre obra bien y que tiene una potestad divina para imponer impuestos, como si contase con virtudes sobrenaturales infusas. Lástima que la realidad cotidiana desnuda escandalosamente esa falsa creencia.

1. Acto de fe.

Muchos tratadistas en economía y otros tantos autores de finanzas públicas o derecho tributario, profesan una serie de creencias, que son sus íntimas convicciones:

1° Creen que el Estado es un "ente filantrópico" dedicado a cuidarnos y protegernos aún contra nuestra dejadez.

2° Creen que el Estado siempre se orienta hacia el "bien común" y que nos asegura la "justicia social" redistribuyendo el ingreso.

3° Creen que el gasto público tiene una finalidad superior al gasto privado, porque está inspirado en el "altruismo" y no está contaminado por el "egoísmo".

4° Creen que cuanto mayor sea el gasto público y más se "estimule el consumo" tanto más crecerá el PIB y mejor se distribuirá la renta nacional.

5° Creen que los integrantes del gobierno poseen "integridad moral" y que ninguno de ellos intentará aprovechar el cargo para enriquecerse, ni acomodar a parientes o amigos.

6° Creen que las altas autoridades, aquellas que juran por "Dios Nuestro Señor y los Santos Evangelios", no tienen ambiciones ni mezquindades, no son fatuos ni arrogantes, tampoco son frívolos o avaros y hasta carecen de odios o espíritu de venganza.

7° Creen que los funcionarios constituyen una "raza superior" al común de los mortales; que trabajan con abnegación y sacrificio; que están dotados de afabilidad genética y motivados por un fervoroso deseo de solucionar problemas a la gente.

8° Creen que los empleados públicos son tan imprescindibles que merecen la "inamovilidad perpetua" en el cargo, pocas horas de trabajo diario, largas vacaciones y licencias por cualquier perturbación emocional que soporten.

Muchos autores toman como base de sus razonamientos económicos estos ocho principios, como si fueran los postulados de Euclides, cuya certeza admiten sin plantearse la posibilidad de probar lo contrario.

No se les cruza la idea de pensar que quienes ocupan cargos en el Estado son idénticos a los demás seres humanos, quizás con iguales o peores vicios y defectos, muchos de los cuales están incentivados porque al detentar poder se sienten poderosos y amparados por la impunidad o falta de control.

Tampoco se les ha ocurrido analizar qué son los impuestos y mucho menos recusarlos. Aparentan tener un temor reverencial al tratar el tema impositivo. Para ellos, los impuestos son incuestionables e indiscutibles.

El Estado tiene derecho absoluto a sancionarlos y punto. Los impuestos se acatan, no se discuten. Quien rechace los impuestos injustos es un evasor y debe ser tratado como un delincuente peligroso. Hay que aplicarle la mordaza intelectual, denigrarlo públicamente a toda costa y ponerlo en prisión.

2. Una definición influyente.

Sólo hemos podido encontrar una única definición contundente, aunque controvertida sobre: ¿qué es el impuesto?

Pertenece a Oliver Wendell Holmes (1841-1935), juez de la Corte de EE.UU. considerado una de las figuras más ilustres en la historia del derecho norteamericano.

Dijo Oliver W. Holmes: *"los impuestos son el precio que pagamos por la civilización"*. Esta frase ha fascinado tanto a los

tributaristas norteamericanos que está cincelada sobre el mármol de los frontispicios de la I.R.S., la Administración Fiscal de EE.UU.

Parece una definición original, brillante e indiscutible.

Pero fue controvertida por Mark Skousen (6) quien dijera: *"el Juez Holmes fue un gran hombre, pero su comentario sobre la tributación, inscrito en el mármol de las paredes de las oficinas centrales del IRS (Internal Revenue Service) Servicio de Rentas Internas de EE.UU. en Washington, DC, está claramente equivocado."*

Los impuestos no son el precio que pagamos por la civilización. Por el contrario, la tributación es el precio que pagamos al fracasar en la construcción de una sociedad civilizada, dado que los impuestos representan la fuerza y la prepotencia.

Cuanto más alto sea el nivel de impuestos, más grande será nuestro fracaso. Un estado totalitario de planificación centralizada representa el fracaso completo del mundo civilizado, mientras que una sociedad totalmente voluntaria representaría su mayor éxito."

Sigue diciendo Mark Skousen *"elevar los impuestos para resolver nuestros problemas indica que los gobernantes carecen de la vocación de buscar soluciones voluntarias. Todavía más, cuando ellos aumentan los impuestos, reducen los recursos que los ciudadanos de buena voluntad y las organizaciones de misericordia privada tenían disponible para invertir en obras de caridad. De esta forma, se empeora nuestra crisis de bienestar social"*. (6)

Por su parte, Tibor R. Machan también cuestionó la definición de Oliver W. Holmes, señalando: *Si como dice Oliver Wendell Holmes, "los impuestos son el precio que pagamos por la civilización" la realidad es que se trata de una manera poco civilizada de obtener fondos. Piénselo. Usted comienza a trabajar en una empresa donde le dicen que va a ganar tantos dólares, pero el sueldo que recibe es bastante menor de lo que le ofrecieron. Pregunta ¿por qué? y le responden: porque una buena parte no se lo dan a Usted, que lo ganó trabajando, sino a otra gente designada por los políticos que están en el gobierno. Vuelve a preguntar ¿por qué? y le contestan que si la empresa no le descuenta esos impuestos será acusado de cometer el delito penal tributario de omisión de retención y llegará la policía.*

¿No es eso exactamente lo mismo que sucede cuando un grupo mafioso extorsiona a la gente? Incluso si parte de los fondos entregados a la mafia vuelven a ser invertidos en algo que beneficia a esa misma gente, para que los extorsionados no chillen demasiado. Lo inaceptable de la extorsión y de los impuestos es la manera de obtener el dinero a través de la coerción". (7)

Analizando la misma frase del juez Oliver W. Holmes, el profesor de la Universidad de Harvard Robert Nozick (1938-2002) uno de los más prominentes filósofos americanos, en su obra: "Anarquía, Estado y Utopía" llegó a la siguiente conclusión: *"Gravar con impuestos, las ganancias producidas por el trabajo personal es igual que condenar a trabajos forzados. Apoderarse de la renta del trabajo de alguien equivale a apoderarse de su tiempo y obligarle a realizar actividades varias. La redistribución*

de esa renta es injusta porque las personas son dueñas de sí mismas y, por ende dueñas de lo que producen" Parecieran argumentos esgrimidos por los dirigentes sindicales argentinos respecto del mínimo no imponible y los anticipos del impuesto a las ganancias.

Hasta aquí el debate.

3. Búsqueda del sentido.

Aparte de esta interesante disputa, sugerimos que haga una sencilla prueba personal. Abra cualquier libro de economía, internacionalmente prestigioso y busque en el índice temático la palabra "impuesto". Se llevará un chasco. A lo sumo encontrará el planteo de las funciones u objetivos que pretende alcanzar el Estado cuando diseña un sistema tributario.

En el Manual de Economía más vendido en el mundo entero por millones, su autor Paul A. Samuelson (1915-2009), se resiste a definir qué es el impuesto y en su última edición sólo dice: *"que el Estado debe cobrar impuestos para alcanzar la recaudación necesaria destinada a cubrir sus gastos de modo tal que pueda cumplir con los principales objetivos económicos en una economía mixta moderna". (8)*

¿Cuáles son, según el mismo Samuelson, esas importantes funciones por las que el Estado se arroga el derecho de cobrar impuestos?

- a) *Mejorar la eficiencia económica* procurando corregir los fallos del mercado, sobre todo cuando los monopolios

coluden para reducir la rivalidad y expulsan empresas competidoras. El Estado, dice Samuelson, debe intervenir para controlar las externalidades perjudiciales y financiar los programas escolares, de asistencia social y salud pública.

- b) *Corregir la distribución de la renta*, incluso aun cuando la mano invisible del mercado funcionase muy bien y sea eficiente, pero no consigue una distribución equitativa del ingreso y la riqueza. Por lo cual se espera que los impuestos sean diseñados en forma progresiva y aumenten porcentualmente más a medida que los ciudadanos tengan mayores ingresos.
- c) *Estabilizar la economía*, por medio de la política macroeconómica, reduciendo las oscilaciones negativas del ciclo económico, que no se produzcan estallidos de burbujas especulativas, evitando la propensión al pánico financiero, frenando los brotes inflacionarios y estabilizando las depresiones virulentas para evitar el desempleo.
- d) *Gestionar la política de comercio exterior*, teniendo en cuenta el grado de apertura de la economía al tráfico internacional de mercancías y capitales. Según Samuelson muchos principios económicos, aptos para una economía cerrada, se modifican drásticamente cuando el país opera en una economía abierta. Esto significa que el Estado tiene que manejar las barreras comerciales, negociar tratados de libre comercio, coordinar políticas contra la inflación importada, impedir el desempleo inducido y trabajar con otros países para proteger el medio ambiente global.

Aparte de estas cuatro vagas generalidades el prof. Paul Samuelson no añade nada más. Otros autores agregan dos objetivos funcionales para justificar los impuestos:

- e) *Buscar la simpleza y sencillez*, para que se facilite la recaudación tributaria y se minimicen los costos que soportan los contribuyentes cuando liquidan y pagan impuestos.
- f) *Coparticipar la recaudación*: para sostener el federalismo fiscal asegurando una adecuada distribución de la recaudación fiscal en las distintas jurisdicciones, evitando las aduanas interiores y las guerras tributarias entre nación, provincias y municipios.

Pero nada más, ¡ absolutamente nada más ! Nadie dice ni una palabra acerca de qué es el impuesto y cuál es la justificación moral para imponer a la gente decente, su cobro por la fuerza. Hay un silencio tan absoluto sobre los límites a la fiscalidad, que pareciera que muchos de estos autores fuesen socios en la recaudación de impuestos y vivieran de ellos.

Tampoco nada dicen acerca de que si el Estado recauda impuestos excesivos, inevitablemente se convierte en responsable de generar pobreza en toda la sociedad. Porque con altas tasas fiscales impide el despliegue de la iniciativa privada. Tal como ocurre hoy en día, muchas veces la plena expansión de la economía nacional es paralizada por medidas ciegamente recaudatorias del Estado. Ningún de estos autores reconoce que el aumento de la recaudación impositiva implica mayor pobreza y despojo a los ciudadanos que no viven del Estado.

4. El impuesto no es benevolencia.

Al leerse las explicaciones anteriores, sea que se esté o no de acuerdo con ellas, podrá comprenderse que el impuesto es una "apropiación" que el Estado hace por la fuerza, de recursos que pertenecen legítimamente a las personas.

Esta apropiación se convierte en "expropiación" cuando supera un cierto nivel en la renta de los individuos o de su patrimonio. Recordemos que la expropiación consiste en despojar a alguien de una cosa propia, con violencia y sin derecho alguno.

Hay distintas formas de expropiación que han sido tratadas y condenadas, directa o indirectamente, en la Constitución Nacional. Son: la confiscación de la propiedad privada, la inconvertibilidad de la moneda, la expropiación sin ley previa ni indemnización adecuada, la incautación sin justa causa, la requisición de bienes, la prohibición de exportar, las retenciones fiscales al comercio exterior, las cargas impositivas a la circulación interior y las trabas al tránsito interprovincial. Todas ellas constituyen deleznable formas de expropiación.

Y como ningún prestigioso autor de economía, argentino o extranjero, se ha atrevido a definir ¿qué son los impuestos? entonces podemos animarnos a describirlos como sigue.

El impuesto no es una benevolencia ni un pago voluntario, es una apropiación forzosa de bienes privados que hace el gobierno, en nombre del Estado, bajo amenaza de sanciones y sin obligarse a ninguna contraprestación.

Por eso el prof. Meir Zylberberg pudo señalar, con la autoridad que le brindan años de sabiduría, "que la tributación no es signo de progreso sino de servidumbre". (9)

- (1) PAUL SAMUELSON: *Curso de economía moderna*, 1ª edic. Aguilar, Madrid 1960; 8ª edic. Aguilar, Madrid 1976
- (2) SAMUELSON-NORDHAUS: *Economía*, 13ª edic. McGraw Hill, Madrid 1990.
- (3) ROBERT FRANK: *Microeconomía y conducta*, McGraw Hill, Madrid 1999
- (4) RUDIGER DORNBUSCH - STANLEY FISCHER: *Macroeconomía*, McGraw Hill, Mexico 1986
- (5) ROBERT BARRO & VITTORIO GRILLI: *Macroeconomía, Teoría y política*, McGraw Hill, Madrid 1997
- (6) MARK SKOUSEN, *La economía en tela de juicio: mentiras, mitos y realidades*. Addison Wesley, Wilmington, DE. 1994.
- (7) TIBOR R. MACHAN: Académico investigador de Hoover Institution, profesor de Chapman Univ. Argyros School of Business & Economics y Asociado del Cato Institute
- (8) PAUL SAMUELSON: *Economía*, 18ª edic. McGraw Hill, Madrid 2006.
- (9) MEIR ZYLBERBERG; *La tributación, signo de servidumbre*, Ediciones Cooperativas, Bs. Aires, 2008

EL PODER FISCAL ES PODER PARA ARRUINAR Y DESTRUIR.

La frase con que se encabeza este capítulo forma parte de una histórica sentencia del juez Oliver Wendell Holmes (h), sabio jurista y famoso miembro de la Suprema Corte de EE.UU. cuando estableció que "la facultad de gravar con impuestos es poder para arruinar y destruir, por eso debe ser limitada".

El Estado dispone de una prerrogativa que no tienen los demás grupos sociales. Puede ejercer la fuerza o la violencia sobre las personas para obligarlas a que hagan algo que no harían por sí mismas o que omitan determinada conducta.

Los antiguos romanos denominaban a esa atribución: poder de "*imperium*" que significa dominio político, jurídico y militar, por oposición al poder de "*potestas*" que es el de administrar, y ambas atribuciones debían estar legitimadas por el poder de "*auctoritas*", que es la autoridad reconocida a los magistrados por su vida honesta y su prestigio intelectual.

Pero, ¿porqué los hombres aceptan estar sometidos a la obediencia incondicionada del Estado? Por una razón poderosa, que no es política sino moral, ya que si fuera política podría ser deliberadamente derogada.

El Estado es auténtico y verdadero sólo cuando está fundado en razones morales y obra conforme a derecho. Si esas razones son falseadas o esgrimidas cínicamente pierden

legitimidad de origen. En este caso los ciudadanos quedan habilitados para recusarle el respeto y la sumisión, es decir: a) resistencia a la opresión, b) desobediencia civil a leyes injustas o inmorales y c) rebelión fiscal por impuestos excesivos. Según la tradición histórica de occidente, estos son derechos humanos esenciales porque el Estado existe para servir a la dignidad de las personas buscando el bien común y nunca, para que los individuos sean siervos o esclavos sometidos al control del Gobierno.

1. Declinación del Estado.

En los días que vivimos, el Estado y la política no gozan de ninguna estima. Por el contrario, recogen indiferencias y críticas, destacándose tres motivos de este desprestigio casi universal.

El primer motivo es el descrédito que surge porque el pensamiento actual de la sociedad, ha despojado al Estado de su responsabilidad por el bien común. El hombre y la mujer de hoy no comprenden qué es el "bien común" y que abarca al conjunto de condiciones materiales y espirituales para que los individuos y las familias puedan lograr, con facilidad y plenitud, su destino. Por el contrario, piensan que el Estado es el poder para hacer lo que exija una antojadiza y circunstancial mayoría electoral.

El segundo motivo de menoscabo es la degradación del propio Estado democrático, que se ha convertido en un bastión a conquistar por la fuerza o con demagogia. Por eso los partidos políticos luchan a brazo partido para alcanzar el poder,

instalarse en él y enriquecerse. Ello lo consiguen denigrando a sus adversarios e intentando dividirlos para aniquilarlos.

El tercer motivo de descalificación es la ineptitud del Estado para solucionar los problemas reales de la sociedad. Hoy el Estado aparece como impotente, indiferente y cómplice frente a la delincuencia criminal, el crecimiento de la pobreza, el hacinamiento en villas de emergencia, la difusión de la droga y la marginación social de millones de personas.

Para rescatar la política de este triple desprestigio, los políticos tienen que demostrar prácticamente que las razones de la superioridad moral del Estado son operantes. Tales razones radican en dos valores: (a) el "bien común político" y (b) el "bienestar económico".

El "bien común político", consiste en crear un "orden jurídico" que brinde condiciones para vivir en paz, con seguridad y justicia. El "bienestar económico" se obtiene mediante un "orden económico y social" que asegure bienestar para todos, con libertad y apelando a la cooperación social voluntaria.

Sólo entonces, cuando el Estado justifica su existencia por respetar esos valores morales, adquiere naturalmente el "imperium" cuya manifestación más clara es el poder fiscal.

Históricamente, dice James Buchanan (1), no cabe duda que los Estados han detentado un auténtico poder fiscal, pese a que los legisladores -que dicen representar a los ciudadanos- suelen plantear una tibia oposición al abuso de ese poder.

Como una de las herencias más preciadas de la civilización occidental merece citarse el antecedente del parlamento británico porque el 15 de junio del año 1215 restringió a la

monarquía la facultad de establecer impuestos. En la Carta Magna británica quedó grabado el derecho de: "no taxation without representation" y su consecuencia: "no representation with privilege".

Sin embargo, en los últimos tiempos pareciera que tanto los diputados y senadores como algunos jueces, para mantener sus privilegios, hubiesen abjurado de sus obligaciones históricas y convertido en partícipes necesarios de un poder fiscal omnímodo.

2. Fiscalidad sin límites.

A un número significativo de diputados y senadores no les importa la violencia que implican los impuestos injustos o distorsivos; sólo les preocupa saber cuánta coparticipación recibirán sus provincias. Nuestro infortunio consiste en que los políticos de diferentes parcialidades no están enfrentados porque piensen distinto, sino por quieren lo mismo: la caja fiscal.

A raíz de esa complicidad, la sumatoria de cargas impositivas, ha adquirido en nuestro país un nivel confiscatorio y se ha convertido en causa eficiente de la decadencia y pobreza porque provoca el sistemático arrebató de recursos a los que producen la riqueza.

Prestigiosos economistas internacionales, entre ellos Gerardo della Paolera, se han preguntado ¿por qué razón Argentina no sobrepasa históricamente el ingreso per cápita de u\$s 7.985 cuando reúne condiciones para superar los u\$s

25.000 como Canadá, Australia y Nueva Zelanda? La respuesta es contundente: porque los gobiernos argentinos desalientan cualquier esfuerzo apropiándose con impuestos de gran parte de la renta privada de la gente! Por eso tenemos tan fenomenal huída de capitales hacia el dólar.

En 1910 -durante el primer centenario- la Argentina era la meta y esperanza de todos los hombres del mundo que querían labrarse su propio destino. Entonces, la fiscalidad representaba apenas el 4 % del PIB de la época. Luego creció al 14 % como consecuencia de la 1ª guerra mundial. No había AFIP, ni AFSCA, ni ONCCA, ni Banco Central, ni Tercer senador, ni Defensor del pueblo, ni Reección, ni Inflación; pero contábamos con el argentino-oro, moneda de imposible falsificación por el Estado y con la cual la persona más humilde podía conservar el valor de sus ahorros toda la vida.

El Gobierno nacional del primer centenario recaudaba sus fondos con el producido de las tierras fiscales a través del contrato de enfiteusis, los derechos de aduana, la renta de correos y los impuestos internos a determinados productos, que no eran muchos.

En 2010 celebramos nuestro segundo centenario, pero hemos perdido el rumbo. Hasta el Himno nacional carece de solemnidad y se toca en estilo de batucada afroamericana, El gasto público alcanza el record histórico de 47 % sobre el PIB. El Estado despilfarra el dinero recaudado con 96 impuestos. Por enésima vez reincidimos en una elevada inflación, ocultándola con la falsificación de las estadísticas. El Banco Central vuelve a manipular la moneda con fines políticos. El aislamiento al

intercambio mundial es casi absoluto, salvo para importación de gas y petróleo. Soportamos estópidos la huída al extranjero de cuantiosos capitales puestos a recaudo de la voracidad fiscal.

Únicamente con nuevas reglas constitucionales podrá restablecerse la normalidad, para lo cual hay que limitar el poder fiscal y patotero del Estado y el poder extorsionador de un sindicalismo desbocado. Esa propuesta, significaría perfeccionar las instituciones de la República sancionando una Constitución Fiscal como ley fundamental ratificada por toda la población. (2)

Pero las nuevas reglas fiscales sólo tendrán andamio si se cumple con un supuesto crucial del Estado de derecho: que el presidente de la República, los legisladores y los jueces sientan el imperativo ético de acatar a rajatablas el contrato constitucional. Sin esa conciencia moral la suerte de Argentina estará echada y dejaremos de estar condenados al éxito, porque nos convertiremos en todería sujeta a mayorías transitorias. (3)

Este tema nos conduce a formularnos preguntas decisivas:

¿Quién le otorgó el poder fiscal al Estado?

¿A qué extremos puede llegarse?

¿Hasta dónde puede utilizarlo sin abusar?

b) Los tributos en el Evangelio.

No hay texto histórico más preciso sobre el origen del poder tributario del Estado que el relato del evangelista San

Marco (capítulo 12, versículos 13/18): *Entonces los fariseos enviaron sus discípulos con algunos herodianos y le dijeron: "Maestro, sabemos que eres sincero y que no te importa de nadie, porque no miras la condición de las personas, sino que enseñas el camino de Dios conforme a la pura verdad". "¿Qué te parece, es lícito pagar tributos al César o no?" "¿Pagamos o dejamos de pagarlos?" A lo cual Jesús, dándose cuenta de su malicia les respondió: "Hipócritas, ¿Por qué me tentáis? Enseñadme la moneda con que se pagan los tributos". Y ellos le mostraron un denario. Jesús les dice: "¿De quién es esta imagen y esta inscripción?" Respondieron: "Del César". Entonces les replicó: "Pues dad al César lo que es del César y a Dios lo que es de Dios". Con esta respuesta se maravillaban de él y se fueron.*
(4)

La pregunta que los fariseos hicieron a Jesucristo comportaba un dilema, del cual ellos creían que Él no podría salirse. Si Jesús dijese que no se debía pagar el impuesto al César, lo acusarían ante Poncio Pilato de apología a la evasión fiscal, sedicioso y conspirador contra el poder de Roma. Sería puesto de inmediato en prisión. Si en cambio, dijese que se debía pagar el impuesto, estaría rechazando el carácter teocrático que el pueblo de Israel, se adjudicaba a sí mismo gobernado por Dios, para someterlos al poder del César. Más aún, aprobando el pago de los impuestos, Jesús se enemistaría con el pueblo judío, que odiaba a los publicanos o recaudadores de tributos tanto como a los romanos.

En este formidable relato de hace más de dos milenios, Jesús nos da una clara demostración de que el poder fiscal es

poder de coacción y que no tiene otro origen más que una decisión del "imperium" del César, el emperador de Roma. Pero al mismo tiempo nos enseña, de manera que puede comprenderlo hasta la persona menos dotada, que ese poder tiene un límite muy preciso. Porque no todo el poder, ni toda majestad, ni toda gloria, pertenecen al Emperador o sea el Estado.

El poder fiscal que el Estado se atribuye, no es otra cosa que la facultad de imponer a individuos y empresas una carga de la que sólo se liberan cuando entregan el dinero o recursos equivalentes bajo amenaza de prisión o de ejecutar sus patrimonios.

4. Duplicidad moral del Estado garantista.

En los últimos tiempos, y por influencia de ideologías garantistas, el Estado obra con una doble moral. Se muestra permisivo y tolerante con los delincuentes pero desampara a la población honesta. Además, se desentiende de su obligación de brindar buena instrucción pública, hacer pronta justicia y ofrecer excelentes servicios de salud.

Pero ese mismo Estado -pasivo y lerdo- se transforma en activo y eficiente cuando se trata de recaudar impuestos. Allí asume la imagen de una fiera depredadora. Es permisivo con los transgresores y delincuentes, pero inmisericorde con quienes deben pagar impuestos y cumplen con las leyes.

El Estado en general, vive de la riqueza ajena sin producirla porque no tiene un objetivo productivo sino un propósito rentístico. Y cobra impuestos por la fuerza porque no

puede obtener recursos por la persuasión ni ofreciendo bienes o servicios de libre elección.

El Estado no tolera al mercado porque le sería muy difícil que le compren libremente una oferta de servicios pésimamente administrados, caros e ineficientes.

Esto debiera parecer bastante claro ante los ojos de la opinión pública. Pero no resulta tan evidente que una parte importante de la recaudación fiscal se pierde en drenajes y filtraciones para financiar: a) sueldos de una multitud de individuos ocupados en tareas inútiles; b) privilegiados que siguen viviendo del Estado aún con mandato cumplido; c) sobreprecios para que personajes influyentes cobren retornos; d) chanchullos de los que manejan los hilos del presupuesto; e) despilfarros en viajes extravagantes y lujos personales; f) obras faraónicas para la vanidad personal, sin utilidad pública.

En general, los ideólogos del Estado distinguen el poder fiscal en sí mismo, del origen y aplicación de los recursos públicos. En aburridos tratados y extensos escritos sobre finanzas públicas señalan dogmáticamente que el poder fiscal no implica para nada el compromiso de destinar la recaudación a fines determinados. Razonan como si impuestos y gastos no tuvieran nada que ver entre sí. (3)

Esos adoradores del Estado sostienen que la recaudación de dineros públicos mediante impuestos, no conlleva ninguna obligación de contraprestación, ni sujeción a prioridades y menos el deber de usarlos con austeridad y moderación.

Tal desvinculación entre recaudación y gasto, abre las puertas para que los advenedizos en el poder utilicen abusivamente el dinero de los impuestos en provecho propio.

Uno de los más groseros destinos del poder fiscal está en la manipulación de la política electoral. Consiste en subsidiar a los empresarios amigos y sindicalistas obsecuentes, amañar las licitaciones de obras públicas, digitar contratos con el Estado, conceder privilegios impositivos a grupos complacientes, financiar barras bravas y nombrar funcionarios carentes de idoneidad y faltos de decencia. Todos los cuales integran en los tiempos que vivimos "la dirigencia de las grandes mayorías nacionales y populares"

En los últimos años, el poder fiscal se ha ido degradando aceleradamente y ha devenido en poder extorsivo. Tanto los organismos de recaudación impositiva como las oficinas que le sirven de apoyo administrativo, aplican reglas caprichosas y ejecutan operativos de "apriete" político.

Claros ejemplos vienen a ser: la destrucción de organismos técnicos como el INDEC; el falseamiento reiterado de datos estadísticos; el asalto al Banco Central para apoderarse de las reservas; la desvirtuación de mercados espontáneos; el allanamiento de oficinas privadas con multitud de inspectores; la fijación arbitraria de precios oficiales; el otorgamiento deliberado de subsidios con fines políticos; la clausura de mercados esenciales para una economía libre; la imposición de trabas y obstáculos administrativos; el incumplimiento de contratos con las concesionarias de servicios públicos; las prohibiciones de exportar o importar; la

adjudicación discriminatoria de cupos para la cuota Hilton; el hostigamiento a empresas claves para obligar la venta de sus acciones a inversores privilegiados, como en el caso YPF hace poco y ahora TGN, Edesur, Edenor, Papel Prensa, Cablevisión.

Esta situación de degradación del poder tributario tiene una enorme gravedad institucional porque introduce la arbitrariedad y convierte a los organismos de recaudación fiscal, originariamente rodeados de prestigio, en asociaciones cuasi mafiosas, que a poco de ejercer acciones clandestinas claramente extorsivas, van a generar reacciones justicieras defensivas.

Cualquier operación de apriete político, siempre da lugar a la aparición de un poder compensador equivalente pero en sentido contrario. Ambos adoptan actitudes violentas e insidiosas.

Así el poder fiscal degradado por el abuso político subalterno, termina perdiendo los restos de su propia dignidad y se verá sometido a un asedio que concluirá en un estado de anarquía extendido a toda la sociedad. La historia universal nos enseña que los países que toleran la corrupción y debilitan su moral interna, corren el riesgo de ser dominados por Estados vecinos que practican una moral pública más exigente y rigurosa.

Nunca estará de más recordar aquella advertencia de San Agustín señalando que: "el gobierno sin justicia se convierte en un vasto latrocinio, es decir una banda de ladrones en gran escala, que se comprometen en pacto mutuo a repartir el botín según las reglas por ellos aceptadas (6)

- (1) GEOFFREY BRENNAN & JAMES BUCHANAN, *El poder fiscal; Fundamentos analíticos de una constitución fiscal. Unión Editorial, Madrid 1987*
- (2) GEOFFREY BRENNAN & JAMES BUCHANAN, *La razón de las normas; Economía política constitucional. Unión Editorial, Madrid 1987.*
- (3) JAMES BUCHANAN & RICHARD W. WAGNER, *Déficit del sector público y democracia, Rialp, Madrid 1983.*
- (4) BIBLIA DE JERUSALÉN, *Nuevo Testamento, Desclèe de Brouwer, Bruselas 1967.*
- (5) GERARDO della PAOLERA: Entrevista de Laura Zommer, "La Nación", Bs.Aires, 23 enero 2011
- (6) SAN AGUSTIN de HIPONA: *Ciudad de Dios, libro IV Capítulo IV, (años 412-426)*

DE LA POBREZA SE SALE REDUCIENDO IMPUESTOS Y CON VOLUNTAD DE SUPERARSE.

La mayoría de los que se dedican a la política, sean de derecha o de izquierda discrepan en muchos aspectos pero comparten una aprensión común.

Temen que se los trate de "reaccionarios" y "fascistas" y aprecian ser llamados "progresistas" y "solidarios". Curiosamente piensan que es malo ser "reaccionario" porque significa que para restaurar viejos valores éticos hay que oponerse a las innovaciones. Como si propiciar "el cambio" fuese un dogma revelado, beneficioso por definición, cualquiera sea la orientación del cambio. Con ideas confusas, huecas o erradas, las consecuencias del cambio "a la bartola" suelen ser funestas. Séneca, egregio tutor de emperadores romanos decía: *"no hay vientos favorables para quien no sabe adónde va"* y esto es lo que les pasa a los políticos que predicán el cambio. Muchas veces no sabiendo adónde ir, navegan hacia el tifón y se van a pique. Si los gobernantes ignoran qué es lo que hay que cambiar y cómo se hace, no pueden aprovechar los vientos propicios de la economía. Terminan llevados a un derrotero zigzagueante, incoherente y populista que los hunde en el fracaso.

Actualmente está de moda pensar que únicamente los "progresistas" son solidarios con los pobres. Los demás serían unos monstruos egoístas. Pero se omite señalar la impudicia de aquellos progresistas que proclaman combatir la pobreza de la gente repartiendo el dinero ajeno, nunca el propio, y se quedan con una suculenta porción de lo que reparten. Aplican el criterio inmoral de creer que tienen "derecho de señorío" a retener una parte del dinero de personas desconocidas que reparten graciosamente a menesterosos también desconocidos.

1. Fariseísmo sentimental

Un gran número de los que vociferan contra el espíritu de lucro, apenas tienen una pizca de poder se convierten en ávidos acumuladores de riqueza y explotadores de los más débiles.

El afán repartista que domina a estos impostores del igualitarismo se traduce en propuestas para aumentar el gasto público y distribuirlo entre los pobres. Con lo cual no se tiene más remedio que aumentar los impuestos, recurrir a la inflación y endeudar al país. Al final, terminan quitándoles a los pobres mucho más dinero del que les reparten.

La falacia de esta convicción política, se origina en el desprecio de una evidencia universal. El hecho por el cual algunos progresan en la vida y otros fracasan, se debe más a una actitud personal que a un perverso designio de fuerzas ocultas.

Claro es que la mera actitud personal no basta para triunfar y ser exitosos. Tiene que ser ayudada por ciertas circunstancias externas, que algunos llaman "oportunidades".

2. El ser, las circunstancias y oportunidades.

Ortega y Gasset expresó con su habitual claridad qué son las oportunidades: *"Yo soy yo y mi circunstancia. Si no la salvo a ella, no me salvo yo. Mis circunstancias están ahí porque yo las atiendo y el mundo no es algo independiente, existe más bien en su relación conmigo, con mis intereses, mis preferencias y mis pensamientos"*. (1)

Para el filósofo español, en toda vida humana hay dos mitades: el hombre y la circunstancia en que está sumergido. Vivir no es desentenderse, sino tratar con el mundo y ocuparse de él.

La vida es lo individual, algo que el hombre hace y le pasa con las cosas. Las circunstancias, por su lado, son las realidades que nos rodean y *«forman la otra mitad de nosotros»*. (1)

Las circunstancias que menciona Ortega y Gasset pueden ser propicias o adversas, favorables u hostiles. Si son propicias y favorables, mucho mejor porque las cosas serán más fáciles. Si son adversas y hostiles, el esfuerzo por luchar contra los obstáculos puede ser tremendo pero templará el espíritu. Nunca nadie es probado más allá de sus fuerzas.

El ser humano siempre es artífice de su propio destino... si sabe aprovechar las oportunidades. La naturaleza lo ha dotado de inteligencia y voluntad para sobrevivir y no tiene más remedio

que pensar bien y actuar mejor. Pero el pensamiento y la acción sólo son eficaces si están en armonía.

No se puede pensar de una forma y actuar de manera distinta a lo pensado, como generalmente hacen los políticos frustrados. Esa incoherencia se paga con la miseria, las desgracias, la frustración y el fracaso de toda una vida.

Jean Guittou, formidable pensador francés, nos propone un programa de vida para dominar nuestro destino, darle un sentido y vivir con plenitud. Dice Guittou que *"pensar y actuar, es todo uno"* (2), tomando un notable pensamiento de Henri Bergson: *"Hay que saber pensar como hombre de acción y actuar como hombre de pensamiento"* (3).

Ello significa la necesidad de actuar con reflexión y también pensar desde la acción. Porque la acción sin la luz del pensamiento es una fuerza torpe y ciega. Del mismo modo un pensamiento que no se contraste con la realidad es una reflexión vacía y estéril.

La propuesta de Jean Guittou es magnífica, pero ¿cómo hace un pobre para reflexionar bien y poder obrar mejor? ¿qué tiene eso que ver con el proceso para salir de la pobreza? y finalmente ¿qué papel juegan los impuestos y el sistema impositivo en la pobreza?

Vayamos por parte.

La más notoria acción humana es la actividad económica que no es otra cosa sino la acción orientada deliberadamente a suprimir o reducir un estado de penuria e indigencia para pasar a otro estado más satisfactorio y agradable.

Salirse de la pobreza es abandonar una existencia inhumana tosca y deprimente, para alcanzar una vida más humana, culta y civilizada, encontrando sentido a la vida y la alegría de vivir.

3. Camino de ascenso social.

A pesar de las disquisiciones retóricas y las proclamas de los revolucionarios bienpensantes, sólo puede salirse de la pobreza cuando se dan pasos por el buen camino y se toma el sendero de la movilidad y del ascenso social.

Esos pasos son los siguientes:

1. EXPERIMENTAR MALESTAR,
2. SENTIR INDIGNACIÓN,
3. SABER IMAGINARSE UNA VIDA MEJOR,
4. TENER FUERZA DE VOLUNTAD,
5. ADOPTAR UNA CONDUCTA CORRECTA,
6. MOSTRAR DESEOS DE SUPERACIÓN,
7. PODER ACUMULAR CAPITALAS.

a) Malestar. Inicialmente, el deseo de dejar de ser pobres, está inducido por el malestar que muchas personas sienten por la sordidez, la mugre, el desorden y la precariedad extrema que les rodea.

b) Indignación. Para actuar y alimentar el deseo de dejar todo eso atrás, la persona debe sentir indignación por el estado en que vive. Si se conforma con la roña y sus desdichas, carecerá

de motivos para salirse de las mismas. No tendría deseos ni anhelos y se resignaría a un destino sin esperanzas.

c) Imaginación. Luego, tiene que imaginarse cómo mejoraría su vida, cómo sería más grata si consiguiese transformar su habitat en un lugar más pulcro, ordenado y amable o si pudiese emigrar del entorno deprimente y pringoso en que vive. Para recrear su vida necesita echar mano de las imágenes y recuerdos que le hayan brindado la educación y el buen ejemplo. Influirán decisivamente los ejemplos de vida ordenada, austera y moral que debieran mostrarle sus padres, los gobernante, los líderes y referentes sociales, y sobre todo los artistas, deportistas y animadores de televisión, porque esas son sus referencias más influyentes.

d) Voluntad. Muchas veces el estado de pobreza se prolonga porque la persona tiene pereza y desiste del intento como si todo fuera inútil. Si el pobre carece de energía, firmeza y capacidad para hacer cosas que mejoren su futuro, no tendrá más remedio que conformarse con lo que tiene y resignarse ante su mala suerte. (4)

e) Conducta. Aunque sea absolutamente necesario tener imaginación creadora para mejorar el futuro, no se puede conseguirlo todo con el simple deseo, ni aún cuando vaya acompañado por un esfuerzo tenaz. Es imprescindible adoptar normas de conducta correctas, planteándose estas cuestiones: ¿Qué conducta debo tener? y ¿De qué manera debo conducirme para aspirar a una vida mejor? Puede que sea autodidacta, pero necesita que en la escuela y en su familia le

hayan brindado buena educación. Si no es así, su conducta será reprobable y perderá todas las oportunidades propicias (5).

f) Superación. En un ámbito nuevo y desconocido, con reglas y comportamientos distintos a los que estaba acostumbrado, el pobre puede sentirse extraño. Pero deberá superarse. La puntualidad, los gestos, las palabras, el gusto por lo bueno, cumplir con su palabra e incluso la forma de pensar son como garrochas que le permiten elevarse por encima del estado natural de vulgaridad. Si se quiere ayudar a los pobres, hay que inculcarles el espíritu de superación y los buenos modales.

No hay progreso social sin buenos modales, sin nobleza ni elevación. Tampoco hay elevación sin educación. La misma palabra lo dice "*e-ducere*" que significa elevar, tirar para arriba y no nivelar hacia abajo. Pero para elevar a la gente humilde es absolutamente necesario enseñarles a cuidar de "las buenas formas", los modales de cortesía, elegancia y belleza. Ninguna de ellas significa debilidad ni amaneramiento porque lo cortés no quita lo valiente. Cortesía descende del latín "*cohors*", y significa el sistema de modales que distingue a personas educadas de los individuos groseros. Elegancia, procede de "*eligere*", escoger y elegir. Belleza surge de "*bellus*", buena forma y aspecto agradable.

Lo bello y lo bueno siempre están unidos en una alianza eterna y quien groseramente degrada lo bello para pasar por popular, hace un terrible mal porque destruye lo bueno. Cuando una madre humilde, poco instruida, reprende a su hijo diciéndole: "*niño no hagas esto, es feo y está mal*" condensa en pocas palabras lo que miles de páginas no alcanzarían a enseñar.

g) Acumulación. Finalmente, y para que este mecanismo de elevación y ascenso social pueda funcionar adecuadamente, se requiere que cada ser humano marginado socialmente, pueda ganar un sueldo razonable, no se lo arrebaten con impuestos y tenga la posibilidad efectiva de acumular el dinero ganado con su esfuerzo, sin que la moneda con que le pagan, pierda valor. Las condiciones para que los pobres puedan acumular son inexorablemente tres: pocos impuestos, alícuotas bajas y moneda sana.

Podríamos recorrer fielmente las primeras seis etapas y cumplirlas una por una, dado que ellas son necesarias pero no suficientes. Pero si al final las leyes impositivas y los impuestos al trabajo le arrebatan gran parte del dinero ganado, impidiéndole capitalizarse, el esfuerzo será inútil y el tiempo perdido. No hay ninguna posibilidad de salir de la pobreza sin acumulación de capitales (6).

4. Impuestos altos generan pobreza.

Por eso, los impuestos y el sistema impositivo junto con el régimen de cargas laborales, juegan un papel trascendental en el proceso de mejoramiento familiar, de ascenso y movilidad social. Pueden condenarnos a un estado de envilecimiento o servir de trampolín para saltar a un nivel superior.

Los pobres nunca podrán dejar de ser pobres si el Estado les quita, mediante impuestos, inflación y cargas laborales, una gran porción del dinero que ganan.

Esa verdad, evidente por sí misma, es la que con lucidez y agudeza ha sido reflejada por el escritor americano Mark Twain, autor de las hermosas aventuras de juventud: Tom Sawyer, Un yanqui en la corte del rey Arturo, Huckleberry Finn y Príncipe Mendigo. Entusiasmado con la vida de Santa Juana de Arco investigó hasta el último detalle y lo documentó en su mejor biografía. (7)

Juana de Arco fue una heroína francesa que comprendió exactamente la relación que había entre pobreza, impuestos y autoridad estatal. Lo demostró cuando en el momento culminante de su vida pidió al rey Carlos VII que redujera los impuestos para que los franceses pudiesen salir de la miseria.

De allí que cuando algunos trasnochados repiten como loros que *"los que mas ganen, más paguen"*, no advierten que están levantando el patíbulo para que los pobres nunca jamás puedan salirse del estado de pobreza que los condena de por vida a ellos y a sus hijos. Porque el Estado terminará arrebatándoles su propio ingreso con retenciones de impuestos a las ganancias, a los bienes personales y al consumo.

En realidad, la auténtica distribución del ingreso no consiste en el reparto de la riqueza de un sector a otros sectores, sino en la preservación del fruto del propio trabajo impidiendo que sea confiscado o arrebatado por impuestos o que se diluya por la inflación.

Impuestos bajos y estabilidad monetaria forman parte irrenunciable de un verdadero proyecto de justicia distributiva.

Para no decapitar a los pobres que intentan ponerse de pie y levantar cabeza, un sólo un impuesto y sólo uno, debiera ser

progresivo: el impuesto a las ganancias de las personas físicas. Pero a condición de que sea liquidado después de garantizar un mínimo no imponible suficientemente elevado como para asegurar un nivel de vida digno al contribuyente y su familia. Con mínimos exentos miserables, cualquier progresividad fiscal es injusta.

Pero si en todas las jurisdicciones de la nación, provincias y municipios y en los múltiples impuestos que ellas sancionan, surgen ideólogos anacrónicos que pretenden hacer lo mismo, y repiten con la monotonía del loro *"que los que más ganen, más paguen"*, entonces estarán accionando la palanca de una filosa guillotina horizontal que corta de cuajo la ilusión de los pobres.

La gran paradoja de nuestro país consiste en que bajo el lema de la redistribución del ingreso se intenta cortar la cabeza de los más pobres cuando se ponen de pie y esta filosofía jacobina predomina en los mensajes de líderes de distinto signo político, de derecha y de izquierda.

Si la clase dirigente no comprende esta evidencia y no se da cuenta del efecto devastador del sistema impositivo, la pobreza y la miseria inexorablemente seguirán en aumento. La sociedad no podrá encontrar nunca la solución de este drama humano que acongoja a los hombres de buena voluntad.

No se trata de aumentar los planes clientelares, denominados "prestaciones universales", "planes productivos" o como se los quiera bautizar. Se trata de rebajar y eliminar impuestos a los más pobres, a los indigentes, a los desocupados y a la clase media para que los pobres puedan aspirar a llegar

por méritos propios hasta los niveles más altos que le permitan sus cualidades.

Como veremos en otro capítulo, el casi centenar de impuestos que nos acosan por todos lados, se apropia actualmente del 72,3 % del ingreso de las personas físicas. Con esa fiscalidad es imposible progresar. Tales impuestos están agazapados en distintas jurisdicciones y asaltan ferozmente cuanta manifestación de riqueza aparece en las pantallas informáticas del Fisco. La presión fiscal confiscatoria es la causa principal y eficiente de que la pobreza se vaya extendiendo sin frenos en nuestra sociedad y con ella la decadencia del país.

- (1) JOSÉ ORTEGA Y GASSET, *Meditaciones del Quijote y Meditación del pueblo joven. Revista de Occidente, Madrid, 1962.*
- (2) JEAN GUITTON: *Aprender a vivir y a pensar, Editorial Criterio, Buenos Aires, 1960,*
- (3) HENRI BERGSON: *La energía espiritual, Espasa-Calpe, Madrid 1982.*
- (4) JEAN FRANÇOIS REVEL: *El conocimiento inútil, Editorial Planeta, Barcelona, 1989*
- (5) JEAN GUITTON: *El trabajo intelectual, Editorial Criterio, Buenos Aires, 1955*
- (6) LUDWIG VON MISES: *La acción humana, tratado de economía, Unión Editorial, Madrid, 1980*
- (7) MARK TWAIN: *Juana de Arco, la asombrosa aventura de la doncella de Orleáns, Edit. Palabra, Madrid, 2004.*

IMPUESTOS INICUOS EN LA HISTORIA MUNDIAL.

Cuando se recorre la historia de la decadencia de los imperios, documentadas en las brillantes monografías de Carlo M. Cipolla (1) no quedan dudas que el derrumbamiento de los Estados y sus gobiernos está relacionado con estas 3 causas:

- * la corrupción de los gobernantes,
- * la depravación de las costumbres populares,
- * los impuestos abusivos.

1. La doncella de Orleans.

Un insólito ejemplo histórico es apto para enseñarnos la enorme importancia que la verdadera naturaleza de los impuestos tiene sobre los acontecimientos históricos. El tema ha sido magistralmente investigado y escrito por el célebre autor americano Mark Twain (1835-1910) (2)

Se trata, sin duda. de la mejor biografía de Juana de Arco, heroína de la reconquista francesa, durante la guerra de los cien años entre Francia e Inglaterra (1337-1453).

El reino de los francos había sido gobernado por el hijo de Carlos V y Juana de Borbón con el nombre de Carlos VI. Coronado a los 11 años, inicialmente fue apodado "Carlos el Bien Amado" y luego lo llamaron "Carlos el Loco", porque alrededor de los 25

años experimentó ataques de psicosis que continuaron toda su vida. Los médicos atribuían su estado a que sufría de esquizofrenia o trastorno bipolar. Durante uno de sus frecuentes períodos de enajenación mental aumentó hasta tal punto los impuestos que provocó graves insurrecciones urbanas por toda Francia.

Su reinado estuvo marcado por la disputa entre seguidores de la casa de Armagnacs-Gascuña por un lado y partidarios del Duque de Borgoña por el otro. En esos años, Inglaterra que estaba gobernada por Enrique V de la casa de Lancaster, aprovechó el estado de caos, anarquía y rebelión popular para invadir Francia en la guerra de los cien años.

Los ducados de Normandía, Bretaña, Champagne, Aquitania, Guyena y Gascuña incluyendo Paris, cayeron en manos de los ingleses como consecuencia de la victoria de Azincourt en 1415 y consiguieron dominar gran parte del país.

Francia quedó dividida en tres dominios: una parte para el reino inglés de Lancaster, otra parte para el Ducado de Borgoña (con Felipe III el Bueno, hijo de Juan Sin Miedo) y el resto para el Borbonesado-Delfinado (a cargo del hijo de Carlos VI e Isabel de Baviera como el regente Carlos o "el Delfín").

Extrañamente, la ocupación británica en el norte de Francia no era resistida por el pueblo francés. Por el contrario contaba con fervientes partidarios sobre todo entre los borgoñones debido a una particularidad histórica. Hacía ya 200 años que los ingleses habían puesto límites constitucionales al poder fiscal de los monarcas mediante la Carta Magna. Fieles a

esta tradición tenían el cuidado de no abrumar con impuestos a los pueblos que dominaban. De allí que los propios franceses tolerasen la ocupación británica y no les inquietaba que los realistas meridionales no pudiesen coronar un rey francés.

Por su lado los ejércitos de la facción del Delfín vagaban derrotados por la parte meridional del territorio galo y la situación se prolongó durante años hasta que en 1428 se produjo un prodigio sobrenatural.

Una pequeña campesina de poco más de 15 años, se dirigió desde Domrémy, pequeño poblado situado en el departamento de los Vosgos en la región de Lorena, al encuentro del Delfín para informarle que "las voces celestiales" le habían ordenado expulsar a los ingleses de Francia y coronarlo como rey.

Al principio no fue tomada en serio, pero después de profundas dudas y una serie de curiosas pruebas -prolijamente documentadas y conservadas hasta hoy- el Delfín quedó convencido por la niña y tomando una resolución sorprendente le otorgó el mando de sus ejércitos.

Juana de Arco, revestida con brillante armadura, espada y un legendario estandarte dirigió, entre 1429 y 1430, los ejércitos franceses. Peleó como un león en el sitio de Orleáns, el asedio del Loire, Patay y otra serie de grandes batallas. Al final, excepto París, reconquistó el territorio galo, derrotando a los ingleses.

De triunfo en triunfo, la heroína convocó en la catedral de Reims a la coronación de Carlos VII como rey de Francia. Siendo una jovencita iletrada era más popular que el propio rey. Los franceses la consideraban elegida por Dios para rescatar a Francia. Valiente, pura, vigorosa y con una fe inmutable, Juana de

Arco -que traslucía simultáneamente un irresistible candor y sorprendente sagacidad para evaluar las circunstancias históricas- organizó una ceremonia majestuosa para coronar a Carlos VII.

Cubierta con la brillante armadura plateada, espada en mano y el famoso estandarte desplegado en el brazo izquierdo, permaneció en el altar de Reims al lado del rey, mientras el obispo lo coronaba como rey de Francia.

En medio del fervor y delirante entusiasmo del pueblo, Carlos VII proclamó a voz en cuello: "Doncella de Orleáns, tus "voces celestiales" tenían razón cuando te condujeron en las batallas. Con enorme coraje habéis salvado la corona. Pedidme, exigidme lo que deseéis, cualquiera sea la gracia, os la concederé, aunque tenga que empobrecer al reino para satisfaceros".

Registros de época sospechaban que pediría un título nobiliario para ella y su familia.

Pero al oír estas palabras, sorprendentemente Juana de Arco cayó de rodillas y dijo: "Sire, noble y gentil rey, se ha cumplido mi misión. En nombre de Dios sólo os pido una cosa: ¡Que rebajes los impuestos! porque el pueblo está en la miseria, duramente castigado por los tributos y la guerra".

El rey sorprendido, pero cicatero y celoso por la popularidad de la heroína de Francia quiso diluir el insólito pedido y cortamente prosiguió diciendo: "Eso está concedido, pedidme otras cosas". La jovencita, con audacia volvió a contestarle: "No quiero nada para mí, gentil rey, no insistas, sólo me interesa lo que te he pedido".

El rey desconcertado, permaneció en silencio sin poder comprender la increíble generosidad de esta campesina. Levantó majestuosamente su cabeza coronada y manifestó: "Has conquistado un reino y coronado a un Rey y todo lo que pides y aceptas es un favor que no es para ti sino para los demás. Bueno, así está bien. Lo que vos has realizado responde a la persona que en tu interior dispone de unas riquezas muy superiores a las que pueda otorgar cualquier rey de este mundo..., aunque entregara todo su reino. Será como vos queréis. Así pues: Ordeno que desde hoy en adelante, Domrémy, la aldea natal de Juana de Arco, la liberadora de Francia y Doncella de Orleáns, quede libre de todos los impuestos para siempre".

Pese a la mezquindad de la oferta real, al pronunciar Carlos VII estas palabras, en el interior y afuera de la catedral de Reims los clarines y trompetas dejaron de oír sus tonos más jubilosos. Esta liberación fiscal se mantuvo vigente desde el 17 de julio de 1429 hasta hace algunos años.

Resulta asombroso y nos mueve a profunda reflexión, que esta jovencita venerada por todo el pueblo, adoptada como símbolo cultural de Francia y que fuera indudable fuente de inspiración moral para las fuerzas aliadas durante las dos guerras mundiales, haya renunciado a toda vanagloria y, en el apogeo de su misión, únicamente haya pedido al rey que libere a sus súbditos de la servidumbre de impuestos excesivos.

La historia concluyó tristemente poco tiempo después. Juana de Arco fue tomada prisionera por los seguidores del Duque de Borgoña y entregada en Ruán a los ingleses donde se armó un falso juicio. Acusada de hereje, fue quemada viva en una

hoguera levantada en la plaza pública. Tenía 17 espléndidos años. Desde entonces fue proclamada Santa Juana de Arco, patrona de Francia.

Su apasionante vida es un testimonio, históricamente cierto y documentado.

Parece una historia increíble, pero así ocurrió realmente.

2. El justiciero de Sherwood.

Muchas veces para justificar la función redistributiva de los impuestos por parte del Estado, se suele mencionar a un personaje histórico muy distinto de Juana de Arco.

Se trata de Robin Hood, quien no era precisamente un santo pese a que entre sus compañeros se encontraba el monje benedictino fray Tuck, excelente catador de vino y chef de buena cocina. Robin Hood era contemporáneo de Ricardo Corazón de León, vivió mas de 100 años antes que Juana de Arco y fue cuidadosamente estudiado por Tibor Richard Machan, profesor a cargo de la cátedra de Business Ethics and Free Enterprise en la Escuela de negocios de Chapman University, Orange, California.

Según la leyenda, Robin Hood era un varón de noble corazón dispuesto a ayudar al prójimo y que vivía escondido en el bosque de Sherwood. Se llamaba Robin Longstride o Robin Loxley, que en inglés significa "petirrojo con capucha". Fue un héroe arquetípico, amado por la gente, pero considerado "forajido" porque en la Inglaterra medieval así se llamaban los

individuos que se oponían a los edictos reales. Vivió entre los siglos XII y XIII y en cierto momento decidió defender a los pobres y oprimidos. Se puso fuera de la ley, escondiéndose en los bosques de Sherwood y Barnsdale, cerca de la ciudad de Nottingham.

Como era un hábil arquero, tendía emboscadas a los carruajes reales y asaltaba a los secuaces del sheriff de Nottingham, un villano que protegía a poderosos deleznable como el millonario terrateniente Sir Guy de Gisbourne y el arrogante príncipe Juan Sin Tierra. Este último, fue luego el Rey de Inglaterra a quien los barones, obispos y la clase media le impusieron, año 1215, la Carta Magna, primera constitución de la historia que establece el parlamento para limitar el poder real. Ambos personajes utilizaban la fuerza pública y los edictos reales para acaparar las riquezas y propiedades de todos aquellos que se oponían a su gobierno. Contra estos gobernantes dirigió Robin Hood sus ataques. Indignado por los arrebatos de impuestos que se hacían en nombre de la ley, Robin Hood decidió robar a los que se enriquecían ilegalmente y distribuir el botín fiscal entre las víctimas y los pobres (3)

Ciertos autores de finanzas públicas, considerados progresistas, y muchos políticos actualmente gobernantes se amparan en el mismo dilema de Robin Hood para justificar su política fiscal, sosteniendo que también ellos sacan dinero a los poderosos para darlo a los necesitados.

Por eso deslizan el falso argumento de que: ¿caso Robin Hood, no robaba a los ricos para dárselo a los pobres? Y de esta manera ¿no es lo mismo que ahora hace el Estado con los

impuestos, bajo el imperio de la ley, gravando a los que más poseen para repartirlo entre los que menos tienen? (3)

A pesar de las apariencias, el argumento esconde una falacia, porque en realidad Robin Hood hacía todo lo contrario de lo que dicen nuestros políticos y gobernantes. Nunca jamás saqueaba para el Estado. Robaba a quienes ocupando cargos importantes en el gobierno, se habían enriquecido ilegítimamente saqueando a los pobres y devolvía ese mismo dinero a sus verdaderos dueños. Robin Hood restauraba el derecho de propiedad de las víctimas que habían sido despojadas por el Fisco. Era un auténtico vengador. (3)

Obraba de manera parecida a lo que, en la ficción, hubiese hecho un justiciero fiscal moderno asaltando camiones de caudales de la ex ONCCA -que transportasen el dinero recaudado con las retenciones agrícolas- para devolver ese mismo dinero a los pequeños y medianos productores rurales del interior del país, que soportan la quita del precio de sus granos en manos de los exportadores y por orden del Gobierno.

En los tiempos de Robin Hood, los reyes y sus cómplices de la nobleza extorsionaban al pueblo utilizando las leyes y la fuerza pública para cobrarse los impuestos. Justificaban esos arrebatos alegando que toda propiedad pertenecía a la corona y su séquito de cortesanos. La tierra y las posesiones cultivadas por los siervos de la gleba eran trabajadas tan sólo como una graciosa concesión del soberano hacia a sus súbditos.

Esto es casi idéntico a lo que pasa hoy en día en nuestro país, porque como lo dice, con gran ingenio, Juan Carlos de Pablo: *"Una de las tragedias que padecemos en Argentina es que*

cuando uno tiene un dólar en el colchón o depositado afuera del sistema, ese dólar "es mío", me pertenece. Pero cuando el dólar está invertido en una empresa dentro del sistema, esos activos "son nuestros", pertenecen al Estado, a la comunidad, al sindicato, a la Afip, a la Obra Social, a la Anses, al Banco o a las Administraciones tributarias provinciales. Basta escuchar a algunos dirigentes políticos, sindicales o "intelectuales" para advertir que en Argentina los propietarios deben dar gracias que todavía puedan disponer de una parte de los frutos de sus inversiones". (4)

3. Las legiones romanas

Recorriendo la historia, pero muchísimos siglos antes de Juana de Arco y de Robin Hood, encontramos otro ejemplo excepcional de los efectos depredadores del impuesto en la caída del imperio romano. Al releer las enseñanzas de ese gran maestro de la Hacienda Pública, que fue Luigi Einaudi (1874-1861) descubrimos la incidencia fatal de los impuestos.

Decía el insigne profesor Einaudi: *"La ruina del Imperio Romano de Occidente fue inevitable, no cuando faltaron las bolsas de pan y alimentos para distribuir entre la muchedumbre de los alrededores de Roma, ni cuando dejaron de llegar a los circos máximos las bestias, los gladiadores y los cristianos que divertían a la plebe con el espectáculo de sangre y muerte.*

Ocurrió muchísimo antes, desde Dioclesiano con sus Edictos devaluando la moneda y estableciendo precios máximos. En las urbes romanas los ciudadanos temblaban al recibir su

salario en monedas degradadas que habían reemplazado a las de oro y plata. Con aquellas se inició una alta inflación y de inmediato se produjo el desabastecimiento y escasez de los bienes imprescindibles. Para cubrir sus abultados gastos burocráticos el Estado impuso el pago de altos impuestos (tributum) a los ciudadanos (civis). Si no los pagaban, la alternativa era ser convocados al ejército (conscriptum) para servir como soldados (decurioni) en las legiones romanas.

Entonces los ciudadanos romanos huían y se refugiaron en tierras de los bárbaros, pidiéndoles amparo y ocupándose en menesteres viles e infamantes, con tal de sustraerse a la obligación de pagar tributos al César. Fue el principio de la decadencia de Roma.

Las naciones, los reinos y los imperios crecen o decaen principalmente por razones morales y espirituales, pero los impuestos suelen ser los grandes factores de inestabilidad y decadencia. En el mismo momento en que los tributos pasan de cierto límite, en lugar de fomentar la estabilidad, se convierten en causa de la decadencia de las naciones y ello es decisivo para provocar el fin del Gobierno y la muerte del Estado" (5)

4. Las guerras de la independencia americana.

También las guerras de la independencia americana, quisieron acabar con la rapiña fiscal, mostrando que los reyes violaban los derechos naturales de la gente oprimiéndolas con impuestos. Así lo señalan varios episodios históricos. El "tea party" o motín del té en Boston en 1773, protestando contra

los impuestos que gravaban la importación de distintos productos para beneficiar a la corona británica. Con el tiempo, el motín del té demostró ser una de las principales causas que llevaron a la guerra de independencia de EE.UU.

En el mismo sentido, los escritos económicos del general Manuel Belgrano presentados en trece Memorias anuales desde 1794 a 1807 ante la Junta de Gobierno de Buenos Aires con el sugestivo título de "Medios generales para fomentar la agricultura, animar la industria y proteger el comercio en un país agricultor".

Del mismo modo, el documento económico más completo escrito en 1809 por Manuel Moreno durante el virreinato del Río de la Plata, y denominado "Representación de los hacendados" en el que demostraba la ridiculez de las prohibiciones de exportar y reclamaba la necesidad de la apertura comercial para poder exportar la carne vacuna, los productos de cuero y los derivados vacunos que estaban interdictos, permitiendo la importación legal para desbaratar el contrabando británico.

También es imprescindible el notable libro de Juan B. Alberdi "Sistema económico y rentístico de la Confederación Argentina según su Constitución Nacional", auténtico y genial proyecto nacional. Decía Alberdi: *"La Constitución no intenta hacer del país un mercado; de la República una bolsa de comercio; de la Nación un taller. Tomando el país como es por la obra de Dios, con sus necesidades morales a la vez que físicas, y sirviéndole en sus intereses de todo orden, la Constitución Argentina satisface las exigencias de la economía cristiana y filosófica, sin incurrir en las extravagancias y descarríos del*

socialismo, que con tanta razón ha espantado a los hombres de juicio, proponiendo remedios más aciagos que el mal. El gobierno no ha sido creado para hacer ganancias, sino para hacer justicia; no ha sido creado para hacerse rico, sino para ser el guardián y centinela de los derechos del hombre, el primero de los cuales es el derecho al trabajo y luego a la propiedad privada lograda con ese trabajo".

Todos estos ejemplos demuestran que las naciones americanas se independizaron por la presión impositiva de las metrópolis coloniales. Quisieron emanciparse de quienes les arrebataban el fruto de su esfuerzo con impuestos. Pero paradójicamente, en las nuevas repúblicas formadas con los restos de los antiguos virreinos, los impuestos siguieron existiendo con férrea continuidad. Porque bajo el pretexto de un régimen presidencial fuerte y con un federalismo de utilería, la monarquía prolongó su modelo y los presidentes ocuparon el lugar del rey.

Hace 200 años, los fondos requeridos por los gobiernos eran moderados. Oscilaban entre el 4 % y el 14 % de la renta nacional. Luego subieron hasta el 25 % de los ingresos totales y en la actualidad llegan al 47 % del PIB. Ya no hay más moderación en la creación y cobro de impuestos. Esto se asemeja cada vez más a un asalto a mano armada y pareciera clamar por una nueva hazaña como la de Juana de Arco, como la de Robin Hood, como el tea-party, o siguiendo las enseñanzas de Manuel Belgrano, Mariano Moreno y Juan Bautista Alberdi.

- (1) CARLO M. CIPOLLA, J.H.ELLIOT, R.VILLAR Y OTROS: *La decadencia económica de los imperios. Alianza Editorial, Madrid, 1979.*
- (2) MARK TWAIN, *Juana de Arco, la asombrosa aventura de la doncella de Orleans, Ed. Palabra, Madrid, 2004.*
- (3) TIBOR RICHARD MACHAN, *profesor depto. de filosofía de la Auburn University; cátedra de Business Ethics and Free Enterprise, Escuela de negocios de la Chapman University, Orange, California; Investigador de Hoover Institution, Universidad de Stanford; prof. adjunto del Mises Institute.*
- (4) JUAN CARLOS DE PABLO: *Si hay demanda y créditos, ¿porqué no hay más inversión? Revista Fortuna, Buenos Aires, julio 2010.*
- (5) LUIGI EINAUDI: *Mitos y paradojas de la justicia tributaria. Ediciones Airel, Barcelona, 1963.,*

IMPUESTOS DESMESURADOS REFLEJADOS POR EL ARTE.

El gran escritor británico Thomas Carlyle (1795-1881) llamó a la economía "ciencia lúgubre". Estaba impresionado por los escritos de Malthus, quien sostenía que a la humanidad le esperaba una hambruna universal porque la producción de alimentos no alcanzaría para dar de comer a una población en constante aumento.

Los hechos posteriores desmintieron el pronóstico y la economía dejó de ser lúgubre, pero no llegó a ser luminosa. Si ello sigue ocurriendo es porque los economistas analizan la actividad económica con poca gracia, como si fueran datos meteorológicos, teniendo en cuenta los efectos, no las causas; aislados y encapsulados en la hipótesis del "*homo æconomicus*", sin conexión con la amplísima vastedad de ideales, sentimientos, virtudes, emociones, recuerdos, conductas, y motivaciones altruistas o miserables en que se desenvuelve la vida humana.

Muchas veces sucede que los poetas y pintores describen infinitamente mejor ciertos fenómenos económicos que los propios economistas. Vamos a exponer dos ejemplos que sucedieron en la Edad Media y referidos a la resistencia popular contra los impuestos desmesurados. Se trata de una interpretación sobre hechos reales, para ofrecer una explicación de la que careceríamos sin el arte.

1. El Giotto y la rebelión fiscal.

La primera cita corresponde al Giotto di Bondone (1266-1337) figura central en la historia del arte. Fue el mayor artista del románico y el más grande pintor medieval. Su pintura, como la poesía del Dante, nació y vivió para ser inmortal. Pero por encima de todo Giotto, que era jovencito cuando moría San Francisco de Asís, se convirtió en el más fascinante cronista de todos los tiempos.

En una pintura hecha alrededor de 1290 en los muros de la basílica de Asís, en la Umbría, penetró en la esencia de la rebelión fiscal por impuestos abusivos.

Con arte inimitable, describió la vigorosa realidad de los milagros realizados por San Francisco de manera fresca y pujante, utilizando una paleta de colores brillantes que se asemejan a joyas preciosas más que modestos pomos de óleo.

Es oportuno recordar un texto de Hegel, que decía: "*Giotto fue un genio sublime que cambió el modo de preparar los colores empleados hasta entonces. También cambió el concepto y las directrices de la representación pictórica. Se atuvo al presente y a la realidad. Y confrontó con la vida que se agitaba en torno a él, las figuras y los sentimientos que debían expresar. Giotto tenía inclinación por lo inmediato y lo presente. Por eso eligió santos canonizados en épocas muy cercanas. En el contenido mismo de su pintura quedó implícita la naturaleza de las figuras corpóreas, la representación de caracteres definidos, de acciones humanas, pasiones, situaciones, actitudes y movimientos. Con Giotto, lo mundano*

vino a ocupar un sitio y él lo difundió según el espíritu de la época, acogiendo lo burlesco junto a lo patético. (1)

La pintura que invitamos a gozar, se denomina "San Francisco expulsa los demonios de la ciudad de Arezzo. Puede verla en el sitio de internet: pintura.aut.org Giotto (2)

Tiene una dimensión de 2,70 x 2,30 mts. y fue pintada en la basílica de Asís. Corresponde a una serie donde el Giotto documentó los milagros contemporáneos de San Francisco. El tema es cautivante y representa un episodio que atraviesa los tiempos y llega hasta nuestra época.

Arezzo es una encantadora ciudad medieval de la Toscana, fundada por los etruscos (siglo VII AC), importante centro cultural conocido en la antigüedad por sus fábricas de armas, herramientas de precisión e industria cerámica con relieves vidriados. Allí nacieron grandes personajes como Francesco Petrarca uno de los mayores humanistas de todos los tiempos, Giorgio Vasari arquitecto autor de "Vida de los artistas florentinos", Piero della Francesca elevado exponente del arte medieval, Pietro Aretino poeta satírico de la adulación cortesana, el monje Guido Mónaco creador de la notación musical que actualmente utilizamos y el gran Michelangelo Buonarroti artista inigualable e inmortal pintor, arquitecto y escultor.

La ciudad de Arezzo está edificada en una colina, con elegantes castillos, altísimas torres y almenas coronadas en forma de cola de un ave llamada milano.

A principios del 1212, las ciudades del norte de Italia se dividían en "ghibelinas" y "güelfas". Arezzo. era "ghibelina", es decir partidaria de la dinastía de los Hohenstauffen y estaban

en contra de la supremacía de la autoridad papal. Firenze, en cambio, era una ciudad "güelfa", que sostenía el papado contra el emperador germano.

En Firenze dominaba la familia Medici, refinados mecenas del renacimiento, quienes habían logrado reunir una constelación irreplicable de pensadores, filósofos, arquitectos, científicos, pintores, escultores y humanistas. Nunca en la historia de la humanidad pudieron juntarse tantos genios y artistas como en Firenze durante los Médicis, familia de la que salieron reyes, reinas de Francia, papas, diplomáticos y altos prelados.

Alrededor de 1226 Firenze invadió y dominó Arezzo imponiéndole pesados tributos pero eximiendo a sus partidarios.

La exacción fiscal fue tan enorme que Arezzo se sumergió en una extraña violencia y comenzó a decaer. Los "güelfos", secuaces de los florentinos, se enriquecían mostrando una frivolidad insultante. En cambio los que no formaban parte del partido triunfante comenzaron a odiar a los otros, dejaron de trabajar y ejecutaban actos terroristas demostrando rencor por la riqueza y el poder acumulado por las fuerzas ocupantes.

La holgazanería y la envidia ocasionaron el abandono de las artes y los oficios. Ambos bandos se potenciaban entre sí estimulando una ira violenta que desembocaba en la destrucción de edificios y monumentos, el ataque y secuestros de personas, el emporcamiento de fachadas, las agresiones callejeras y la basura inundando la ciudad.

En ese extraño clima de violencia y miseria urbana, llegó San Francisco desde Umbría. Reunió y habló a los partidarios de

cada bando en la basílica de San Donato. Al terminar encomendó al hermano Silvestre, de la orden de frailes mendicantes, que expulsara los siete demonios de Arezzo:

1° la angurria de poder; 2° la frivolidad del placer lujurioso; 3° la tacañería de los avaros; 4° el egoísmo de los envidiosos; 5° la holgazanería de los zánganos; 6° La venganza de los rencorosos; 7° la expoliación fiscal de los gobernantes.

No sabemos qué predicó San Francisco en la basílica de San Donato, pero por el relato del filósofo San Buenaventura (3) conocemos que a los pocos días se redujeron inesperadamente los impuestos, los "ghibelinos" volvieron a trabajar, se recompuso el respeto mutuo, se restauró el orden en las calles y Arezzo retornó a convertirse en una hermosa ciudad próspera y limpia.

Ese fue el milagro que el Giotto di Bondone representó magistralmente. Pintó en la parte derecha del cuadro, los siete demonios huyendo por los techos de las torres almenadas; en el extremo izquierdo dibujó la basílica de San Donato; en el medio colocó al hermano Silvestre levantando la mano para expulsar los demonios; y arrodillado a Francisco de Asís, "il poverello".

En la actualidad los turistas puede identificar los mismos edificios pintados en el cuadro, que permanecen intactos.

Es muy probable que San Francisco haya advertido a unos y otros que los tributos excesivos eran la causa de la pobreza de la ciudad y además, motivo de violencia, porque su perverso propósito consistía en transferir por la fuerza, rentas de los que producían a aquellos que vivían a costa de los demás. La milagrosa predicación de San Francisco hizo que unos se dieran

cuenta que podrían rebelarse dejando de pagar impuestos y que otros entendieran que no podían seguir esquilmando a los que trabajaban.

Les hizo comprender que el caos, la violencia, el delito y la decadencia económica en que estaba sumergida Arezzo se había producido porque abandonaron las reglas morales y cundía la rapiña fiscal instrumentada por gobiernos despóticos que expoliaban al pueblo mediante impuestos excesivos.

Cuando los siete demonios fueron expulsados del corazón de los habitantes de Arezzo, volvió la paz, la armonía y el progreso social. Ese fue el milagro que el Giotto dejó inmortalizado.

¿Quién podría repetir en Argentina el milagro de expulsar los siete demonios del corazón de los ciudadanos y de los gobernantes, como lo hiciera San Francisco de Asís en Arezzo? Entonces, ¿Habría algún émulo del Giotto que pueda representar la hazaña de la resurrección argentina?

2. El buen y mal gobierno de Lorenzetti

Hace pocos años, las autoridades del FMI encomendaron al Departamento de Estudios que elaborara un documento técnico sobre el "Buen gobierno" (*Boletín FMI 19/09/2005, Vol.34, n° 17*) porque habían advertido que los créditos asignados a gobernantes corruptos no brindaban los resultados que predecían las pulcras ecuaciones econométricas. (4)

El costoso análisis abarcó 90 países, incluyendo Argentina, para un período de 35 años, entre 1970 y 2005.

Repasando miles de informes que contenían vaguedades y datos que sólo sirven para confundir la realidad, los expertos llegaron a la conclusión de que el "buen gobierno" se consigue cuando mejora el funcionamiento de las instituciones.

Señalaron que ese buen funcionamiento institucional queda reflejado en estos cuatro aspectos esenciales:

- Cuando el Congreso establece reglas que no dependen de mayorías circunstanciales ni de conveniencias políticas o manipulaciones del gobierno y se codifican en leyes justas, simples y estables,
- Cuando el Poder ejecutivo resuelve los problemas prácticos en forma rápida e inteligente, sin demoras ni subterfugios.
- Cuando el Gobierno respeta las minorías y consagra los usos y las costumbres comerciales libremente pactados por la gente y respaldados en una tradición moral.
- Cuando los procedimientos Judiciales son rápidos, eficaces y ecuanímenes en búsqueda de la Justicia y las sentencias no resultan de la mera aplicación de leyes positivas.

Pero las miles de páginas de este Informe y las decenas de millones de u\$s que se gastaron, podrían haberse ahorrado si los funcionarios del FMI hubiesen viajado a Siena, una bellísima y próspera ciudad de la Toscana.

Allí vivió Ambroggio Lorenzetti (1290-1348), el más grande pintor del período gótico. En el año 1262 se había producido una verdadera revolución política después que los "popolani", hartos de la vieja política, de sus vicios y de la

corrupción reinante, salieran enardecidos a la calle exigiendo "que se vayan todos".

Decididos a moralizar definitivamente el manejo de la cosa pública, establecieron un Consiglio del Popolo, integrado por una elite de filósofos, banqueros, comerciantes y eximios artesanos, elegidos por votación. Esos nueve sabios nombraban y deponían al Podestá (funcionario medieval que administraba la justicia y conducía la guerra). El Consiglio gobernó Siena hasta que la ciudad fue tomada por Cosme de Medici y pasó a formar parte del gran ducado de Toscana.

Siena es una ciudad inigualable, emerge de una campiña idílica, y está construida con ladrillos del inimitable color ocre. Edificada sobre tres colinas, en una de ellas emerge como flecha la airosa torre del Ayuntamiento y en la colina más elevada, aparece en contraste la catedral Santa Maria Assunta, obra de Giovanni Pisano, que se destaca con increíbles franjas de mármol negro y blanco. Esta catedral tiene un interior tan sobrecogedor y majestuoso que nos sumerge en un espacio misterioso y emocionante. Allí Richard Wagner creó la ópera Tannhäuser.

Para asegurar la continuidad de la reforma política, que hizo posible ese milagro urbano, el Consiglio encargó a Ambroggio Lorenzetti, que plasmara en un cuadro monumental la filosofía política de Siena y cómo ellos habían logrado instalar un "buen gobierno", para que esos principios fueran legados a las próximas generaciones.

El pintor, que había aprendido del Giotto, tenía además un acabado conocimiento de la obra magna de la lengua italiana, la Divina Comedia.

Después de mucho reflexionar, decidió pintar en las paredes de la Gran Sala de las Juntas de Gobierno, las razones del "buen gobierno" y los efectos que el mismo produce.

El resultado fue un magnífico documento ilustrado y transmitido a las futuras generaciones por medio de la imagen que, sin necesidad de explicación ulterior, reemplazó con ventaja a documentos con miles de palabras. Puede verlo en internet: pintura.aut.org *Ambrogio Lorenzetti (5)* Los visitantes que hoy en día concurren al palazzo comunale de Siena, quedan extasiados y absortos frente a cuatro enormes cuadros de dimensiones épicas, pintados en las paredes del palacio. Permanecen horas contemplándolos y salen de la sala emocionados y convencidos de haber visto la evidencia. Cada cuadro tiene un tamaño de 3 x 14 metros. Se denominan: "*Alegoría del buen gobierno*" y "*Efectos del buen gobierno*"; "*Alegoría del mal gobierno*" y "*Efectos del mal gobierno*".

En la pared norte están representados los "*Efectos del buen gobierno*" caracterizado por los mismos palacios que hoy en día pueden verse en perfecto estado de conservación. Una gran cantidad de torres, casas con pisos en alto, logias con prósperos comercios en la planta baja, frontispicios de iglesias, fachadas de residencias de un gusto exquisito y terrazas de distintos colores donde los ciudadanos disfrutaban moderadamente de sabrosa comida y buen vino. El cuadro sigue mostrando el trajín intenso de comerciantes que atienden satisfechos sus tiendas,

mercaderes que reciben sus nuevas mercancías, albañiles diligentes y alegres que construyen edificios y un número de encantadoras muchachas que bailan en coro festejando el bienestar y prosperidad de Siena.

Del mismo modo, en el campo circundante se ven criadores de ganado que asean sus vacas y ordeñan la leche, pastores que conducen rebaños bien alimentados a través de puertas fortificadas provistas de una torre de vigilancia, un grupo de cazadores que abandonan la ciudad montados en briosos caballos, aldeanos que concurren con fardos cargados sobre burros para revender productos de la granja y de la huerta. Un poco más lejos, otros campesinos cuidan su ganado y laboran la tierra. En el vasto paisaje de colinas se distinguen campos provistos de viñedos y olivares, pequeñas granjas con apacibles campos frutales en las inmediaciones de castillos y próximas a bosques y laderas peñascosas. El conjunto proporciona una irresistible visión de la vida social donde reinan el orden, el sosiego, la elegancia y la buena conducta.

La explicación de cómo se consiguen los efectos de este "buen gobierno" tanto en la ciudad como en el campo, se muestra en la pared oeste.

Aquí estamos frente a la "*Alegoría del buen gobierno*". El gobernante está representado por un majestuoso anciano de facciones bondadosas pero enérgicas, que atrae la mirada de los visitantes. Está vestido con colores blancos y bordes celestes, tiene una barba nívea, muy bien cuidada, sosteniendo un escudo que representa el universo de la fe cristiana.

Inexorablemente la vista es dirigida hacia las virtudes que estimulan al gobernante.

El anciano personifica la Sabiduría, a su izquierda está sentada la Justicia sosteniendo una balanza, a la derecha se encuentra la Concordia acompañada por las virtudes políticas del "buen gobierno": la Magnanimidad y la Paz social, dominadas por una majestuosa mujer que representa la Tributación Justa para sostener el costo de la ciudad sin expoliar a los habitantes, que es el principio del bien común. El conjunto está coronado por tres espíritus que iluminan al gobernante: la Inteligencia, la Rectitud de intenciones y la Fortaleza. Por encima de todo, aparece la Seguridad, armada con una horca, y velando desde las alturas por el buen funcionamiento de las cosas.

En cambio, en la pared opuesta está representada la "*Alegoría del mal gobierno*" presidida por un personaje de rostro sombrío, con dos cuernos y ojos defectuosos inyectados en sangre. Está vestido con ropas negras desaliñadas, mal trazado. Se atribuye a sí mismo un Poder Omnímodo y amenaza a los súbditos con un tizón en sus manos y una enorme caja negra para recoger los tributos arrebatados a los ciudadanos. Este mal gobernante está rodeado por los peores vicios que ocasionan el "mal gobierno", carente del orden público y rodeado por una corte de siniestros secuaces que parecen demonios.

A la derecha de este sombrío gobernante se encuentran la Crueldad, la Envidia y el Rencor. A su izquierda están la Codicia, la Vanidad y la Arrogancia quienes le aconsejan convertir a los ciudadanos en siervos suyos. La Justicia está atada de pies y

manos y pisoteada por el Poder Omnímodo, que muestra un rostro diabólico, siempre enojado.

A pocos pasos, en el otro extremo, se muestran los "*Efectos del mal gobierno*". Los edificios están deteriorados y pintarrajeados, las calles sucias cubiertas con residuos contaminados con alimañas. Grupos de bandidos encapuchados, armados con palos y cuchillos amenazan a quienes se animan a transitar por las calles. El campo está abandonado y convertido en un erial. Los comercios saqueados por ladronzuelos imberbes. Las ventanas de los palacios muestran vidrios rotos por las piedras arrojadas con odio y furor. Se ven personas que deambulan de un lado al otro para buscar inútilmente con qué alimentarse. Los animales del campo son tan flacos que se les notan los huesos. Las vides y los olivares están cubiertos por malezas. El paisaje despide una sensación de caos, anarquía y falta de autoridad.

En otras partes de la ciudad se ven incendios y edificios que se desmoronan por falta de mantenimiento. Los robos, crímenes y actos de pillaje aparecen por doquier y los delincuentes cuentan con el apoyo de los esbirros del gobernante. Este cuadro de Lorenzetti, pintado en el palazzo comunale de Siena, es el más extenso e importante mural de toda la Edad Media.

Allí los políticos, economistas y expertos en políticas públicas, podrían comprender que hay algo superior a la arrogancia. Es la sabiduría que nos enseña que el "buen gobierno" no depende del crecimiento del PBI a tasas chinas, ni de la existencia de superávit gemelos, o de un tipo de cambio

alto, ni tampoco de la emisión de dinero para aumentar las reservas en dólares, sino de cuestiones más importantes y profundas.

Entenderían que el bienestar, el desarrollo, el progreso, el crecimiento o lo que quiera llamarse, sólo se consiguen cuando los pueblos tienen gobernantes que encarnan las virtudes necesarias para actuar en favor de todos.

El lenguaje de Lorenzetti, hombre del renacimiento, ha resultado más luminoso y comprensivo que el pobre y aburrido lenguaje del hombre postmoderno.

En realidad, de lo que se trata, no es de un cambio de personajes o de una apelación abstracta a las instituciones. Las instituciones son entelequias y no pueden mejorarse si no están compuestas por hombres y mujeres probos, decentes y con espíritu de grandeza. En su conducta diaria, los seres humanos de carne y hueso pueden mostrar prudencia o desenfreno, actuar con bondad o resentimiento y cultivar virtudes o perversiones. Si en los gobernantes predominan la prudencia, las bondades y las virtudes, las instituciones se comportarán como un motor que impulsará a los ciudadanos a concretar sus sueños. En ese caso, cualquier imperfección institucional puede ser salvada por el espíritu de grandeza dirigido al bien común.

Pero si en los gobernantes prevalecen el desenfreno, el resentimiento y las perversiones, las instituciones se corrompen aunque hayan sido óptimamente diseñadas.

Haber pintado tan maravillosamente esta dicotomía es el enorme mérito de este hombre del renacimiento y la diferencia

sideral que existe entre él y los expertos contemporáneos financiados por los organismos internacionales de crédito.

- (1) Georg Wilhelm Friedrich Hegel, *"Vorlesung über die Aesthetik"* Curso sobre estética, Stuttgart, 1829
- (2) En Internet: Giotto di Bondone, *Ciudad de la pintura. La expulsión de los demonios de Arezzo.*
- (3) Giovanni da Fidanza, *"Legenda Maior, 1263*
- (4) F.M.I. *Boletín FMI, Vol.34, nº 17, Washington 19/SEPTIEMBRE/2005*
- (5) En Internet: Lorenzetti Ambrogio, *Ciudad de la pintura. Alegoría y efectos del buen gobierno y del mal gobierno*

QUIÉN PAGA LOS IMPUESTOS: ¿ LAS EMPRESAS O USTED ?

Hágase una prueba con datos de su propia experiencia.

Sume las boletas de "impuestos directos" que haya pagado o le hayan descontado, en los últimos doce meses: el impuesto a las ganancias de personas físicas, el impuesto inmobiliario de su casa, la patente anual del coche, las retenciones y aportes descontados de su salario, el impuesto municipal de alumbrado, barrido y limpieza, las boletas de anticipos y el saldo del impuesto sobre los bienes personales.

1. Escondrijos fiscales.

Haga lo mismo con los "impuestos disimulados" que usted paga sin darse cuenta, pero que están anotados en las facturas de gas, electricidad, teléfono y agua corriente de su casa, ya sea propia o alquilada. Esta cuenta le dará más trabajo. Tales impuestos tendrá que buscarlos en los números pequeños que están consignados en un recuadro de las boletas. Quizás usted no reparó en ellos y le haya quitado importancia, porque creía que el importe de las boletas eran íntegramente tarifas y nunca pensó que, en gran parte, eran impuestos cargados de manera sigilosa. Este ardid se viene utilizando para asegurarse el

ingreso sin demora de los impuestos, ya que si no los paga le cortan la luz, el agua, el gas o el teléfono.

Ahora siga sumando los "impuestos ocultos" que le cobran en todas sus compras y le esconden como si fuera un niño de pecho. Las leyes fiscales argentinas han armado la emboscada de la "factura B". En este formulario prohíben discriminar los impuestos para mantenerlo en una beatífica ignorancia. Deberá afilar el lápiz para deducir cuánto le están cobrando de IVA, ingresos brutos, impuestos internos, impuestos especiales o suntuarios, aranceles de aduana y tributos municipales. Le estarán cobrando 19 impuestos distintos de distintas jurisdicciones. Todo esto se lo incluyen en el ticket del supermercado, la boleta de la boutique, la factura de la tienda por departamentos, la cuenta del restaurante, los comprobantes de la zapatería, las boletas de la casa de regalos, la farmacia, la peluquería, la cuota de medicina prepaga, las facturas del service oficial del coche, el taller mecánico, la chapería y la gomería. Pero usted no lo registra porque esos impuestos no están discriminados y forman parte de la ilusión financiera que el Fisco ha creado intencionadamente para que no advierta que le están sacando dinero. Sólo para calcular cuánto le cargaron por 3 impuestos: IVA, ingresos brutos y derechos municipales, use esta fórmula:

$$\text{IVA} + \text{plus} = \frac{\text{Precio pagado} \times 0,373}{1.373}$$

¿Sabe por ventura que estos **"impuestos disimulados y ocultos"** no pueden ser computados a cuenta del impuesto a las ganancias que debe pagar por sus ingresos imposables?

Pero como el taxímetro fiscal sigue acumulando millas, aunque usted duerma o se vaya de vacaciones, debe añadir a la tira de suma los **"impuestos adicionales"** que le han cargado en las cuotas trimestrales del seguro de vida, en la póliza del seguro automotor y en el seguro de su vivienda.

No se olvide además de sumar los aportes que antes iban a su cuenta individual de ahorro para formar el fondo jubilatorio de las AFJP y que ahora han convertido en el **"impuesto al reparto"**.

También tiene que añadir el **"impuesto fashion"** que le cobran cuando compra teléfonos celulares, notebooks, PC, ventiladores, aparatos electrónicos, lavarropas o equipos de aire acondicionado fabricados fuera de Tierra del Fuego. Además debe incluir el novedoso **"impuesto paraestatal"** que le añaden en sus facturas de telefonía móvil, destinado al deporte de alto rendimiento curiosamente administrado por un funcionario vinculado con la telefonía celular.

Todavía no tire la toalla. Mantenga la tira de suma en la calculadora sin sacar el total, porque se vienen los **"impuestos bancarizados"**. Junte los resúmenes bancarios. Comience a anotar los débitos por impuesto a los cheques y depósitos en cuenta corriente o caja de ahorro, los cargos que hace la provincia por el diabólico sistema SIRCOR y, para colmo de los colmos, el IVA que le debitan por los gastos, comisiones e intereses que usted le paga al banco. Se dará cuenta que en la

actualidad por cada operación bancaria real, tendrá descontados entre diez o doce débitos automáticos que reducirán su saldo disponible.

Luego haga lo mismo con el resumen de la tarjeta de crédito y para hacer bien las cosas, tenga en cuenta que en el caso de las tarjetas de débito le devuelven una ínfima parte del IVA por sus compras con tarjeta.

No se desespere. Porque para ahorrarle rabetas, no le pedimos que siga calculando los **"impuestos fastuosos"** que le cobran cuando hace operaciones de importancia, como por ejemplo cuando compra dólares en el banco identificándose con el CUIT, cuando adquiere un automóvil de alta gama, cuando escritura un departamento con hipoteca, cuando abona el peaje en las rutas, cuando paga pasajes en una línea aérea, cuando le cobran la tasa aeroportuaria por servicios que no le brindan y cuando reserva hoteles para usted y familia en viajes turísticos al exterior.

Finalmente y al término de su vida en este valle de impuestos, tendrá que abonar los **"impuestos de ultratumba"** que son los derechos municipales por su nicho mortuario o panteón familiar y el derecho de sepelio con el certificado de defunción.

Si vive en la privilegiada provincia de Buenos Aires deberá depositar también el impuesto a la herencia de sus bienes en todo el país, para que sus sucesores no se atraganten con el legado que pueda dejarles. Del mismo modo deberá pagar impuestos cuando compra o vende autos usados y cuando carga

o descarga bultos en cualquier puerto de la provincia de Buenos Aires.

Para no torturarlo demasiado, hemos dejado de lado los "impuestos clandestinos" que nadie legisló, ni sancionó, ni promulgó pero que se lo sacan con la inflación monetaria, la sustracción de parcelas de crédito y el incremento de la tasa de interés como consecuencia del endeudamiento neto del Estado.

Hasta aquí, la tira de suma con todos estos importes tendrá una considerable longitud. Enróllela, saque un subtotal y divídalo por doce meses, pero todavía no apriete el botón AC de cierre.

2. Destape tributario.

Para ordenar sus ideas, debe tener en cuenta que la actividad económica de las personas se desenvuelve como el layout de las empresas. Es un flujo que se inicia con la remuneración o renta que percibe mensualmente; prosigue cuando gasta el dinero o compra bienes con la misma plata; continúa al utilizar esos bienes como el departamento, la residencia de fin de semana o el automóvil; y concluye cuando decide conservarlos para vivir o para legarlo a sus hijos.

En cada una de estas etapas del proceso económico, el Fisco le cobra impuestos pese a que el dinero con que compra y paga siempre es el mismo que recibió originalmente. Es decir que estará soportando una cuádruple imposición. Al final todo sale de su billetera abultada o chata.

Es posible que hasta ahora no se haya afligido demasiado, porque nunca sacó la cuenta. Quizás haya sido sometido a un

proceso de ilusión financiera. Sus ingresos y gastos se solapan todos los meses, como las olas del mar, de manera que siempre tendrá un poco de dinero fresco, cuentas viejas pagadas y gastos nuevos a pagar. Por eso al disponer de efectivo en casa, tiene la sensación de que no le han quitado todo lo que ganó, pero no es así.

Para darse una idea de lo que decimos, vea el siguiente cuadro calculado sobre el ingreso estándar de una familia de clase media no muy acaudalada:

LAS PERSONAS FÍSICAS PAGAN IMPUESTOS CUANDO

GANAN DINERO <i>con su trabajo o la renta de su capital</i>	27,3 %
GASTAN ESE MISMO DINERO <i>en cosas fungibles o servicios personales</i>	29,8 %
COMPRAN Y USAN LO QUE COMPRARON <i>bienes durables, inmuebles y vehículos</i>	13,7 %
CONSERVAN ESOS BIENES <i>en el patrimonio familiar</i>	1,5 %
TOTAL DE IMPUESTOS QUE PAGAMOS SOBRE NUESTROS INGRESOS	72,3%

Ahora calcule el 72,3% de sus sueldos e ingresos y compare esa cifra con la doceava parte de la tira de sus impuestos. Quedará asombrado.

Y gráveselo en la cabeza. El Estado se apodera todos los días del 72,3 % de sus ingresos sin que usted lo advierta ni tenga que hacer el depósito pertinente, pero al mismo tiempo sin ofrecerle nada a cambio.

El Estado que le quita todo ese dinero en impuestos, emplea el falso argumento de que no puede reprimir la protesta social y con ese pretexto no le brinda seguridad en las calles ni en su propia casa. Así demuestra total incapacidad para organizar la policía y fuerzas de seguridad. No sabe prevenir ni reprimir los delitos.

Tenemos un Estado declamatorio que ofrece la garantía de derechos humanos, pero a los delincuentes y pibes chorros. En cambio, hace abandono de las víctimas inocentes. Quienes cumplen con la ley, deben arreglárselas por sí mismos. Usted paga impuestos, pero queda librado a su suerte.

El Estado no consigue que las clases comiencen el 1º de marzo, ni proporciona un número razonable de días de clase a sus hijos. No suministra buena educación en escuelas oficiales ni en las universidades. No le garantiza transitar por autopistas sin correr el riesgo de ser asaltado o sufrir accidentes elementales por cruces del ferrocarril o animales que vagan libremente. No se preocupa porque le hayan cortado el tráfico en calles bloqueadas por piquetes. No es idóneo para organizar un eficiente sistema ferroviario ni el cabotaje aéreo. No sabe organizar los servicios hospitalarios de manera simple, rápida y segura.

No deja funcionar mercados libres para ofrecer y demandar productos. No permite exportar su propia producción agrícola ni importar lo que necesita. No le deja producir,

comerciar, transportar y entregar mercaderías sin llenarlo de ridículas regulaciones que sólo sirven para sacarle alguna que otra coima.

No le abre la economía nacional para integrar el país con el mundo ni aprovechar las oportunidades que se presenten. No le permite importar autos de alta gama ni elegir productos extranjeros, colocando a la industria local en condiciones de minoridad.

No le arregla las veredas, ni limpia las calles urbanas, ni mantiene un adecuado sistema de desagües pluviales cuando llueve con intensidad. No hace cloacas. No tapa los baches que hacen parecer nuestras calles como bombardeadas por la aviación enemiga. No instala sistema de radares para impedir contrabando de drogas ni controla vuelos clandestinos que la llevan a otros países. No termina con los dealers del paco y cocaína que corrompen la niñez y la juventud. No brinda justicia independiente de la política, ni garantiza juicios imparciales, rápidos y con sentencias justas.

Entonces ¿Cuál es la justificación moral para que este Estado se adjudique el derecho de cobrarnos impuestos? ¿Porqué se apropian del 72,3 % de los ingresos de las personas? ¿Qué hacen con toda esta plata? ¿En qué la gastan? ¿Quién se la lleva?

Alguien que nos haya seguido hasta aquí, podría señalar que lo que se dice es cierto, " *pero en realidad hay muchos tributos que deben ser pagados por las grandes empresas, no por nosotros*"

2. El engranaje impositivo.

No se engañe. Todos los impuestos que originariamente pagan los importadores, fabricantes, mayoristas, distribuidores y minoristas, se lo cargan a usted. Somos nosotros, las personas físicas, quienes soportamos el coste total de la presión fiscal.

Los viejos y sabios maestros italianos de la hacienda pública, nos enseñaban que el proceso impositivo transita por cuatro etapas inevitables: la percusión, la traslación, la incidencia y la difusión.

LAS CUATRO ETAPAS DEL PROCESO IMPOSITIVO

PERCUSIÓN ▼	Las empresas financian los impuestos, pero no los absorben. Actúan como recaudadores extra-oficiales de impuestos.
TRASLACIÓN ▼	Las empresas recuperan impuestos, cargándolos al precio. Si a raíz de la competencia no pueden hacerlo, disminuyen su ganancia y reparten menos utilidades, transfiriendo el impuesto a los socios, accionistas o inversores. Cuando pagan rentas retienen impuestos y vuelven a actuar como recaudadores.
INCIDENCIA ▼	Al final del proceso, Usted y todas las personas físicas terminan soportando la presión fiscal de todos los impuestos, tasas y contribuciones.
DIFUSIÓN	Cuando la recaudación de impuestos + inflación + déficit cubierto con deudas supera el 25 % PIB, el Estado y los funcionarios se enriquecen pero la sociedad se empobrece.

Las empresas unipersonales o las sociedades comerciales, ya sea que trabajen en blanco o en negro, financian los impuestos pero no los absorben y se lo trasladan a usted porque funcionan como recaudadores extraoficiales de impuestos. Inclusive al pagar rentas o liquidar intereses también obran como recaudadores porque actúan como agentes de retención.

Piense en una estación de servicios. Cuando va a cargar gasolina, el estacionero enchufa la manguera al tanque de nafta y le cobra el importe que marca el surtidor. No sólo le estará cobrando el precio internacional del petróleo según cotización del mercado de Brent, sino el transporte en buques tanques, los sueldos del personal, el refinamiento, el flete en camiones cisternas hasta la estación y los impuestos que el gobierno carga en los combustibles.

En realidad le están trasladando todos los impuestos desde los derechos por importación de petróleo hasta los impuestos que paga el estacionero. Cuando pone nafta o diesel oil en el tanque, el 69,8 % de lo que paga es impuesto y sólo el resto es costo limpio del combustible.

Lo mismo, exactamente lo mismo, pasa con todos los demás impuestos ya sean ganancias de personas jurídicas, IVA, ingresos brutos, impuesto sobre beneficios extraordinarios, derecho de registro e inspección, internos, suntuarios, a la renta mínima presunta, a los débitos y créditos bancarios o cualquier otro.

En definitiva, todos los impuestos sin excepciones son trasladados y pagados por su billetera, porque Usted y la gente

como usted son quienes sostienen la estructura impositiva del país. Por lo tanto cuando piense en la presión impositiva personal, no deje de tener en cuenta que quien está pagando todos estos ingredientes es Usted mismo.

4. Día de la primavera y de la liberación fiscal.

En todos los casos, los gobiernos son incapaces de darnos algo sin despojarnos de mucho más: lo que cuesta el Estado con sus 3,2 millones de empleados públicos, lo que reparten a su clientela electoral y lo que se roban. Cuanto mayor sea el porcentaje de recaudación de impuestos sobre el PIB tanto mayor será el desaliento sobre la producción y la iniciativa privada. No se olvide de ello.

Por eso, no deje de festejar con buen vino espumante el día de la primavera -21 de septiembre de cada año- porque se memora el día de la liberación fiscal (72,3 % del calendario). De los 365 días del año, usted trabaja para el Estado del 1° de enero al 20 de septiembre y recién al día siguiente comienza a hacerlo para usted mismo.

Esa circunstancia merece ser celebrada con júbilo junto con su familia, como los israelitas festejan el paso del Mar Rojo cuando se liberaron de la esclavitud del Faraón de Egipto, porque posiblemente el próximo año el gobierno intentará correrle la fecha, si Usted no enfrenta con energía su pretensión.

LA FUNESTA IDEA DE LOS IMPUESTOS MÚLTIPLES

Diversos autores, especialistas en finanzas, se han pronunciado acerca de la "doble imposición", que no es un tema baladí y que, con el paso del tiempo, se ha transformado en infortunada práctica de todos los gobiernos.

Cada vez con mayor voracidad, los gobernantes buscan solucionar el problema financiero que ellos provocan, mediante la multiplicación de las cargas públicas. Inventan y acumulan nuevos impuestos, tasas, contribuciones y cuanto artificio les brinde la imaginación de los tributaristas. Parecen no tener límites en esta despiadada guerra contra los contribuyentes.

Hoy, en nuestro país, tenemos no sólo el problema de "doble imposición" sino el de "múltiple imposición" sobre una única base tributaria: la renta de las personas y sociedades.

Los impuestos múltiples ejercen una influencia perniciosa sobre la actividad económica, por tres razones:

a) obstaculizan la iniciativa privada con una maraña de reglamentaciones, impidiendo utilizar el tiempo disponible en la tarea de planificar y organizar las empresas.

b) absorben recursos al sector privado desviándolos al sector público y cercenando las posibilidades para crear bienes y servicios útiles que satisfagan necesidades sociales.

c) afectan el mecanismo financiero más idóneo para el autofinanciamiento de las empresas: capitalizar utilidades destinadas a nuevas inversiones. En consecuencia se pierde un tiempo preciso, producción de bienes y servicios, se pierde un tiempo precioso, disminuye la producción de bienes y se obstruye el proceso de formación de capital genuino.

El tema de los impuestos múltiples arrastra una nefasta historia académica que es interesante conocer.

Tiene mucho que ver con la cuestión que alguna vez los argentinos debemos encarar: la reforma integral del sistema impositivo reemplazándolo por pocos y simples impuestos que sean soportables por la economía nacional, no desalienten la iniciativa privada, ni impidan crear riqueza a través de la voluntaria cooperación entre empresarios y trabajadores.

Veamos la historia de esa fatal idea.

1. Clarividencia de Stuart Mill.

Uno de los primeros autores que se dió cuenta del efecto destructivo de la doble imposición fue John Stuart Mill (1806-1873) filósofo y economista inglés, teórico del utilitarismo, quien adscribió a los principios de la economía clásica pero luego, por influencia de su esposa, viró hacia el positivismo de Comte y el socialismo romántico. Al final de su vida terminó siendo un típico liberal de izquierda.

En 1859, John Stuart Mill dejó escrita esta advertencia: *"Hacer que quienes más ganen, deban pagar más impuestos es impedir que los pobres puedan aspirar a una movilidad social que*

los libere de la miseria. Gravar las rentas más altas con una alícuota mayor que las rentas más bajas, es imponer un castigo a la gente que ha trabajado más duro y ahorrado más que sus vecinos. Si con su trabajo alguien obtiene una renta y le cobran impuestos, soporta un primer nivel de imposición. Pero si ahorra una parte y lo invierte en títulos, no tendrían que volver a cobrarle impuestos cuando gana intereses, porque estarían castigando el ahorro gravándole dos veces la misma renta".(1)

Fue tan sensata esa observación que la prohibición de la doble imposición sigue formando parte de todos los tratados internacionales en materia de inversiones y transferencias de rentas de un país a otro.

Stuart Mill se refería a una clase de doble imposición discriminatoria que gravaba de manera distinta el ingreso consumido respecto del ingreso que se ahorraba. Como el ingreso ahorrado obtenía después una renta, era a todas luces injusto y discriminatorio que volvieran a cobrarle impuestos por esa causa. Porque de esta manera, la renta consumida pagaba una sola vez, mientras que la renta ahorrada lo hacía varias veces. Con lo cual se planteaba una clara discriminación o inequidad horizontal.

De modo que a partir de John Stuart Mill y hasta el día de hoy, los principios clásicos en materia de imposición enunciados (2) por Adam Smith (1723-1790), quedaron sintetizados de esta manera:

a) Principio de igualdad y proporcionalidad. Los impuestos que obligan a los ciudadanos deben ser iguales para todos y proporcionales a su capacidad contributiva, es decir a su renta total efectiva.

b) Principio de certeza. Los impuestos que cada cual está obligado a pagar deben ser ciertos y no sujetos a la arbitrariedad del gobierno. Las reglas deben ser concisas, claras y simples de entender.

c) Principio de comodidad. El impuesto debe recaudarse en el momento y forma en que sea posible pagarlo sin perjudicar el proceso productivo.

d) Principio de economicidad. El impuesto tiene que ser cobrado con mínimos gastos por parte del Estado, evitando pérdidas de tiempo y costos financieros. Luigi Einaudi sostenía que un impuesto era incosteable cuando sus costos superaban el 2 % de lo recaudado.

e) Principio de la doble imposición. El impuesto no debe gravar dos veces la misma riqueza, ni la misma renta de una inversión ya gravada.

f) Principio de no-confiscación: Ningún impuesto, en forma aislada o conjunta, debe recaer sobre el capital o la renta efectiva de manera que ponga en peligro la integridad de la propiedad privada o menoscabe ese derecho.

Estos seis principios clásicos, constituyen el fundamento de la legalidad de los impuestos en los países civilizados. Forman parte del cuerpo universal de doctrina tributaria que perdura intacto hasta la actualidad.

2. Revisionismo nórdico.

Pero como siempre ocurre, cuando hay una doctrina afianzada por los usos y costumbres o confirmada por la

sapiencia, surgen disidencias, herejías y hasta apostasías. Durante el período anterior a la Gran Guerra de 1914/17, aparecieron doctrinas que renegaban de esos seis principios, auspiciando el intervencionismo estatal y la voracidad fiscal.

Fueron encabezadas por el economista alemán, Adolf Heinrich Gotthilf Wagner (1835-1917) quien sostuvo que las finanzas públicas debían ser concebidas como un mecanismo para la producción nacional de bienes y servicios públicos. Para Adolf Wagner, el impuesto progresivo era el instrumento de política social destinado a distribuir el ingreso y repartir la carga presupuestaria entre los contribuyentes. Como añadido a su tesis en favor de la tributación total, diseñó la ley que lleva su nombre, postulando la aparición de un nuevo fenómeno histórico: el aumento constante e ilimitado de gastos públicos por encima del nivel de producción de bienes y servicios per capita (3)

Esas ideas comenzaron a plasmarse en Inglaterra cuando David Lloyd George, presidiendo un gobierno de izquierda liberal, logró imponer la ideología de la redistribución de la riqueza. En 1908 sancionó un elevado impuesto a la herencia para expropiar las propiedades de los odiados terratenientes ingleses.

Pero a poco de andar, ese mismo patrimonio inmobiliario transformado en acciones y papeles negociables, fue a parar a manos de un nuevo grupo de potentados: los financistas y banqueros de la City londinense. Finalmente la riqueza cambió de manos, los terratenientes fueron reemplazados por los banqueros y la curva de la distribución de ingresos quedó intacta, manteniéndose exactamente igual el porcentaje de ricos y pobres.

Más recientemente, y como consecuencia no deseada de las teorías keynesianas, renació con furia el embate tributarista. Los políticos que ambicionan alcanzar el poder se enrolan en el fundamentalismo de la voracidad fiscal y la cleptocracia, que es su consecuencia no deseada.

Desde las tribunas políticas comenzaron a prometer la redistribución igualitaria de la riqueza, anunciando que el Estado conducido por ellos se convertiría en una especie de "gigante filantrópico", que permitiría a cada uno vivir mejor a expensas de los demás.

Tal ideología atrajo a muchos individuos arruinados por las guerras mundiales, que estaban inclinados a reclamar todo al Estado sin poner esfuerzo de su parte. Encontraron campo fértil en los especialistas en finanzas públicas y allí comenzó el revisionismo de los germanos, anglosajones y escandinavos.

Uno de ellos fue Alvin Hansen (1887-1975) economista y profesor americano, ardiente propulsor del "neokeynesianismo" y partidario de estimular la demanda mediante el déficit fiscal.(4)

Otro fue el pionero de la "economía del bienestar", el inglés Arthur Cecil Pigou (1877-1959) que auspiciaba una hacienda pública dedicada a redistribuir ingresos por medio de altos impuestos y subsidios al consumo.(5)

En el mismo sentido apareció Abba Lerner (1903-1982) de origen ruso, profesor de economía en Harvard, quien proponía sustituir el mercado libre por el "socialismo de mercado", donde los precios serían decididos por un organismo de planificación central dirigido por un "poderoso funcionario".

También tuvo una destacada actuación el economista sueco Erick Lindahl (1891-1960), discípulo de Knut Wicksell, creador de la escuela de Estocolmo y de gran prestigio durante la postguerra, al presentar la economía como un sistema de oferta y demanda de bienes públicos y recomendar la política intervencionista del Estado para "fijar precios, salarios y beneficios".(6)

3. La sensatez italiana.

Frente a esta furiosa arremetida nórdica, surgió una excelente reacción en contra de los "maníaco-tributarios" que incitaban al aumento ilimitado de impuestos y propiciaban el ocultamiento del gasto público para impedir las hostilidades de los ciudadanos.

La tarea de salvamento del orden civilizado y la restauración del sentido común, correspondió a los brillantes hacendistas italianos, quienes produjeron textos de antología impositiva, imposibles de ignorar.

No podemos dejar de mencionar a Francesco Ferrara, Antonio De Viti de Marco, Luigi Einaudi, Gaetano Mosca, Amilcare Puviani y Mauro Fasiani. Junto con ellos incursionaron en el tema impositivo los representantes de la escuela austríaca y los economistas americanos enrolados en la escuela de "public choice" especialmente James Buchanan y Gordon Tullock. El primero de ellos mereció el premio Nobel de economía y ambos reconocieron explícitamente la poderosa influencia de la escuela italiana de Hacienda Pública en sus galardonadas investigaciones.

Los hacendistas italianos, que seguían la tradición de Wilfredo Pareto, no examinaban los fenómenos fiscales con un aséptico modelo macroeconómico y menos como una cuestión de técnica legislativa, ajena a sus inevitables efectos sobre la sociedad. Por el contrario, enfocaban el tema fiscal dentro del marco político en que los fenómenos fiscales realmente se producen. Sostenían que las Finanzas públicas eran una ciencia práctica situada entre la Economía, la Historia y la Moral. Desarrollaron un ingenioso esquema que contemplaba las decisiones gubernamentales como tomadas por un grupo de ávidos operadores que controlan el poder político. Estos personajes impulsan acciones en favor de sus propios intereses por encima del interés general, pero sus decisiones son obligatorias para todos los ciudadanos. De esta manera, los hacendistas italianos tuvieron en cuenta cómo reaccionarían frente a las medidas fiscales tanto los oferentes y productores de bienes (públicos y privados) como los consumidores y demandantes de esos mismos bienes.

Como reseña del pensamiento de estos talentosos profesores italianos, es ilustrativo comparar las valientes ideas de Francesco Ferrara (1810-1900) con lo que está sucediendo aquí y ahora, en nuestros días: *"Los impuestos pueden transformarse de una contribución a un despojo sin que nadie entienda cómo y de qué manera un perverso ministro de Hacienda consigue el poder político suficiente para hacer dóciles a los diputados, senadores y periodistas en el encubrimiento de las culpas e incapacidades del gobierno. Los impuestos extravagantes y la publicidad oficial son los factores*

que incluyen y explican este enigma. Porque ellos son el gran manantial de donde un gobierno corrupto puede manipular la opinión pública en perjuicio del pueblo. Con lo recaudado por esos impuestos, el gobierno mantiene a sus espías, paga a sus partidarios, adultera las estadísticas oficiales, financia periodistas y dicta los artículos de los periódicos para mantener la ficción de que las cosas andan muy bien. De esta manera muere la contribución ("stipendium") donde entregamos una fracción de nuestros valores a cambio de las utilidades que nos brinda el Estado. En su lugar nace la expropiación ("tributum") que nos empobrece sin darnos cuenta". (7)

A pesar de la lucidez de éste y otros autores italianos, en el campo de la Ciencia de las Finanzas, quien tuvo una influencia semejante a la de John Maynard Keynes en la macroeconomía, fue el profesor alemán Richard Musgrave.

4. Predominio de Richard Musgrave.

Richard Musgrave (1910-2007), nació en Köningstein, Alemania, cerca de Frankfurt y emigró a Estados Unidos en 1936, donde fue profesor en la universidad de Harvard.

Es autor de una "Teoría múltiple de la Hacienda pública" que ha sido aprendida, asimilada y aplicada por todos los adoradores del Estado y políticos oportunistas que vieron la ocasión de arrebatar el dinero a los contribuyentes, exprimiéndolos con impuestos y más impuestos, amparados en el paraguas de la ilusión financiera que permite a los gobernantes

ocultar al público la carga real de impuestos y exagerar sobre los supuestos efectos benéficos del gasto público.

La teoría de Musgrave puede inferirse de estas ideas que presentan un panorama de cuasi impudicia y que fueron expresadas en una histórica confrontación con el premio Nobel James Buchanan en la Universidad de Munich, Alemania: *"La única forma de usar sin riesgos los términos de la doble imposición consiste en relacionarlos con la equidad. De este modo se podrán señalar discriminaciones en favor o en contra de determinados contribuyentes según un índice dado de igualdad. Así podremos afirmar que la crítica a la doble imposición -como hecho de gravar más de una vez una misma cosa- es un principio falaz y no científico, abriendo el camino a la imposición múltiple". (8)*

Con un enfoque teórico-práctico totalmente opuesto a las ideas de John Stuart Mill y de James Buchanan, el profesor Richard Musgrave sostiene que: *"Para eludir el argumento de la doble imposición, los gobiernos debieran adoptar la teoría de la hacienda múltiple creando impuestos en distintas fuentes, buscando todas las manifestaciones de riqueza y aplicando el poder fiscal en diversas jurisdicciones, con el fin de gravarlas varias veces sin levantar resistencia, para lo cual cada tributo no debiera superar un cierto límite técnico y legal." (8)* Un auténtico alarde de cinismo e hipocresía.

De esta forma el teórico alemán, naturalizado americano, actualizaba el desvergonzado consejo que varios siglos antes había brindado el ministro Jean Baptiste Colbert (1619-1683) al monarca absolutista Luis XIV, el rey Sol de Francia:

"Majestad, el arte de cobrar impuestos consiste en utilizar la misma técnica que se emplea para desplumar a un ganso: hay que sacarle de a poco y en distintas partes del cuerpo, la mayor cantidad de plumas con la menor cantidad de graznidos" (9)

Pues bien, todas estas referencias a la hacienda múltiple, encuentran aplicación práctica en cada uno de los que habitamos este país. Porque el proceso económico personal que nosotros generamos para satisfacer nuestras necesidades físicas y espirituales, tiene cuatro fases o etapas sucesivas. Son semejantes al layout de una planta industrial. Tanto en uno como en otro caso, hay un flujo de operaciones y decisiones que condicionan el resultado:

a) La etapa de obtener dinero. El proceso económico personal comienza con la obtención de ingresos por medio del trabajo (sueldos, honorarios, comisiones, salarios, remuneraciones) o de rentas por la gestión de una cartera de inversiones (intereses, dividendos, alquileres, participaciones en utilidades societarias, canon de arrendamientos).

b) La etapa de gastar ese dinero. El dinero logrado con los ingresos, puede ser donado, ahorrado en divisas, gastado en bienes de consumo o invertido en bienes durables.

c) La etapa de utilizar las cosas adquiridas. Seguidamente los bienes duraderos como el automóvil, la embarcación, la vivienda, los muebles, artefactos del hogar, la casa de fin de semana y el departamento en la costa, se usan para vivir o descansar.

d) La etapa de conservar los bienes. Por último, ciertos bienes particulares se preservan y mantienen en el patrimonio

familiar, para sostener el propio bienestar o para transmitir un legado a los hijos.

Ahora bien, el caótico sistema impositivo argentino, grava cuatro veces la misma fuente de riqueza, que es la renta efectiva global. Mediante el procedimiento "musgraviano" de la imposición múltiple, en cada una de estas cuatro fases distintas jurisdicciones del Estado, nos van quitando recursos que provienen de una misma fuente: el ingreso personal medible en dinero.

Sólo se salvan aquellos individuos que, por su poder económico, pueden aprovechar el fenómeno de la traslación de impuestos hacia el prójimo indefenso, descargándole el peso depredador del sistema tributario. Con lo cual estos privilegiados se enriquecen y los demás empobrecen.

A través de distintas jurisdicciones políticas y afectando la exteriorización de riqueza que se manifieste en las computadoras fiscales, el Estado argentino nos cobra impuestos (21 al 30 %) cuando tenemos ingresos por el trabajo personal o percibimos una renta de capitales.

Vuelve a cobrarnos impuestos (27 al 29 %) cuando, con el dinero que ya tributó, compramos bienes o hacemos gastos necesarios para vivir.

Reitera los impuestos (16 al 18 %) cuando utilizamos bienes durables adquiridos con ingresos gravados, o cuando usamos servicios públicos y consumimos energía o combustibles.

Y termina cobrándonos más impuestos (1,5 al 2,5 %) por el simple hecho de conservar bienes personales en el patrimonio.

A través de 96 impuestos, directos o indirectos, tasas, cargas sociales y contribuciones, sin darnos cuenta soportamos una formidable detracción (70 al 75 %) de la renta efectiva. La mayoría de estos 96 impuestos no son advertidos porque están camuflados en la ilusión financiera y se filtran a través de los precios y tarifas.

En nuestro país, no sólo hay doble imposición sino cuádruple tributación sobre la única fuente impositiva: los ingresos y rentas de las personas físicas.

En estas condiciones, ¿quién podría sostener que la apropiación de tamaña porción de la renta efectiva no configura un sistema predatorio?

En nombre de ¿qué principios de solidaridad social el Estado despoja a las personas físicas de $\frac{3}{4}$ partes del fruto de su trabajo?

¿Qué gobernantes, legisladores o magistrados tienen la autoridad moral suficiente para acusar de delitos penales tributarios a quienes se resistan a ser despojados?

5. El manifiesto de Wilhelm Röpke.

Frente a este feroz ataque fiscal, muchas han sido las voces que se han manifestado, pero una de ellas se destaca por sobre las demás, debido al valor científico, cultural y moral de su autor. Nos referimos al prof. Wilhelm Röpke (1899-1966), cuyas ideas y reflexiones siguen teniendo una innegable actualidad.

“Para los políticos demagógicos, es fácil despertar el resentimiento contra quienes tienen algún dinero ahorrado y, más aún, si tienen la osadía de mandarlo al extranjero a fin de impedir que el gobierno se lo apropie con impuestos.

También es muy fácil extender ese resentimiento contra los países y bancos que reciben dichos ahorros y que no sólo le conceden asilo, sino que además brindan la seguridad jurídica de protegerlos con reserva y discreción.

Es preciso sacudir la dogmática creencia de que la fuga de capitales es siempre algo delictuoso y por eso es vital, para que los derechos humanos no sean mera propaganda política, que las personas y sus capitales tengan la oportunidad de moverse internacionalmente y, cuando sea absolutamente necesario, puedan escapar por puertas traseras a las arbitrariedades de los gobiernos.

Esta es sin duda la clave de porqué, aun bajo condiciones adversas y desalentadoras, todavía en ciertos países quedan restos de libertad y subsistan individuos que no se someten al poder político” (10)

Legisladores y tributaristas de toda laya, que se han proclamado liberales o socialistas, todos sin excepción han dado forma desde hace años a un monstruo fiscal siguiendo fielmente los consejos de la teoría de la hacienda múltiple.

Por eso hemos caído a una situación de decadencia secular y en opinión de Paul Samuelson y Paul Johnson, somos el único país del mundo que ha involucionado de un alto grado de desarrollo al subdesarrollo y ofrecemos el ingrato espectáculo de una pobreza inmerecida pero sin remedio.

- (1) John Stuart Mill, *Principios de Economía Política*, Londres, 1848.
- (2) Adam Smith, *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones (4 tomos)*, Ediciones Orbis, Buenos Aires, 1983
- (3) Adolf Wagner, *Ciencia de las finanzas, Finanzwissenschaft*, Berlin, 1901.
- (4) Alvin Harvey Hansen, *Política fiscal y ciclo económico*, Fondo de cultura economica, México, 1973
- (5) Arthur Cecil Pigou, *Estudio de Hacienda pública*, Instituto Estudios fiscales, Madrid, 1962
- (6) Eric R. Lindahl, *Sólo Fiscalidad, una solución positiva, Gerechtigkeit der Besteuerung (1958)*
- (7) Francesco Ferrara, *Política fiscal del Estado e interés social*, 1892
- (8) Richard Musgrave *Hacienda pública, teórica y aplicada*, McGraw Hill, Madrid, 1988.
James M. Buchanan & Richard A. Musgrave: *Public finance and public choice: two contrasting visions of the state. M.I.T. 4 edición*, Boston, 2001.
- (9) Carl Grimberg, *El siglo de Luis XIV, Versailles espejo el mundo*, Ediciones Daimón, Barcelona, 1981.
- (10) Wilhelm Röpke, *The bank in our time, Banking Review*, Ginebra, 1966

LA MARAÑA TRIBUTARIA ARGENTINA

Sin duda alguna, la característica más relevante del sistema impositivo argentino es la innecesaria e inútil complejidad conformada por leyes y más leyes, decretos y más decretos, resoluciones y más resoluciones. Así hasta el infinito.

Un sistema extenso, múltiple, confuso, complicado que termina siendo ininteligible para los contribuyentes y de dificultoso control para el propio organismo recaudador. Por eso, con buen juicio el prof. Guillermo Sandler de la Universidad de Buenos Aires sostiene que no se trata de un sistema impositivo sino un desordenado régimen tributario fruto de la acumulación de leyes.

El enredo de tantas disposiciones ha formado una maraña legislativa que permite a los funcionarios fiscales ejercer su omnipotencia, atemorizando a los contribuyentes. Estos se defienden intentando esquivar su cumplimiento y todo termina siendo como el juego infantil del gato y el ratón.

1. Cultura tributaria oficial.

No es casual que la propaganda oficial promueva entre los jóvenes estudiantes la difusión de una nueva "cultura tributaria" lo cual es toda una definición de acto fallido.

En la antigua Roma sólo los habitantes de las naciones derrotadas por las legiones romanas estaban obligados a pagar tributos (tributum) como reconocimiento de sumisión a Roma. Por eso la "cultura tributaria" en Roma era cultura de siervos y vasallos. A esos vasallos se los denominaba "cliens" de donde deriva la palabra cliente, que quiere decir precisamente: persona sujeta o protegida por el patrón.

Mientras tanto, los ciudadanos romanos (civis), no tenían tales obligaciones fiscales. Ellos abonaban la contribución (stipendium) que únicamente pagaban cuando requerían una contraprestación al Estado. De allí que la "cultura contributiva" fuera una cultura de ciudadanos libres y la "cultura tributaria" lo era de esclavos y siervos.

Es evidente que los habitantes de nuestro país no tenemos la prerrogativa de los "civis" romanos. Desde el punto de vista fiscal somos tratados como "cliens", vasallos sujetos al sistema, que debemos sumisión al Estado sin derecho a exigirle ninguna contraprestación a cambio del pago de impuestos.

2. Maraña fiscal.

Tal como puede verse en los cuadros de este mismo capítulo, en la actualidad estamos sometidos a una multitud de tributos. Hay 45 impuestos nacionales y cargas laborales, que no son otra cosa más que impuestos al trabajo disfrazados de política social. Además existen 28 impuestos y obligaciones tributarias provinciales que implican costos tan altos como si fueran impuestos adicionales. También se encuentran 23

impuestos municipales camuflados bajo la forma de tasas, contribuciones o derechos de inspección y control. En total 96 tributos que se infiltran en todos los aspectos de nuestras vidas para arrebatar la renta que generan quienes trabajan en el sector privado.

Estos 96 impuestos están sustentados en una maraña legal. El régimen tributario argentino consta de 64.390 artículos sancionados en los últimos 6 años por leyes, decretos, decretos reglamentarios, decretos rectificativos, decretos interpretativos, resoluciones de la AFIP, resoluciones de la DGI, resoluciones del Ministerio de Economía, aplicativos informáticos, instructivos fiscales, regímenes de información obligatoria, sistemas de retención y percepción, normas de Aduana y disposiciones de las Direcciones de Rentas provinciales y municipales.

Tan descomunal conjunto de normas, reglas y procedimientos está contenido en casi 24 tomos de la colección *"Impuestos"*, Revista de doctrina, jurisprudencia y legislación fiscal, publicada por editorial La Ley. Cada ejemplar tiene entre 1.230 y 1.650 páginas, que requerirían 3 meses de dificultosa lectura por tomo, para poder leer y comprender las obligaciones tributarias.

Cuando una persona, con alto coeficiente intelectual y buena memoria terminase de leer y entender este mamotreto legal, las nuevas disposiciones que hayan ido apareciendo, vuelven a conformar otros tantos tomos. Porque cada día hábil que transcurre, se agregan entre 25 y 30 artículos de nuevas disposiciones que crean, corrigen, derogan, cambian, prorrogan,

alteran, suplantán, rectifican, modifican, enmiendan, reforman, suspenden y sustituyen las reglas anteriores. Así día tras día, mes a mes y año tras año. Por eso el proceso de comprensión de los textos fiscales tiene que reiniciarse una y otra vez sin parar.

Es la condena de Sísifo, legendario rey de Corinto, obligado por los dioses a empujar una piedra enorme cuesta arriba por la ladera empinada, pero antes de alcanzar la cima, la piedra se le escapa y rueda cuesta abajo. Sísifo tiene que volver a empezar todo desde el principio.

El mito de Sísifo simboliza el empeño inútil del ciudadano, que consume su vida en trámites absurdos sin ningún valor. Del mismo modo podemos señalar que la tarea intelectual de entender y cumplir con el laberinto de la legislación fiscal, representa la condena de un esfuerzo estéril y sin sentido. Los argentinos consumimos una parte valiosa del tiempo de nuestras vidas cumpliendo reglamentaciones fiscales sórdidas y ridículas.

Puede parecer desproporcionado, pero es útil comparar nuestras reglas impositivas con lo sucedido en el monte Sinaí hace más de 3.500 años cuando Yahveh entregó a Moisés, padre del pueblo judío, las tablas de la ley con las normas que debían regir el comportamiento moral de la humanidad. Esas reglas fueron escritas en tableros de madera y luego, como consecuencia del enojo de Moisés que las rompió contra el becerro de oro adorado por su pueblo, volvieron a ser grabadas en lajas de piedra. Allí, en los tableros de madera y en las lajas de piedra, estaban los 10 mandamientos de la Ley de Dios o Ley Mosaica, custodiados en el Arca de la Alianza.

Esta ley es la conciencia moral de la humanidad, tiene 10 mandamientos que permanecen estables e inmutables por los siglos de los siglos, como toda verdad absoluta.

En cambio, para liquidar nuestros impuestos hay que encuadrarse dentro de 64.390 mandamientos cambiantes e inestables, redactados con lenguaje esotérico, inextricable aún para los propios expertos que deben descifrarlos.

3. Regulaciones ridículas.

Pero allí no para la complejidad del sistema impositivo que nos rige. Hay cargas públicas que también son impuestas, surgidas de regulaciones absurdas y arbitrarias que sólo sirven para crear trabas legales y obstáculos administrativos a la iniciativa privada.

Testimonio de ello pueden brindarnos, con lujo de detalles, los productores rurales sometidos a la obtención del ROE verde, el ROE rojo, los cupos de exportación, los permisos previos de una secretaría para obtener permisos definitivos de otra secretaría, la inscripción en el registro de productores rurales, el registro de vendedores autorizados, las obleas de tránsito, los remitos y cartas de porte oficializadas, los códigos de trazabilidad para transportar la cosecha en camiones, los sistemas informáticos como el Sicom, Sircreb, Sifere, Surcar, el CIT y COT que requieren de telefonía satelital o GPS para comunicar el movimiento de cereales de un campo a otro aún cuando se trate de almacenarlos en silos propios.

Este descomunal y perverso conjunto de regulaciones con fines fiscales, efectuado por la ex - ONCCA e incrementado con entusiasmo por las Agencias tributarias provinciales, implican un gasto fiscal oculto que muchas veces es causa de desaliento para encarar la producción agrícola o ganadera imprescindibles para el bienestar de la sociedad.

Lo lamentable de esta absurda complejidad fiscal es que sus costos no son reconocidos ni computados por el gobierno ni por los propios contribuyentes, los cuales ni siquiera atinan a contabilizar tales gastos como auténticos impuestos.

Ellos son: a) el costo del tiempo perdido para cumplir con las obligaciones fiscales, b) la aprensión psicológica que se siente frente a las intimaciones tributarias, c) la documentación necesaria para conocer las reformas impositivas, d) el trabajo de reunir comprobantes y registrarlos contablemente, e) el costo en salarios y cargas sociales para liquidar impuestos, practicar retenciones y administrar percepciones, f) los honorarios cobrados por los asesores impositivos que dedican toda su vida a cumplimentar este laberinto fiscal.

Los contribuyentes tienen que pagar de sus bolsillos el costo de estas tareas que la administración fiscal no reconoce ni retribuye y mucho menos se preocupa de simplificarlas.

4. Costos marginales.

Aplicando una metodología similar a la utilizada desde 1993 en EE.UU. a fin de determinar el costo incurrido por llevar los impuestos al día, hemos obtenido el siguiente cálculo. (1)

Teniendo en cuenta la cantidad de contribuyentes en todas las jurisdicciones y el conjunto de empleados y profesionales que se especializan en el tema impositivo, el sector privado argentino está dedicando 142,73 millones de horas anuales para estudiar, asesorar, reunir datos, conservar comprobantes, bajar aplicativos de la AFIP, rellenar formularios, obtener y archivar papeles, contabilizar y liquidar retenciones, conectarse on line con la AFIP, presentar declaraciones juradas y pagar impuestos.

Lo cual significa esterilizar una fuerza laboral de 71.365 personas con alto coeficiente intelectual, trabajando 40 horas semanales durante 50 semanas al año.

Imaginemos qué podrían haber hecho tantos individuos, de excelente formación, dedicando su tiempo a tareas más útiles que atender al Fisco para liquidar impuestos propios y controlar los de terceros.

Argentina es un país maniatado por miles de regulaciones fiscales, obstáculos legales y trabas administrativas que impiden desarrollar la capacidad potencial de la iniciativa privada. Sólo la pasión creadora y la tenacidad de algunos emprendedores permiten todavía crear y desarrollar empresas en un clima hostil a los negocios donde no intervenga el Estado.

A continuación y para asombro de gobernantes, funcionarios, asesores impositivos, empresarios, contribuyentes, monotributistas sindicalistas y pacientes consumidores rogamos observar y leer atentamente estos cuadros dignos de las pinturas apocalípticas de Hieronymus Bosch, (el Bosco 1505) o el Infierno de Pieter Brueghel (el Viejo 1540).

I. IMPUESTOS NACIONALES

1. Impuesto a las ganancias de personas físicas
2. Impuesto a las ganancias de sociedades
3. Impuesto a la ganancia mínima presunta
4. Impuesto a los bienes personales
5. Monotributo
6. Impuesto a ganancias no-realizadas, al prohibir el "ajuste de balances por inflación"
7. Impuesto por ajustes en los precios de transferencias
8. Retenciones por exportaciones agrícolas
9. Otros Derechos de exportación
10. Derechos de importación
11. Tasas de aduana
12. Tasa de estadística
13. Impuesto sobre fletes marítimos
14. Impuesto a la transferencia de inmuebles de personas físicas
15. Impuesto sobre débitos y créditos bancarios
16. Percepción aduanera de IVA importación y Ganancias importación
17. IVA sobre servicios al 27 %
18. IVA sobre compras al 21 %
19. IVA sobre compras al 10,5 %
20. Impuesto para el Fondo de Educación y Promoción Cooperativas
21. Impuestos internos
22. Impuesto adicional de emergencia cigarrillos
23. Impuesto p/ fomento de la actividad cinematográfica (INCAA)
24. Impuesto a los videogramas grabados.
25. Impuesto a premios de sorteos y concursos deportivos.
26. Impuesto del CONFER a transmisiones de radio y televisión
27. Tasa de kerosene, gas-oil y diesel-oil
28. Impuesto a los combustibles líquidos y gas natural (ex - ITC)
29. Impuesto específico al gas-oil (IESP)

30. Tasa de infraestructura hídrica a la nafta y al GNC (gas comprim.)
31. Recargo impositivo al GNC (D. 786/02)
32. Cargo por sobre-consumo de gas y electricidad (PURE Plan Uso Racional Energía)
33. Impuesto sobre tarifas de peajes en autopistas.
34. Impuesto a telefonía celular (Ente Alto Rendimiento Deportivo).
35. Impuesto a la tecnología electrónica producida extrazona (Tª del Fuego).

II. IMPUESTOS AL TRABAJO.

36. Retenciones sobre salarios para ANSES, Obras Sociales y Sindicatos
37. Retenciones sobre salarios para PAMI
38. Cuotas del ahorro jubilatorio expropiado (ex AFJP)
39. Contribuciones patronales para ANSES, Obras Sociales y Sindicatos
40. Contribuciones patronales para PAMI
41. Contribuciones para asignaciones familiares
42. Previsión de indemnizaciones por despidos
43. Cargo en previsión de doble indemnización
44. Contribuciones a ART y previsión por demandas civiles en casos de accidentes de trabajo.
45. Aportes para Fondos gremiales de desempleo .

III IMPUESTOS PROVINCIALES

46. Impuesto para infraestructura hídrica
47. Impuesto para la infraestructura eléctrica de Santa Cruz
48. Impuesto para el Fondo de desarrollo eléctrico provincial
49. Impuesto especial grandes obras energéticas
50. Impuestos sobre tarifas para Secretaria de Energía

51. Impuestos en tarifas de servicios públicos por aumentos de tasa de ingresos brutos, impuestos de operaciones bancarias no computables como crédito fiscal y aumentos de aportes patronales.
52. Canon al gas patagónico
53. Impuesto a Ingresos brutos
54. Impuesto por ingreso bruto en transporte de gas
55. Impuesto provincial para el Fondo de compensación de tarifas
56. Impuesto provincial para Fondo fiduciario de subsidio residencial
57. Impuestos a urbanizaciones residenciales en barrios cerrados
58. Tasas sustitutivas de otros impuestos provinciales
59. Impuesto provincial para el Fondo educativo
60. Impuesto de sellos provinciales
61. Tasa de actuaciones judiciales y administrativas
62. Impuesto inmobiliario urbano
63. Impuesto inmobiliario rural
64. Tasa contributiva de mejoras rurales
65. Impuestos por carga/descarga terminales portuarias bonaerenses
66. Impuesto provincial a la herencia y transmisión gratuita de bienes
67. Impuesto de sellos a la compra-venta de automotores usados.
68. Aranceles interiores cobrados en ruta por salidas de productos provinciales o introducción de mercancías de otras provincias.

IV. OBLIGACIONES FISCALES PROVINCIALES

69. CIT (Impuesto p/solicitar Código Identificación de Transporte)
70. COT (Sistema control electrónico p/operaciones de traslado de mercadería)
71. SICOM y SIFERE (Sistema Federal de Liquidación y Recaudación de Impuestos del Convenio Multilateral)
72. SIRCREB (Sistema Recaudación y Control de Impuestos sobre Acreditaciones en Bancos de contribuyentes presuntos)

73. SIRCAR (Sistema Recaudación y Control de Impuestos para Agentes de Retención y Percepción por operaciones en otras provincias)

V. NOTAS SOBRE IMPUESTOS PROVINCIALES

(*) Los impuestos provinciales no son idénticos en todas las provincias. Sin embargo la vigencia en una de ellas significa un costo cargado al precio de productos y mercaderías allí producidos o comercializados, por lo que terminan siendo trasladados y pagados por el consumidor final en cualquier lugar de residencia.

(**) Las obligaciones provinciales designadas como CIT, COT, SICOM, SIFERE, SIRCREB y SIRCAR generan importantes costos que deben cargarse a cuenta de la presión fiscal provincial. Son cargas fiscales como impuestos disfrazados.

VI. IMPUESTOS MUNICIPALES

74. DREI, Impuesto por derecho de registro e inspección
75. Impuesto municipal por publicidad en góndolas de Supermercados
76. Impuesto de abasto municipal por ingreso de alimentos perecederos desde otros Municipios
77. Impuestos a proveedores no-residentes, por facturación de Insumos y Servicios a empresas instaladas en jurisdicción del Municipio.
78. Impuestos sobre espectáculos públicos.
79. Impuesto municipal para obras de infraestructuras

80. Impuesto por publicidad en la vía pública
81. Impuesto por publicidad en rodados
82. Impuesto adicional por cartelera iluminada.
83. Impuesto municipal por transporte de sustancias alimenticias
84. Impuesto municipal de cementerios
85. Gravamen por servidumbre de red pública
86. Impuesto por alumbrado público cargado en la tarifa de luz
87. ABL, Impuesto de alumbrado, barrido y limpieza
88. Patentes de automotores y motocicletas
89. Impuestos por renovación carnet de conductor.
90. Patentes sobre lanchas y aeronaves
91. Impuesto sobre bienes inmuebles
92. Tasa de pavimentos y cloacas
93. Impuesto por tendido de red de agua potable
94. Impuesto por instalación y extensión de la red de gas
95. Impuesto por terrenos baldíos
96. Impuesto sobre casas y departamentos desocupados

VII. NOTAS SOBRE IMPUESTOS MUNICIPALES

(*) Los impuestos municipales no son idénticos en todas las ciudades y comunas.

(**) Las aduanas interiores que los municipios establecen para incrementar su recaudación son anticonstitucionales, pero se instalan por la feroz concentración tributaria en manos de la Nación. Tienen el efecto adverso de aislar cada vez más a las poblaciones y convertirlas en enclaves sin tráfico comercial.

(***) Según la doctrina generalmente admitida, los municipios sólo debieran cobrar tasas por prestación de servicios, requeridos por los habitantes. Las tasas son tributos cobrados por contraprestaciones brindadas por el Municipio.

(****) Para determinar el importe de las tasas debiera contabilizarse el costo del servicio más todos los gastos de la gestión municipal. El prorratio de las cargas puede hacerse linealmente entre los contribuyentes o agrupándolos por categorías. Las alícuotas, a su vez, pueden ser: fijas, proporcionales, graduales o progresivas.

VIII: IMPUESTOS IMPLICITOS

Cuando finaliza una concesión de servicios públicos, en jurisdicción nacional o provincial, los activos fijos adquiridos por la Empresa concesionaria (automóviles, camiones, inmuebles, oficinas, instalaciones, maquinaria, herramientas, redes, obras de infraestructura, sistemas informáticos, equipos de PC) pasan al dominio del Estado nacional o provincial, sin compensación alguna.

Pero durante el período de la concesión, el costo de esas inversiones había sido cargado en las boletas de servicio que pagan los usuarios, incrementando las tarifas. En la actualidad esos costos se diferencian de la tarifa y se designan "cargos".

Por tanto, al momento de finalizar el contrato de concesión, los usuarios debieran ser resarcidos por esos desembolsos o reconocidos como auténticos propietarios, porque ellos pagaron esos bienes. Tendrían derecho a percibir títulos o acciones por su valor actualizado.

Como el Estado se queda con todo y no reconoce la titularidad de ese patrimonio, su valor equivale a una confiscación o a un impuesto implícito cobrado al finalizar la concesión de los servicios públicos. Es otro arrebato fiscal.

IX. REGÍMENES NACIONALES DE INFORMACIÓN FISCAL OBLIGATORIA

1. COTI, Código para oferta de transferencia de inmuebles.
2. Régimen de información por operaciones inmobiliarias .
3. Régimen de información s/ventas, locaciones y prestaciones.
4. Informes sobre inmuebles para fines fiscales.
5. Informes de terceros intervinientes en el mercado Inmobiliario.
6. Informes sobre operaciones internacionales con precios de transferencia.
7. CITI Ventas (Cruzamiento Informático de de transacciones Importantes).
8. CITI Compras (Cruzamiento Informático de Transacciones)
9. CITI Escribanos (Cruzamiento informático de Transacciones Importantes).
10. Régimen de información para Entidades administradoras de tarjetas de crédito.
11. Régimen de información para Establecimientos educativos con gestión privada.
12. Régimen de información sobre expensas y contribuciones para gastos análogos.
13. Régimen de información sobre Fideicomisos financieros y no Financieros.
14. Información sobre Participaciones societarias
15. Régimen de información sobre Prestaciones de modelaje a título oneroso.
16. Registro de comercialización de materiales a reciclar.
17. Régimen informat. Representantes de Sujetos del exterior
18. Registro de Donantes y Donatarios

19. Régimen informat. Ingreso de fondos radicados en exterior
20. Registro impuesto s/ combustibles líquidos y gas natural
21. Registro de mandatos y consignaciones
22. Registro de Cooperativas y Mutuales
23. Cartes de Porte de productores rurales
24. Cartes de Porte agrícolas Form. 1116
25. Declaración de existencia de cereales y acopio de granos
26. Declaración capacidad productiva productores de granos
27. Declaración actividades agrícolas realizadas en inmuebles

X. REGÍMENES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN DE IMPUESTOS AJENOS.

1. Informes sobre retención de impuestos a ganancias y valor agregado de Monotributistas.
2. Régimen de exclusión de retenciones, percepciones y pagos a cuenta del IVA
3. SICORE, Sistema para determinación e ingreso de retenciones y percepciones
4. Régimen general de retenciones de IVA
5. Régimen general de percepciones de IVA
6. Régimen de percepción para sujetos no categorizados en IVA
7. Régimen de percepción del IVA por operaciones de importación definitiva de bienes
8. Régimen de retención del IVA por comercializadores de materiales a reciclar
9. Régimen de retención del IVA por comercialización de granos no destinados a la siembra y legumbres secas.

10. Régimen de retención del impuesto a la transferencia de inmuebles
11. Régimen de retenciones del IVA en pagarés, cheques diferidos y letras de cambio
12. Régimen de retención de impuesto a las ganancias por transferencia de inmuebles, cuotas y participaciones sociales
13. Régimen de retención del impuesto a las ganancias por rentas de trabajos en relación de dependencia.
14. Régimen general de retención del impuesto a las ganancias.
15. Régimen de retención de ganancias y comercialización de granos no destinados a la siembra y legumbres secas.
16. Régimen de retención de impuesto a las ganancias por comercializadores de materiales a reciclar.
17. Régimen de retención de impuesto a las ganancias por pago de dividendos
18. Régimen de percepción de ganancias por operaciones de importación definitiva de bienes
19. Régimen de retención del impuesto a las ganancias en mutuos hipotecarios
20. Régimen de retención del impuesto a las ganancias a beneficiarios del exterior

El verdadero milagro argentino radica en que, a pesar de esta jungla fiscal, sigan existiendo individuos emprendedores, animado de iniciativas, que no bajan los brazos y continúan creando empresas, brindando trabajo a sus compatriotas y organizando la producción de bienes. Ese prodigio de creatividad es una tremenda fuerza individual, que permite neutralizar la

entropía que el gobierno provoca con su intervencionismo creando desorden y caos.

Pero cierto día estas personas motivadas por la pasión creadora, pueden declararse en huelga, es decir cansarse y rebelarse, abandonando todo esfuerzo emprendedor y dejando las cosas como están.

La famosa novela "La rebelión de Atlas" de Ayn Rand, relata la violencia contra la sociedad libre, mediante impuestos, controles, prohibiciones, cepos, trabas, obstáculos y el aplastamiento del espíritu de iniciativa a través de ridículas y absurdas reglamentaciones legales que paralizan la actividad económica. En la novela, el personaje central se rebela y decide parar el motor del mundo. Entonces, miles de fábricas cierran sus puertas, los comercios despiden empleados, la sociedad se desintegra, los gobiernos no tienen a quién cobrarles impuestos, falta la comida y ello origina revueltas sociales de los que piden pero no hay nada para repartir. Como no hay producción, se extingue el consumo. Entonces, y recién entonces, todos comprenden que la política no debe obstaculizar ni impedir la actividad de la economía productiva, aquella que se subordina a las necesidades de la gente y que finalmente, es preciso regenerar el ánimo de los pioneros, de los capitanes de industria, de los empresarios apasionados por crear bienes y servicios de excelencia. Es absolutamente necesario volver al espíritu de los primeros colonos que, en EE.UU, se sublevaron contra Inglaterra en el siglo XVIII: lucharon contra el intervencionismo estatal, contra los impuestos, por la libertad de elegir, por el respeto a la propiedad privada y por la defensa de los derechos y garantías individuales.

Cada vez en mayor medida, la mejor y más fiel imagen de los empresarios competitivos es la de Gulliver en su viaje al país de Liliput. Los enanitos lo sorprendieron dormido y sujetaron con miles de cuerdas y estacas clavadas en tierra para impedirle su movimiento. Aquí, en nuestra Patria, también, agazapados en las sombras, tenemos una multitud de liliputenses mentales que ocupan importantes cargos en el gobierno y están dominados por una dialéctica burocrática. No saben hacer nada y fracasan en todo lo que intentan, pero tampoco permiten que hagan algo quienes saben hacerlo.

(1) I.R.S. Internal Revenue Service: *Estimated preparation time, 1040 tax forms and instructions, Washington, 1995*

¿PORQUÉ LOS GOBIERNOS AUMENTAN EL GASTO?

La crisis mundial desatada en 2008 en EE.UU. con la quiebra de Lehman Brothers, extendida luego a Islandia, Grecia, Irlanda, Portugal, Italia y España en la zona del Euro, nos ha brindado una evidencia contundente.

La perturbación de los países se produce de modo inexorable cuando el Estado se endeuda para sostener un gasto tan desmesurado que desequilibra la propia economía nacional. La recaudación de impuestos no alcanza para pagar, al mismo tiempo, los gastos corrientes y los intereses de la deuda. Los gobiernos no ven otra salida más que emitir bonos. Pronto dejan de ser confiables porque el alto grado de endeudamiento -en relación con los recursos genuinos- hace prever la insolvencia del Estado soberano. El pánico se apodera de los inversores y se derrumba su valor. Pero la clase política no toma conciencia plena de este hecho y lo atribuye a un delirante "golpe de mercado" o a las "oscuras fuerzas del capitalismo financiero".

Hoy hemos descubierto que el verdadero y aterrador problema de las finanzas públicas no es tanto el déficit sino el monto del gasto y su financiamiento con impuestos y deudas.

1. El límite del 25 %

Mientras el gasto público -que es la fiscalidad real- quede establecido entre 10 % o 15 % del PIB no se produce reacción económica de importancia. La población tolera el diezmo fiscal, porque el dominio de la actividad económica se mantiene en el campo de las decisiones privadas.

Pero cuando pasa de un cierto porcentaje, 25 % del PIB, el control de la economía se desliza inexorablemente de la sociedad al Estado -mejor dicho al Gobierno- y comienzan a producirse adulteraciones económicas. La política domina a la economía y los criterios económicos racionales son sustituidos por pautas demagógicas y objetivos inmediatos en desmedro de los de largo plazo. Distintos sectores sociales comienzan a sentir que sus ingresos nominales ya no alcanzan porque no alcanzan a cubrir las necesidades reales. Entonces, como en una cinchada, tiran de la soga del precio y del salario para no ceder posiciones y mantenerse en su lugar. Esta es la opinión de brillantes y prestigiosos economistas que analizaron el tema: como John Maynard Keynes (1883-1946) (1), Colin Clark (1905-1989) (2), Harry G. Johnson (1923-1977) (3), Friedrich von Hayek (1899-1992) (4) y James M. Buchanan (1919-) (5). Sus opiniones son de tanta importancia que merecen ser tenidas en cuenta.

John M. Keynes, canonizado por los políticos intervencionistas como el patriarca de la nueva economía, consideró que sería sumamente dificultoso mantener un adecuado nivel de productividad si la imposición excedía el límite del 25 % de la renta nacional.

Señalaba Keynes que antes de la 1ª guerra la detracción de impuestos apenas llegaba al 10 % de la renta media de los países europeos. Luego, entre las dos guerras, subió al 20 % y

después de la 2ª guerra mundial, alcanzó en la Inglaterra socialista un 30 %, mientras que en EE.UU. sólo llegó al 22,9 %.

Este último país tuvo la sabiduría de mantener frenado el monto del gasto público, limitado y oscilante pero en una franja comprendida entre 18 % y 25 % del PIB. Entre 2008/09 el gasto público americano trepó al 41 % como consecuencia de los descomunales subsidios que las administraciones de George W. Bush y Barack Obama otorgaron a los banqueros para salvarlos de la bancarrota, absorbiendo activos tóxicos e hipotecas subprime.

Esos subsidios, se financiaron multiplicando la emisión monetaria contra bonos de la Tesorería americana. El enorme endeudamiento resultante de la duplicación de la masa de dólares lanzada al mercado, ha impulsado a prestigiosos economistas a presagiar un eventual colapso financiero a mediano plazo como consecuencia de que EE.UU. está creando una burbuja financiera con los bonos del Tesoro.

Sin embargo y pasado el período de "estímulo fiscal para evitar la depresión" el gasto público federal de EE.UU. aún durante la gestión de Barack Obama regresó al 24,7 % del PIB.

Si no se reduce de manera significativa la magnitud del gasto y la deuda que lo financia, los Estados soberanos entrarán en la crisis de confianza que prelude el default. Tendrán que dejar de pensar en el Estado de Bienestar para pasar a una concepción de Sociedad de Bienestar, la cual requiere que se reduzca el colosal sistema de gastos públicos, se rebajen los impuestos y que cada individuo comience a preocuparse por su propio destino en lugar de esperarlo todo del Estado.

La experiencia europea ha demostrado que cuando aumentan los impuestos, la productividad de la economía cae

rápidamente, porque el Estado devora la parte esencial de la renta que empresas y personas destinan a reinversiones. A la larga no se puede tener bienestar si esperamos recibirlo todo del Estado sin esfuerzos ni sacrificios personales.

Debemos convencernos que el Estado no genera recursos, los toma de otros. Cada peso que gasta el Estado debe venir de alguna otra parte. O sale del bolsillo de los trabajadores o sale de las ganancias de las empresas, pero siempre es recaudado de la actividad privada con impuestos, inflación y deuda.

Cuando el Estado se lleva demasiado dinero, hay menos recursos para la sociedad y quienes pagan impuestos se empobrecen. Cada peso de gasto público corresponde siempre a un peso menos de gasto privado. Aún los empleos públicos creados con impuestos son compensados por empleos privados perdidos por reducción del gasto privado.

El gobierno puede creer que estimula la economía haciendo obra pública, en lugar de locales comerciales o plantas industriales, pero ni el gasto público ni el estímulo fiscal pueden hacer que se construyan las dos cosas al mismo tiempo.

En economía, estos efectos están contemplados bajo el nombre de "costo de oportunidad" o "coste alternativo". Así se designa a todo gasto o uso de los recursos disponibles, aplicados a ciertos destinos, a costa del valor de otras opciones mejores que no pueden realizarse porque los recursos no son infinitos.

El "costo de oportunidad" del Estado casi siempre es altísimo. Las autoridades gubernamentales administran caro, actúan sin sentido de la austeridad, demoran una eternidad sus decisiones y nunca eligen la mejor opción sino la más popular. Como no están compelidas a ahorrar, derrochan el dinero ajeno, y muchas veces lo embolsan en su patrimonio personal.

Colin Clark en su imprescindible libro "Welfare & Taxation" (2) menciona que, pocos meses antes de morir, John M. Keynes le dirigió una carta personal en la que consideraba como límite tolerable para la economía británica una imposición del 25 % de la renta nacional. El prof. Colin Clark, que en razón de su excepcional obra sobre "Las condiciones del progreso económico", está capacitado como pocos para juzgar esta advertencia keynesiana, sostiene que en base a realidades económicas por él investigadas en múltiples países, se puede demostrar que el límite superior de la imposición está señalado por el 25 % del PIB para que no resulte perjudicial a la economía nacional. (1)

Las circunstancias por las que el exceso de gasto público desata una batalla de todos contra todos, no son difíciles de comprender. Cuando el gobierno gasta en exceso, tiene que arrebatar una mayor parte a la Sociedad, sobre todo a quienes no viven del Estado.

En tal caso, la porción que deja a los ciudadanos es insuficiente para que progresen decentemente y no hay duda alguna que provocará la batalla por el ingreso -la lucha de todos contra todos- en la cual siempre ganarán los más fuertes e inescrupulosos y nunca los más honestos ni los más necesitados.

2. Violando los límites.

En Argentina, después del fracaso del blindaje y canje de la deuda en 2001, el Estado anunció a los tenedores de bonos soberanos que no podría pagar esos compromisos en los vencimientos pactados. En junio 2004 volvió a comunicarles que había decidido reestructurar la deuda con una quita del 75%,

una rebaja del tipo de interés y una extensión de los plazos de pago.

Al mismo tiempo sancionó una ley candado para impedir el rescate de deuda a quienes no aceptaron el ultimátum. Seis años después, la realidad pudo más que la insidia de los gobernantes. En 2010 tuvieron que reabrir el canje para evitar los embargos que los bonistas hold-outs ejecutaban en las cuentas públicas.

Entre 2001 y 2003 transitamos el período de decadencia más tremendo de la historia nacional, equiparable a la crisis de la hiperinflación de Raúl Alfonsín (1989) y de Carlos Menem (1990).

Fueron años tenebrosos y turbulentos, conducidos sin idoneidad. Pero así y todo, el promedio del gasto público consolidado de Argentina, entre 1961 y 2006, se mantuvo dentro de un entorno menor al 24 % del PIB. Por razones políticas, a partir del año 2007 Néstor y Cristina Fernández de Kirchner provocaron la estampida del gasto, exacerbándolo de tal manera que actualmente llega al 46 % del PIB. (*Gasto público en llamas www.JorgeAvilaopina.com*)

Como en la actualidad, el PIB está sobrestimado por la manipulación de los índices de precios, es más que probable que el porcentaje del gasto sea superior a esta cifra del 46 %. Ello significa que el Estado Argentino está gastando una enormidad: tanto como consume la propia población, sin que reste nada para la inversión productiva. Así, la economía queda a expensas de lo que haga el gobierno.

Cuando se llega a este nivel de desvarío, no hay margen para incorporar nuevo capital productivo, destinado a hacer frente al crecimiento de la población y sus ansias de progreso.

Mientras duren las circunstancias de este gasto público tan alto, tendremos que conformarnos con reciclar lo que existe, atar las piezas con alambre, consumir las reservas, soportar la falta de energía y ponernos a contemplar cómo algunos vivos prosperan a costa del empobrecimiento de los demás. La cinchada argentina termina siempre, en favor de los arribistas y de quienes trafican influencias.

Con un gasto público superior al 25 % del PIB, la intervención del Estado es perturbadora y la economía social se convierte en un juego que arroja resultados negativos.

El peligro que nos amenaza es el desorden, la anarquía en la vía pública y la rebatiña social, donde algunos se apoderan rápidamente de los bienes que todos pretenden y que no podrán obtener. A veces los arribistas son los empresarios, otras los banqueros, en ciertos casos los okupas intrusos, muchas veces los sindicalistas y casi siempre los altos funcionarios, pero nunca los que trabajan decentemente y menos los jubilados que no pueden recuperar lo que entregaron en vida.

Mientras dura el festín del gasto, inicialmente no se alcanza a percibir el efecto demoleedor de la rebatiña social, porque la inflación puede disimularse anclándola a un tipo de cambio controlado o cerrando importaciones para conseguir superávit comercial. Otras veces se intenta provocar una ilusión financiera falsificando las estadísticas de precios y mintiendo en los datos de indigencia, desocupación y pobreza. Finalmente, llega un momento en que no se puede tapar la verdad con un colador, ni tampoco se puede mantener la inflación con un tipo de cambio fondeado. El caldero estalla como una olla de alta presión sin válvula de seguridad y la economía entra en pánico.

El stock de bienes acumulados se acaba, las máquinas se descomponen, los repuestos escasean, las redes eléctricas colapsan, los grupos electrógenos no alcanzan, el gas inyectado a baja presión no calienta, no se importan medicamentos, el sistema telefónico envejece, nadie repone nada y la despensa se vacía. En una sociedad empobrecida por el Estado, sin ley ni orden, la justicia es una patraña. Comenzamos a enfrentarnos unos a otros, la agitación se traslada a las calles y la cinchada se convierte en lucha abierta. Es el principio de la anarquía.

El gobierno, con sus malas políticas públicas, es el que crea las condiciones para que se desate esta disputa social, porque a nadie le alcanzan los sueldos para vivir y progresar decentemente.

La descripción de este cuadro podría hacerse con enfoques más sutiles y novedosos o mediante una multitud de cuadros estadísticos que confunden y aturden y también proyectando un power-point con mucho colorido pero poca consistencia. Finalmente todos llegarán a la misma conclusión: estamos en el escenario de una decadencia secular.

3. Porqué se quebrantan las reglas.

La gran cuestión que pocos economistas llegan a explicar cabalmente es ésta: ¿porqué hasta cierto momento histórico el gasto público se mantiene dentro de límites prudentes y luego, inesperadamente, comienza a crecer hasta llegar a niveles insensatos?

El principal motivo de la explosión del gasto público no es económico. Es un cambio fundamental en la conciencia moral de la población y en la actitud personal frente a los demás.

Sucede cuando un número influyente de ciudadanos dejan de creer en la responsabilidad individual, donde cada uno asume las consecuencias de sus actos y es artífice de su propio destino, pasando a depositar la confianza en un misterioso ente llamado Estado de quien todo se espera.

Se le encarga al Estado que nos proteja de las vicisitudes de la vida, que nos cuide de todo mal y que nos proporcione un bienestar que no sabemos ganarnos por nosotros mismos.

Dicho más brevemente, el cambio ocurre cuando dejamos de admirar al hombre que triunfa por su propio esfuerzo, el self-made-man, aquél que cae pero se levanta y que en la vida obra según principios y no por conveniencias. En su lugar comenzamos a exigir que el Gobierno nos brinde bienestar, sin hacer nada, queremos el social-welfare y reclamamos derechos sin estar sujetos a obligaciones. A este mamarracho intelectual lo denominamos "modelo de inclusión social".

Cuando predominaba la responsabilidad individual, la administración pública estaba descentralizada y tenía límites precisos. Cada uno progresaba en la medida de sus méritos y empeños. Existían hombres y mujeres libres. La sociedad tenía un orden social basado en la libertad y justicia. Progresar era un logro, fruto del esfuerzo personal.

Cuando declinó esa responsabilidad, se necesitó de una administración centralizada y poderosa sin frenos a la vista. Para prosperar cada uno debió acomodarse con los que ocupaban el poder. Comenzamos a depender de las dádivas del Estado y del favor de los poderosos. Los empresarios hacían buenos negocios sólo cuando conseguían vincularse con funcionarios deshonestos. Así aparecieron hombres y mujeres serviles, que

cambian de posición tan pronto como cambian los mandatarios. La vida en sociedad empezó a depender de la fuerza y la astucia para conseguir la complicidad del Estado.

Este cambio en la opinión pública comenzó a insinuarse cuando la depresión universal de 1929-1935 y se reforzó con los efectos de la segunda guerra mundial. Pero se decantó a partir de la postguerra en 1945.

La crisis del '29 trajo consigo desocupación, caída del comercio internacional, colas con ollas populares, quiebras de bancos y empresas. Provocó una pérdida de fe en el sistema económico y condujo a los trabajadores y empresarios a unirse a los intelectuales de izquierda con el propósito de asignar un mayor ámbito y papel al Estado. En los países británicos ese movimiento fue liderado por el laborismo, en las naciones escandinavas por la socialdemocracia, en EE.UU. por el partido demócrata y en Argentina por el justicialismo, inicialmente llamado laborismo como su homónimo inglés.

Al principio pareció una idea genial que el gobierno se echase encima todas las preocupaciones y responsabilidades de los ciudadanos, cuidándolos de la cuna a la sepultura, nacionalizando empresas, haciéndose cargo de tareas que antes hacían los privados, multiplicando el empleo público y emitiendo moneda para estimular el consumo.

La fe en esas ideas se mantuvo firme durante 43 años, entre 1946 y 1990. Pero al cabo de ese lapso, se debilitó. El aparato del Estado entró en el colapso de la hiperinflación, nada funcionaba, el ahorro en pesos no servía, no teníamos sosiego, los precios aumentaban insoportablemente y la esperanza de un futuro mejor se evaporaba en el horizonte.

En septiembre de 1989 los periódicos de Brasil publicaban ofertas de agencias de turismo que decían: "Por sólo u\$s 120 *a// inclusive*, pase una semana en Argentina antes que se acabe".

Sin embargo, civiles y militares, de derecha o de izquierda y de todos los colores, siguieron pensando que era necesario mantener un ejército de funcionarios, administradores y empleados encargados de armar expedientes, para repartir lo que no existía.

En esos años, Milton Friedman sostenía que el gasto público se incrementa por su propio impulso (6). En su origen, decía Friedman, los programas sociales que sirven para producir el aumento del gasto suelen empezar con dimensiones reducidas, pero tienen la capacidad potencial de crecer hasta el infinito.

Así ocurre ahora con la asignación universal a la niñez, las jubilaciones de quienes nunca hicieron aportes, los planes trabajar, el programa de fútbol para todos, los planes de tarjetas recargables para viajes urbanos, el financiamiento de plasmas LCD en 50 cuotas, el reparto de un millón de convertidores digitales en el área metropolitana, la aerolínea que nos cuesta u\$s 3 millones diarios y muchas otras fantasías más.

Los programas de asistencialismo y clientelismo político nunca tienen éxito porque alientan precisamente demandas sin esfuerzo ni sacrificio. Convierten a sus beneficiarios en seres pedigüños y holgazanes, haciéndolos subsidio-dependientes. Como esos programas sociales no logran los resultados previstos, de inmediato surge el argumento demagógico: ¡fracasan porque no había fondos suficientes! De manera que cada fracaso conduce asombrosamente a demandar la ampliación del

programa social erogando mayor cantidad de fondos. Al final todos terminan en despilfarro. (6)

El aumento del gasto se produce porque los ciudadanos toleran que el gobierno cada vez gaste más dinero en programas destinados al fracaso y porque el gobierno justifica la necesidad de mayores fondos para objetivos que nunca termina de lograr. Es el círculo perverso del populismo.

¿Porqué es tan difícil cambiar?

En primer lugar porque los ciudadanos no tienen conciencia de cuánto les cuesta este derroche, debido al fenómeno de ilusión financiera, brillantemente analizado por Amilcare Puviani.

La otra razón es la asimetría entre la oposición a aumentar el gasto público versus la resistencia a reducirlo. Poner en vigencia nuevos programas de gasto siempre es una política agradable, porque hay muchos que van prendidos en ellos. Pero desmantelar los programas existentes despierta la feroz oposición de los que se benefician con ellos.

Esos intereses se reflejan en el triángulo de hierro de las prebendas: el 1er. Lado, la supremacía del clientelismo; el 2do. Lado, la hegemonía de políticos que buscan hacerse populares; el 3er. Lado, el predominio de los burócratas que perduran a expensas del Estado.

4. La tiranía del statu quo.

Es tan difícil cambiar porque hay tres poderosas fuerzas que tratan de conservar y preservar las cosas tal como están: el clientelismo, los políticos y la burocracia, pilares del statu quo.

a) Supremacía del clientelismo.

En los programas públicos de tipo social, es habitual que al aprobarse el presupuesto, exista un grupo beneficiado; pero cuando el programa se elimina, el grupo perjudicado es otro diferente del originario.

Quienes inicialmente reciben los beneficios son aquellos con capacidad de agitación y reclamo. Son pedigüños, saben organizarse y conocen al dedillo las técnicas para que los políticos acojan sus demandas.

Pasado un tiempo -no muy prolongado- ocurren cambios sustanciales. El grupo original deja su lugar a otro, ya sea porque los agitadores progresan económicamente o porque no reúnen los requisitos legales. Y aparecen nuevas camadas de aspirantes a cobrar las dádivas del programa.

Algunos de estos agitadores se hacen profesionales de la protesta social y terminan liderando las organizaciones sociales. Allí se dedican a entrenar y disciplinar futuros postulantes. Reclamar por causas sociales ajenas se convierte en un buen negocio, porque consiguen un porcentaje de los subsidios recibidos y generan la renta del agitador profesional, un nuevo tipo de ingreso que ningún manual de economía ha contemplado.

Si la agrupación se estabiliza, tratan de diferenciarla de otras organizaciones, dotándolas de pecheras, gorritos y pancartas para marcar la membresía. Inmediatamente ofrecen servicios de apoyo callejero para actos proselitistas a los dirigentes políticos que necesitan de una claqué alquilada.

De este modo los profesionales de la protesta social junto con las oleadas de seguidores, conforman un grupo homogéneo de presión, interesado en que los programas asistenciales

subsistan y se incrementen. La supremacía del clientelismo político prolonga y aumenta el gasto público.

b) Hegemonía de los políticos.

En la historia de nuestra decadente vida democrática, los aspirantes a cargos electivos siempre han comprado votos. Antiguamente lo hacían con su propio dinero y por eso terminaban arruinados y en la miseria. Luego comenzaron a ofrecer cargos públicos y el voto era pagado con el presupuesto. Ahora han creado una nueva técnica: piden adelantos a los futuros beneficiarios de negocios, que serán adjudicados si ellos salen elegidos. Promesas de grandes negociados, compromisos de privilegios fiscales, acuerdos para ejecutar obra pública con sobrepagos y tolerancia de facturas falsas para ocultar fraudes fiscales. Todo sirve para crear un ámbito de influencia política.

Esa es una de las razones por las cuales ningún político de raza se anima a defender la simplificación del régimen impositivo. Sería despedazado porque si los impuestos múltiples se redujeran a pocos y simples impuestos, desaparecía el sistema fiscal como fuente de acomodo y padrinazgo político. Nuestra clase política trata de ignorar el desorden y la inseguridad en la vía pública, porque no quiere implicarse en la represión callejera. Pero al mismo tiempo se esfuerza por heredar las mañas y perfeccionar los chanchullos que sus antecesores crearon en los vericuetos del presupuesto. La hegemonía de los políticos también prolonga y aumenta el gasto público.

c) Predominio de los burócratas.

Al mismo tiempo que los beneficiarios del clientelismo y los políticos se atrincheran para mantener el statu quo, aparece un campo muy fértil que consolida el poder de ambos.

Se trata de eso que las leyes llaman con eufemismo cartesiano "el órgano de aplicación", generalmente compuesto por ministerios con funciones inútiles, secretarías de jauja, oficinas sin contenido y reparticiones banales que sólo sirven de refugio para mediocres que no saben hacer nada de nada.

Esos organismos se integran con un Secretario de Estado, tres o más Subsecretarios, varios Directores generales, muchos Directores sectoriales, Asesores contratados, Jefes de áreas, Encargados de departamentos, Supervisores, Asistentes, Secretarías privadas y empleados rasos. La mayoría de ellos provenientes de la militancia partidaria.

Después que se sanciona la ley intervencionista, en menos de 24 horas aparecen los decretos reglamentarios creando los "órganos de aplicación" y disponiendo nutridas "plantillas de personal" para cubrir los cargos.

Así van surgiendo multitudes de nuevas oficinas y se nombran sujetos vinculados con políticos y líderes piqueteros. Esta es la razón por la cual hoy en día contamos con más de 3 millones de empleados públicos y que en los últimos 5 años se hayan designado 1 millón de nuevos empleados. Unidos a los casi 9 millones de jubilados, pensionados y beneficiarios de planes de retiro conforman una población flotante de 12 millones que viven del Estado y se sostienen a expensas de una población mucho menor que trabaja en la actividad privada. Algún día, aquellos que sostienen este mundo de ficción se cansarán de hacerlo y optarán por la rebelión de Atlas: la huelga de los emprendedores.

En este colectivo es donde reside el predominio de la burocracia, que en general trabaja la mitad del tiempo que cualquier empleado u obrero del sector privado. Conservan el puesto hasta su jubilación o muerte. No pueden ser despedidos y al retirarse tienen el derecho de hacer ingresar a sus familiares. Generalmente cobran pensiones equivalentes a su último sueldo.

El tiempo transcurre inexorablemente. Pasan administraciones de distinto color político. Se modifican las funciones. Pero los burócratas saben cómo hacer fracasar la gestión más pintada. Pueden burlar a sus jefes políticos utilizando con suma habilidad las demoras y los pases de expedientes. Tales destrezas se van enriqueciendo y transmitiendo de generación en generación. El predominio de la burocracia prolonga y aumenta el gasto público.

La supremacía del clientelismo, la hegemonía de los políticos y el predominio de los burócratas forman los tres lados del triángulo de hierro, que se opone a muerte a cualquier cambio en la administración pública. La tiranía del statu quo es fuerte, eficiente y difícil de desterrar porque cuentan con el expertise suficiente para entorpecer y hacer fracasar cualquier gestión. (7)

- (1) John Maynard Keynes, *Tratado sobre el dinero II tomos, Londres, 1942.*
- (2) Colin Clark, *Public Finance and Changes in the Value of Money, Oxford Economic Press, 1948*
Colin Clark, *Welfare & Taxation, Oxford Catholic Social Guild, 1954*

- (3) Harry G. Johnson, *Living with Inflation*, Banker Press, 1975
- (4) Friedrich A. von Hayek, *Los fundamentos de la libertad*, 4ª edición, Unión Editorial, Madrid, 1999.
- (5) James M. Buchanan & Richard E. Wagner: *Déficit del sector público y democracia*, Editorial Rialp, Madrid 1983.
- (6) Milton & Rose Friedman, *La tiranía del statu quo*, Editorial Ariel, Madrid, 1984.
- (7) Milton & Rose Friedman, *Libertad de elegir*, Editorial Ariel, Madrid, 1985

EL DÉFICIT, INFLACIÓN Y DEUDA PÚBLICA PERTURBAN LA ECONOMÍA

Lo que corrientemente se designa "déficit presupuestario" no es más que una carta blanca para la iniquidad fiscal. Cuando los legisladores dan sanción legislativa a un presupuesto y autorizan a gastar más de lo que se va a recaudar, están implantando el germen de dos impuestos encubiertos y clandestinos: la inflación y la deuda pública.

Ambos son encubiertos, porque los procedimientos administrativos empleados para llevarlos a cabo están ocultos e impiden que lleguen a conocerse y manifestarse a plena luz del día.

También son clandestinos, porque a diferencia de los demás impuestos, no se sancionan con los requisitos exigidos por las normas legislativas habituales y escapan a su vigilancia.

Entonces, los ciudadanos que se interesan por las políticas públicas debieran tener en claro que una vez votado el presupuesto deficitario su inexorable financiamiento se hace emitiendo moneda o endeudando al Estado y transfiriendo a la Sociedad ese costo.

1. Inflación fiscal.

La manera más frecuente de financiar el déficit del presupuesto, consiste en imprimir tiras de papel exactamente iguales al dinero auténtico que está circulando.

Se trata indudablemente de falsos títulos de crédito, creados de la nada -ex nihilo- y transferidos al gobierno sin obligación de entregar nada a cambio. Esta es la razón por la cual las creaciones de dinero para cubrir el déficit se denominan "emisiones espurias" o "bastardas", porque son semejantes a la moneda adulterada. El Gobierno se pone de acuerdo con el Banco Central y éste opera como un falsificador. De allí surge la clandestinidad de la inflación.

Cuando el Banco Central emite dinero para financiar el déficit, bajo la forma de adelanto transitorio o de anticipo de utilidades, está creando un impuesto clandestino con una tasa oculta, que el Congreso Nacional nunca aprobó, pero que afecta la capacidad adquisitiva de la moneda verdadera.

Mediante esas maniobras el gobierno consigue unidades monetarias artificiosas -pero con estatus de curso legal- porque tienen el mismo poder de compra que los pesos auténticos previamente emitidos.

Los primeros en recibir estas nuevas unidades monetarias son generalmente los integrantes de la patria contratista, los empresarios cortesanos que reciben subsidios y los sindicalistas amigos que cobran lo que no les corresponde. Con ese nuevo dinero, ellos salen al mercado y compran bienes que de otra manera no hubiesen podido adquirir. Bienes que les sacan a la gente común porque podrían haberlos comprado con el dinero ganado y ahorrado. De este modo, la creación política de "dinero espurio" transfiere riquezas reales de los trabajadores, jubilados y ahorristas a estos personajes vinculados con el poder, quienes gastan los pesos artificiosos creados de la nada y que ninguno de ellos ha ganado sino recibido graciosamente.

Finalmente, los billetes legítimos que están en nuestros bolsillos se convierten en papel pintado, porque deben compartir su capacidad de pago con los billetes artificiosos, pierden valor y no alcanzan para adquirir los mismos bienes que antes podíamos comprar. En eso consiste la inflación. Dicho de otra forma: es una mayor cantidad de papel moneda para comprar la misma cantidad de bienes, lo que degrada su valor.

Con la inflación fiscal, el gobierno aumenta la recaudación impositiva en las sociedades comerciales, porque al prohibirse el ajuste de balances por efecto del alza de precios, el impuesto a las ganancias crece por el simple efecto de cobrarse sobre utilidades inflacionarias originadas por aumentos de precios, revaluación de activos y desvalorización de pasivos no ajustables.

También se incrementa la recaudación del impuesto a las ganancias en las personas físicas como consecuencia de que la inflación eleva la base imponible y las hace incurrir en escalas progresivamente más altas. Además les pulveriza las deducciones de mínimos exentos haciéndolos insignificantes.

Las recaudaciones del IVA y de los impuestos a los ingresos brutos también suben porque sus alícuotas se aplican sobre facturaciones cuyos importes crecen al ritmo de la inflación. El resultado es que, con la inflación el gobierno se queda con fondos adicionales sin que el Congreso haya votado mayores impuestos.

Si los legisladores fuesen consecuentes consigo mismos, al tiempo que sancionan una ley impidiendo el ajuste de balances por efecto de la inflación, debieran disponer la rebaja equivalente de las alícuotas según el índice de crecimiento de la inflación. Y para las personas físicas tendrían que disponer un

aumento en las deducciones de mínimos no imponibles, proporcionales a la inflación verdadera. Pero como esto no se hace, entonces la inflación se convierte en un impuesto perverso, clandestino y encubierto. Es una auténtica estafa.

2. Endeudarse para gastar.

Otra manera refinada para financiar el déficit, consiste en cubrir su monto mediante títulos, surgidos de la varita mágica de los Decretos presidenciales de necesidad y urgencia. Se licitan y traspasan por correo electrónico desde la Tesorería a los bancos tomadores bajo la forma de asientos contables.

Cuando el Gobierno absorbe dinero de corto plazo del mismo Estado, esos títulos se denominan "Letes". Tienen carácter intransferible, vencen antes del cierre del ejercicio y generalmente se renuevan. No se contabilizan como gasto devengado y si las renovaciones no implican desembolsos, tampoco se contabilizan como gasto efectivo. Es decir que nunca se registran, pero se revisten con ropaje jurídico mediante Decretos publicados en el Boletín Oficial.

En estos casos el Estado opera como "escruchante", es decir un invisible y sospechoso ladrón que está presente pero no se ve, que toma el dinero y no se nota. De allí surge el encubrimiento.

Curiosamente la clandestinidad y el encubrimiento implicarían para cualquier particular la acusación de "falsificación" y "escruche". Pero el Estado los utiliza para financiar el déficit de presupuesto sin rubor de su parte ni merecer ningún reproche o severa advertencia.

La inflación y el endeudamiento se consideran políticas públicas correctas y no provocan señales de alarma ni votos de censura por parte de la oposición legislativa, ni de los jueces de la república o de los miembros de la Corte Suprema. Para restaurar el valor moral de las instituciones políticas no estaría de más examinar si, en estos casos, los personajes que omiten su oposición a tales maniobras no estarían incurriendo en quebrantamiento de sus obligaciones y en grave incumplimiento de sus deberes de funcionario público.

3. Astucia para disimular.

Con el propósito de que la palabra "déficit" no suene desafinadamente, los ministros de economía tienen la sagacidad de sustituirlo por un término más melodioso: "superávit primario". Que no es otra cosa más que el simple resultado aritmético de sumar recaudaciones y restar gastos pero sin computar las partidas destinadas a pagar intereses, ajustes y amortizaciones de la deuda pública.

La distinción entre "superávit primario" y "déficit final" es una manifestación de sutileza, que en muchos casos se convierte en hipocresía técnica.

Cada año el Gobierno nacional, tanto como los gobiernos provinciales y las municipalidades, gastan más de lo que recaudan, nombrando personal en exceso, pagando sobrepagos en las obras públicas o incurriendo en gastos deplorables.

¿Quién cree usted que pagará esa diferencia calificada como "déficit final" de ejecución presupuestaria?

Pues, de un modo u otro, la pagan todas las personas físicas, porque las personas jurídicas o sociedades comerciales

no absorben los impuestos, sólo anticipan la recaudación pero la trasladan, dentro del precio hacia los individuos. Operan como "estibadores fiscales".

Los gobiernos hacen recaer esa financiación sobre nuestras espaldas, pero como advierten el costo político, tanto los diputados como los senadores argumentan que han votado el déficit para "ayudar a los que menos tienen", sin mencionar a quienes deben pagarlo, que son los contribuyentes registrados y los no-registrados en el padrón de la AFIP. Finalmente todos cargan el fardo del déficit fiscal.

En definitiva, el costo que los contribuyentes soportan para mantener al gobierno no es exactamente igual a la recaudación fiscal, sino que es idéntico al monto del gasto público consolidado. Ya sea que hayan sacado el dinero a través de impuestos o lo arrebaten mediante la inflación y el endeudamiento, todo lo que gasta el Estado no pueden gastarlo los privados.

Podemos hacer un cálculo muy simple para averiguar cuánto nos cuesta hoy el Estado argentino.

Sume la recaudación anual en todas las jurisdicciones: nación + provincias + municipios, agregue el exceso de gastos sobre la recaudación, divida ese resultado por 12 meses y luego por el número de familias que componen la población. Tendrá una sorpresa mayúscula. El costo del Gobierno triplica el Ingreso medio de bolsillo que cada familia recibe por mes.

Si usted duda de esta afirmación, no tiene mejor camino que buscar esos datos en los sitios oficiales de Internet. Los gobiernos muestran orgullosamente cómo cada mes consiguen mayores recaudaciones, sin advertir que cuanto más recaudan tanto más dinero arrebatan a los ciudadanos.

El número de familias lo puede obtener dividiendo la población censada en el año 2010 por 4,66 que es el número promedio de integrantes del grupo familiar, en sentido extenso: padre, madre, dos hijos y parte de los abuelos maternos y paternos.

La evidencia no necesita de estadísticas falsas o complicadas. Con mayores impuestos, más inflación y más endeudamiento público, hemos ido empeorando año tras año y de gobierno en gobierno, haciendo que la decadencia y la pobreza sean perdurables.

4. Los dos centenarios: 1910 y 2010.

En los 50 años transcurridos desde la organización nacional en 1880 hasta la década de 1930, Argentina se convirtió de un desierto despoblado en el granero del mundo y ello sucedió con epicentro en 1910, año del primer centenario patrio.

Durante ese medio siglo crecimos al doble de la media universal, pero en los últimos 50 años lo hicimos sólo a la mitad.

En los años del primer centenario, nuestras exportaciones alcanzaban al 4,3 % del comercio mundial, igual a la China de 2003/12. En la actualidad y pese a los altísimos precios de nuestros granos, las exportaciones argentinas sólo representan el 0,30 % del comercio internacional, catorce veces menos que hace cien años.

El costo del Estado argentino medido por el gasto público consolidado como % del PIB ha ido creciendo en forma sostenida, pasando del 4 % en el primer centenario, al 14 % durante la gran guerra de 1914-17, luego al 24 % en la segunda guerra mundial, hasta el 46 % en el actual bicentenario.

Este desmesurado crecimiento del gasto, es el factor que debieran tener en cuenta los dirigentes políticos, sindicales, empresarios y hasta los dignatarios religiosos cuando se preocupan por el estado general del país y analizan la causa de la pobreza y decadencia.

Si lo soslayan o no lo consideran seriamente, nunca podrán explicarse porqué Argentina es el único país del mundo que involucionó de un alto grado de desarrollo a la decadencia del subdesarrollo y la pobreza. Somos un país que en lugar de progresar retrocede, que de la cultura pasa a la incultura y que desde el respeto al orden público involuciona al desorden callejero.

Antes de la oleada estatizadora desatada en 1946, el país disponía de 44.700 km. de eficientes líneas férreas, administradas por los británicos con una excelente organización. En 1939 el viaje de Rosario a Buenos Aires se hacía con las legendarias locomotoras Capriotti en 2,40 horas, casi igual al ilusorio Alstom, el tren bala francés. A partir de la nacionalización y con intervención del Estado los ferrocarriles argentinos levantaron vías y cerraron ramales, pasando a tener los actuales 11.000 km.de precarias y deterioradas vías, transitadas a paso de hombre con trenes destartados y vagones obsoletos. Los sistemas de mantenimiento de material y de seguridad ferroviaria ya no existen. La leyenda oficial nos dijo que los ingleses se llevaban el oro a palas, pero los funcionarios que les sucedieron nos dejaron un déficit fenomenal, imposible de financiar.

La Argentina del primer centenario, denostada por los populistas y progresistas, era la tierra prometida. Atrajo la mayor cantidad de inmigrantes mundiales de origen europeo

después de EE.UU. Los registros oficiales de Italia señalan que entre 1881 y 1903 emigraron a EE.UU. 1.182.305 italianos, mientras que a la Argentina se fueron 909.590. Con los españoles, irlandeses, franceses, alemanes, croatas, hebreos, sirios, libaneses y otros pueblos europeos pasó exactamente lo mismo.

Teníamos una sociedad descentralizada; la instrucción pública primaria y secundaria eran de excelente calidad; nuestras escuelas normales un ejemplo para todo el mundo; los científicos y el canciller obtenían genuinos premios Nóbel; el gobierno federal extendía la soberanía nacional en la Patagonia asolada por malones de indios trasandinos.

Las funciones del gobierno central se concentraban en afianzar la justicia, consolidar la paz interior, proveer a la defensa común y promover el bienestar general asegurando los beneficios de la libertad para todos los que quisieran habitar nuestro suelo. Por eso fue escrito de ese modo el preámbulo de la Constitución nacional.

Cumplía esas funciones al proveer de códigos y una legislación de avanzada, auspiciando el contrato entre privados para que sus cláusulas sean ley entre las partes; leyes laborales pioneras, inspiradas por legisladores socialmente sensibles, que permitían la defensa y protección de trabajadores; eficientes cajas de ahorro postal; cajas jubilatarias por gremios basadas en impecables cálculos actuariales; y obras públicas realizadas mediante la contratación por ajuste alzado en argentino-oro. Las obras públicas no tenían cláusulas de ajuste, ni sobrepagos, ni adicionales, todo lo cual impedía la tentación de cobrar y pagar coimas.

Durante el primer centenario, el ánimo popular estaba tan entusiasmado que hasta en el más pequeño pueblo se celebraron fiestas conmemorativas. En ese momento era una certidumbre que Argentina iba a ser una potencia mundial y que a fines del siglo XX sería el único país capaz de atreverse a disputar la primacía con EE.UU. Colin Clark determinó estadísticamente que, después de la 2da. guerra mundial, Argentina sería el gran acreedor de Europa con una tenencia de reservas en oro semejante a EE.UU. Esa ilusión de progreso perduró hasta 1946 y desde la crisis de 1952 se derrumbó definitivamente.

A partir de 1933 la Dirección Nacional de Vialidad, dirigida por el ing. Justiniano Allende Posee, diseñó y construyó una red de rutas pavimentadas de 15.900 km, utilizando el sistema de ajuste alzado en argentinos-oro. El organismo contaba con sólo 386 ingenieros y agrimensores, 545 empleados administrativos y 2.011 obreros. Mediante un ingenioso y simple CTM (Comité Técnico Metropolitano) la nación y provincias coordinaban sus proyectos, integrando el país. El sistema nacional de rutas y caminos a cargo del ing. Posse llegó a cuadruplicar la red vial de Canadá y Australia.

Nuestras fuerzas armadas estaban bien equipadas y constituían una garantía de la defensa nacional cumpliendo tres funciones de las que hoy carecemos: a) la ocupación del territorio, b) la defensa de las fronteras y c) la formación física y espiritual de los jóvenes. Mediante la conscripción militar se alfabetizaba a los conscriptos, se descubrían y trataban enfermedades, se enseñaban normas de higiene, se inculcaba la disciplina y se reconocía la necesidad de un orden jerárquico para desempeñarse en la vida civil con responsabilidad. El servicio militar tuvo un decisivo papel en la formación de una cultura del

trabajo promoviendo una mano de obra de excelencia, compuesta por trabajadores calificados y bien entrenados.

El país del primer centenario se forjó con pocos tributos: sin impuesto a las ganancias, sin retenciones a las exportaciones, sin el IVA, sin impuestos provinciales a los ingresos brutos. Los gastos de la Nación se financiaban con fondos del Tesoro Nacional formado por derechos de aduana que representaban el 60% del total de la recaudación, el registro de pesos y medidas, la venta y locación de tierras públicas por contratos de enfiteusis, la renta de correos, los sellados y los impuestos internos con estampillado de fósforos, sal, velas, naipes, vino, tabaco y bebidas alcohólicas.

Las provincias retuvieron el derecho constitucional de aplicar impuestos directos a la renta y los bienes personales, pero coparticipaban de los impuestos internos. Al final del apunte se presenta un excelente trabajo del prof. Mier Zylberberg sobre el origen del actual sistema impositivo.

Con fiscalidad limitada, sin Banco Central, sin la ONCCA (ahora disuelta), sin AFIP, sin ministerio de Planificación, sin organismos reguladores de la actividad económica, con una moneda cuyo respaldo era el oro de buena entrega, con reducidos gastos públicos y con inmigración multitudinaria, la Argentina celebró el primer Centenario con una increíble cantidad de inauguraciones de refinado diseño y calidad excepcional que seguimos admirando y todavía nos asombran.

De esa época datan el primer subterráneo de Iberoamérica, la iluminación pública a gas, los majestuosos hoteles, la arquitectura francesa de grandes mansiones, el edificio del Congreso Nacional, la apertura de la avenida de Mayo, el palacio de Justicia, el palacio del Correo Central, la

Diagonal norte y sur, el parque Tres de Febrero en los bosques de Palermo, el Monumento de los españoles y el teatro Colón. Pocos años antes también se había comenzado a construir la ciudad de La Plata según proyecto del arqº Pedro Benoit, con una increíblemente bella catedral gótica, paradigma de planificación urbanística de fines del siglo XIX y ejemplo del "higienismo" que se iniciaba en esa época.

Paradójicamente, en el bicentenario y con la más alta tasa de fiscalidad de nuestra historia, las obras ejecutadas para celebrar los doscientos años de la Patria se redujeron a tres cosas: 1º restauración del teatro Colón, 2º remodelación inconclusa del palacio de Correos para incorporar un nuevo auditorium (ambos construidos en el primer centenario) y 3º un desfile multitudinario en la avenida 9 de julio convertida en paseo peatonal flanqueado con enormes biombos de los que colgaban paneles alegóricos de una historia tergiversada.

Es cierto que a medida que aumentaban la renta per capita y la riqueza social, como fruto del intenso comercio exterior abierto a todos los países del mundo, aparecieron los bon-vivant, pintorescos personajes exaltados por el tango, que despilfarraban recursos en las legendarias juergas parisinas.

Sin embargo, muchas otras familias tradicionales vivían con austeridad y administraban bien sus fortunas. Algunas de ellas honraron sus ideales y dieron un sentido trascendente a sus vidas.

Como ejemplo de excepcional caridad para con el prójimo corresponde mencionar a Adelia María Harilaos de Olmos (1865-1949) verdadero modelo para la clase dirigente. Estos bienhechores hicieron enormes donaciones, multiplicaron por todo el país los hospicios de huérfanos, asilos para ancianos, hogares

transitorios, hospitales gratuitos, escuelas, templos, teatros, salas de conciertos, edificios universitarios, barrios obreros y centros recreativos realizados con notable buen gusto, excelente arquitectura y calidad tal que todavía siguen siendo funcionalmente utilizables.

En Rosario, por ejemplo, particulares con fortuna donaron el excepcional hospital público llamado Del Centenario, que todavía sigue siendo el mayor de la región, y una Facultad de Medicina completamente equipada y decorada con boiserie de roble importada desde Francia.

Desde entonces Argentina no pudo contar con semejante generosidad privada porque a partir de 1946 el Estado comenzó a expropiar el excedente que las personas con sensibilidad social destinaban a obras de misericordia. La beneficencia y caridad pasaron a ser instrumento de política gubernamental terminando en el clientelismo político.

Hoy en día, en tiempos del bicentenario, el gasto público ha saltado del 4% al 47 % del PIB, los impuestos conforman una maraña incomprensible y laberíntica de 96 tributos, impuestos, tasas y contribuciones de todo tipo, forma y color. El Estado que habla por boca de sus gobernantes anuncia engañosamente que está empeñado en la justicia social, en la distribución del ingreso y en la reducción de la brecha entre ricos y pobres. Sin embargo, la realidad indica todo lo contrario.

La munificencia, que es la caridad o misericordia manifestada con generosidad hacia los más necesitados casi ya no existe. Un número influyente, aunque no mayoritario, de individuos integrantes de nuestra sociedad han perdido la virtud de donar. Parecen interesados sólo en amasar fortunas y acumular poder. El dinero se ha convertido en el sentido último

de sus vidas y, como decía Ortega y Gasset, muchos argentinos parecen comportarse como angurrientos, narcisistas y guarangos. Angurrientos porque sólo les interesa ganar dinero. Narcisistas porque les gusta considerarse los mejores del mundo negando la culpa de sus errores. Guarangos porque actúan públicamente con grosería y mala educación.

En este bicentenario hemos perdido el sentimiento de unidad nacional. El país está dividido como nunca. Son muchísimos los que tratan de vivir a costa del Estado y ello contrasta con nuestros padres y abuelos, ninguno de los cuales llegaron a estas tierras con la idea de convertirse en empleados públicos o subsidiados por el gobierno.

LA ILUSIÓN FINANCIERA DE PUVIANI: CÓMO SE ENGAÑA AL PUEBLO.

Cuando algún inquiridor de la economía se dedica a explicarnos porqué ciertos impuestos constituyen una auténtica rapiña a nuestro bolsillo y cómo el Fisco se transforma en depredador del orden social, muchas veces ese tal inquiridor se encuentra con la indiferencia y el escepticismo de sus oyentes, quienes ponen en duda hasta la envergadura del tema.

1. La ignorancia fiscal.

Muchos dirigentes empresarios, convertidos en blanco de la artillería tributaria, piensan ingenuamente que *"la alta fiscalidad es consecuencia de la gran evasión de otros sectores; porque si no evadieran, podríamos pagar menos"*

Innumerables funcionarios que ocuparon importantes cargos en distintos gobiernos, suelen declarar que *"la presión tributaria en Argentina es menor que en otros países"*, de lo cual deducen: *"todavía hay margen para aumentar impuestos"*.

En las polémicas de bar, es muy común oír que los parroquianos sostienen: *"en este país, nadie paga impuestos"*.

Viajeros empedernidos que están documentados por las guías Berlitz o Michelin, pontifican que *"en Argentina los impuestos no son tan altos como en EE.UU. y Europa"*.

Hasta hay prestigiosos graduados universitarios, afirmando que *"la evasión es muy alta en nuestro país, lo cual habla mal de la conducta fiscal de los argentinos"*.

Dentro de la clase media, no son pocos los que piensan que *"hay que gravar más a los que más tienen"* creyendo ingenuamente que a ellos quedarán a salvo y no les alcanzarán los impuestos que reclaman para otros.

Entre personas refinadas de altas esferas y con elevados niveles de ingreso, es muy corriente creer: *"que si todos pagasen impuestos, como lo hacemos nosotros, sería factible que el Estado rebaje las alícuotas"*,

Finalmente, un núcleo impreciso de ciudadanos despreocupados de los problemas públicos piensan que: *"los impuestos son cosas para especialistas"*. Para estos escépticos, el impuesto es nada más que una incomodidad generada por la boleta del inmobiliario, la patente del auto, la tasa de alumbrado, barrido y limpieza, y los formularios de ganancias que el contador rellena cada año.

Todos, sin excepción, están influenciados por la "ilusión fiscal", como si los impuestos no tuvieran incidencia sobre sus vidas. Parecieran olvidarse de las retenciones de todos los meses sobre sus ingresos. Tampoco recuerdan los pagos de anticipos para el impuesto a las ganancias. Son insensibles a los impuestos que se camuflan dentro de los precios de bienes que compran y de los servicios que pagan. Cierran los ojos y no perciben el impacto de los impuestos que gravan la riqueza, la producción o los consumos específicos.

No alcanzan a ver el dantesco espectáculo del sistema impositivo porque siempre les sobran muchos pesos.

En mayor o menor medida, estos argentinos parecen comportarse como los tres monos sabios del santuario Toshogu, en Japón. Se tapan los ojos, oídos y boca, dando a entender "que no ven", "que no oyen" y "que no hablan".

2. Realidad de la recaudación.

Sin embargo, cuando el inquiridor de la economía les muestra a esos compatriotas los datos oficiales de la recaudación de impuestos nacionales, les suma los impuestos cobrados por las provincias y municipios y divide este monto por el número de familias que viven en el país, encuentra en sus rostros el asombro y la incredulidad. Porque no pueden creer en el resultado que arroja este simple cálculo.

Si consideramos la familia en sentido amplio, es decir incluyendo el padre, la madre, dos hijos y los abuelos a cargo (4,66 personas), entonces descubrimos que los argentinos estamos pagando efectivamente, por mes y por familia, impuestos equivalentes a más del doble del promedio del salario de bolsillo que reciben los trabajadores registrados en relación de dependencia.

De manera que si por obra de un prestidigitador o reformador social, el Estado argentino dejase de cobrar todos los impuestos que actualmente recauda, y con ese importe se hiciese una distribución igualitaria universal por familia, nuestros ingresos reales -por mes- se verían automáticamente incrementados con un 200 % plus, es decir que percibiríamos el triple de lo que cobramos. El que gana, un salario de bolsillo \$ 5.000 pasaría a recibir \$ 15.000 y así sucesivamente.

Siguiendo con la fantasía, si no pagásemos ningún impuesto, millones de empleados públicos quedarían sin sus puestos. Pero mediante la distribución igualitaria universal pasarían a cobrar, en su domicilio y sin hacer nada, un sueldo mayor del que les pagaba el Estado.

Es decir que estaríamos en condiciones de mejorar sustancialmente nuestra calidad de vida, y además podríamos volver a practicar la virtud del ahorro para la vejez y la enfermedad.

Los comentarios que escuchamos cotidianamente y que hemos reseñado al principio, nos confirman que los contribuyentes argentinos no ven, ni alcanzan a sospechar la magnitud del arrebato fiscal a que están sometidos. Más que incrédulos, están confundidos e ignorando lo que les ocurre.

Tal es la razón por la cual, quienes les muestran la evidencia de la realidad impositiva, son tratados como agitadores que sólo buscan desprestigiar a las autoridades que nos gobiernan. En general el pueblo no quiere conocer la verdad en toda su crudeza, antes bien prefiere que les mientan piadosamente, que les envíen buenas ondas y les cuenten un relato agradable, para no tener que preocuparse. Los buenos manuales dicen al respecto, que hay tres clases de engaños: las mentiras piadosas, las malditas mentiras y las estadísticas. Los argentinos parecemos adictos a todas ellas.

3. Actitudes cómodas.

Para que eso sea así, confluyen dos actitudes muy distintas. Están aquellos muy bien formados en el análisis económico pero con un desconocimiento casi absoluto de las innumerables leyes y

normas impositivas que, sin embargo, están obligados a cumplir. Sostienen que de esas cuestiones se ocupa su contador. No saben, ni quieren saber nada de impuestos, excepto el día en que reciben alguna intimación del Fisco o le notifican una inspección integral.

Otros, conocen al dedillo la casuística fiscal y son expertos en el arte de encuadrar y defender situaciones fiscales complejas, pero se muestran indiferentes frente al panorama global. Declaran ser legos acerca de las consecuencias sociales de una fiscalidad excesiva. Por deformación profesional se aferran a las normas legales y a la jurisprudencia. Sólo se ocupan de memorizar las resoluciones de la AFIP, para asesorar a sus clientes, liquidar impuestos, tratar con el inspector fiscal, presentar recursos administrativos o amparos ante el Tribunal Fiscal de la Nación y... cobrar sus honorarios.

Los impuestos y el sistema impositivo son como el árbol y el bosque. A veces la minuciosidad por examinar un árbol en particular impide la visión conjunta de la arboleda.

Cuando en un país existen pocos impuestos la cosa es simple. Pero cuando los tributos se superponen, se adicionan, se multiplican, se ocultan y se contradicen a través del tiempo, forman un verdadero "patchwork" de normas legales o "collage" de regulaciones fiscales. Algunos autores, como el prof. Guillermo Sandler, excelente profesor de Finanzas de la UBA optan por denominar "Régimen legal" a ese aglomerado inconexo de leyes y reglamentos.

El mismo prof. Guillermo Sandler reserva el término "Sistema impositivo" cuando se trata de un conjunto ordenado de medidas interrelacionadas entre las que existe coherencia y unidad de propósitos tendiente a obtener ingresos razonables

para financiar el gasto público, transfiriendo un monto limitado de recursos privados para usos públicos. Pero ése no es el caso argentino. También el prof. Sandler ha realizado excelentes investigaciones acerca del impuesto único sobre la tierra en el sentido de las proposiciones de Henry George y referidas a la vigencia de la ley de enfiteusis en Argentina.

4. El hallazgo de Amilcare Puviani

La visión parcial de los impuestos y la desinformación acerca de su globalidad, surgen como fruto amargo de la "ilusión financiera", magistralmente descrita por el brillante hacendista italiano Amilcare Puviani (1854-1907) quien tuvo y sigue teniendo una notabilísima influencia en la moderna ciencia económica, a través de la escuela de Virginia o del "public choice". (1)

¿Qué es la ilusión financiera? Es una imagen engañosa de la realidad porque los impuestos aparecen de manera totalmente distinta a como realmente son. Como no hay adecuación entre la legislación impositiva y la imagen que tenemos de esa realidad, incurrimos en un serio error mental.

La "ilusión financiera" surge como consecuencia de la miopía de los contribuyentes, que son incapaces de percibir la presión fiscal de los impuestos y el coste real de los servicios que brinda el Estado.

Casi de manera constante, ello ocurre porque los impuestos se ocultan detrás de la cortina de los precios. Pero también porque muchas veces son recaudados en su origen como retenciones descontadas de los ingresos. Otra causa de la "ilusión financiera" se encuentra en la complejidad del sistema fiscal que

lleva acumulados 64.590 artículos en los últimos seis años, plazo medio de la prescripción fiscal.

También ayuda a crear la "ilusión financiera" la fragmentación de los tributos, cobrados en distintas jurisdicciones que oscurecen y dificultan el cálculo del monto global de la "factura fiscal". Finalmente hay muchos impuestos que vienen ligados a circunstancias beneficiosas, inesperadas o que alientan la envidia social. Estos casos compensan psicológicamente y con creces la valoración negativa que supone su pago. Un ejemplo preciso es el impuesto a los premios de lotería y juegos de azar, que nadie cuestiona y que satisface a aquellos apostadores perdidosos que no han ganado el premio. Lo mismo sucede con el impuesto a la herencia por parte de quienes no tienen bienes transmisibles para sus hijos.

Alternativamente, se padece de "ilusión financiera" cuando no somos capaces de identificar cuál es el gobierno que nos presta un servicio diferenciándolo del gobierno que exige financiar su coste. Ello ocurre en la medida que el costo se cubre con subsidios, transferencias de la nación a las provincias y de ellas a los municipios o recurriendo al endeudamiento. En estos casos, la miopía de los electores impide identificar la deuda que hoy se contrae con la certeza de que en el futuro pagaremos mayores tributos.

Los autores que vieron con claridad intelectual estos significativos problemas fueron los hacendistas de la escuela italiana de Finanzas Públicas. Partieron de la teoría sociológica del economista Wilfredo Pareto (1848-1923) y sus discípulos Gino Borgatta, Guido Sensini, Mauro Fasiani y Amilcare Puviani. Esos autores afirman que la actividad financiera del Estado está

constituida, ante todo, por un conjunto de decisiones y elecciones políticas no económicas.

Wilfredo Pareto por ejemplo, concibe al Estado como un elemento de poder y dominación a través de una clase política integrada por dos personajes: los "zorros", calculadores, inescrupulosos e interesados sólo en ganar dinero y los "leones", conservadores, idealistas, burocráticos y dispuestos a resolverlo todo por la fuerza. Cuando los "zorros" predominan sobre los "leones" el gobierno se convierte en antro de corrupción hasta que los leones se rebelan. En el caso contrario, entran en conflicto y los "zorros" buscan traicionar a los "leones" para expulsarlos del poder. Pero mientras conviven en equilibrio, ambos imponen al resto de los ciudadanos los programas de impuestos y gastos que convienen a sus intereses. Si perduran mucho tiempo, provocan la decadencia y el colapso. Si la elite gobernante degenera en decadente, la única solución consiste en expulsarla del poder.

Amilcare Puviani destaca que cuando una audaz minoría política se lanza al asalto del poder, siempre impone su conveniencia al resto de la sociedad a través de lo que denomina "ilusión financiera". Que, en definitiva, no es sino una teoría del comportamiento de la minoría rectora tendiente a ocultar la carga real de la coacción a través de impuestos y exagerando los supuestos efectos beneficiosos del gasto público.

La mejor garantía de los ciudadanos libres frente a estas burocracias políticas no es otra que informarse, correlacionar en cada caso el ingreso con el gasto público y sumar todos los impuestos, cargas, tributos o contribuciones de cualquier tipo y jurisdicción que sea. Sólo así se darán cuenta de que son realmente esquilados.

Cuanto más se oculten y separen las decisiones del gasto público de las medidas sobre su financiamiento, tanto más se fortalecerá la manipulación de "ilusiones financieras" e incluso de las "ilusiones políticas" que son contadas mediante un relato oficial edulcorado. El objetivo no es otro que impedir que los ciudadanos sean conscientes de cuánto cuestan las cosas que el Estado ofrece.

Así consolidan la falsa creencia, muy arraigada, de las bondades del Estado social. En nuestras sociedades industriales con concentraciones masivas de población, la opinión pública es proclive a creer que los bienes ofrecidos por el gasto público son gratuitos, como maná caído del cielo.

Sin embargo en la Hacienda Pública, tanto por el lado de los impuestos como por el lado de los gastos, se trata de juegos de suma cero. El privilegio o ventaja de unos, inexorablemente lo pagan otros.

Puviani, en su obra "Teoria della finanziaria", traducida a muchos idiomas inclusive el español, analiza 11 procedimientos que los gobiernos utilizan para sacar el dinero a la gente sin que se den cuenta y no provoquen una abierta rebelión fiscal. (2).

Las observaciones de Puviani son:

1° Es mejor crear impuestos indirectos que directos porque permiten ocultarlos dentro del precio de los productos, prohibiendo a los comerciantes que los discriminen con el propósito de mantener la ilusión de que al comprar o gastar están pagando el costo de un producto y no pagando impuestos.

2° Financiar el Tesoro emitiendo bonos del Estado, de manera que su costo sea transferido a las futuras generaciones, cuando los actuales ya no sean gobierno ni tengan responsabilidades políticas.

3° Solicitar al banco emisor que imprima moneda para tener capacidad de pago fácil y permitir que la inflación carcoma los compromisos de amortización de la deuda pública mediante la licuación. (Staat-schulden).

4° Aplicar impuestos a objetos de moda, suntuarios o de lujo porque la envidia social los hace fácilmente aceptables.

5° Establecer impuestos de emergencia frente a situaciones excepcionales y mantenerlos en forma sigilosa sin derogarlos después de superada la crisis.

6° Utilizar el conflicto social para crear impuestos que graven a grupos impopulares -como los ricos- demostrando preocupación por el bienestar de los más necesitados.

7° Amenazar con derogar beneficios sociales, reduciendo subsidios populares o anunciando un imaginario colapso social si el parlamento reduce o elimina ciertos impuestos.

8° Dividir en cuotas mensuales un impuesto anual, cuidando que cada cuota no supere al importe del impuesto anual.

9° Ocultar el verdadero nivel de presión fiscal, multiplicando las boletas para disimular el nivel de presión impositiva en relación con la producción nacional.

10° Desviar los debates parlamentarios sobre impuestos y gastos de manera que sean tratados en largas sesiones para agotar la paciencia de los interesados en seguirlos y redactar las leyes fiscales con una sintaxis que las haga ininteligibles.

11° Esconder cerrojos impositivos en la ley presupuesto, tratando de ocultar en las partidas de gastos generales aquellos rubros de tipo político que no serían aprobados si se muestran aislados y desnudos del armazón presupuestario.

Como se ve, la "ilusión financiera" no es otra cosa que el arte de ocultar, distraer, hacer creer algo que no es verdad, y también de estafar. Por eso hay que estar sobreaviso.

Dos excelentes investigadores españoles, Nuria BOSCH y Javier SUÁREZ PANDIELLO (3), resumieron en una tabla cómo se genera la ilusión financiera de Puviani en los ingresos públicos.

ORIGEN Y DERIVACIÓN DE LA ILUSIÓN FISCAL	TIPOLOGÍA, CLASE Y CATEGORÍA DE LA ILUSIÓN FISCAL.	FORMAS JURÍDICAS DE LAS INSTITUCIONES FISCALES QUE PROVOCAN LA ILUSIÓN FINANCIERA
I NATURALEZA Y ESTRUCTURA DEL SISTEMA TRIBUTARIO	1 VINCULACIÓN DEL IMPUESTO CON SUCESOS QUE LOS CONTRIBUYENTES VEN FAVORABLEMENTE	* IMPUESTO A HERENCIA * IMPUESTOS A PREMIOS DE LOTERÍA Y JUEGOS DE AZAR * TASAS POR FIESTAS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
II NATURALEZA Y ESTRUCTURA DE LOS IMPUESTOS INDIRECTOS	2 OCULTAMIENTO DEL IMPUESTO PROHIBIENDO SU DISCRIMINACIÓN PARA QUE NO SE IDENTIFIQUE.	* IMPUESTOS CONSUMO * IVA e INGRES. BRUTOS * RETENCIONES AL PAGO DE RENTAS y SUELDOS * IMPUESTOS AL SALARIO DESDOBLADO EN APORTES Y CONTRIBUCIONES * IMPUESTOS COLGADOS EN BOLETAS SERVICIOS * IMPUESTOS EN FORMA DE TASAS O CONTRIBUC.
III TRANSFERENCIAS INTERGUBERNAMENTALES	3 ENCUBRIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO EN EL FINANCIAMIENTO DE EMPRESAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	* SUBSIDIOS CRUZADOS. * COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS NACIONALES * ADELANTOS DE TESORO. * USO DE RESERVAS DEL BANCO CENTRAL PARA PAGO DE GASTOS / DEUDA

IV DEUDA PÚBLICA Y LIQUIDACIÓN DE ACTIVOS PÚBLICOS	4 OBTENCIÓN DE FONDOS POR ENDEUDAMIENTO O VENTAS DE ACTIVOS PÚBLICOS	* LETRAS DE TESORERÍA. * EMISIÓN DE BONOS. * DEUDA FLOTANTE * MORA EN REINTEGRO DE IMPUESTOS. * PRIVATIZACIÓN Y VTA. DE BIENES PÚBLICOS. *CAMBIO DEL DESTINO EN FONDOS ESPECÍFICOS.
---	---	--

- (1) AMILCARE PUVIANI: *Teoría de la ilusión financiera. (traducción y notas de Álvaro Rodríguez Bereijo) Editorial Instituto de Estudios Fiscales, Madrid 1972.*
- (2) AMILCARE PUVIANI: *Illusione: teoria della finanziaria, Palermo 1903*
- (3) NURIA BOSCH & JAVIER SUÁREZ PANDIELLO, *Tamaño del sector público y descentralización fiscal, Revista de Economía aplicada, vol., nº 3,I Oviedo 1993.*

IMPOSTURA DE LA REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS MEDIANTE IMPUESTOS.

Desde comienzos del siglo XXI ha surgido un nuevo tipo de gobernante en nuestro país y algunas naciones sudamericanas.

Se definen progresistas y partidarios del igualitarismo, pero no viven austeramente sino que se enriquecen con inusitada celeridad. Lo prometen todo y no hacen nada, pero además, destruyen lo poco que existía. Su discurso político es un aluvión de ignorancia y demagogia. Sólo piensan en acumular dinero.

Estos vendedores de fantasías utilizan una dialéctica de enorme poder destructivo. Sirve para sembrar odios. Envenenar el alma de la gente sencilla. Enfrentar unos contra otros. Dividir a la sociedad. Convertir en enemigos a los amigos. Reemplazar la generosidad por la envidia. Paralizar la iniciativa privada. Vaciar las instituciones. Desmoralizar a los honestos. Engañar a todos.

Consiguen adeptos porque proclaman derechos sin reclamar obligaciones y reparten ventajas sin exigir nada a cambio. Es decir poder sin compromiso. Así conquistan las mentes débiles y de paso discriminan a quienes piensan libremente.

En el campo impositivo se identifican claramente porque proclaman estas propuestas:

- a) Que los impuestos altos sirven para redistribuir ingresos entre los pobres,
- b) Que quienes más ganen más paguen,

- c) Que las rentas extraordinarias no pertenecen a los productores sino al gobierno.

Ahora descubrimos que los progresistas son personajes enormemente solidarios con el prójimo pero pretenden ayudarlo no con su propio dinero sino redistribuyendo la renta de los demás.

Prometen que cuando alcancen la utopía igualitaria, todos tendrán derecho de acceder a una vivienda sin esfuerzo, a pensiones sin aportes, a subsidios sin cargo, al reparto de la riqueza y a la igualdad sexual, aunque la naturaleza se oponga.

Pero el redistribucionismo que predicán tiene otra cara: a sotto voce suben los impuestos, aumentan las retenciones, generan inflación, incrementan la pobreza y acuden al endeudamiento. El resultado es mayor escasez y miseria.

Precisamente en tiempos en que el gasto público, en lugar de privilegiar necesidades acuciantes, se utiliza para la propaganda política y otros destinos banales, parece importante preguntarse ¿porqué los impuestos que dicen perseguir finalidades altruistas terminan consiguiendo lo contrario de lo que se proponen?

Hay una razón muy simple.

Cuando las leyes, no defienden "la vida, el honor y la fortuna de los ciudadanos" como lo exige la Constitución nacional y pasan a justificar el "despojo de los bienes", los impuestos se convierten en un robo. Y con el robo, los pueblos se empobrecen.

1. Redistribución de talentos.

Originariamente la idea de la redistribución de ingresos provenía de la filantropía y se aplicaba a la asistencia social

voluntaria. Ahora, en cambio, aparece la propuesta superadora de lograr la igualdad de ingresos "profundizando la redistribución" pero no voluntaria sino "forzosa".

Claro que de esa redistribución forzosa quedarían naturalmente exceptuados los que gobiernan y sus amigos, porque ellos se consideran por encima de los demás.

En los debates mediáticos aparecen por lo menos tres tipos de igualitarismos que llamaremos: el aritmético, el vulgar y el ilustrado.

El igualitarismo aritmético pasa por alto que en la naturaleza no han existido, ni van a existir nunca dos personas con los mismos talentos y con las mismas aptitudes físicas, con idénticas neuronas, ni con similar disposición de cromosomas en las cadenas de ADN.

Pero el argumento más simple y contundente en contra de la redistribución aritmética de la renta es que ella implica que algunos individuos recibirán más riqueza de la que producen y esto se hará a expensas de otros a quienes se confiscará parte de lo que hacen para darlo a los primeros. De manera que será mucho más costoso obtener rentas produciendo bienes y más fácil lograrla a través del Estado. Con lo cual la redistribución aritmética incentiva la haraganería, la holganza, la dejadez y la pereza.

Para contrarrestar este argumento, surgen los igualitaristas vulgares, auténticos palurdos, quienes dicen que estas consideraciones prácticas son secundarias, porque la solidaridad social exige que los que tienen talentos deben sacrificar parte de su "eficiencia" en favor de los más humildes. Estos igualitaristas sostienen el derecho a la igualdad de resultados negando el derecho a la igualdad de oportunidades.

También hay igualitaristas ilustrados o egregios, que plantean una distinción más sutil. Afirman, junto con el filósofo americano John Rawls, que hay dos clases de desigualdades. Una legítima, la desigualdad social que es fruto del esfuerzo y de las decisiones personales. Otra ilegítima y repudiable, que resulta del azar y de los talentos innatos. Por eso debe ser corregida por acción del Estado. Mas allá de que es imposible de separar las decisiones personales acertadas del azar o del talento innato, cabe cuestionar el fundamento de esta crítica ilustrada. ¿Porqué es injusto que cada uno aproveche los talentos, las cualidades y las circunstancias que la vida pone a su alcance? ¿Es correcto vincular siempre el mérito con la justicia? ¿Cuánta gente cree que el azar ocupa un papel legítimo en su vida y procura aprovecharlo sin remordimientos cuando no causa daño a otros? ¿Cuál es la razón por la cual debemos considerar que nuestros talentos y características innatas son indignos y necesitan de la represión y corrección por el Estado?

Aquí interviene una cuestión muy delicada que se vincula con el predominio del delito y el clima de inseguridad en que vivimos. La equiparación de la justicia con el mérito, para llegar a conclusiones redistribucionistas, es un razonamiento propio de juristas enrolados en las filas del garantismo, que concluye en un peligroso absurdo. Cualquier individuo taimado, torpe o a quien la naturaleza y la vida no hayan provisto de talentos, tendría derecho a arrebatarse violentamente a otros individuos inmerecidamente más ricos para quitarles parte de su riqueza, aun cuando esos personajes no hayan hecho nada para merecerla. (1) Como en nuestras mentes y en las mentes de los jueces abolicionistas estas cuestiones son deliberadamente confusas, resulta que estamos construyendo un mundo tan inseguro donde

no se podría vivir sin estar expuestos al crimen, el asalto, la violación o el secuestro. Para los tribunales garantistas, los derechos humanos de los delincuentes y desposeídos son sagrados y considerados superiores a los de la gente respetuosa y trabajadora. La defensa del mérito o de las necesidades para redistribuir la renta tiene implicancias muy profundas. Imaginemos que un buen día podamos transferir nuestras cualidades físicas a otras personas mediante la cirugía de transplantes. Si aceptamos el principio de que la desigualdad innata es injusta y debe corregirse, entonces debiéramos transplantar nuestros atributos físicos a otras personas: las bien parecidas debieran transferir bajo coacción su belleza a las poco agraciadas; los atletas deberían transferir su agilidad y musculatura a los minusválidos; los inteligentes debieran transferir su brillo mental a los lerdos y torpes. En definitiva, los progresistas igualitarios debieran predicar también el igualitarismo físico. (1)

Corregir la desigualdad física, genética y psíquica, debiera ser su política preferida en un mundo donde tal cosa fuera posible, porque la desigualdad física es el origen de las desigualdades de rentas que pretenden corregir. (1)

Veamos porqué. Si un individuo ha obtenido una gran fortuna como resultado de su innato talento o inteligencia, podemos redistribuir parte de su fortuna a quienes tienen menos; o podemos atacar la fuente y redistribuir parte de su talento e inteligencia a los que tengan bajo coeficiente intelectual. Los progresistas podrían respondernos que el igualitarismo físico es ciencia ficción (aunque con la manipulación genética algún día podría dejar de serlo). Pero el propósito de este experimento mental no es otro que averiguar si el

igualitarismo físico, con independencia de su viabilidad, es moralmente deseable. Y también averiguar si el argumento del mérito en favor de la redistribución de la renta implica además, el deseo de la igualdad física. (1)

Encerrar en un campo de concentración a todo el que crea en la existencia de Dios también es materialmente irrealizable, pero considerar que esa idea sea posible o que el razonamiento conduzca lógicamente a ella ya es bastante preocupante. (1)

La próxima vez que un progresista defienda la redistribución de rentas deberíamos preguntarle si está dispuesto a renunciar a su talento, guapeza o inteligencia en favor de quienes no tienen esos atributos. Se encontraría entonces en la tesitura de abrazar el igualitarismo físico o aceptar que en la naturaleza reina la desigualdad. (1)

2. Los impuestos en la redistribución.

Cuando los igualitaristas pretenden convertir la distribución de ingresos en una repartija de ricos a pobres, en subsidios cruzados hacia los que menos tienen, en transferencias de renta de las clases tradicionales a las nuevas oligarquías y de la clase media a los pobres de solemnidad, invariablemente se encuentran con que las cosas resultan todo lo contrario.

En este sentido, si las leyes impositivas meten mano a la riqueza producida por quienes trabajan, para aumentar el ingreso de individuos negligentes pero políticamente adictos, no habrá nadie en este país que no pretenda hacer lo mismo y utilizar la ley para sacar ventajas. El resultado es claro como el

agua: la ley se prostituye y deja de serlo, convirtiéndose en pantalla para la rapiña.

También es posible que alguien bien intencionado, se plantee que no es injusto que el Estado arrebate la renta de algunos para dárselo a otros, porque realmente a ellos "les sobra" y todos deben contribuir al "bien común" de los más necesitados.

Pero cuando esto ocurre en forma coercitiva, instintivamente la gente ocultará "sus ingresos" y reducirá "sus capacidades", para no verse sometida al saqueo impositivo en nombre de la "solidaridad", mientras todos se empeñarán en idear maniobras tendientes a vivir a expensas del prójimo.

Si el Estado, guiado por la aparente buena causa de mejorar la situación de los pobres, establece excesivos impuestos y retenciones destinados a subsidiar el consumo de energía, financiar los transportes metropolitanos, regalar electrodomésticos, subvencionar el costo de los alimentos, estimular el pan y circo futbolero, repartir dinero mediante planes sociales, financiar deficitarias líneas aéreas y entregar fondos a sospechosas organizaciones sociales, entonces, estamos en presencia de una "rapiña fiscal" o "despojo legal".

Ante este sistema de latrocinio dirigido desde el Estado, caben dos alternativas: reducirlo o anularlo. Reducirlo equivaldría a decidir que sólo una parte de los impuestos puede destinarse a la beneficencia y el resto a las funciones básicas del Estado. Anularlo supondría permitir el surgimiento de la solidaridad espontánea, aquella en la que cada cual decide cómo ser generoso con los demás, sin que le obliguen y sin estar amenazado de terminar en la cárcel.

Por supuesto, podríamos seguir adelante con un sistema impositivo de despojo legalizado. Ahora bien, las consecuencias de mantenerlo son perversas. Por un lado, la gente verá que se castiga a los emprendedores y se premia a los que reclaman vivir como parásitos.

Sin ninguna duda, se organizarán bandas dirigidas por agitadores profesionales que reclamarán más partidas presupuestarias para financiar su "causa", tratando de vivir a costa de los demás.

Hay que entender que las leyes de impuestos excesivos paralizan los brazos de quienes quieren prosperar, pero liberan las manos de quienes sólo saben decir "deme" para recibir subsidios reivindicando que sus necesidades son "derechos sociales". Toda una tramoya para lograr vivir sin trabajar.

3. Repartir a expensas de los pobres.

Para comprender porqué los impuestos siempre fracasan como instrumento para redistribuir la renta, hay que comenzar por saber cómo se distribuyen realmente los ingresos.

Se trata de un método estadístico que clasifica la población en diez partes exactamente iguales, llamadas deciles. Luego se investigan los ingresos de cada grupo social involucrado en esos deciles, mediante encuestas y se calcula qué porcentaje de la renta nacional representan esos ingresos

De esta manera se conoce la participación que las distintas clases sociales tienen en el ingreso nacional.

Es casi seguro que distintas estimaciones puedan brindar algunos dígitos de más o de menos. Pero de todos modos, y con

esta advertencia, la distribución del ingreso en Argentina al final del 2010, 2011 y 2012 era la siguiente:

PARTICIPACIÓN DE LAS CLASES SOCIALES EN EL INGRESO NACIONAL						
Decil	Grupo	Clase Social	2010	%	2011	2013
10	A	RICOS	32,8	%	29,0	32,5
9	B	CLASE ALTA	16,4	%	17,0	16,7
8	C1	CLASE MEDIA ALTA	12,3	%	13,0	12,4
7	C2	PROFESION. INDEPDTES.	10,1	%	10,5	10,0
6	C3	CLASE MEDIA	8,4	%	8,6	8,2
5	C4	TRABAJ. CALIFICADOS	6,8	%	7,0	6,6
4	C5	CLASE MEDIA BAJA	5,1	%	5,7	5,4
3	D	OBREROS y PEONES	4,2	%	4,5	4,2
2	E	POBRES	2,8	%	3,3	3,0
1	F	INDIGENTES	1,1	%	1,4	1,0
			100	%	100	100

Fuente: Encuesta permanente de Hogares. INDEC.

La diferencia de ingresos entre el decil más rico y el decil más pobre es de 30 veces en 2010 y 32,5 veces en 2013, lo cual muestra la excesiva dispersión existente entre aquellos que lo tienen todo y los que no tienen nada.

Acto seguido hay que incluir el factor más gravitante en el esquema de la distribución del ingreso: los impuestos, las contribuciones, las tasas municipales, las retenciones y los impuestos al trabajo.

En la actualidad, con el dinero de los impuestos se despilfarran cifras enormes. Se pagan certificados de obras públicas con sobreprecio, se reparten subsidios multimillonarios, se financian planes sociales de no-trabajo, se

subvencionan grupos agitadores, se organizan actos partidarios con asistentes contratados, se atiende una mala educación, se financia un paupérrimo sistema de salud y se pagan sueldos a una inmensa burocracia totalmente ineficiente, excepto para poner obstáculos a todo aquél que se proponga hacer algo útil.

Si el costo del Estado fuese módico, por ejemplo el 10 % del PIB, su sostenimiento no sería una cuestión gravosa porque los recursos podrían surgir de un único impuesto cobrado sólo a los más ricos. Alcanzaría una alícuota del 20 % sobre sus rentas.

Tomemos la columna del año 2010. Como los ricos participan del 49,2 % del Ingreso nacional, un impuesto del 20 % produciría recaudaciones suficientes (20 % x 49,2 % ≈ 10 %). Y nadie más pagaría nada, ningún impuesto de ninguna clase.

Como el Gobierno gasta una astronómica cifra, superior al 46 % del PIB entonces inevitablemente debe sacar dinero cobrando 30% a los deciles más ricos. Pero como no alcanza, tendrá que cobrar 60% en impuestos indirectos a los ocho deciles de clases medias y pobres. Cuanto más sube el gasto público tanto más deberá quitarles a los pobres. Al final la idea de que el dinero que reparte el Estado viene de arriba es pura mentira. En realidad sirve para ocultar el hecho de que el dinero redistribuido sale del bolsillo de los mismos que lo reciben. (2)

Esto es así por una irreductible cuestión algebraica:

$$(30 \% \text{ del } 49,2\% \text{ PIB} + 60 \% \text{ del } 50,8\% \text{ PIB} \approx 46 \% \text{ PIB})$$

Entonces los más ricos estarían gravados con impuestos directos sobre sus rentas brutas al 30 %; pero la clase media y los de menos recursos soportarían impuestos por consumo de alimentos y canasta familiar del 60%. Que es lo que hoy sucede.

Claro, que los ricos también consumen parte de esa canasta, pero el razonamiento no se invalida porque para ellos es un gasto marginal. Si el cálculo se repite para el año 2013 los resultados seguramente serán peores.

4. Transferir poder al gobierno.

Cuanto mejor se considera el problema, más claro se ve que la redistribución de la renta no es una redistribución del rico al pobre sino una redistribución del poder de compra de los individuos al gobierno. No es una transferencia por amor sino por temor.

Lo cual implica la demolición sistemática de aquellas clases sociales que disfrutaban de "recursos independientes", como el sector rural, las profesiones liberales, los pequeños empresarios, los artistas e intelectuales, los trabajadores independientes y los artesanos con pequeños talleres. Los recursos de esa clase media se transfieren y acumulan en manos de funcionarios políticos que integran la nueva clase, como "La Cámpora" que despoja de recursos a los que han sido agredidas fiscalmente.

En esta nueva clase política, existe una oculta pero perceptible tendencia a asegurarse la complicidad de la justicia para que los delitos de "cohecho", "enriquecimiento ilícito" o "dádivas" queden impunes, sobreseídos, cajoneados, prescriptos o archivados como cosa juzgada. Esta es la gran paradoja que los igualitaristas, inspiradores del nuevo "modelo" no podrán resolver nunca jamás. El Estado redistributivo pertenece a un vasto proceso de involución social que no acaba con la igualdad

entre los ciudadanos sino en la consolidación de la nueva clase de dirigentes privilegiados. (2)

La retórica de la redistribución del ingreso y el reparto de la riqueza termina siempre con la necesidad de recaudar más impuestos precisamente de aquellos a quienes dicen que van a favorecer.

En todos los casos, la redistribución del ingreso se convierte en un espejismo consistente en hacer creer que se está gobernando a favor de los que menos tienen, pero expoliándolos con impuestos que gravan su consumo y concentrando la riqueza entre los amigos del poder.

La única forma sincera y práctica para redistribuir el ingreso consiste en eliminar o reducir significativamente los impuestos al consumo y sobre las propiedades o bienes particulares que no generan renta pero que sirven para vivir dignamente.

Sin una reforma impositiva que contemple una profunda reducción de impuestos a las clases medias y a los pobres todas las proclamas políticas que puedan hacerse acerca del cambio para redistribuir ingresos y repartir la riqueza son puro humo que oculta intenciones no confesables. Al final tenía razón Martín Fierro cuando decía "que son campanas de palo las razones de los pobres"....

- (1) ALBERT ESPLUGAS BOTER: *Redistribución de talentos, inteligencia y guapura, Instituto Juan de Mariana, Madrid, Nov. 2008,*
- (2) BERTRAND DE JOUVENEL: *La ética de la redistribución, Ediciones Encuentro, Madrid, 2009.*

PORQUÉ EL IMPUESTO SÓLO ES CONFISCATORIO DESPUÉS DEL 33%.

Una de las cuestiones más sensibles en materia fiscal es el principio de no-confiscatoriedad.

Los impuestos son confiscatorios cuando el Fisco se atribuye una parte tan desproporcionada y sustancial de la renta, el capital o el patrimonio que afecta el derecho subjetivo a poseer, disponer y usar los bienes propios.

En los países civilizados, la confiscación es unánimemente repudiada. Si la aceptaran, el Estado constitucional de derecho se transformaría ipso facto en un Estado salvaje, absolutista, totalitario y tiránico. Al abusar de la presión fiscal, el gobierno demuestra su desprecio por la propiedad privada violando uno de los más elementales derechos humanos: "la renta generada honestamente pertenece a quien la produce y su arrebató ya sea por la fuerza, el engaño o mediante la ley, es un delito".

Por eso ningún gobierno respetuoso de la ley se anima a establecer impuestos confiscatorios ni aún invocando "emergencias económicas", "causas de utilidad pública", o una presunta "finalidad superior", porque se convertiría en ilegítimo. Estas falsas razones están basadas en la patraña de que "lo colectivo" es más importante que "lo individual"

No hay "finalidad superior", ni "utilidad pública" o "emergencia económica" que valgan, porque en última instancia el financiamiento del Estado no es algo prioritario sino subsidiario.

Es decir que los requerimientos del Estado están subordinados a las necesidades de la Sociedad y sus integrantes.

Así lo exigen el art. 17 de la Constitución que garantiza el derecho de propiedad y prohíbe la confiscación de la renta; y el art. 28 al disponer que estos derechos son inalterables y no podrán ser desnaturalizados por ninguna ley ulterior. Esta es la razón por la cual la Corte Suprema mantiene el criterio de que cualquier tributo que grave una parte excesiva de la propiedad o de la renta, se convierte en exacción o confiscación y por tanto son inconstitucionales, pese a todos los decretos y leyes que puedan sancionar el poder ejecutivo y el congreso nacional.

1. El tope del 33 %.

El límite concreto que la Justicia argentina admite como máximo para una imposición legítima ha sido establecido en el 33 % del valor de los bienes o de la renta.

No se sabe de dónde ni cómo surgió este número del 33 %. Ningún juez lo ha explicado. Pero cualquiera sea su origen, hay que distinguir que no es lo mismo gravar una renta con el 33 % que imponer tributos del 33 % a los bienes que integran el capital o patrimonio.

Vamos a explicarlo.

Cuando una inversión produce cierta renta (pequeña o grande) el beneficio bruto resultante se divide en tres partes: una se consume, otra se destina a reponer el capital amortizado y la última sirve para financiar el crecimiento. Es posible que de allí haya surgido la cifra mágica del 33 %.

Pero en cualquier caso el límite admitido por la Corte no está conforme con la justicia porque es cuasi confiscatorio. Si el

gobierno se atribuye fiscalmente la tercera parte de la renta, indudablemente bloqueará el ejercicio pleno de una de las tres finalidades de la propiedad privada, violando sus derechos: a) le impide consumir el fruto de la propiedad, o b) le impide reponer su desgaste, o c) le impide acrecentar el patrimonio. La justicia tendría que reexaminar el tema del uso, aplicación o destino de la renta y debiera reconocer que no está compuesto por tres finalidades sino por cuatro, a saber: consumo + ahorro + mantenimiento + expensas fiscales. Por eso de manera unánime, todos los economistas que han estudiado este tema establecen como límite de la confiscatoriedad el 25 % de la renta y no el tercio (33 %) que fija nuestra Corte.

El tope del 33 % es todavía más dañino aún cuando se lo relaciona con el capital o patrimonio, en lugar de vincularlo con la renta. Aquí hay que hacer una distinción entre bienes productivos e improductivos. Si los impuestos gravan bienes de uso improductivos, que no producen rentas sino gastos, como ocurre con el departamento donde uno vive, la casa solariega o el automóvil de uso particular, establecer impuestos por el 33 % de su valor equivale a expropiarle directamente esos bienes, porque como no generan rentas, obligan a la liquidación inmediata o progresiva del patrimonio.

Esto es expolio, aquí o en cualquier lugar del mundo.

Algo similar, pero atemperado, ocurre si el bien gravado con el 33 % es un bien productivo, es decir que genera beneficios o utilidades. Porque arrebatarse un tercio del capital equivale a confiscar parte de la renta producida, lo cual devendría en una exacción exponencial indirecta.

Cualquier impuesto ordenado en función de un capital productivo, ineludiblemente se cancela con su renta, puesto que

si el impuesto se pagase con el mismo capital, éste se agotaría terminando por aniquilar la fuente de renta y la base de la imposición.

El Estado estaría pisoteando el derecho de propiedad y matando la gallina de los huevos de oro.

En el caso del capital financiero no hay ninguna duda, que los rendimientos reales oscilan entre el 1 y 8 % anual, descontada la expectativa de inflación. Con el capital industrial en cambio, los márgenes son un poco superiores y llegan al 12 %. Si los rendimientos nominales -tanto del capital financiero como del capital industrial- son mayores al 8 y 12 % respectivamente, ciertamente incluyen la "tasa esperada de inflación" y también la "tasa de riesgo-país". Entonces obligar a pagar un impuesto del 33 % a un capital que rinde el 8,25 % equivale a expropiarle 4 veces toda la renta ($33\% / 8,25\% = 4$). Los jueces debieran comprender que el capital no es nada más que "el valor actual de una renta pagadera periódicamente, descontada a cierta tasa de interés". Por su parte, la renta no es otra cosa que "el rendimiento periódico de un capital colocado a interés simple o compuesto". Desde el punto de vista de la matemática financiera, capital y renta vienen a ser uno la inversa del otro y el monto es la suma de ambos.

2. La restricción mental.

Por estas y otras razones, generalmente las sentencias judiciales tratan el tema de la confiscatoriedad de manera difusa y endeble dando lugar a conclusiones que desconciertan e indignan.

Pareciera que en materia fiscal los tribunales se resisten a

emitir opiniones claras y contundentes. Demuestran tener una exagerada circunspección y dejan la clara impresión de estar sujetos a una restricción mental. Recordemos que la restricción mental es el acto interno de la mente por el cual se reprime, altera o limita el sentido que naturalmente tienen las palabras, con un propósito deliberado.

Muchos magistrados bien intencionados, pueden llegar a creer que encubriendo el efecto dañino de los impuestos, evitan el daño mayor de la rebelión fiscal. Por eso, dudan en manifestarse claramente y en sus sentencias brindan sinuosos considerandos para no dar la impresión de que condenan al sistema impositivo en su conjunto. Obran así como si la justificación engañosa de los malos impuestos fuera una causa moralmente lícita, que no pueden cuestionar.

Algún observador desprevenido quizás atribuya esta conducta a una razón práctica. Porque, en definitiva, de la recaudación de impuestos depende el financiamiento del poder judicial y el sueldo del propio juez. Pero lo más probable es que estas actitudes se relacionen con una propensión profesional habituada a juzgar los efectos próximos e inmediatos de sus sentencias y nunca los efectos inducidos y remotos que se producen al cabo de bastante tiempo.

3. Efecto-impacto y efecto-inducido

Si examinamos la mayoría de las sentencias judiciales en materia tributaria, apreciamos que dan mayor relevancia a los efectos inmediatos. Pero los jueces debieran reconocer que también existen efectos diferidos. Para distinguir el efecto-impacto del efecto-inducido, hay que saber evaluar este último,

reconociendo que casi siempre provoca efectos contrarios a las consecuencias favorables del impacto.

La prueba irrefutable de esta reacción puede verse en los resultados de imprudentes libertades condicionales de asesinos convictos, quienes devuelven ese favor judicial cometiendo nuevos crímenes. Por supuesto que ningún juez garantista busca provocar tan perverso efecto, pero eso es lo que ocurre, a pesar de sus buenas intenciones.

En materia impositiva, los efectos inducidos se materializan de otra manera, principalmente en el comportamiento de los contribuyentes perjudicados por la confiscación o amenazados por la rapiña fiscal.

Cuando la carga impositiva acumulada resulta confiscatoria, la actitud de los empresarios cambia de manera tan radical como la psiquis de las personas diagnosticadas de enfermedades terminales. En esas condiciones, intentar proteger la vida y defender lo propio es algo incorporado, metido en lo profundo de la naturaleza humana.

Podemos ver las consecuencias destructivas de los efectos-inducidos en la desaparición de emblemáticas obras de arquitectura urbana como consecuencia del efecto-impacto de las demoliciones. También las violentas ocupaciones de predios públicos son el efecto-inducido de la prohibición que hace 30 años se hizo de los tradicionales loteos de áreas suburbanas a cargo de martilleros públicos con planos catastrales aprobados. Algunos contribuyentes hacen frente a la adversidad fiscal con estoicismo. Intentan cumplir con las leyes, declaran la verdad y se endeudan con el Fisco para pagar impuestos. Pero luego se atrasan, finalmente capitulan y pierden todo, dando razón a la popular frase de que "en nuestro país, quien paga todos los

impuestos quiebra".

Otros contribuyentes caraduras, pillos y sinvergüenzas, salen adelante recurriendo a la evasión, el fraude o el soborno. Últimamente se dedican a falsificar facturas, utilizar testaferros, constituir sociedades con accionistas insolventes, vender en negro, escamotear inventarios, ofrecer dádivas y asociarse sospechosamente con funcionarios para impedir que los impuestos destruyan sus emprendimientos. Casi siempre consiguen éxito y la absolución judicial.

Por eso a mediano plazo, los impuestos confiscatorios producen un efecto-inducido sorprendente: extinguen a los empresarios innovadores y honestos, aquellos que practican el fair play. Son reemplazados por otra especie de empresarios veleidosos deshonestos y miserables, clásicos malabaristas de la política, que saben eludir la exacción fiscal coimeando.

4. Ambigüedad en el lenguaje.

Un cuarto aspecto vinculado con el principio de no-confiscatoriedad es el de la ambigüedad en el lenguaje jurídico, tanto en el sentido como en la interpretación de las frases.

Así por ejemplo, la Corte Suprema refiriéndose a la contribución territorial ha dicho que *"si bien el impuesto se gradúa por el valor de la propiedad inmobiliaria, el objeto del impuesto no es el inmueble considerado en sí mismo, sino la capacidad tributaria de su dueño, medida por la riqueza que su dominio representa"*.

Con un juego de palabras aquí se ha hecho una cuidadosa extrapolación, cambiando la figura material del inmueble por un concepto abstracto, como es la "capacidad tributaria" de su

dueño.

Es muy común emplear las palabras "capacidad tributaria" como sinónimo de "capacidad contributiva", soslayando que entre una y otra expresión hay una diferencia tan sustancial como la que existe entre la esclavitud y la libertad.

En nuestra Constitución, el intencionado empleo de la palabra contribución en lugar de otros términos como: tributación, gabela, imposición o gravamen es consecuencia de la sutileza intelectual y riqueza idiomática de Juan Bautistas Alberdi (1810-1884), quien reparó que existe una enorme diferencia entre la cultura tributaria y la cultura contributiva.

En efecto, el "tributum" era el reconocimiento de sumisión que los pueblos vencidos por las legiones romanas debían al César, mientras que el "stipendium" era la contribución que los ciudadanos romanos libres pagaban en reciprocidad por servicios recibidos del Estado.

Pagar impuestos por sometimiento no es lo mismo que pagarlos en contraprestación. En el primer caso se trata de un yugo y en el otro de un intercambio. Por eso Art. 4 de la Constitución Nacional que trata de los recursos del Tesoro Nacional menciona expresamente las *"contribuciones que equitativa y proporcionalmente a la población imponga el Congreso"*. En el mismo sentido el Art. 17 se refiere al derecho de propiedad y a la prohibición de confiscar bienes, señalando que *"sólo el congreso impone las contribuciones que se expresan en el Art.4"*. Y el Art. 11 dispone que *"los artículos nacionales o extranjeros, así como los ganados de toda especie y los carruajes que los transporten, que pasen por el interior de la república serán libres de los derechos llamados de tránsito y de cualquier otro cualquiera sea su denominación"*.

Es evidente que Juan Bautista Alberdi fue un auténtico maestro en el arte de utilizar pocas pero muy precisas palabras para expresar grandes ideas. La Constitución de 1853/60 es un ejemplo de Ley fundamental sobria, precisa, clara y deslumbrante.

5. Silogismo fiscal.

Si los jueces entendieran que la capacidad tributaria o contributiva es aquel excedente de bienes que pueden ser arrebatados al contribuyente, estarían incurriendo en una grave confusión semántica y jurídica.

Porque si basan sus sentencias en esos conceptos, podemos deducir que razonan con un falso silogismo, que se expresaría así:

"SI FULANO DISPONE DE FONDOS QUE EXCEDEN SUS
NECESIDADES, TIENE CAPACIDAD CONTRIBUTIVA"

(Premisa mayor)

"ES ASÍ QUE EL FISCO PUEDE DESPOJARLE UNA PARTE"

(Premisa menor)

"SI ESA PARTE ES RAZONABLE"...

(Proposición media)

"ERGO, EL DESPOJO NO ES CONFISCATORIO"

(Conclusión)

Como explicaremos a continuación, este silogismo esconde un sofisma, porque utiliza erróneamente conceptos como "fondos excedentes" como "capacidad contributiva" y "parte

razonable", confundiéndola con "capacidad de pago". Estas son las razones:

1° Los activos que integran el capital de una persona se clasifican, según su grado de liquidez, en activos líquidos o inmovilizados. Los primeros son corrientes es decir susceptibles de convertirse en dinero efectivo a corto plazo. Los segundos no son fácilmente liquidables y se llaman no-corrientes.

2° Al mencionar la capacidad contributiva como sinónimo de capacidad de pago, los jueces se equivocan porque asignan un derecho absoluto al Estado sobre la totalidad de bienes líquidos.

3° La capacidad de pago de un contribuyente es su solvencia financiera global, que se mide comparando todos los activos líquidos con todas las deudas exigibles, de las cuales el Fisco es sólo uno de los acreedores, aunque la ley lo privilegie.

4° Cuando el Estado quita con impuestos, gran parte de esa capacidad de pago, impide la gestión de los demás activos y viola el derecho de propiedad. Eso, es precisamente confiscación.

5° Por lo tanto -en estricta justicia- la capacidad contributiva tendría que ser "la parte proporcional que puede atribuirse el Estado dentro de la capacidad de pago" respetando la regla de tres simple como forma de resolver problemas de proporcionalidad entre los créditos involucrados.

6° En general, los bienes líquidos que componen la capacidad de pago son: *dinero efectivo, saldo en bancos, plazos fijos transmisibles, títulos cotizables, créditos corrientes y stock de mercancías.*

7° El Estado no tiene el derecho a cobrar sus créditos fiscales reclamando "la totalidad de esa capacidad de pago" sino "una parte razonable", que sea proporcional al crédito que pretende.

8° La "la "capacidad de pago" es una función relacionada directamente con la integridad del patrimonio. No se puede desligar del conjunto de bienes de la empresa o persona física. El patrimonio es una entidad compleja que incluye activos líquidos e inmovilizados. Ambos forman una simbiosis y se necesitan unos a otros. Por tanto no se pueden escindir.

9° Los activos líquidos, que componen la capacidad de pago, aseguran el uso, goce y disposición de los activos totales, fundamento del derecho de propiedad. Sin bienes líquidos, las empresas y las personas físicas no podrían operar, ni adquirir mercancías, ni pagar salarios y tampoco comprar activos fijos o cancelar pasivos. Dictar sentencias arrebatando los activos líquidos en favor del Fisco equivale a ponerlas en situación de insolvencia condenándolas a la quiebra. Se estaría negando y socavando el derecho de propiedad privada afectando su financiamiento.

10° Por eso, cuando los jueces aplican ese silogismo fiscal sin distinguir los criterios contables explicados, obran con tosquedad financiera y pueden desestabilizar la propiedad de los contribuyentes sometidos a juicio. Sin activos líquidos, el capital de trabajo desaparece y el destino de la empresa es sólo la bancarrota.

6. Trampa de los impuestos múltiples.

La violación del derecho constitucional a la propiedad privada o la confiscación de la renta ganada honradamente, puede provocarse por dos caminos. Uno por la aplicación de un tributo desproporcionado y el otro, por la vía de un sin número de impuestos, individualmente moderados, pero que en conjunto

ocasionan el despojo sustancial del beneficio y confiscan el capital que lo produce.

En este sentido hay una grave confusión porque la Corte ha indicado que mientras no se llegue a la confiscatoriedad, estos impuestos múltiples son constitucionales haciéndose hincapié en el argumento de la dificultad de discernir cuál de ellos se ha convertido en la gota que rebasa la copa de la confiscación.

Parece un escarnio indigno de la justicia utilizar el argumento del profesor Dino Jarach. Este autor de finanzas públicas y derecho tributario, naturalizado argentino, sostiene que *"la superposición de gravámenes y las dobles imposiciones son constitucionales, mientras no se llegue a la confiscatoriedad. A contrario sensu -sigue diciendo- sería inconstitucional la acumulación de impuestos que excedan el límite admitido por la jurisprudencia"*. Pero el mismo Dino Jarach (1) demuele su razonamiento al plantearse una cuestión crucial que impide resolver el problema, señalando: *"¿Cuál de los impuestos resultaría confiscatorio: el último o el primero establecido por ley; el último cobrado o el primero vencido; el ultimo vencido o el más gravoso? Como la cuestión no puede dilucidarse, devendría en abstracta es decir sin entidad propia y en consecuencia, el Fisco tiene derecho a cobrarlos"*. Lo que sucede es que cuando concurren múltiples impuestos que van más allá de límites tolerables, el responsable de aniquilar el derecho de propiedad no es el impuesto tal o cual sino el sistema impositivo en su conjunto.

Quienes justifican la voracidad fiscal en aras del populismo, tienen una visión fetichista del Estado. Glorifican su papel, contrariando la realidad de su colosal ineficiencia.

Así por ejemplo, el profesor Benvenuto Griziotti, traducido y comentado por Dino Jarach, defiende su admiración

por el Estado, señalando: *"que el Estado, con los servicios públicos y su organización económica y social, es quien tutela (é) a las personas y propiedades de los contribuyentes; favorece la producción, la circulación y el consumo de la riqueza; aumenta las posibilidades de ganancias; facilita la conveniencia de los consumos; y disminuye los costos de la vida económica y social. Con todo esto aumenta la riqueza y promueve la capacidad contributiva...."*

El círculo lógico es completo y cierra exactamente: el gasto público sirve para aumentar inmediata o paulatinamente la capacidad contributiva de los individuos; la capacidad contributiva da lugar a un aumento de la recaudación de impuestos y los impuestos alimentan el gasto público... Por eso la capacidad contributiva es el índice de las ventajas proporcionadas a los contribuyentes por los gastos y servicios públicos". (2)

Cuestión aparte de estas fervorosas apologías al Estado, en el capítulo 9 sobre "Imposición múltiple", puede leerse la argumentación en contra de la doble imposición como factor confiscatorio, formulada por el economista inglés John Stuart Mill (1806-1873). Hasta el día de hoy, esa explicación sigue siendo el fundamento del acuerdo en los tratados internacionales.

Pero, la angurria fiscal de quienes buscan poder político aumentando el gasto público fue alentada por un conjunto de economistas dentro de los que se destaca el profesor y hacendista alemán Richard Musgrave (1910-2007)

Musgrave ha tenido tanta influencia en Finanzas Públicas como John M. Keynes (1883-1946) en Macroeconomía. Su libro sobre "Hacienda Múltiple" es la biblia de muchos tributaristas

en todo el mundo.

El enfoque teórico y práctico de Richard Musgrave también es contradictorio de manera absoluta con la posición de la escuela sociológica de las finanzas públicas encabezada por Wilfredo Pareto (1848-1923) y opuesto con la escuela del public choice de James Buchanan.

Musgrave sostuvo en 1999 su visión estatista en una serie de debates académicos con el prof. Buchanan en la Universidad de Munich. La controversia duró una semana y fue recogida en un excepcional informe (3).

Allí Musgrave representó -en el campo de las finanzas públicas- la visión conformista de la Universidad de Harvard respecto del predominio absoluto del Estado sobre el individuo. Para Musgrave el Estado es un "ogro filantrópico" que busca la justicia social al tratar de apoderarse de la renta privada para redistribuirla con criterio político.

En cambio, Buchanan ofreció el enfoque característico de la Universidad de Chicago y de la escuela de Virginia, consistente en una visión crítica del Estado cuando no tiene límites, porque termina adoptando decisiones fiscales que oprimen a los individuos y los somete al control omnímodo de gobiernos constituidos por personajes con iguales o peores defectos que los ciudadanos comunes.

Musgrave es partidario de la hacienda múltiple, que funciona como una trampa impositiva al permitir la expoliación fiscal sin aparentarlo, sosteniendo que *"para eludir el argumento de la doble imposición, los gobiernos debieran adoptar la teoría de la hacienda múltiple creando impuestos en distintas fuentes, buscando distintas manifestaciones de riqueza y aplicando el poder fiscal en distintas jurisdicciones, con el fin de*

gravarlas sin levantar resistencia, para lo cual cada tributo no debiera superar el límite técnico y legal del 25%."

El cuestionamiento teórico a este planteo musgraviano había sido señalado mucho tiempo antes por los hacendistas italianos Wilfredo Pareto, Amilcare Puviani y Francesco Ferrara quienes sostenían que *"en materia tributaria ha sucedido que el Estado dejó de representar al conjunto de la sociedad que vive bajo su abrigo. Ahora, el Estado está dirigido por grupos políticos que se apoderan del gobierno y cuando adquieren poder suficiente, se alejan cada vez más de la representatividad del conjunto, buscando tan sólo el beneficio propio. Y van más lejos aún cuando convierten a los servicios públicos en pantalla para engañar a los ciudadanos consolidando su poder político con la rapiña económica"*.

Pero en nuestro país, predominó la doctrina "musgraviana" de los impuestos múltiples. En consecuencia, se han establecido 96 impuestos que atacan el bolsillo de las personas físicas desde distintos flancos con una presión fiscal que supera el 72,3 % de la renta individual.

Por lo tanto es urgente y esencial poner como límite máximo de la tributación a las personas físicas, el 25 % de su renta personal. Esa renta debiera ser entendida como la suma de ingresos netos en sueldos + honorarios + derechos + alquileres + intereses + dividendos. El tope fiscal del 25 % a su vez debiera comprender la suma de impuestos directos pagados en todas las jurisdicciones del país.

Por tales razones, es lícito calificar al sistema tributario argentino como perverso, porque genera una presión fiscal desmedida y merece ser resistido ya que viola un derecho natural universal, garantizado por la Constitución.

Si así no fuera, estaríamos condenados por la reciente advertencia de un encumbrado funcionario quien consideraba que: *"el populismo debe radicalizarse y el Estado avanzar en su consolidación porque ahora es posible apropiarse de factores de renta importantes. Esto es lo que cambió: hemos ganado la batalla cultural contra los medios y logrado un triunfo electoral en ciernes (que fue del 54 % en octubre 2011)"*. (4)

- (1) Dino Jarach: *Finanzas públicas y Derecho Tributario*, Ed.Cangallo, Bs.Aires 1989.
- (2) Benvenuto Griziotti: *Principios de la Ciencia de las Finanzas, traducción y comentarios de Dino Jarach*, Ed.de Palma,1993
- (3) James M. Buchanan & Richard A. Musgrave: *Public finance and public choices: two contrasting vision of the state. Fore-words by Hans-Werner Sinn. Cambridge, MIT Press 1999.*
- (4) Roberto Feletti, *viceministro de economía*, La Nación, 16 mayo de 2011.

CÓMO DEFENDERSE DEL ESPIONAJE Y DEL EXPOLIO FISCAL

Cada día que pasa, el contribuyente de buena fe se encuentra controlado por un dispositivo de inteligencia fiscal que opera como auténtica cámara de vigilancia. El sistema de espionaje le persigue por todas partes, cruzando datos obtenidos en los más ignotos registros públicos y privados.

Además de acecharlo, el dispositivo le exige declarar todo lo que hace, cómo lo hace y porqué lo hace. Sin embargo, ese contribuyente honesto nunca puede saber qué hacen "ellos" con sus datos personales ni qué información suya han obtenido en los bancos de datos.

La AFIP -por instrucciones del Poder Ejecutivo- ha ido estableciendo un sistema de espionaje fiscal para alimentar una formidable base de datos instalada en el edificio Agar Cross ubicado en Paseo Colón al 500, Capital Federal. El sistema de inteligencia se ha estructurado mediante resoluciones administrativas que obligan a los contribuyentes a delaciones de datos sobre actos de terceros".

El cuadro muestra su contenido y alcance

SISTEMA DE ESPIONAJE FISCAL SOBRE LA VIDA PRIVADA

- 1° Transacciones relevantes en bancos, financieras y bolsas (RG 2386)
- 2° Consumos importantes de agua, luz, gas y teléfonos móviles (RG 1434)
- 3° Compras, ventas, hipotecas y escrituración de inmuebles (RG 2820) (RG 3034)
- 4° Negociación, oferta y transferencia de inmuebles (RG 2371)

- 5° Datos en escrituras de ventas o alquileres proporcionados por escribanos (RG 2457)
- 6° Inscripción y cuotas en colegios privados y cursos extracurriculares (RG 2832)
- 7° Gastos en country, barrios cerrados o clubes de campo (RG 2159).
- 8° Datos de gastos superiores a \$ 600 en departamentos propios o alquilados.
- 9° Compras y consumos pagados con tarjetas de crédito o débito (RG 2743)
- 10° Identificación del comprador en artículos del hogar con garantía.
- 11° Transporte y custodia de caudales, valores o mobiliario (RG 3076).
- 12° Comercio, transporte y movimientos de granos (RG 2644)
- 13° Operaciones de product. y acopiadores en campos e inmuebles rurales (RG 2644)
- 14° Información sobre siembra, cosecha y rendimientos agrícolas (RG 2750)
- 15° Participación en sociedades y directorios de empresas (RG 2763)
- 16° Integración de condominios o fideicomisos financieros o inmóvil. (RG 2419)
- 17° Retenciones y percepciones de impuestos practicadas por 3ros. (RG 2233)
- 18° Datos por presunción lavado de dinero suministrados por escribanos, caja de valores, bancos, cias.seguros, cambistas,agencias de viaje,corredores bolsa.
- 19° Datos de seguros de vida, incendio, robo, respons.civil,accidentes (RG 1432).
- 20° Compra venta y transferencia de vehículos usados (RG 2729)
- 21° Transferencias dominio y garantías barcos, aviones y maquinaria (RG 2762)
- 22° Donaciones realizadas a obras de caridad y entidades exentas (RG 2681)
- 23° Ingreso y egreso de fondos desde el exterior (RG 1926).
- 24° Autorización on line de AFIP para compra-vta.de dólares, euros y cheques
- 25° Cacheo para controlar divisas portadas por viajeros al exterior .
- 26° Declaración jurada de equipajes en sitios de embarque.
- 27° Compra-venta de chatarra, escoria, residuos, descarte y material reciclable.
- 28° Prestaciones modelaje,desfiles modelos, exhibiciones publicitarias (RG 2863)
- 29° Actos patrimoniales que requieran escrituras o inscrip. en registros (RG 348).
- 30° Operaciones en Cooperat. y Mutuales con fondos propios o 3ros. (RG 2525).

1. Privacidad violada.

Cuestión aparte de si el propio Estado está violando o no, el derecho constitucional de "habeas datum" consagrado en el Art.

43° de la Constitución, está la persistencia de un seguimiento mortificante.

Se alimenta con minuciosos formularios, declaraciones juradas, planillas para explicar de dónde proviene el dinero, justificación patrimonial de los fondos, informes sobre expensas del departamento donde vive, delaciones requeridas a los administradores de edificios en propiedad horizontal, reportes obligatorios de escribanos, detalles de las cuotas escolares y otros datos exigidos a colegios privados, prohibiciones de compra de divisas para ahorrar, ignotas fórmulas polinómicas para poder adquirir dólares y viajar al exterior, extravagantes impuestos por adquisiciones con tarjetas de créditos en otros países, límites a las extracciones en dólares en el extranjero, informes on line suministrados por los bancos, datos reservados para adquirir o vender autos de alta gama, compras con tarjetas de crédito y débito y movimientos bancarios.

¿Cuál es el objetivo de tan extrema vigilancia?

Por lo que se ve, no parece ser otro que infundir temor y reverencia hacia un misterioso "sistema recaudador", que utiliza el Gran Hermano de la novela de Orwell, donde pensar individualmente y con sentido crítico sea visto como a una traición al grupo gobernante. El temor y la reverencia sirven para aherrar a los contribuyentes impidiendo que protesten por el expolio fiscal.

Expoliar es algo repudiable porque significa despojar a alguien de una cosa propia con violencia o sin derecho. Lo mismo ocurre en materia tributaria. Tanto que en el cuidadoso lenguaje jurídico, se dice que cuando la presión impositiva excede de un límite preciso, se transforma en confiscación, lo cual es exactamente igual a la expoliación, porque en ese caso el Fisco

también se apropia de los bienes de personas privadas por la fuerza o sin derecho.

¿Cómo hemos llegado a este escenario fiscal?

El avance se ha hecho paulatinamente, con sutiles cambios en las ideas políticas, con la adulteración del contenido de la democracia, con el predominio de estribillos políticos guarangos, con discursos pletóricos de resentimiento, con la negación del derecho a discrepar, y sobre todo por la inexplicable declinación de las personas libres que temen exponer su disidencia al relato oficial y se abstienen de aplicar la lógica más elemental o el juicio crítico para examinar cuestiones políticas execrables.

"Cuando en los gobernantes decae el pensar, la sociedad se hunde en el desorden" decía Confucio (551 a 479 a.C.) y en la Divina Comedia el gran Dante Alighieri (1265-1321) sentenciaba *"La confusión de las personas, principio fue del mal de las ciudades"*.

2. Declinación progresiva.

Muchos economistas y políticos antilibertarios, sostienen puntos de vistas favorables a la intervención del Estado para corregir las deficiencias del mercado libre.

Inevitablemente citan los ejemplos de la contaminación ambiental. La atribuyen a las egoístas intenciones de empresas privadas engeguedas por el deseo de obtener ganancias de cualquier manera. Fábricas que no trepidan en echar el humo de sus chimeneas a los cuatro vientos. Industrias químicas que vierten residuos tóxicos en límpidos cursos de agua. Frigoríficos que saturan el ambiente con olores nauseabundos. Papeleras que insumen enormes cantidades de agua y la retornan contaminada a

los ríos. Empresas metalúrgicas que aturden los oídos con ruidos ensordecedores. Comercios que ensucian la visión de calles y avenidas con carteles que invaden la vía peatonal. Compañías de televisión por cable, que cubren el cielo con telarañas de cables.

En estos casos, sostienen que no puede mantenerse el aire limpio y el agua potable sin ampliar los poderes del Estado para intervenir activamente.

Pero la deplorable realidad que exhiben los basurales urbanos en todo el país, las cuencas contaminantes como las del Matanza-Riachuelo y la minería a cielo abierto como La Alumbra en Catamarca, Pirquitas en Jujuy, San Jorge en Uspallata, Salar del Hombre Muerto en Antofagasta, Calcatreu en Ing° Jacobacci, Valedero en San Juan, Navidad en Gastre Chubut, Famatina en La Rioja, Andacollo en Neuquén y Cerro Vanguardia en Santa Cruz, demuestran estrepitosamente que aún contrariando sentencias de la Corte, es el propio Estado quien se desentiende de obligaciones ambientales persiguiendo un salvaje propósito de lucro.

Muy distinta es la situación cuando el Gobierno decide abordar por sí o mediante concesión, ciertas actividades para corregir los fallos del mercado. Aquí el Estado siempre interviene imponiendo un monopolio legal que impide toda competencia, porque no tolera el cotejo con una empresa privada. Entonces se generan problemas de otro tipo. Quienes se privilegian con el dominio monopólico del Estado, reciben beneficios sin pagar los costos. Pero hay una multitud de individuos que deben cargar con los costos sin percibir los beneficios. Y nada se hace para evitarlo.

En algunas provincias se ha ensayado una sutil forma de intervencionismo estatal consistente en proponer el "presupuesto participativo". En pueblos y ciudades, se reúnen pequeños grupos de habitantes que son invitados a asambleas vecinales con la presencia de funcionarios y comunicadores políticos. En esas asambleas se pide a los vecinos que señalen cuáles son sus necesidades y qué partidas del gasto público incluirían en el presupuesto para ejecutar nuevos proyectos u obras de vieja data siempre postergadas.

Como es de esperar, enseguida se arma una verdadera agenda de reclamos y aspiraciones que se someten a votación y el resultado se consigna como la exitosa conclusión de una asamblea popular.

En estas condiciones no hay nadie que deje de engancharse para pedir cosas que parecen adecuadas. Cuando se termina la votación surge una evidente paradoja: los gastos reclamados superan ampliamente las posibilidades financieras del presupuesto. Pero dentro del grupo de vecinos, cada minoría reclama lo suyo para no quedarse atrás respecto de otras minorías que quieren cosas distintas.

Cuidadosamente en esas asambleas de "presupuestos participativos" se evitan los siguientes temas: ¿De dónde vamos a sacar el dinero para hacer estas obras? ¿Están ustedes dispuestos a un fuerte aumento impositivo para encarar las obras cuya ejecución demandan? ¿Si el dinero no alcanza para hacer todo lo que piden, cuáles serían las obras que deben desecharse y cuáles debieran priorizarse?

En ese preciso instante, surge una paradoja que nunca es tomada en cuenta. La gente pretende un aumento del gasto público para ejecutar las obras elegidas, pero al mismo tiempo se opone

al aumento de los impuestos y no quiere soportar su costo. La paradoja consiste en que cuando una mayoría pide algo, al mismo tiempo no quiere que le saquen dinero para hacer lo que pide.

Esta contradicción se presenta porque cada grupo minoritario no se da cuenta de que pierden más por las medidas que benefician a otros grupos que lo que ganan si consiguen un gasto que los beneficie.

Lo ideal sería que la minoría consiga cosas que le favorezcan, pero impidiendo que otras minorías obtengan dinero para hacer cosas que a ella no le interese.

En este juego político, no existe ninguna minoría que tenga incentivos para preocuparse por el efecto acumulativo de las partidas de gastos asignadas en el presupuesto y que se destinan a favorecer a otros grupos minoritarios.

Tampoco existe ningún medio político ni económico, por el cual los grupos minoritarios estén dispuestos a renunciar a sus propios reclamos de gasto público como parte de un convenio global que eliminase todas las partidas similares reclamadas por otras minorías.

Esas miopías se producen porque hay muchos que renuncian a ser artífices de su propio destino y lo esperan todo del Estado, enrolándose en aquella quimera, que Frédéric Bastiat (1801-1850) describió genialmente así: *"El Estado es la gran ficción a través de la cual todo el mundo trata de vivir a costa de los demás"*.

3. Pérdida de responsabilidad.

Dentro de esa claudicación del sentido de responsabilidad, aparecen diputados y senadores a quienes no les importa un

comino si los temas que votan están a favor o en contra de rectos principios morales. Sólo les interesa no indisponerse con los reclamos de sus electores y últimamente no disientir con los poderosos que manejan chequeras políticas.

Analizan desvergonzadamente el pro y el contra. Si un voto negativo les creará pocos o muchos enemigos, mientras que un voto a favor no les privará del aplauso de la multitud.

El grave e irresuelto problema de las democracias consiste en que el presupuesto se vota aprobando partidas independientes que no están limitadas por un importe total infranqueable. Ese tope debiera ser el 25 % del PIB para acotar la suma de demagogias sin dañar al conjunto de la economía.

El problema también radica en partidas independientes que no tienen un correlato próximo y directo con el recurso impositivo que las financia. Nada digamos cuando es el gobierno, en forma irresponsable, el que alienta un desmesurado gasto público sin explicar de dónde sacará el dinero para financiarlo.

Últimamente, los gobiernos suelen utilizar algunos ardides para engañar a la población presentando presupuestos con falsos equilibrios:

- a) *Formular hipótesis de recaudación superiores a las que puedan lograrse, justificándolas con falsos argumentos para ocultar el aumento del déficit.*
- b) *Esconder partidas de gastos dentro de asignaciones globales simpáticas y populares, para hacerlas pasar e impedir su cuestionamiento.*
- c) *Establecer pautas de bajo crecimiento de la economía, para que el crecimiento real supere al presupuestado y se generen excedentes de libre disponibilidad.*

- d) *Crear rubros de ingresos que dependan del crédito público sin explicar su financiamiento, dónde se colocarán los bonos y cuál será su costo financiero.*
- e) *Reclamar amplias facultades para modificar partidas y transferirlas de uno a otro lado, alterando prioridades.*
- f) *Impulsar la constitución de fideicomisos fuera del régimen presupuestario, soslayando el sistema de licitación pública y eludiendo el control de los gastos.*
- g) *Dividir los proyectos en tramos plurianuales, adjudicarlos por el precio total pero imputando cada año sólo los desembolsos parciales.*
- h) *No poner límites a la capacidad de endeudamiento.*
- i) *Incentivar la contratación directa alegando razones de emergencia o autorizando certificados de adicionales y mayores costos.*
- j) *Concentrar el financiamiento y la adjudicación de la obra pública en un único organismo centralizado para permitir la elección arbitraria y reiterativa de los mismos contratistas a quienes se quiere privilegiar.*

Dentro de este panorama de manipulación política, de oscilaciones pendulares, de transversalismo oportunista, de representantes que actúan interesadamente, de exaltación del relativismo moral y de falsas promesas que ilusionan a ciudadanos incautos, vuelve a plantearse la gran cuestión que dio origen al régimen constitucional.

Se trata de cómo limitar el poder del gobierno a fin de garantizar la libertad de los ciudadanos para protegerlos de la tiranía de quienes gobiernan? Esta es la cuestión primordial, a la cual quedan subordinadas los demás aspectos.

El ideal genuino de la democracia se ha ido demoliendo a medida que la idea originaria del constitucionalismo (limitar el poder del Estado) fue reemplazada por el pensamiento populista (el gobierno hará lo que quiera la mayoría interpretada por el gobierno) bajo el sofisma de que "el acceso al gobierno de las grandes mayorías hace innecesaria cualquier limitación de los poderes del Estado"

La democracia verdadera era el único sistema que permitía a los ciudadanos liberarse de un gobierno que les desagradaba, sin violencia ni derramamiento de sangre. Ahora ha sido reemplazada por la superchería de la democracia populista, que se encarna en un líder insustituible.

Pero es algo abominable la idea de que la democracia se ha convertido en una forma autoritaria y soberbia de gobierno, donde quien detenta el poder puede decidir cuanto asunto se le antoja como cosa pública y sujeto a su capricho emocional.

Las asambleas legislativas, nacidas dentro del nuevo concepto del absolutismo presidencial, dejan de dedicarse a elaborar leyes entendidas como "normas universales de recta conducta, destinadas a proteger la esfera de libertad individual y aplicables a un número desconocido de casos futuros".

En lugar de sancionar Leyes con mayúsculas, votan sumisamente miles de medidas concretas referidas cuestiones administrativas, temas fiscales, intervenciones en la vida económica e impuestos a grupos sociales determinados, autorizando la coerción del Estado sobre las minorías. Cuando sus propias mayorías no alcanzan, consiguen apoyos de otras parcialidades del Congreso prometiendo favores políticos, pactos oscuros o directamente comprando votos con dinero.

Este es el escenario adonde nos ha conducido la moderna democracia populista, en la cual predomina el intervencionismo estatal, las modas participativas en cuestiones sociales, el discrecionalismo presupuestario y el gregarismo parlamentario de legisladores que se someten servilmente a las indicaciones de un presidencialismo absoluto y arrogante.

En este nefasto escenario, el contribuyente no tiene defensas frente al Estado. Se encuentra como Manon Lescaut en la ópera de Puccini: "*Sólo, perdido y abandonado en tierra desolada, presa fácil del expolio fiscal*".

4. Reglas constitucionales.

De allí que para restaurar el sentido prístino de la auténtica democracia, en materia tributaria hay que regresar a un constitucionalismo fiscal que reconozca y otorgue un elemental conjunto de derechos y garantías al contribuyente para que no sucumba frente a la arbitrariedad del poder absoluto. Queda en manos de aquellos legisladores que todavía tengan un resto de conciencia por el bien común proponer y sancionar un sistema de defensas contra el expolio fiscal.

DEFENSAS CONTRA EL EXPOLIO FISCAL

1° Cláusula del contribuyente más favorecido. Otorgar a quien lo requiera, la extensión automática de cualquier ventaja, exención o privilegio fiscal que se haya concedido o se conceda a cualquier grupo social o contribuyente individual. El interesado deberá plantear ese derecho mediante un recurso sumario (judicial o administrativo) demostrando, tan sólo, que reúne

condiciones semejantes a quien goza de mejor tratamiento. Acaso ¿no es la igualdad la base del impuesto?

2° Derecho a la cuarentena fiscal. Garantizar una razonable adecuación de las actividades privadas disponiendo que las normas impositivas deban tener inexcusablemente un período de adaptación no inferior a 90 días durante el cual ninguna de sus medidas tendrá efecto fiscal alguno.

3° Retroactividades. Prohibir que cualquier reforma fiscal pueda imponer aumentos de impuestos por períodos vencidos. Las retroactividades de las obligaciones impositivas deben quedar borradas para siempre de las leyes argentinas

4° Valor relativo de los procedimientos administrativos. Permitir que los ministerios, secretarías y organismos fiscales establezcan sus procedimientos mediante Resoluciones Generales. Tales disposiciones servirán como guías de instrucción para los funcionarios, pero no podrán ser exigidas a los contribuyentes para modificar, restringir, corregir ni condicionar el alcance de las leyes. Sin embargo éstos podrán aplicarlas en su beneficio frente a reclamos administrativos o judiciales.

5° Legitimidad de la elusión fiscal. Los contribuyentes tendrán el derecho irrevocable de disponer y arreglar sus asuntos particulares de modo tal que sus impuestos sean el mínimo posible, respetando las normas de la ley fiscal. Nadie estará obligado a elegir el procedimiento fiscal más oneroso, ni tendrá el deber de pagar más impuestos de lo que la ley fiscal exige.

6° Límites a la confiscatoriedad. Se establece como límite máximo de tributación para las personas físicas, el 25 % de su renta personal entendida como la suma de ingresos netos derivados de sueldos, honorarios, derechos, alquileres, intereses,

dividendos y participaciones. El límite del 25 % se obtendrá mediante la suma de los impuestos directos pagados en todas las jurisdicciones del país.

7° Causas de fuerza mayor. Cuando por razones de guerra, conmoción interior o catástrofe natural surja la necesidad de aumentar el porcentaje de impuestos sobre el PIB para atender gastos del Estado, el límite de tributación sobre personas físicas se ampliará hasta esa participación porcentual, que habrá de reducirse cuando la carga impositiva total disminuya.

8° Bienes personales y deudas. Con el fin garantizar efectivamente el derecho de propiedad y el dominio individual de los medios de producción, ningún impuesto directo podrá gravar los bienes destinados a uso personal que no generen renta. En todos los casos, cualquier gravamen sobre inversiones financieras y bienes personales deberá tener en cuenta las deudas pendientes y contraídas para su adquisición.

¿Cuántos legisladores que dicen representar al pueblo y defender las causas de los más necesitados, estarían dispuestos a presentar un proyecto de ley incluyendo estos derechos y garantías para los contribuyentes de buena fe?

Si no se animan hacerlo, ¿qué los diferencia de la oligarquía gobernante que conculca estos derechos y repudia tales garantías?

IMPUESTO NEGATIVO SOBRE LA RENTA EN LUGAR DE PLANES CLIENTELARES.

Hace ya bastante tiempo, el célebre economista Milton Friedman, expuso un método de reforma fiscal para que el Estado pueda repartir dinero a los ciudadanos sumergidos en la pobreza estructural sin caer en las prácticas corruptas del clientelismo. (1)

El clientelismo es un deleznable método que consiste en otorgar a los punteros políticos la facultad de repartir dinero público fuera de todo control. Con esos fondos se compran adhesiones de ciudadanos humildes y se los somete a la degradación, como si fueran animales de corral, que pueden ser arreados adonde sea políticamente necesario.

Millones de personas cobran irregulares subsidios estatales, fuera de control y distribuidos a través de la red partidaria. De esta manera se aseguran una base estable de votos a la par que se reducen las estadísticas de desempleo. Al computar los planes clientelares como una ocupación laboral, las cifras oficiales de desocupación aparecen más bajas que lo real.

El clientelismo también utiliza a la gente más pobre para formar piquetes, movilizar escraches y realizar presiones callejeras en beneficio de quienes los manipulan. Algunas personas humildes -más de lo esperado- se dejan utilizar por poco dinero. En la mayoría de los casos participan de manifestaciones y actos de protesta sin saber a quién están

escarneciendo o qué es lo que pretenden. Han perdido la dignidad y dejado de ser iguales ante la ley. El trato hacia ellos depende cada vez más del grado de sumisión que manifiesten hacia la militancia política rentada.

1. Final del clientelismo.

Milton Friedman se propuso terminar con estas sórdidas prácticas y al mismo tiempo liquidar el costo de la burocracia asistencialista agazapada en los ministerios, secretarías de Estado, reparticiones públicas, asociaciones sindicales y organizaciones de bases vinculadas con movimientos políticos. Encontró un método muy simple y contundente para terminar con esta lacra social, mediante la reforma fiscal que denominó "Impuesto Negativo sobre la Renta" o I.N.R. (2)

La idea básica del I.N.R. es que se garantice a los hogares pobres un ingreso mínimo para rescatarlos de la indigencia.

Pero la sorprendente novedad con respecto a los actuales planes clientelares consiste en demostrar que las fuentes del dinero no provienen de las arcas mágicas del Estado, que se abren gracias a la demagogia de políticos baratos, sino de la recaudación del impuesto a las ganancias que las personas físicas pagan periódicamente.

De esta manera queda en evidencia la real solidaridad entre los seres humanos sin que se entrometa la política, que todo lo adultera. Al mismo tiempo que los más pobres reciben este beneficio, aprenden disciplina social y se inscriben en el padrón único de contribuyentes. Se dan cuenta que reciben beneficios porque otros pagan sus impuestos, sin exceptuar a nadie. De idéntica manera comprenden que cuando mejore su situación

personal, ellos también deberán hacer lo mismo con otros más pobres.

Con el I.N.R. se vuelve innecesario adoptar medidas como el salario mínimo, la asignación universal para la niñez, los programas asistenciales, el Plan jefas y jefes de hogar, las cooperativas del Plan Argentina Trabaja y el reparto sin ton ni son de electrodomésticos en sitios donde no hay posibilidades de utilizarlos por falta de electricidad.

Milton Friedman demostró que con el sistema del I.N.R. en EE.UU. era posible duplicar la ayuda efectiva a los pobres de solemnidad sin aumentar ni un centavo de dólar el presupuesto federal, sino más bien reducirlo. Claro que una multitud de militantes rentados, asistentes sociales, psicólogos, expertos en comunicación social y punteros políticos debieran pasar a retiro o comenzar a trabajar en cosas más útiles que vivir a costa del Estado. (3)

Con motivo de la reciente crisis financiera mundial, la propuesta de Milton Friedman fue nuevamente estudiada en importantes círculos oficiales del gobierno americano como el Advisory Council on Public Welfare, la Commission on Income Maintenance, el Council of Economic Advisors, el Office of Economic Opportunity, la Brooking Institution y la National Association of Social Workers. Sería interesante que también se analice en nuestro país esta propuesta.

2. Todos contribuyentes.

Una implementación plausible del I.N.R. se establece dentro del sistema impositivo del flat-tax, es decir un sistema

de impuesto a tasa única, con alícuota plana y fuertes mínimos no imponibles.

Supongamos la existencia de un nuevo sistema impositivo, con dos impuestos básicos: a las personas físicas y a los negocios, a una misma alícuota plana del 13 %. Dentro de este sistema, cada contribuyente recibiría una cantidad fija del gobierno, por ejemplo un ingreso mínimo garantizado de 12.000 \$ x año.

Si el contribuyente ha perdido su trabajo y sus ingresos actuales fuesen \$ 0, no pagaría absolutamente nada de impuestos, pero recibiría \$ 12.000 de ingreso mínimo garantizado.

Un contribuyente cuyos ingresos anuales fuesen de \$ 16.000 pagaría \$ 2.080 por el impuesto plano, pero recibiría \$ 12.000 del ingreso mínimo. En total cobraría \$ 9.920.

Otro contribuyente que gane \$ 92.308 por año pagaría \$ 12.000 en impuestos, pero recibiría \$ 12.000 del ingreso mínimo. En total no pagaría ni cobraría nada.

Un último contribuyente que gane \$ 180.000 al año, pagaría \$ 23.400 en impuestos y recibiría \$ 12.000 del ingreso mínimo. En total pagaría \$ 11.400.

Nótese que los contribuyentes con rentas más bajas serían los más beneficiados. Por el contrario, para aquellos con rentas más altas el ingreso mínimo influye cada vez menos en lo que pagan. De este modo la escala fiscal se hace progresiva en forma automática. Pero en lugar de promover la vagancia, el I.N.R. estimula a buscar trabajo, aunque fuese con un mínimo salario, porque sumaría el impuesto negativo a ese ingreso.

3. Críticas de Henry Hazlitt.

Sin embargo, otro brillante economista americano: Henry Hazlitt, autor de un célebre libro que desnuda la falacia de la visión macroeconómica de John Maynard Keynes (4) ha cuestionado el I.N.R. con estos argumentos:

"Es cierto que la idea de establecer unos ingresos mínimos garantizados no destruiría los incentivos para trabajar como sí lo han hecho las experiencias socialistas y populistas al imponer salarios uniformes para todos, sin tener en cuenta el mérito ni la productividad"

"Los trabajadores que tengan ingresos superiores al mínimo garantizado, conservarían todavía un aliciente para seguir aspirando a obtener algún excedente y mejorar su nivel de vida. Pero todos aquellos a quienes se garantice un mínimo ingreso, ya sea que trabajen o no, carecerían de motivación para hacer el menor esfuerzo si el mínimo garantizado fuese superior a lo que venían ganando con su trabajo".

"En todo caso, no tendrían justificación suficiente para buscar trabajo si fuera muy poco lo que pudiesen ganar por encima de esa garantía. Se dedicarían al "dolce far niente".

"Cuanto mayor sea el ingreso garantizado tanto más grande será el número de personas que no hallarán razón para trabajar y, además, una vez establecido el sistema las presiones políticas lo harán aumentar sin tregua. Estimularían la vagancia". (5)

Las objeciones más importantes al sistema del I.N.R. son las siguientes:

1º Impondría una cuidadosa fiscalización sobre la veracidad de los que declaran menores ingresos porque

tendrían la puerta abierta a un fraude masivo para vivir sin hacer el más mínimo esfuerzo o para sacar unos pesos más si sus salarios son cobrados en negro.

2º Si una parte considerable de población prefiriese una vida ociosa, lejos de cualquier esfuerzo para trabajar, el I.N.R. les permitiría continuar en su miseria sin sentir la necesidad de buscar trabajo.

3º El I.N.R. podría ser muy gravoso para los contribuyentes honestos que pagan sus impuestos, porque es muy probable que los políticos se opongan tenazmente a terminar con todos los planes sociales y gastos asistenciales actualmente vigentes, ya que su reparto es lo que les permite comprar votos con dinero ajeno.

4º Tan pronto como salga al ruedo legislativo el I.N.R. todas las fuerzas políticas insistirán que sea fijado sobre el umbral de pobreza, es decir superando el ingreso mínimo garantizado. Entonces como "todos deben recibir igual trato" se aumentaría el mínimo garantizado y ello significaría que las personas con altos niveles de ingreso también estarían subvencionadas.

5º Como consecuencia de lo anterior, el Estado se vería obligado a subir la alícuota del impuesto, empezando por ejemplo en el 13 %, después al 20 %, luego al 25 % y finalmente al 35 % de lo ganado con el propio esfuerzo.

6º Al subirse tanto las tasas fiscales, habría que permitir que los contribuyentes conservaran una parte de sus ganancias eximiéndolas de formar parte del monto imponible. Estas deducciones adicionales destruirían las bases técnicas del impuesto plano a tasa reducida, que está basado precisamente en que se eliminen todas las

excepciones. El lobby de los más vivos convertiría la ley impositiva en un colador de excepciones y favores.

7° Todos los años surgiría una presión política para aumentar la cifra de las ganancias exentas. La elevación en el importe de las alícuotas (20 % al principio y 35 % a continuación) sería denunciado como un verdadero ultraje. Con el tiempo se llegaría a proponer que todos los ingresos personales acogidos al I.N.R. estuviesen exentos de cualquier gravamen.

8° Pero como no debe haber "diferencia de trato", todas las familias incluyendo los multimillonarios, cobrarían su renta garantizada en niveles muy altos. Con esta lógica el sistema del I.N.R., llevado a sus últimas consecuencias, se convertiría en un subsidio uniforme y garantizado tanto a la persona honesta y laboriosa como al vago y atorrante; a quienes viven austeramente y frugalmente como a los que despilfarran dinero en juergas y casinos; a los pobres y a los ricos.

9° Por último queda en tela de juicio el I.N.R. por una razón práctica. ¿Quién puede creer seriamente que los grupos de presión que hoy se benefician con subsidios a los habitantes del conurbano bonaerense, a las organizaciones sociales de base, a los grupos y subgrupos de piqueteros, a los que reciben planes Argentina trabaja, a los que les regalan bonos de alimentación y servicios médicos gratuitos, vayan a renunciar tranquilamente y sin protestar ni hacer demostraciones tumultuosas que terminarían incendiando el país?

10° Lo más probable es que el I.N.R. sea una medida más, acumulada a las medidas clientelistas

adoptadas en los últimos 30 años. Ninguna de ellas sería derogada, porque en nuestro país existe una ley política inexorable: los planes estatales de redistribución de la riqueza tienden a crecer sin límites hasta provocar la hiperinflación y finalmente la bancarrota del Estado.

4. Réplicas de Milton Friedman.

Sin embargo, Milton Friedman responde en términos realistas que lo peor está ocurriendo ahora y que el intento de introducir un criterio de racionalidad económica no puede dejar de hacerse.

Su propuesta consiste en un esquema muy simple porque su experiencia le indica que la exigencia de simplicidad debe ser inherente a todo plan de reforma impositiva. (6)

Propone pagar un subsidio por parte de la Administración Federal de Ingresos a un contribuyente tipo -que sería la unidad familiar- equivalente a la mitad (50%) del valor total de deducciones y exenciones.

La forma más simple de establecer el I.N.R. fue formulada por Milton Friedman de la manera que explicamos a continuación.

Friedman propone que antes de incorporar la recaudación el impuesto a las ganancias de personas físicas, a la Tesorería General de la Nación, se proceda al pago de subsidios a las familias carecientes.

Tales ayudas, verdaderamente solidarias, reemplazarían a todos los planes clientelares sin excepción alguna, incluyendo bonos alimenticios y pensiones graciables. Equivaldrían al 50 % del mínimo no imponible que se asigna a los contribuyentes antes

de liquidar el impuesto personal sobre la renta, en la medida que exceda a la renta imponible. (6)

Por ejemplo, a cada jefe de familia y al grupo familiar que de él dependa, se les reconocerá un importe en concepto de exenciones de impuestos. Si el valor total de tales deducciones lo estimamos en \$ 24.000 por año y el ingreso bruto que han obtenido con changas y sueldos esporádicos es de \$ 10.000 se les concederá un I.N.R. de \$ 7.000. Esta cantidad resulta de aplicar el 50 % sobre la diferencia entre \$ 24.000 - \$ 10.000.

De manera que si denominamos "E" a las exenciones fiscales, "R" a la renta bruta antes de impuestos, "D" a la diferencia entre ambos y "S" al subsidio solidario, el plan se aplicaría de la siguiente forma:

$$D = E - R$$

$$S = 50\% D$$

Podemos considerar que el valor de E para una familia tipo de 4 personas (padre, madre y dos hijos) sea de \$ 2.000 mensuales o de \$ 24.000 anuales.

Puede suceder que el valor de R para una familia muy pobre y sin trabajo sea igual a cero. En ese caso cobrarían un impuesto negativo de \$ 1.000 mensuales.

$$D = E - R$$

$$D = \$ 24.000 - 0$$

$$D = \$ 24.000$$

$$S = 50\% \times \$ 24.000 = \$ 12.000$$

En otro supuesto distinto, si la renta bruta es de \$ 24.000 anuales, como este importe coincide con el valor de las exenciones, el monto del subsidio sería igual a cero.

$$D = E - R$$

$$D = \$ 24.000 - \$ 24.000$$

$$D = 0$$

El objetivo de este I.N.R. es aliviar la pobreza sin obstaculizar los mecanismos naturales por los cuales las empresas ofrecen trabajo y los trabajadores encuentran oportunidades para trabajar.

Las ventajas del plan propuesto por Milton Friedman son las siguientes:

- a) *Intenta solucionar directamente el problema de la pobreza sin que los operadores políticos y la burocracia estatal metan la mano y reduzcan el importe a repartir porque añaden sus costos y se apropian corruptamente de una parte.*
- b) *Enseña cómo funciona efectivamente la solidaridad social entre los que pagan impuestos y los que reciben subsidios, demostrando que los verdaderamente solidarios son los contribuyentes y no los políticos demagógicos.*
- c) *Aporta ayuda útil en dinero a los pobres sin entregarles canastas alimentarias ni artefactos electrodomésticos inútiles que terminan siendo mal vendidos.*
- d) *Permite sustituir todas las medidas existentes de reparto clientelar y las deleznable prácticas de los punteros políticos.*
- e) *Permite evaluar perfectamente el coste de la solidaridad social.*
- f) *Educa a los beneficiarios de estos subsidios porque para recibirlos tienen que estar registrados como*

contribuyentes pasivos y porque algún día pasarán a ser contribuyentes activos.

- g) No elimina por completo los incentivos a buscar trabajo tal como podría suceder con un sistema que suplementara todas las rentas hasta alcanzar el mínimo.*
- h) Equipara aritméticamente el mínimo exento de impuestos con el salario mínimo vital multiplicado por el número de integrantes del núcleo familiar.*
- i) Ambos tributos: el impuesto sobre la renta y el I.N.R. se administran simplemente por el mismo organismo de recaudación fiscal.*
- j) Los costos de administración del programa son cero y este ahorro puede agregarse a la masa de dinero que se distribuye entre los necesitados.*

Pero al mismo tiempo reconoce estos inconvenientes a su propuesta:

- k) Problemas políticos porque saca el dinero de los contribuyentes de las codiciosas manos de quienes esperan vivir de la política haciendo demagogia.*
- l) Un cambio notable de mentalidad en el sentido de que el Estado no crea la riqueza y que sólo puede repartir cuando hay quienes trabajan y aportan el fruto de su esfuerzo.*
- m) Ciertas dificultades para detectar las declaraciones juradas mentirosas de familias que declararían una falsa indigencia*

El sistema podría perfeccionarse estableciendo que las declaraciones juradas para recibir el beneficio del I.N.R. requirieran obligatoriamente la firma comprometida de algunos de estos individuos:

- a) Ministros de cultos religiosos reconocidos: sacerdotes, pastores, rabinos e imanes,
- b) Autoridades policiales con jerarquías de oficial superior,
- c) Funcionarios públicos con cargos de jefes de departamentos o superiores,
- d) Responsables de Cáritas, Mutuales de ayuda judía, Asociaciones mutuales evangélicas, Entidades filantrópicas de colectividades y Sociedades de socorros mutuos.

El plan del I.N.R. es en el fondo una mera prolongación del impuesto sobre la renta de personas físicas, obligando a todos los habitantes a registrarse como contribuyentes. Todos: pobres, ricos, clases medias y monotributistas, deberán presentar las mismas declaraciones juradas impositivas.

La propuesta tiene una simplicidad absoluta y todos estarán en condiciones de comprender con claridad cómo funciona el sistema cuya base está constituida por la suma de los mínimos exentos.

(1) Milton Friedman: *Capitalismo y libertad*, University of Chicago, Ediciones Rialp, Madrid 1966

(2) Milton & Rose Friedman: *Libertad de Elegir*, Harcourt Brace Jovanovich Inc, Ed. Grijalbo, Madrid 1980.

- (3) Milton & Rose Friedman: *La Tiranía del statu quo*,
Harcourt Brace Jovanovich Inc, Edit. Ariel 1984/1990.
- (4) Henry Hazlitt, *Los errores de la nueva ciencia
económica, " Análisis de las falacias keynesianas"*, Edit.
Aguilar, Madrid 1961
- (5) Henry Hazlitt, *La conquista de la pobreza*, *Unión
Editorial, Madrid, Arlington House, New York, 1974*
- (6) José Antonio Martínez Álvarez: *El impuesto negativo
sobre la renta: una solución novedosa y eficiente a la
pobreza. Asociación de economía aplicada (ASEPELT),
Madrid, 2002.*

IMPUESTOS AL TRABAJO MÁS GRAVOSOS QUE LA RETENCIÓN DE GANANCIAS.

Los impuestos al salario son el tema fiscal más importante en la vida del trabajador porque le restringen y succionan todo excedente que pudiera generar. Pero curiosamente es un tema relegado por los economistas y soslayado por los expertos en impuestos, con la excusa de que es una materia específica del derecho laboral. De ese modo y de un plumazo, dejan en manos de los caciques sindicales, de los funcionarios de la asistencia social y de los legisladores ávidos de notoriedad una de las cuestiones que más decisivamente influyen en el costo de producción, en la creación de puestos de trabajo, en el nivel de informalidad laboral y en la competitividad de las empresas.

Al desentenderse del tema de impuestos al trabajo, convalidan la peligrosa "autonomía del derecho laboral" y admiten que sus cavilaciones jurídicas puedan convertirse en principios absolutistas, contradictorios con los fundamentos del derecho común y del sentimiento natural de justicia.

1. Principio arbitrario.

Es creencia generalizada que el derecho laboral no tiene que ser un derecho ecuaníme sino un derecho parcial en favor del trabajador, porque predomina el principio protector en oposición al concepto de la igualdad jurídica. Este sectario

principio desconoce en forma absoluta que en caso de litigio la parte más débil y extorsionable pueda ser la empresa, sobre todo si es pequeña.

Amparado en una noción arbitraria, el derecho laboral rechaza sistemáticamente los principios básicos de la convivencia civil: a) niega la libertad de negociación entre trabajador y empleador, b) se opone a la validez de los acuerdos individuales, c) otorga preeminencia a los convenios globales por encima del acuerdo de partes, d) rechaza la exigencia de razonabilidad en los reclamos del obrero, e) no admite la mala fe del trabajador y postula que el empresario siempre es culpable, f) establece la primacía del enfrentamiento antes que el espíritu de colaboración, g) repudia la autonomía de la voluntad frente a circunstancias reales o aparentes.

Contra la concepción hostil y conflictiva del mundo del trabajo que predomina en nuestro país, existe otra posición más fecunda que se corresponde con el espíritu de cooperación y la actitud creadora de quienes trabajan en la empresa.

Podría resumirse con sólo dos palabras.

En alemán, el término "patrón o dueño" se dice "der Arbeitgeber" que significa: *dador de empleo*; mientras que la palabra "obrero o dependiente" se dice "Mitarbeiter" que significa: *mi colaborador*. ¿Quién podría expresar lo mismo entre nosotros?

2. Retenciones y contribuciones

La evidencia de la realidad, nos muestra que con un pretexto formal, las leyes laborales han ido erigiendo un esquema fiscal paralelo, con tasas muy altas, que corroen el

salario de los trabajadores impidiéndoles además la libertad de decidir qué hacen con una parte importante de sus ingresos.

Los impuestos al trabajo surgen de retenciones y contribuciones, calculadas como alícuotas del salario. Son una carga impositiva que castiga al asalariado para exhibirlo como un "trabajador en blanco" y cuyo único propósito es recaudar dinero. La diferencia entre los impuestos al trabajo y los demás impuestos consiste en el destino del dinero. En lugar de ingresar a la Tesorería de la Nación, los fondos de los trabajadores se entregan a un contubernio corporativo formado por sindicatos monopólicos, entes previsionales y organismos asistenciales todos los cuales manejan cuantiosos fondos detraídos del salario. Ese contubernio sindical-asistencial ha demostrado una preocupante proclividad hacia el enriquecimiento ilícito de sus dirigentes y la estafa multimillonaria organizada con la falsificación de medicamentos y troqueles farmacéuticos.

Pero la piedra angular de la legislación laboral que nos rige desde 1946 está apoyada en la resignación popular al predominio estatal. Muchos de nosotros hemos llegado a creer que si no estamos inscriptos o amparados bajo el paraguas de una entidad estatal, no existimos. Este peculiar enfoque ha sido estimulado por el estrabismo de creer que la justicia social es patrimonio de los que detentan el poder político y, al mismo tiempo porque la sociedad ha olvidado el enorme valor social que tienen la piedad, la compasión, la caridad y la misericordia practicadas libremente por personas dignas y generosas. A raíz de esa deformada visión, los legisladores populistas han impuesto retenciones forzosas al obrero, contribuciones obligatorias al empleador y el descuento del impuesto a la renta de 4ta. categoría correspondiente al trabajo personal ejecutado en relación de

dependencia. Un auténtico despojo que curiosamente no es resistido por los despojados. El engaño ha sido completo. Con el juego de multiplicar aportes de poca monta han producido la ilusión de que la seguridad social cuesta poco, que está pagada por la patronal y es financiada por el Estado. Sin darnos cuenta hemos quedado convertidos en individuos que estamos bajo el dominio de otros y carecemos de un amplio margen de libertad. Por eso muchos se aferran al cargo político, al empleo público o al puestito en empresas. Les llena de pavor la posibilidad de actuar como individuos por cuenta propia y ganarse la vida sin depender de otro. Eso ha debilitado en nuestro país la llama creadora de la iniciativa privada y el espíritu de empresa.

SISTEMA NACIONAL DE IMPUESTOS AL TRABAJO (1)

LEYES	RETENCIONES	CARGAS SOCIALES	
	APORTES DEL TRABAJADOR	CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR.	
S.I.J.P. (Jubilación)	L.24.241	11,0 %	10,17 - 12,71 %
I.N.S.S.J.P. (Pami)	L.19.032	3,0 %	1,50 - 1,62 %
SF. (Salario Familiar)	L.24.714	-	4,44 - 5,56 %
FONDO NACIONAL EMPLEO	L.24.013	-	(*) 0,89 - 1,11 %
CUOTA SINDICAL	L.14.250	2,0 %	-
FEDERACIÓN SINDICAL	L.23.551	0,5 %	-
ANSSAL (Seguro de Salud)	L.23.661	2,0 %	-
OBRA SOCIAL SINDICAL	L.23.660	2,7 %	6,00 %
FONDO SOLIDARIO REDISTR.	L.23.661	0,45 %	0,90 %
			27,90 %
RESP.CIVIL + RIESGOS DE TRABAJO (según actividad)			5,30 %
(*) Empresas Servicios Eventuales	3,33 %	21,65 %	33,20 %

Desde un tiempo a esta parte se han multiplicado las "leyes laborales". En cada nueva ley sancionada por el Congreso Nacional para amparar los "derechos sociales de los trabajadores", inexorablemente surgen nuevas contribuciones que, por la vía del

aumento de costos, expolían el bolsillo de los trabajadores cuando operan como consumidores.

Este perverso esquema de impuestos al trabajo, distingue 4 tipos de salarios: el salario nominal, el salario de bolsillo, el salario contribución-patronal y el salario-retención al trabajador. Veamos un ejemplo numérico a partir de un sueldo de \$ 5.000,-

Salario nominal		(°)	\$ 5.000,-
Retenciones (21,65 %)			<u>\$ 1.082,50</u>
Salario de bolsillo (78,35 %)		(¹)	\$ 3.917,50
Salario-contribución patronal (33,20 %)	\$ 1.659,75		
Salario-retención trabajador (21,65 %)	\$ <u>1.082,50</u>	(²)	<u>\$ 2.742,25</u>
Costo laboral (salario + impuestos) (¹) + (²)		(³)	<u>\$ 6.659,75</u>

1. Por un salario de bolsillo de \$ 3.917,- el empleador debe pagar \$ 6.659.- Aquí surge un “margen tentador” de \$ 2.742,- que estimula la contratación de “trabajo en negro”. Resulta conveniente porque le cuesta menos que el “trabajo en blanco” y también para el trabajador porque *puede* llevar más dinero a casa en el bolsillo, aunque quede “desprotegido”. ¡Total, al fin de su vida activa es casi seguro que podrá jubilarse sin haber aportado ni un peso, como ahora!
2. El costo laboral es 70% mayor que el salario de bolsillo: (²) x 100 / (¹). Expresado de otra forma, es 55 % mayor que el salario nominal: (²) x 100 / (°).
3. El Estado se incauta de ese importe en nombre de un contubernio sindical-asistencial que se lleva el 70% de lo que gana el trabajador: (²) x 100 / (¹) fomentando el indecoroso enriquecimiento de dirigentes sindicales perpetuados en el poder y responsables del escándalo de la falsificación de medicamentos oncológicos y el cobro de fármacos inexistentes con troqueles falsos.
4. Todo esto significa que el trabajador no es remunerado con el 100 % de su rendimiento laboral sino sólo con el 58,8 %: (¹) x 100 / (³).
5. Examinado desde otro punto de vista, sin cargas laborales, los trabajadores podrían cobrar lo mismo trabajando 41,2 % menos de horas mensuales, o sea sólo de lunes a miércoles. El resto de la semana quedarían en sus casas.
6. Con el salario de bolsillo(¹) el trabajador no podría repagar su propio costo laboral (³) cuando compra los productos que él mismo fabricó.

La expoliación fiscal se agrava cuando el trabajador progresa y comienza a elevarse socialmente. En la actualidad el piso está dado -para un trabajador soltero- por un salario de bolsillo superior a \$ 10.000,- por mes. El salario nominal equivalente para cobrar dicho importe es de \$ 12.763.- Con esa cifra, ese trabajador soporta estas exacciones:

- a) retención de cargas sociales: \$ 2.763,-
- b) contribución patronal adicional: \$ 4.237.-
- c) retención mensual de ganancias: \$ 826.-
- d) renta generada y no-cobrada: \$ 7.826.-

De manera que el Fisco y el contubernio asistencial-previsional-sindical se llevan en conjunto el 78,26 % del salario de bolsillo, puesto que la renta generada por ese trabajador (cargada al costo del producto que elabora) es de \$ 17.826,- de los cuales sólo recibe \$ 10.000,- y del resto ni se entera adónde va a parar. Paradojas de la justicia social progresista.

3. La dictadura sindical.

Nuestro sistema sindical conserva las características corporativas de la Carta del Lavoro (2), establecida por Benito Mussolini en 1927. Pero se diferencia dramáticamente en muchas cuestiones, sobre todo las vinculadas con la disciplina del trabajo y la litigiosidad laboral: a) reconoce un único gremio por actividad, b) impide la libre asociación mediante el otorgamiento de la personería gremial, c) impone convenios colectivos aún a los que no participan del acuerdo, d) prohíbe la elección de coberturas jubilatorias distintas de las oficiales, e) obliga la

afiliación a obras sociales sindicales, f) establece la ultractividad por la cual los convenios colectivos siguen vigentes aun vencidos, g) considera que las conquistas sociales son irrenunciables y no pueden negociarse, h) en caso de accidentes laborales admite la doble demanda, i) extiende la responsabilidad por incumplimiento de aportes a quien contrate con terceros, j) estimula la extorsión por medio de "juicios indemnizatorios", k) no admite períodos de prueba sometidos a anulación sin obligación de indemnizar, l) las controversias laborales se resuelven con acciones violentas: huelgas, piquetes, bloqueos y ocupaciones de plantas. En el caso italiano, la auténtica Carta del Lavoro (3) contenía otros principios claramente omitidos en nuestra legislación, por lo cual la copia argentina resultó ser un pésimo plagio del original italiano, tomando lo peor y eliminando lo mejor. La verdadera Carta del Lavoro fomentaba un clima de disciplina industrial y orden laboral en las fábricas, subordinando los derechos de trabajadores y empresarios a los superiores intereses de la nación. Las reglas laborales italianas de 1927 estaban basadas en criterios más razonables que las reglas argentinas:

a) la huelga estaba prohibida de manera terminante, b) las infracciones a la disciplina imputables a los trabajadores, que impedían la marcha regular de la empresa, eran castigadas con suspensiones, multas deducibles del salario y despido inmediato sin derecho a indemnización, c) la iniciativa privada era considerada el instrumento más útil y eficaz para lograr los intereses de la nación, d) el trabajador -ya sea técnico, obrero o empleado- debía ser un colaborador activo de la empresa cuya dirección, autoridad y control incumbía sólo al patrono, e) tanto para el sindicato como para el operario, el trabajo en todas sus

formas (intelectuales, técnicas y manuales) no era un derecho sino una obligación social; sólo con este enfoque podía contar con la salvaguarda del Estado, g) en el caso de diferencias laborales, no podía ejercerse demanda judicial alguna, a menos que el órgano de mediación hubiese hecho tentativas de conciliación, h) en caso de que las controversias pasen a la justicia ordinaria, los jueces debían decidir con el concurso de asesores designados por el sindicato y asesores de la entidad patronal. (4) y (5)

En nuestra legislación laboral, ni los empleadores ni los trabajadores pueden pactar las condiciones que más se acomoden a sus necesidades e intereses particulares. El sistema laboral argentino es predador y afecta fundamentalmente a las empresas pequeñas y medianas porque no las reconoce como ámbito auténtico para la negociación de salarios.

A tales empresas, constituidas por personas y no por acciones, se les niega tajantemente el derecho de manifestar voluntariamente cuánto y cómo se determina el salario. Los convenios colectivos son pactados entre dos gigantescos monopolios: los sindicatos nacionales por ramas de actividad y las grandes centrales empresarias; con lo cual fomentan la aparición de verdaderas oligarquías gremiales. Pero las medianas empresas -que deben competir en el mercado- no cuentan con ninguna válvula de escape libremente pactada para acordar, con sus trabajadores, condiciones particulares que los desvincule de la rígida naturaleza normativa de los convenios colectivos. Una de las más sensibles leyes económicas, que debiera comprender cualquier ciudadano que aspire a una democracia eficiente, está basada en el más elemental sentido común: "*las barreras de salida suponen siempre barreras de entrada*". Nunca nadie, en su sano juicio y en ningún lugar del mundo, decide libremente entrar a una

cárcel si sabe que quedará encerrado en una celda.

Cuando un Gobierno pone trabas para que una empresa deslocalice sus fábricas, otras compañías se lo pensarán mucho antes de establecerse en esos lugares. De la misma manera, cuando las leyes traban y encarecen el despido correcto de un asalariado, los empresarios en lugar de contratar más trabajadores, preferirán exigir horas extra a sus actuales empleados cuando las cosas vayan bien para no enfrentar los costes del despido cuando el negocio se venga abajo. Toda ley o artimaña jurídica que obstaculice los despidos termina afectando a quienes no tienen trabajo porque les hace más difícil obtenerlo.

4. Reglas de sensatez.

Así como la expoliación de los impuestos múltiples no puede detenerse sin una ley fundamental que ampare la reforma fiscal, de la misma manera, la expropiación del excedente generado por el trabajador no puede alterarse sin una reforma en el sistema de contratos laborales y cargas sociales.

No es cuestión de ideologías socialistas, justicialistas, neo-liberales o conservadoras. Sólo se trata de no ser mentirosos y aplicar la sensatez para establecer reglas que inspiren orden y confianza. El tema podría resolverse de una manera muy simple, pero requiere varias abstenciones: sin el desvarío de legisladores gremialistas, sin la corrupción de tarjetas Banelco y sin las extorsiones o avivadas sindicales que caracterizan el ambiente en que se discuten y sancionan las leyes laborales en la actualidad.

Para ordenar el régimen laboral es absolutamente

necesaria una ley de sentido común, que se proponga estos objetivos: 1° transparentar las relaciones laborales; 2° reemplazar la lucha de clase involucrada en el eslogan de "combatir al capital" por la consigna de "moralizar el capital"; 3° disponer reglas para que en el seno de las empresas surja la alegría por la acción creadora, que el obrero se transforme de enemigo en colaborador y que el empresario utilice su autoridad para planificar, organizar, dirigir, motivar y controlar su empresa en un clima de armonía y disciplina, sin comisarios políticos que socaven su tarea. Podríamos llamarla "Ley de ordenamiento salarial" (L.O.S.)

1° Delimitación del salario: para evitar las disquisiciones y litigios entre salario en blanco o en negro, conceptos remunerativos y no remunerativos, prestaciones sustituibles y no sustituibles por dinero, gratificaciones no acumulables, vales alimentarios o remunerativos, es necesario determinar que: *"El salario es únicamente la remuneración del trabajo efectuado por una persona a cuenta de otra, siempre que se haga en dinero efectivo, cualquiera sea la forma en que se pague o denomine. El salario así entendido deberá ser tomado en cuenta para el cálculo de indemnizaciones, aguinaldo, vacaciones, licencias y jubilación. Las propinas voluntarias nunca forman parte del salario"*.

2° Gratificaciones y recompensas: en el sector privado no todos los empresarios son monstruosos avaros, muchos tienen la pasión de crear y muestran gran sensibilidad social tratando de ayudar a sus trabajadores al otorgarles recompensas y premios. Esos favores no debieran ser considerados salarios sino gratificaciones derivadas del espíritu de colaboración en el seno de la empresa. La ley tendría que recoger ese espíritu

disponiendo que *"Se consideran gratificaciones o recompensas no sujetas a ninguna carga social, fiscal o impositiva los siguientes beneficios otorgados a los trabajadores: a) cesión de teléfono móvil para uso compartido con la empresa, b) servicios de desayuno, merienda, almuerzo y cena en horarios de trabajo, c) transporte a planta y retorno a casa, d) suministro de ropa de trabajo y elementos de seguridad, e) permisos para estacionar vehículos en playas propias, f) reintegros de honorarios médicos, odontológicos y gastos en fármacos, g) subsidios por terremotos, incendios e inundaciones, h) cesión sin cargo de hostelería y residencias veraniegas para las vacaciones del trabajador y su familia, i) útiles escolares y guardapolvos para los hijos, j) préstamos de honor para la capacitación profesional y/o educación de los hijos, k) propinas voluntariamente pagadas por el cliente, l) gastos de sepelio de familiares del trabajador, m) ayuda no retornable para construir la casa propia"*.

Así, el espíritu de colaboración entre el capital y el trabajo reemplazaría a la dialéctica de lucha de clases, agresiones y violencias.

3° Sinceramiento de las cargas sociales: la misma claridad sugerida en materia salarial debiera aplicarse a las cargas sociales, porque ellas no son más que fondos apropiados por el gobierno para repartirlo a un contubernio integrado por sindicatos, entidades de seguridad social, administradoras de riesgos de trabajo, obras sociales forzosas, gestores de fondos compensatorios y compañías privadas de seguros obligatorios.

La única diferencia existente entre el salario en blanco y en negro no es otra que, en el primero, el Estado y sus socios sacan una abundante tajada; mientras que, en el segundo caso, se quedan con nada.

Para enmascarar la magnitud de esta quita, la legislación laboral divide las cargas sociales en dos categorías: aportes retenidos del sueldo y contribuciones a cargo del empleador. Pero, en definitiva, tanto aportes como contribuciones, son partes integrantes del salario que se confiscan por la fuerza. Para colmo esos aportes, compulsivamente descontados, no son tomados a cuenta del impuesto a las Ganancias de 4ª categoría.

De manera que, para brindar diafanidad a las cargas sociales, la L.O.S. debiera establecer lo que sigue: *"A partir del día de la fecha, se dispone que todos los salarios de bolsillo se incrementarán por grossing-up el 70 % (o el % que resulte, en cada caso de relacionar todas las cargas sociales con el salario neto de bolsillo) y al mismo tiempo se practicará un descuento del 41,2 % (o el % abarcativo de todas las contribuciones, aportes y cargas sociales vigentes), quedando eliminada la distinción entre aportes y contribuciones"*. De este modo, el trabajador cobrará lo mismo, pero tomará conciencia de lo que le cuesta la seguridad social y comprenderá que cualquier nuevo aporte le será descontado de su sueldo. Este simple cambio develará la verdad.

4° Transparencia del salario: semestralmente en cada localidad, "las autoridades municipales debieran confeccionar y publicar encuestas de remuneraciones por ramas de actividad, para diferentes puestos de trabajo y por volumen de ventas de las empresas" El objetivo de la encuesta consiste en transparentar el salario para que los trabajadores sepan cuál es el valor social que el mercado está dispuesto a pagar por su tarea, de manera que puedan orientarse y capacitarse en lo que más les convenga. Así como conocer los precios de los productos exhibidos en una vidriera es sustancial para que el mercado de bienes funcione sin engaños al comprador, lo mismo debe suceder

con el salario ofrecido a los trabajadores.

5° Reforma del mercado de trabajo: para recuperar competitividad e incorporar la enorme masa de desocupados a la disciplina laboral es necesario plantear una profunda reforma del **mercado de trabajo**, tal como se ha propuesto en los países europeos en riesgo de crisis: España, Grecia, Italia e Irlanda (6). Los temas a corregir son: a) reducir el número de convenios colectivos por actividades y limitarlo a grandes temas generales; b) determinar fehacientemente que los convenios colectivos constituyen acuerdos que obligan sólo a los sindicatos y empleadores que hayan otorgado representación formal por medio de sus organizaciones; c) eliminar la ultraactividad de los convenios para que a su vencimiento puedan modificarse según las nuevas circunstancias positivas o negativas; d) disponer que las empresas que no intervengan en las negociaciones colectivas puedan acordar las bases de relación por contratos colectivos en el seno de cada empresa, conteniendo estos elementos: quiénes son parte, vínculo de subordinación, servicios personales que se comprometen a realizar, remuneración y gratificaciones a percibir; e) liberalizar las condiciones de trabajo dando mayor autonomía a los trabajadores por empresa para que individualmente decidan el número de horas extras que pueden hacer, las condiciones del trabajo y las reglas de disciplina interna de la empresa.

6° Reglamentos internos de trabajo: en cada localidad, las autoridades municipales, debieran promover *"la vigencia de reglamentos internos de trabajo claros y simples, con las condiciones disciplinarias y las relativas a higiene, salud y seguridad de los trabajadores. Tales reglamentos internos debieran ser suscriptos y aprobados por unanimidad entre*

gremios y cámaras o entidades empresarias locales". No podrán ser genéricos ni uniformes para todos los gremios, de manera que queden bien distinguidas las condiciones de trabajo de pequeñas localidades con respecto a las de grandes ciudades. 7°

Servicio de ofertas laborales: en cada localidad, *"por iniciativa de las cámaras comerciales e industriales, las bolsas de comercio, las asociaciones rurales y los sindicatos locales debiera organizarse un Servicio privado de empleo y ofertas laborales, para que las personas desocupadas puedan encontrar trabajo"*. A tales efectos, podrían crear por medio de la Web, registros de ofertas de mano de obra, en forma anónima, de manera que puedan demandarse puestos de trabajo definitivos, tareas temporarias o servicios tercerizados. Esa actividad no podrá ser ejercida bajo ningún concepto en condiciones de exclusividad o de monopolio.

8° Subsidio a desocupados: Hasta tanto pueda absorberse un número significativo de los desocupados existentes en el país, *"se eliminarán para las nuevas contrataciones todos los aportes y retenciones, aumentando los salarios de bolsillo. No habrá indemnización por despido en el caso de contratación de trabajadores desocupados. El importe de subsidios actualmente repartido entre empresas privilegiadas será destinado prioritariamente a cubrir los costos esenciales del seguro de salud, los aportes jubilatorios y la previsión por accidentes de trabajo de aquellos trabajadores desocupados que se contraten"*.

9° Flexibilidad en la empresa: En el seno de las empresas, *"el empleo será flexible y polivalente"*, es decir que se terminarán de una vez por todas los *"derechos adquiridos"*, las *"restricciones surgidas de convenios colectivos"* y el argumento gremialista *"de que ese trabajo no me corresponde"*.

10° Asignación universal por hijo. Los salarios familiares y las asignaciones universales por hijo, añadidos al salario negociado con los sindicatos, "serán directamente deducibles del impuesto al valor agregado, para liberar al Estado de prestar asistencia social clientelística, fomentando que cada empresa desarrolle criterios de solidaridad y responsabilidad para con su propio personal".

11° Fin de los juicios laborales. En los casos de conflictos laborales, "los juicios ante tribunales del trabajo serán reemplazados por una mediación legal, de manera que cada magistrado de la justicia laboral se convierta en mediador actuando con un jurado de expertos en el tema que se dirime. Su nueva función será recoger antecedentes, argumentos y propuestas del trabajador y empleador; tener en cuenta que el bien mayor es mantener las fuentes de trabajo del conjunto de operarios y la supervivencia de la empresa; prestar ayuda y buen consejo a las partes en conflicto; y finalmente decidir en forma integral por una u otra alternativa, teniendo prohibido alterar o modificar las propuestas de cada parte. En consecuencia, el magistrado no podrá fallar por una alternativa distinta ni contener proposiciones de una y otra parte".

12° Libertad de elegir. En un plazo razonable, los trabajadores en relación de dependencia gozarán de libertad irrestricta para elegir el sistema de seguro de salud de su preferencia, sea público, privado, sindical o de medicina prepaga. La misma libertad de elección gozarán para el sistema de jubilación en caso de retiro. Una ley especial deberá "garantizar el valor adquisitivo del ahorro jubilatorio para impedir el efecto devastador de la inflación o la pérdida de valor de la moneda nacional en las imposiciones mensuales. Otras

leyes darán preferencias impositivas a aquellas entidades de caridad o mutuales sin fines de lucro que organicen estos servicios de retiro basados en razonables cálculos actuariales sobre la vida media probable y adecuadas tablas de mortalidad de mujeres y hombres sanos (healthy male & female lives)".

13° Convenios colectivos de trabajo. Existe la creencia generalizada, nunca sometida a un análisis serio, que la negociación colectiva por sectores de actividad, es buena para trabajadores, empresarios y toda la sociedad. El profesor William Hutt (7) demuestra exactamente lo contrario: que la negociación colectiva, lejos de mejorar las cosas, las empeora. En concreto, la negociación colectiva se basa en la amenaza última del uso de la violencia por parte del sindicato, lo que retrae la iniciativa del empresario, que se considera un potencial agredido, y se defiende reduciendo tanto la contratación como el salario dispuesto a pagar.

Por otro lado, los convenios colectivos aumentan las desigualdades de renta entre trabajadores, especialmente entre los de sindicatos fuertes y sindicatos débiles, entre los empleados de grandes empresas y los de las más pequeñas, entre trabajadores de empresas públicas y empresas privadas, entre los antiguos dependientes y los nuevos empleados, porque tiende a crear una elite de trabajadores que son los únicos beneficiarios del sistema en detrimento del resto. Junto con estos privilegiados, se crea una nueva clase social compuesta por jerarcas sindicales favorecidos por el procedimiento de la contratación colectiva y un sistema político clientelístico que encuentra su medio natural de supervivencia en la dependencia absoluta que la negociación colectiva crea en los trabajadores impidiéndoles negociar por su propia cuenta. Empresarios

rentistas, dirigentes oligarcas y trabajadores sometidos, es la novísima división de clases que provoca el sistema de convenios colectivos por ramas o sectores de actividad. (7) y (9)

De allí la absoluta necesidad de revisar todo su contenido, alcance e implicancias con criterios similares a los siguientes: " Ninguna federación o confederación debiera tener el poder de negociar colectivamente, aun cuando agrupen a trabajadores de una misma empresa. Porque no existe mejor manera de lograr que los trabajadores obtengan una remuneración justa y adecuada a su productividad, que radicar dentro de la empresa el proceso de negociación de salarios y condiciones de trabajo".

"Para ser equitativos y coherentes, los convenios colectivos entre un empleador y los distintos grupos de trabajadores, tendrían que realizarse simultáneamente en un mismo período sin involucrar al gobierno y menos afectar a la comunidad con disturbios, violencias, bloqueos, atentados, piquetes u ocupaciones, debiendo hacerse sólo entre las partes con absoluta franqueza, transparencia y libertad".

" La negociación colectiva en el seno de la empresa es un imprescindible procedimiento para lograr la paz social, pero sólo en empresas del sector privado y en aquellas en las que el Estado tenga aportes o participación. Por otra parte no tendrían que existir negociaciones colectivas en los servicios públicos, fuerzas de seguridad e instituciones de la Administración del Estado, centralizadas o descentralizadas, en el Poder Judicial y en el Congreso Nacional porque ellos gozan de muchísimos otros privilegios y es inadmisibles que ellos se declaren en huelga".

"Pero los derechos de negociación colectiva no pueden imponerse e impedir el derecho de negociación individual entre

un empleador y un trabajador. Porque éste es un derecho esencial para respetar la dignidad de la persona humana. Cualquier disposición legislativa en sentido contrario debiera ser absolutamente ilegítima e ilegal, negadora del sistema democrático. Por consiguiente, tendrían que quedar prohibidas todas las acciones o interpretaciones legales que directa o indirectamente atenten contra este derecho. Ningún sindicato, ni federación, confederación o agrupación gremial podrían ejercer presiones en tal sentido, ni solicitar o negociar condiciones para un trabajador que no pertenezca a ellos". (8)

(1) Consejo profesional cs. económicas de Capital Federal: *ABC del Contador, Fondo Editorial Consejo, Buenos Aires, 2009.*

(2) Ernst Wilhelm Eschmann: *El Estado fascista en Italia, edic. Ercilla, Santiago de Chile, 1936.*

(3) Carta del Lavoro en Italia: *Promulgada 21 de abril 1927, Roma.*

(4) J.W.Elliot: *The pragmatic revolt in politics, syndicalism, fascims and the constitucional State, New York, 1928.*

(5) Jasper Ridley: *Mussolini, Javier Vergara editor, Bilbao 1999.*

(6) Alberto Recarte: *El desmoronamiento de España, La economía española y la crisis internacional. Informes Recarte nº 1 y 2. Madrid 2010. Propuestas de reformas en el mercado laboral.*

(7) William H. Hutt: *La contratación colectiva, Unión editorial, Madrid 2011.*

(8) José Piñera: *La revolución laboral en Chile, Editorial*

Zig-Zag, Santiago de Chile 2003.

(9) Ernst Jünger: *El trabajador. Dominio y figura. Tus-Quets editores by Ernst Klett Verlage GmbH KG. 1993.*

Salario bolsillo = $10.000 \times \text{mes} \times 13 = \$ 130.000$
Mínimo no impon. = $12.960 + 62.208 = \underline{\$ 75.168} \quad \underline{\$ 54.832}$
Impto.ganancias (anual $9.911,36:12$) = $\$ 826.-$
Retenciones $12.763 \times 21,65\% = \quad \quad \quad \$ 2.763,-$
Cargas patronales $12.763 \times 33,2\% = \underline{\$ 4.237,-} \quad \underline{\$ 7.826}$

CAPITULO 19.

LEYES SOBRIAS: POCAS, CLARAS Y JUSTAS

El código civil de nuestro país establece que los ciudadanos no pueden alegar ignorancia para excusarse de cumplir con las leyes. Esto estaba bien cuando había pocas normas legales y no existían imposiciones de la voluntad partidaria por parte del gobernante de turno.

Sin embargo, al avanzar la dialéctica populista, los gobernantes comenzaron a decir que "el gobierno haría lo que el pueblo quiera" y multiplicaron las leyes de manera alarmante, como una marea legislativa que terminó ahogando a la sociedad.

En materia impositiva, rigen en la actualidad 96 impuestos sustentados en una maraña de 64.390 artículos sancionados en los últimos 6 años por miles de leyes, decretos reglamentarios, decretos rectificativos, decretos interpretativos, resoluciones de la AFIP, aplicativos informáticos, instructivos fiscales, regímenes de información obligatoria, sistemas de retención y percepción y disposiciones de las Direcciones de Rentas provinciales o municipales.

Hoy es imposible que los ciudadanos puedan leer, comprender y cumplir con el aluvión legal que todos los días aparece publicado en el boletín oficial del Estado. Por eso no conocen las nuevas leyes, las ignoran, se encogen de hombros y obran conforme al refrán "*hecha la ley, hecha la trampa*". Ya en 1726 el primer diccionario de la Real Academia (1), llamado Diccionario de Autoridades, señalaba "*que al aumentarse las*

nuevas leyes especialmente en el comercio y en los tratos, se da ocasión para que discurra maliciosamente trampearlas o evadirse de la carga que imponen".

1. Degradación de las leyes.

Con el populismo inevitablemente se vino la avalancha intervencionista del Estado. Se dictaron leyes sin orden, ni medida, de cualquier forma e incontroladamente. Los propios legisladores comenzaron a confundir la "ley" con la "legislación" sin darse cuenta que la ley es anterior a su sanción legislativa. Creyeron que por el sólo hecho de levantar el brazo la mitad más uno, cualquier norma se convertiría en ley aun cuando fuese confusa, incoherente o sencillamente perniciosa.

En los últimos tiempos hemos tenido "leyes" votadas por diputruchos referidas al marco regulatorio de las privatizaciones, "leyes" sancionadas con el sospechoso uso de la tarjeta banelco, "leyes" legitimadas mediante el confeso reparto de dinero, "leyes" ratificadas por la promesa de retribuir favores, "leyes" logradas con la compra de escandalosas ausencias o "leyes antinaturales" aprobadas con amenazas físicas a débiles legisladores.

También hemos tenido valientes denuncias de extorsión que rápidamente fueron pasadas al archivo.

¿Tenemos la obligación moral de respetarlas? Conviene recordar de paso, que muchos males no son obra de gente malévol, sino de idealistas bien inspirados pero desubicados. Las semillas de la barbarie totalitaria casi siempre fueron sembradas por intelectuales que nunca supieron que el fruto de sus elucubraciones estaba colmado de vicios y funestos errores. (2)

La arrogante concepción de que la ley se puede inventar y hacerla como uno quiera, ha ido transformando al Derecho privado en Derecho público y el Derecho común en Derecho administrativo (2). La burocratización de las leyes degeneró en un proceso que se llama "rent-seeking" o rentismo porque en las nuevas leyes ya no importan los principios sino las cuestiones administrativas y económicas de interés político.

El rentismo es la conducta económica centrada en la búsqueda de favores y beneficios estatales, evitando hacer un trabajo productivo y competitivo. Pero, algunas veces, el rentismo consiste en una deformación jurídica tendiente a sancionar leyes que permiten obtener tajadas ilícitas para sus promotores y mandantes. Con el fin de lograrlo se elaboran normas arbitrarias que distorsionan el derecho de propiedad. De ese modo, se crean privilegios y se fuerza una redistribución para ciertos grupos y sectores influyentes quienes obtienen rentas especiales gracias a leyes inicuas.

Se inscriben en este marco las sentencias de la Corte sobre las leyes de emergencia económica, la anulación de la ley de integridad de los depósitos bancarios, la derogación de reglas sobre emisión y convertibilidad monetaria, la pesificación de los depósitos bancarios, el otorgamiento arbitrario de bonos de compensación a instituciones financieras, la cuadruplicación de indemnizaciones, los aumentos salariales por simples decretos, la sanción de la ley de medios audiovisuales para manipular la opinión pública, el apoderamiento de cuantiosos ahorros privados en cuentas jubilatorias, la prohibición de ajustar los balances por efecto de la inflación y otras por el estilo. La gradual transformación de las normas del Derecho privado en Derecho público ha convertido a este último en una máquina de impedir,

que paraliza la actividad privada con exigencias absurdas.

Dicho enfoque desconoce el simple hecho que la actividad económica pertenece originariamente a los individuos porque es un derecho humano fundamental preexistente y prioritario a la existencia del Estado.

Por otro lado, el actual positivismo jurídico, menosprecia la "legalidad de precedentes" basada en una legislación sobria con amplio margen de interpretación judicial para casos concretos y con información muy precisa. La "legalidad de precedentes" en materia comercial está asentada en principios seculares donde predominan "el uso y la costumbre", "la palabra empeñada", "la buena fe entendida", "las prácticas universales" y el comportamiento "como buen hombre de negocios" de los agentes económicos.

Una parte significativa de los integrantes de la familia judicial: profesores, jurisconsultos, jueces y fiscales parecen soslayar la importancia de la "legalidad de precedentes", que crea la conciencia de lo que es justo o injusto, lo que está permitido y lo que está prohibido. Han sido formados por una enseñanza basada en el positivismo jurídico, la indiferencia por la naturaleza humana, y la creencia en la "autonomía de cada rama del derecho", como si los sarmientos de la vid pudieran nutrirse separados del tronco del cual dependen.

Con el postulado "autonómico" los principios sensatos de una rama del derecho son negados y conculcados en otras ramas del mismo derecho. Cotidianamente vemos que lo que es bueno y justo en el área del derecho civil se convierte en algo malo y repudiable en el derecho laboral o en el derecho penal y viceversa. El fruto que la sociedad recoge de esta manifiesta

"incoherencia autonómica" es muy amargo: caos jurídico y anarquía social.

La palabra Ley se ha ido transformando hasta envilecerse, mezclándola con asuntos extraños, heterogéneos, bochornosos y hasta ridículos. Cualquier cosa que se apruebe en el Parlamento se denomina "Ley", olvidando que tan excelsa palabra fue acuñada en el año 753 a.C. para expresar *"una norma universal de recta conducta, destinada a delimitar la esfera de libertad de gobernantes y gobernados y aplicable a un número desconocido de casos futuros. La finalidad de la ley está en impedir el reinado de la injusticia porque ella -no la justicia- tiene existencia propia. Una es el resultado de la ausencia de la otra. (2).*

Los propios legisladores que integran el Congreso Nacional desconocen la importancia de lo que están haciendo y hasta el hartazgo demuestran ignorar la máxima del más grande e influyente jurista romano Julius Paulus del siglo III: *"lo justo no deriva de las leyes, son las leyes las que nacen de lo que consideramos justo"*.

Esa misma ignorancia alcanza a ciertos jueces que reniegan de esta máxima y obran contrariamente a lo que todos tenemos por justo, produciendo desvaríos que causan profunda aflicción al pueblo honesto. Es aleccionadora la anécdota del más famoso juez americano, Oliver Wendell Holmes cuando dispuso la libertad de un violador y asesino de menores. Unos manifestantes indignados y enardecidos, le exigieron: *¡haga justicia señor juez, haga justicia!* a lo que el juez imperturbable contestó: *"ese no es mi trabajo; a mí sólo me toca aplicar la ley"*.

2. Cada cosa por su nombre.

En forma equívoca, cualquier disposición aprobada por el Parlamento es designada como "Ley" y ningún legislador se ha puesto a pensar que hay una indudable escala de jerarquías entre las normas que ellos sancionan, por lo cual convendría designarlas de manera diferente:

- a) Leyes generales,
- a) Decretos legislativos,
- b) Designaciones parlamentarias,
- c) Pronunciamientos declarativos,
- d) Actos declamatorios del Congreso.

a) *Las Leyes generales* están basadas en principios que no se inventan, se descubren. El término Ley se debe reservar para mandatos solemnes de orden público, como en el caso de la Ley Monetaria o la Ley del Presupuesto, pero no se debe utilizar en cuestiones de gestión o mera administración.

b) *Los Decretos legislativos* debieran ser la denominación genérica a emplearse en leyes referidas a cuestiones de organización del Gobierno, control público, gestión y administración del Estado. También podrían ser designadas: Preceptos o Resoluciones legislativas y Mandatos o Normas legislativas, evitando denominarlas Leyes.

c) *Las Designaciones parlamentarias, consisten en* nombramientos de jueces, embajadores o funcionarios que acuerdan las Cámaras, pero no son leyes.

d) *Los Pronunciamientos declarativos, efectuados* por el Congreso, tienen por objeto aclarar un derecho sin convertirse en mandamientos ejecutivos.

e) *Los Actos declamatorios del Congreso*, son expresiones de apoyo o fomento a cuestiones de interés público.

El Poder Legislativo tendría que llamar a cada cosa por su nombre. Si esa distinción no se hace formalmente, caemos en el espectáculo de leyes ridículas o grotescas.

¿Qué otra cosa son las leyes que declaran de interés nacional la fiesta del locro, el salame casero o el chocolate alpino? ¿O la ley de protección al tatú carreta? ¿Puede ser considerada ley la disposición de designar con el nombre de Carlos Gardel al aeropuerto de Ezeiza? Quien conozca las obras de Ulpiano, Cicerón y Justiniano, aún por referencias, ¿cómo puede tolerar que muchas extravagancias se designen Leyes? En este caso se encuentran leyes que declaran de interés nacional a la "fiesta de la empanada tucumana, el salame quintero de Mercedes, el choiqué o ñandú petizo"; o la consideración como patrimonio nacional de la "empanada frita, el asado de tira bovina y el choripán"? Sin embargo, todas estas extravagancias han sido sancionadas y promulgadas como Leyes, agraviando esta palabra.

3. Anomia por exceso de leyes.

La proliferación de normas jurídicas ha sido señalada en los últimos tiempos como una "contaminación legislativa" similar a la degradación del medio ambiente. El exceso de normas provocado por la hiperregulación legal ha desvalorizado el concepto de la ley y en consecuencia a muchos les es indiferente

actuar dentro o fuera de la ley, o vivir en un ambiente de inseguridad jurídica (2).

La consecuencia de este fenómeno es que los sujetos de derecho perciben a la norma legal como menos vinculante. Así como la gente huye de la mala moneda y se refugia en el oro o la divisa convertible, de la misma manera, la inflación legislativa produce el inevitable desprecio de la ley por la gente. Es cada vez más frecuente que los empleados que deben sujetarse a cumplir complicadas normas fiscales de retención o liquidación de impuestos no las tengan en cuenta y provoquen innumerables errores, los cuales son cargados al costo de la empresa y al final trasladados al precio.

Pero no sólo son los ciudadanos quienes no respetan ni acatan las leyes cuando son numerosas. Tampoco lo hacen los funcionarios encargados de su aplicación. El resultado es el abandono liso y llano de la legalidad formal y el ingreso a la informalidad legal donde predomina el apriete, la voz de mando de funcionarios prepotentes o el grito airado y sólo se respeta la amenaza.

Los ejemplos que estamos presenciando son demoledores: control de precios, salarios impuestos a fuerza de piquetes, bloqueos de puertos y plantas industriales, agremiación forzada por matones, restricción de importaciones y exportaciones, inspecciones fiscales intimidatorias, tolerancia extrema al corte de rutas y calles, custodia y protección de usurpaciones, restablecimiento del orden público sobornando a los transgresores, grupos minúsculos que interrumpen el paso de trenes de pasajeros o descarrilamiento de convoyes para saquear la mercadería transportada. La sumatoria inevitable de este desorden legal es la anarquía y el desprestigio del gobierno. Por

desgracia, el imperio de la ley se considera un concepto legal anticuado. Hoy en día, las personas en lugar de respetar leyes claramente definidas, se subordinan a miles de arbitrarias regulaciones, tratando de captar la benevolencia de funcionarios que abusan de su poder. Tomemos, por ejemplo, las reglas de los "acuerdos comerciales de precio". Si un empresario vende su producto a un precio mayor porque aumentaron los costos salariales, o se incrementó la demanda, o no consigue reponer el stock porque prohibieron su importación, está sujeto a ser procesado por violación de un acuerdo que él no firmó. Ese comerciante debe vender sus productos al precio de una lista oficial y tiene que responder a los funcionarios, no a una ley claramente definida. Por lo tanto, está siempre sujeto a un proceso judicial que inevitablemente implica honorarios de abogados.

En materia de impuestos las cosas no son diferentes. Una vez que una persona pasa por la "determinación de oficio" o la "estimación estándar", entra en el mundo de tinieblas de la persecución potencial por violaciones de impuestos. Pueden exigirle, por ejemplo, que haga aportes y contribuciones sobre personal inexistente porque el estándar de la estimación fiscal así lo determina. Para la mente de los reguladores gubernamentales es práctico y conveniente tener en la mano miles de regulaciones que les permitan acorrallar y sancionar a contribuyentes díscolos. Así, cualquiera que caiga bajo la mira de un funcionario, podrá estar sujeto a un proceso por violación de una de miles normas vigentes.

4. Detener la inflación legislativa.

Hay varias maneras prácticas y correctas para detener la inflación legislativa (3): una consiste en diferenciar las disposiciones votadas en el Congreso según su jerarquía, otra se vincula con la obligación de poner un título a las leyes precisando su objetivo en lugar de numerarlas y por último la adopción obligatoria de *checklisten* para redactar y aprobar las leyes.

La *checklisten*, denominada "cuestionario azul" en Alemania, es un conjunto de criterios redactados en forma de cuestionario que deben tenerse presente desde el inicio de redacción de un proyecto legislativo. El cuestionario está hecho de modo que deba contestarse "sí" o "no". Las directrices contenidas en la *checklisten* no son meramente formales, contienen preguntas que permiten detectar incoherencias, errores, abusos y defectos sustanciales (4). Desde luego que el formulario puede ser llenado desaprensivamente, pero ello quedará en evidencia y contribuirá a responsabilizar a quienes dictan normas ineficaces, contradictorias o inconvenientes. Pero, además, la utilización de *checklisten* tiene por efecto secundario colaborar con los funcionarios entre quienes circula el anteproyecto imponiéndolos rápidamente de sus objetivos, costos e ineficacias esperadas, evitando que en distintas áreas se encaren tareas de investigación similares perdiendo el tiempo. Las *checklistens* se empezaron a utilizar en el parlamento de Hamburgo hacia 1975; pronto se extendieron a otros *länder*: Renania-Palatinado en 1979, Hessen en 1980, Baja Sajonia en 1982, Baviera en 1984 y el parlamento del Estado Federal Alemán en 1984.

Fuera de Alemania se impusieron en Suiza (1978), Noruega (1987) y EE.UU. (1983), en este último país su ámbito se redujo al impacto económico de las normas legales. En Francia la *checklisten* se conoce con el nombre de "Circulaire du 2 janvier

1993". (4) El prof. Dr. Luis Leiva Fernández especialista en técnica legislativa, nos presenta la *checklisten* del Gobierno Federal de Alemania (5) que plantea diez cuestiones. Cada una, a su vez, se subdivide en varios ítems.

1. ¿ES REALMENTE NECESARIO LEGISLAR ALGO?

- a) ¿Cuál es la situación jurídica y de hecho existente?
- b) ¿Hay reclamos? ¿Qué motivos invocan?
- c) ¿Cuántas personas están involucradas?
- d) ¿Qué pasaría si no se hace nada?

2. ¿EXISTEN OTRAS ALTERNATIVAS?

- a) ¿Cuál es la causa del problema?
- b) ¿Con qué otros medios puede lograrse el mismo objetivo?
- c) ¿Qué hay que hacer si no se dicta la ley?

3. ¿DEBE ACTUAR EL GOBIERNO NACIONAL?

- a) ¿No pueden hacerlo los gobiernos locales?
- b) ¿O las empresas y organizaciones privadas?
- c) ¿Cuáles son razones de peso para que actúe la Nación?

4. ¿TIENE QUE ELABORARSE UNA LEY?

- a) ¿Es necesaria una ley? Esa ley ¿tendrá "enforcement"?
- b) ¿La ley podrá modificar el comportamiento de la gente?
- c) ¿Puede resolverse por un Decreto o resolución administrativa?

5. ¿HAY QUE OBRAR AHORA MISMO?

- a) ¿Pueden existir circunstancias no contempladas?
- b) ¿Cuáles son las consecuencias inmediatas?
- c) ¿Cuáles serían los efectos de mediano y largo plazo?

6. ¿LA REGULACIÓN TIENE QUE SER AMPLIA?

- a) ¿El proyecto es escueto, claro y austero?
- b) ¿Hay enunciados imprecisos o ditirámicos?
- c) ¿Los objetivos han sido bien precisados?
- d) ¿Es necesario ir tan lejos durante tanto tiempo?

7. ¿PUEDE LIMITARSE EL PERÍODO DE VIGENCIA?

- a) ¿Por cuánto tiempo será necesaria la regulación?
- b) ¿Cuándo estima que retornará la normalidad?

8. ¿LA REGULACIÓN ES COMPRENSIBLE?

- a) ¿Los ciudadanos entenderán la nueva ley?
- b) ¿Se integra con los usos y costumbres de la gente?
- c) ¿Acatarán la nueva ley y la cumplirán de buen grado?

9. ¿ES PRACTICABLE LA REGULACIÓN?

- a) ¿Quiénes serán responsables de hacer cumplir la nueva ley?
- b) ¿Están en condiciones de llevarlo a la práctica?
- c) ¿En qué conflictos de intereses están involucrados?
- d) ¿Cuál es el margen de discrecionalidad otorgado?
- e) ¿Hay posibilidades de corrupción?

10. ¿RELACIÓN COSTOS- BENEFICIOS?

- a) ¿Que costos generará en el patrimonio de las personas?
- b) ¿Es legítimo exigirles esta carga económica?
- c) ¿Tendrán costos adicionales por pérdida de tiempo y asesores?
- d) ¿A quiénes beneficia la norma?
- e) ¿Estudiaron la relación costos-beneficios? ¿Qué resultados arroja?

La siguiente podría ser una checklisten para proyectos impositivos nacionales, provinciales y municipales.

I. EL GOBIERNO NECESITA MÁS PLATA

- a) ¿Porqué el gobierno necesita de este impuesto?
- b) ¿Cuánto dinero precisa? ¿Por cuánto tiempo?
- c) ¿Qué tipo de gastos pretende financiar?
- d) ¿Esos gastos son imprescindibles? Explique porqué
- e) ¿Puede ahorrarse dinero en algún sitio? ¿Dónde?
- f) ¿Cuánto se gasta ahora en subsidios?
- g) ¿Porqué no se reducen esos subsidios?
- h) ¿Si no se aprueba el impuesto, qué van hacer?

II. PERO LA GENTE TAMBIEN NECESITA LA PLATA

- a) ¿Qué razón justifica que la necesidad del gobierno sea más imperiosa que la necesidad de la gente?
- b) ¿A quiénes o a qué sectores se les va a sacar la plata?
- c) ¿Quiénes serán beneficiarios? ¿Porqué y cuántos son?
- d) ¿Cómo se distribuirá el dinero recaudado?
- e) ¿Cuánto es el costo de esta fiscalidad? ¿Está escrito?
- f) ¿Qué funcionarios o punteros administrarán el gasto?
- g) ¿Explique cuál es el programa de control de este gasto?
- h) ¿Quiénes, cuándo y de qué manera van a rendir cuenta?

III. CONDICIONES QUE REÚNE EL IMPUESTO

- a) ¿El impuesto es lógico y razonable? Describa porqué
- b) ¿La gente lo considera justo y oportuno? ¿Cómo lo sabe?
- c) ¿La alícuota es moderada? ¿Hay doble imposición?
- d) ¿Se utilizará para algo provechoso? ¿Qué es?
- e) ¿Puede ser pagado cómodamente y sin violencias? ¿Cómo?
- f) ¿Requiere requisitos complicados y costosos? ¿Cuáles son?
- g) ¿Cuánto costará recaudarlo? ¿No es muy caro?
- h) ¿Han tenido en cuenta el límite de tributación individual?
- i) ¿El impuesto es igual para todos? ¿Porqué no?
- j) ¿Recae sobre todos en forma proporcional y equitativa?
- k) ¿Puede demostrarlo? Dar ejemplos prácticos.
- l) ¿Quiénes quedan exentos de este impuesto? ¿Porqué ellos?

- (4) RICARDO MANUEL ROJAS: *Análisis económico e institucional del orden jurídico.* Edit. Ábaco, Rodolfo Depalma, Bs.As.1998
- (5) LUIS F.P.LEIVA FERNANDEZ: *Fundamentos de técnica legislativa.* Ed. La Ley, Bs.As 1999.

- (1) REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de Autoridades, 1ra. edición, Madrid 1726*
- (2) FRIEDRICH A. von HAYEK: *Derecho, legislación y libertad. Vol.I, Normas y orden.* Unión Editorial, Madrid 1998.
- (3) SERGIO G. GUESTRIN: *Fundamentos para un nuevo análisis económico del Derecho,* Edit.Ábaco, Rodolfo Depalma,Bs.As.1998

LA GESTIÓN DEL GASTO SIN CHANCHULLOS NI ENJUAGUES.

Para que la reforma del actual sistema impositivo argentino sea útil y eficaz, se requieren simultáneamente dos condiciones complementarias: a) el restablecimiento de orden y disciplina en la gestión del gasto público, evitando que se comporte como factor de perturbación; b) un programa de estabilidad monetaria y reforma bancaria para impedir las fluctuaciones económicas menores y los bandazos entre expansión y recesión.

Con el fin de aprovechar el análisis y las recomendaciones de los que saben, hemos recurrido al pensamiento e investigaciones de dos prestigiosos pensadores económicos, ambos galardonados con el premio Nóbel.

James M. Buchanan & Richard E. Wagner, *"Déficit del sector público y democracia"*, Ediciones Rialp, Madrid, por una parte y

Milton Friedman, *"A program for monetary stability"*, Fordham University Press, New York, por la otra.

Las propuestas han sido adecuadas a nuestra actual situación, teniendo muy en cuenta los antecedentes de una experiencia histórica frustrante.

1º El poder ejecutivo habrá de presentar anualmente al Congreso un presupuesto que proyecte gastos, incluyendo intereses de la deuda pública, equivalentes a los ingresos fiscales.

Los gobiernos siempre se escudan en argumentos capciosos para gastar más de lo que corresponde. Una de las trampas más utilizadas consiste en justificar el déficit como gesto de sensibilidad, destinado a atender requerimientos sociales impostergables.

Pero se oculta cuidadosamente el hecho de que el déficit aprobado por el Congreso sólo puede financiarse de dos maneras: con emisión de dinero por el Banco Central o con incremento de la deuda por la Tesorería.

Ambos instrumentos inflación y endeudamiento, son formas de impuestos clandestinos. Nadie los autoriza ni dimensiona; no se controlan, ni se transparentan, pero inexorablemente deberán ser soportados por los mismos débiles e inocentes ciudadanos a quienes dicen proteger.

Otra de las artimañas empleadas por los funcionarios de Hacienda para gastar de más, consiste en presentar un presupuesto equilibrado, pero de cuyos gastos han excluido las partidas de la deuda pública. Este disimulo permite mostrar atractivos superávits, que se desmoronan como el sueño de una noche de verano, cuando hay que desembolsar las divisas para pagar servicios de la deuda o enfrentar el default. En esa hora de la verdad, se evaporan las fantasías, las retóricas, los sueños y las magias políticas, apareciendo en toda su magnitud la cruda realidad.

2º. El Congreso, tanto en el tratamiento parlamentario del presupuesto, como en la subsiguiente aprobación, podrá modificar el presupuesto presentado por el poder ejecutivo, pero deberá actuar dentro de los mismos límites, es decir que los gastos más los intereses de la deuda no pueden ser superiores a los ingresos fiscales.

Sólo en un extraño y recóndito país podría suceder que sus habitantes tuviesen la fortuna de contar con administradores frugales, austeros, sobrios y honestos. Pero aún allí, las cosas no serían perfectas si, como contrapartida, sus pobladores hubiesen elegido diputados y senadores pródigos con la plata ajena y hábiles en la retórica de halagar a las masas. En tal caso, la severidad de las reglas financieras impuestas al poder ejecutivo podrían ser vulneradas por decisión de tales legisladores demagógicos. Por lo tanto la misma regla debe ser cumplida por todos los poderes: ejecutivo, legislativo y judicial.

3°. El gasto público consolidado en moneda constante, incluidos los intereses de la deuda, no podrá ser mayor al 25 % del PIB y su crecimiento anual no deberá superar el incremento porcentual del PIB del último año.

No hay método más sigiloso para falsificar la democracia y defraudar las esperanzas populares, que destruir el valor de su moneda mediante el incesante aumento del gasto público hasta absorber la totalidad de la renta de sus habitantes. Este proceso se mide como % del gasto público consolidado en relación con el PIB. En la actualidad -con un PIB sobrestimado por falsificación del índice de precios- el gasto público consolidado está arriba del 46 % del PIB.

Parte sustancial de la renta conseguida por apropiación fiscal se destina a la casta gobernante y a la burocracia que la sirve. El remanente se distribuye con criterios políticos en un escenario de propaganda donde, con bombos y platillos, se comunica a los presuntos beneficiarios el reparto del mismo dinero que les han sustraído.

Pero el escarnio se perfecciona cuando gastan parte importante del dinero en pautas publicitarias que muestran las dádivas como un generoso esfuerzo del gobierno. Todo lo cual forma parte de un indecoroso marketing político.

Así funciona el "socialismo del siglo XXI" inventado por el sociólogo alemán Heinz Dieterich Steffan y aplicado por su discípulo Hugo Chávez, que ha provocado el empobrecimiento de un país con grandes y valiosas riquezas naturales y habitado por ciudadanos aterrorizados por las arbitrariedades del gobierno.

Mediante el incremento del gasto público por encima del crecimiento global de la economía, los gobiernos suelen estructurar progresivamente un esquema de fideicomisos paralelos o cajas ocultas a la gestión presupuestaria. El esquema se denomina "modelo del Leviathán", porque su propósito es absorber la totalidad de la renta generada por los privados. En finanzas públicas, el modelo de fideicomisos paralelos es similar al modus operandi desarrollado por delincuentes de guantes blancos que se apropian de millonarias inversiones especulativas de sus clientes, las utilizan para sí y mantienen engañados a sus clientes con rendimientos ilusorios.

Se trata de la pirámide financiera denominada "esquema Ponzi" y utilizada recientemente por el banquero americano Bernard Madoff en la más cuantiosa estafa de todos los tiempos. Una defraudación masiva de casi u\$s 75.000 millones, instrumentada mediante los hedges funds Fairfield, Sentry, Kingate y Optimal. El efecto de estos fideicomisos paralelos ha sido tremendo y ha perjudicado a tres grupos de inversores: bancos, aseguradoras y fondos de inversiones colocados por bancos privados en fundaciones y personas físicas..

Cuando la gestión del gasto público, se hace en la oscuridad, sin disciplina, ni obligación de rendir cuentas y gestionando un barril sin fondo, de a poco se convierte en una estafa colosal igual al "esquema Ponzi". Entonces el Estado queda transformado en una colectora de corrupción.

Como en una inmensa cloaca, los fondos públicos fluyen fuera de control por un colosal circuito compuesto por tubos y cañerías para repartir dinero sin saber a quién. El dinero pestilente llega a manos de los interesados, generalmente político-dependientes, en forma de favores, contratos, negociados, subsidios, planes sociales, exenciones fiscales y paquetes accionarios adquiridos mediante el apriete.

Esta farra sin sentido sólo puede impedirse cuando se limita el gasto público a un porcentaje estricto de la renta nacional, cuando se condiciona severamente su incremento anual, cuando se controla con la fiscalía administrativa y cuando la contaduría de la nación rinde cuentas públicamente.

4°. En caso de que las proyecciones de gastos o las estimaciones de ingresos resulten erróneas y se produzca un déficit de ejecución superior a los límites especificados, todos los gastos deberán ajustarse automáticamente a la baja para restablecer el equilibrio proyectado en un período no mayor a 3 meses.

Nadie puede predecir el futuro, ni aún contando con las complejas técnicas de proyecciones estadísticas o planteando las alambicadas hipótesis de la teoría del caos, que pretende determinar el orden subyacente detrás de fenómenos económicos aleatorios. El porvenir siempre nos será desconocido y velado a los ojos humanos.

De lo único que podemos estar seguros es poder alcanzar buenos resultados si tomamos decisiones racionales en un marco social respetuoso de las reglas morales. Cuando las decisiones adoptadas diariamente son miserables y efímeras, el futuro siempre es aciago; pero cuando esas decisiones son nobles y trascendentes, el futuro es promisorio. Ello es así porque "el futuro no se adivina, se construye" como dice Gastón Berger, creador de la prospectiva científica. Siempre habrá sorpresas inesperadas que constituyen un riesgo probable.

Durante la ejecución del presupuesto, los desvíos en más o en menos ocurren inexorablemente y alteran las previsiones.

Como los acontecimientos no se adaptan a nuestras estimaciones, hay que corregir los errores. Por eso, los desvíos deben ser compensados, exactamente igual a como lo hace el regulador centrífugo de Watt. Esa máquina, con dos esferas giratorias, es la síntesis perfecta entre ingeniería y matemática, porque es capaz de restaurar la estabilidad cuando hay una perturbación de tensión, frecuencia, velocidad o presión. Pues bien, el ajuste a la baja del presupuesto, en un período trimestral, cumple exactamente la misma función que el regulador de Watt para que la caldera de la economía nacional no salga de régimen y estalle en mil pedazos.

5°. En ningún caso, los desvíos que produzcan déficit de ejecución presupuestaria serán cubiertos con aumentos en los tipos impositivos o con la creación de nuevos impuestos.

Una de las tentaciones modernas más peligrosas y dañinas, a la que recurren frecuentemente muchos gobernantes, consiste en alentar el consumo innecesario en lugar de elegir el camino de la austeridad.

Estos personajes políticos creen que la economía puede crecer estimulando alocadamente el festival del gasto y repudiando el ajuste sin comprender que el ajuste no es otra cosa más que el retorno a la moderación y prudencia.

Cuando los gobernantes caen en el frenesí del consumo, siempre van por más, e inevitablemente terminan apropiándose de recursos en cualquier lugar en que se encuentren. Aumentan alícuotas de impuestos, crean tributos distorsivos y emiten letras de tesorería "letes" absorbiendo fondos líquidos de cualquier lado.

Nuestra historia fiscal está saturada de ejemplos de este tipo, sancionados con aprobación del Congreso nacional y promulgados por el poder ejecutivo: el impuesto a la ganancia mínima presunta, el impuesto sobre intereses pagados, el impuesto al costo financiero del endeudamiento empresarial, el impuesto sobre débitos y créditos bancarios, el impuesto a ganancias inflacionarias, el bono patriótico, el ahorro forzoso, el impuesto a la revaluación de activos fijos, el impuesto a ganancias cambiarias por devaluación de divisas, el impuesto a la renta normal potencial de la tierra, el impuesto a la herencia y el impuesto a los ingresos brutos generados en el proceso de extracción, producción, manufactura, maquila, comercialización, transporte y distribución. Todos estos desvaríos han sido probados una y mil veces. Siempre resultaron un fracaso estrepitoso, que termina siendo soportado por los bolsillos de la gente.

6°. Si se produjese un superávit en la ejecución del presupuesto, por menores gastos o mayores ingresos, los fondos excedentes se utilizarán única y exclusivamente para cancelación de la deuda pública nacional o provincial.

Es una verdad incontrastable que cuando un gobierno recauda más dinero que el presupuestado, nunca procede a rebajar impuestos sino a aumentar el gasto. Por eso, algunos hacendistas como Luigi Einaudi, sostienen irónicamente que carece de sentido preocuparnos por conocer cuánto debe ser el monto máximo del gasto público, ya que siempre que un gobierno disponga de una determinada cantidad de dinero sobrante, los políticos encontrarán rápidamente el modo de gastarlo, con independencia de si esos gastos son necesarios o inconvenientes para la sociedad. (1).

De allí que, cuando a los gobiernos les sobra dinero, la sociedad debiera exigirles que no lo gasten sino que achiquen sus deudas para evitar el despilfarro y no quedar sometidos a futuras exacciones.

7°. Estas disposiciones entrarán en plena vigencia a los 4 años de su adopción. Para conseguir una transición ordenada hasta su plena vigencia, el déficit presupuestario anual deberá ser reducido en un mínimo del 25% anual por los 4 años siguientes a esta enmienda.

La epidermis social está tan sensibilizada con los ajustes fiscales que cualquier corrección brusca de las variables económicas produce un estado de arrebató y rebelión violenta, difícil de dominar o resistir. Así como el desajuste se va produciendo de a poco, sin que nadie lo note, del mismo modo el ajuste tiene que hacerse paulatinamente. Como decía Alfred Marshall, "natura non facit saltum": la naturaleza no actúa dando saltos. (2)

Todos los intentos políticos tendientes a precipitar acontecimientos o hacer cambios de golpe y porrazo, invocando la amenaza de inminentes peligros, la aceleración del tiempo, los

avances tecnológicos o las transformaciones históricas, provocan rebeliones y tardan en ser comprendidos, asimilados y capitalizados favorablemente.

El "Congelamiento de precios y salarios" de José Ber Gelbard en 1973; el "Rodrigazo" de Isabelita Perón en 1975; la "Estatización de deudas privadas" de González del Solar 1982; "El desagio del plan Austral y la Hiper" de Raúl Alfonsín en 1989; el "Plan Bonex y la Hiper" de Carlos S. Menem en 1990; el "Blindaje y Corralito bancario" de Cavallo y De la Rúa en 2001; el "Corralón y pesificación asimétrica" de Eduardo Duhalde y Remes Lenicov en 2002; la "Reestructuración con quita de deuda" de Lavagna y Néstor Kirchner en 2004; la "Confiscación Kirchnerista de fondos jubilatorios" en 2007; las "Retenciones móviles contra el campo" de Martín Loustau y Cristina Kirchner en 2008; la "Apropiación de reservas del Banco Central" de Boudou y Cristina Kirchner en 2009; y la "Exacción de los fondos de Anses" en 2010 fueron prueba palpable del saqueo y terror impuestos desde el Estado.

Si alguien quiere imponer cambios de manera drástica se enfrentará con una resistencia feroz y de persistir en el intento provocará violencia callejera. El período de ajuste de 4 años parece ser un tiempo prudente para acomodar las cosas pausadamente. Corresponde a un período presidencial completo.

8°. Cualquier desvío de esta regla del 25 % de reducción del déficit anual, tendrá el mismo tratamiento legal que una desviación respecto del equilibrio presupuestario producida en la plena vigencia de esta enmienda.

El déficit acumulado al principio de este proceso de cambio, debe ser tratado de manera idéntica a los desvíos de

ejecución presupuestaria que se presenten en el futuro. Dicho tratamiento merece una explicación. Los argentinos tenemos un historial de claudicaciones que, alguna vez en la vida, debemos desterrar. Cuando las cosas nos van mal, nuestro ánimo decae en el pesimismo y asustados, manifestamos el propósito de enmendarnos. Por un tiempo hacemos buena letra, pero tan pronto como notamos la mejoría producida por el cambio de conducta, abandonamos el compromiso y volvemos a las andadas creyendo que ahora no pasará lo mismo que antes.

Reconocer las culpas, pedir perdón, reparar las ofensas, prometer corregirnos y asumir la responsabilidad de persistir en las buenas prácticas no son imperativos morales frecuentes entre nosotros. Entonces la misma historia de claudicaciones vuelve a repetirse monótonamente, mil y una veces.

9°. Las disposiciones de esta enmienda sólo podrán suspenderse en tiempos de emergencia nacional, que deberá ser declarada por dos tercios del total de ambas cámaras del Congreso y aprobadas por el presidente de la República. La declaración de emergencia nacional expirará automáticamente al transcurrirse un año y sólo podrá fundamentarse en guerra, grave conmoción económica interna, cataclismos o catástrofes naturales de gran magnitud.

Una de las picardías tradicionales de nuestra vida pública se encuentra en la facilidad asombrosa con que interpretamos cualquier adversidad como una señal divina para sustraernos al cumplimiento del deber. De inmediato declaramos la emergencia económica y obtenemos la convalidación de la Corte Suprema.

A la inversa de los boy scout que están "siempre listos" para servir, nosotros estamos "siempre listos" para violar la ley y exceptuarnos de su cumplimiento. En lugar de afrontar y vencer

al infortunio, justificamos nuestra inconstancia y dejamos de hacer lo que debiéramos hacer.

Esta es la razón por la cual debemos limitar al máximo los casos de emergencia y la duración de la misma, requiriendo un voto casi unánime para declararla.

(1) Luigi Einaudi: *Florilegio del buen gobierno*, ed. Techint, Buenos Aires, 1970

(1) Luigi Einaudi: *Mitos y Paradojas de la justicia tributaria*, Edic. Ariel, Barcelona 1964

(2) Alfred Marshall: *Principios de economía*. Ed. Aguilar, Madrid 1954

MONEDA SANA O INFLACIÓN INCONTROLABLE: OPCIÓN DEL BANCO CENTRAL.

Jacques Rueff, prestigioso economista francés, autor de imprescindibles libros como *"El Pecado monetario de occidente"* o *"La era de la inflación"*, artífice del resurgimiento de Francia destruida por la inflación y desmoralizada por el estancamiento, solía repetir a todo el mundo: *"cuanto más conozco a los presidentes de Bancos Centrales, tanto más confío en el oro"*. *Porque "utilizan las facultades de monopolio de emisión y cepo cambiario que le otorgan las leyes, para encubrir la irresponsabilidad financiera de un Estado que despilfarra el dinero del pueblo"*.

1º. Emisión. Para no generar inflación, el programa monetario del Banco Central no debiera incrementar la base monetaria a una tasa mayor que el ritmo de crecimiento del PIB. El Banco Central tendría que usar de sus facultades de mercado abierto para producir un aumento anual del 4 % en el volumen total de los medios de pagos (consistente en la moneda en manos del público y depósitos totales en bancos comerciales) Esa tasa de crecimiento debiera ser lo más regular posible, semana a semana, quincena a quincena y mes a mes, sin introducir movimientos estacionales en el volumen de los medios de pago.

Hace tiempo, se creía que el dinero era un agente pasivo, incapaz de ejercer por sí mismo, alguna influencia significativa sobre el curso de la economía.

Sin embargo en el siglo XVI, la escuela de Salamanca - que había descubierto muchas e importantes leyes de la economía- comprobó que en materia monetaria las cosas no eran de este modo. Sus integrantes describieron perfectamente el efecto del aumento de dinero sobre los precios cuando ingresaban en España las barras de oro y plata remitidas desde América.

Esas enseñanzas quedaron relegadas en el olvido. Tres siglos después, Adam Smith ocupó sigilosamente su lugar como pionero de la ciencia económica.

A partir del análisis estadístico matemático de la crisis del '29 el enfoque de la escuela de Salamanca fue plenamente confirmado y la falsa creencia de la neutralidad del dinero quedó desterrada en el mundo científico. Hoy está ampliamente reconocido que la emisión de dinero tiene importancia decisiva en la conformación o pérdida del bienestar económico de los países por la inflación.

La teoría general trata sintéticamente de tres clases de inflaciones: a) inflación de demanda (demand pull inflation), b) inflación de costos (cost push inflation) y c) inflación de expectativas (build-in inflation). Los autores latinoamericanos han añadido una cuarta clase d): la inflación estructural.

Se dice que hay inflación de demanda cuando el consumo general de bienes se incrementa sin que el sector productivo haya puesto en marcha nuevas inversiones para adaptar la cantidad de bienes a la demanda incrementada.

Otros autores sostienen que la inflación surge cuando el costo de la mano de obra, la energía y las materias primas se encarecen y los productores intentan mantener la tasa de beneficio incrementando los precios.

Un tercer grupo, vincula el fenómeno de la inflación con las expectativas de futuros aumentos de precios, señalando que en consecuencia tanto los compradores como los oferentes ajustan su conducta a esa previsión futura.

Finalmente, la Escuela austríaca de economía sostiene que la inflación no es otra cosa más que el incremento de oferta monetaria por encima de la demanda de la gente. Cuando la emisión monetaria es mayor que la generación real de nueva riqueza, los productores de bienes y servicios perciben que hay más dinero en circulación y en consecuencia reclaman precios más altos por sus productos y así aparece la inflación.

En todos los casos, las investigaciones estadísticas serias de los últimos 40 años han demostrado contundentemente que el volumen de medios de pago tiene una influencia decisiva sobre el nivel de precios.

En períodos relativamente cortos, ningún movimiento importante en el nivel general de precios tiene lugar sin movimientos en la misma dirección de la cantidad de dinero. Y viceversa, nunca pudo hallarse caso histórico alguno que demostrase que el aumento sostenido de los medios de pago no haya provocado un incremento general de precios en el corto plazo.

En períodos más largos, los cambios en el volumen del dinero pueden compensarse o reforzarse con otros factores para dominar parte de las tendencias en el nivel de precios.

Por esas investigaciones hoy se sabe universalmente, que la inflación es un fenómeno monetario ocasionado por varias causas formales, por una causa material y otra única causa eficiente.

Pueden ser **causas formales**: los aumentos salariales sin vinculación con la productividad, los mayores costos de producción, el estímulo del consumo por el gasto público desmesurado, el alza de precios de insumos importados, la devaluación monetaria, las expectativas alcistas, la rigidez de estructuras legales en sueldos y salarios, los mayores impuestos y cargas sociales, la resistencia social a bajar los precios, los acuerdos cartelizados de precios, los créditos blandos, las pérdidas de cosechas, los regímenes de precios máximos, las leyes de precios mínimos o precios sostén, etc.

Ninguna de estas causas formales es suficiente para producir per se, un aumento generalizado y sostenido de precios si, al mismo tiempo, no es convalidada por una **causa material**, esto es el incremento de la cantidad de dinero de alto impacto, formado por moneda en manos del público + depósitos a la vista en bancos + depósitos a plazo fijo excluyendo fondos aplicados a operaciones de ahorros y préstamos.

Esa causa material sólo se pone en acto cuando aparece una **causa eficiente** manifestada expresamente por un Banco Central permisivo mediante la política monetaria expansiva.

Por todo eso, una de las políticas anti-inflacionaria más contundente, que ha permitido erradicar el fenómeno de la inflación en todos los países del mundo consiste en adoptar una tasa fija de aumento en la cantidad de dinero de alto impacto.

El incremento debe suministrarse en forma suave y constante para eliminar las fluctuaciones cíclicas o inesperadas

que perturban las previsiones y la planificación a largo plazo de los operadores económicos.

Universalmente se considera que esa tasa de incremento debiera fijarse de manera que haya una correspondencia con un nivel estable a largo plazo en los precios de productos finales. La tasa de aumento recomendada es ligeramente superior al 4% anual, tal como ha sido hallada en investigaciones estadísticas de los últimos cien años, en múltiples países y con sistemas económicos distintos: capitalistas, socialistas o dirigistas. De ese porcentaje, un 3 % se destina al crecimiento medio de la producción nacional y 1% se aplica al descenso secular de la velocidad del dinero, debido a que la gente desea mantener efectivo en sus billeteras a medida que aumentan sus ingresos y adoptan la costumbre de usar el dinero plástico de las tarjetas de crédito y débito.

La medida de aumentar el volumen del dinero a una tasa fija mensual parece tan simple que muchos piensan que es infantil y podría ser mejorada.

Sin embargo, la experiencia histórica no nos pudo proporcionar ningún ejemplo para suponer que esta regla pueda superarse. Desde 1929 hasta la crisis mundial del 2008, las autoridades monetarias idóneas, intentaron utilizar otros criterios para estabilizar los precios, auxiliados por un patriótico espíritu de servicio y calificadas investigaciones de expertos monetarios. Sin embargo, todas las fórmulas propuestas y ensayadas hasta el día de hoy, tuvieron un comportamiento peor que si hubiesen aplicado la sencilla regla mencionada.

La razón parece estar en que las fórmulas tales como "obrar contra viento y marea", "aplicar una política anticíclica",

"sostener el enfoque de metas monetarias", "programar el inflation-target" y otras fórmulas por el estilo carecen de claridad, no tienen un contenido específico y quedan sujetas a frases tan vagas que cada uno puede darles el sentido que más le convenga. Por lo tanto, no son políticas alternativas sino pretextos para ensayar nuevas improvisaciones.

2º. Matriz monetaria. El Banco Central deberá tener reservas en oro y divisas igual al 100 % de la base monetaria en sentido amplio (esto es la suma de efectivo en manos del público + efectivo en Bancos + depósitos en cuenta corriente de Bancos en el Banco Central). Esa reserva tendrá como único y excluyente destino respaldar el valor de la moneda y asegurar la libre convertibilidad del circulante.

En la historia argentina abundan ad-nauseam los fraudes económicos hechos en perjuicio de sus propios habitantes. Sin excepción, todos ellos tienen su origen en la degradación del valor del dinero. La sola mención de los cambios de moneda sucedidos en los últimos años es un dato alucinante que pocos países en el mundo han soportado.

Ni siquiera la hiperinflación alemana de 1923 alcanzó la dimensión con que nosotros dinamitamos nuestra moneda. En dos años (1922-1924) los alemanes terminaron añadiendo 9 ceros al marco en la república de Weimar y su dinero dejó de existir, pero la hiperinflación con su secuela de desocupación y caos social creó las condiciones para el surgimiento de una feroz dictadura que provocó el cataclismo de la segunda guerra mundial (1939-1945) causando decenas de millones de víctimas inocentes.

Nosotros fuimos más vivos que los alemanes, porque quitamos 13 ceros en lugar de añadir 9 ceros, pero no lo hicimos de golpe sino en veintidós años (1970-1992). Para que la gente no

se diera cuenta fuimos destruyendo y reemplazando siete monedas sucesivas. Esa es la diferencia entre la rigidez germana y nuestra picardía criolla. Por eso, los alemanes siguen recordando hasta el día de hoy las consecuencias nefastas de la emisión monetaria para financiar el gasto del Estado y nosotros persistimos siempre en el mismo error.

MATRIZ DE MONEDAS ARGENTINAS

SIGNOS MONETARIOS	NORMA LEGAL	VIGENCIA	AÑOS
<u>Peso Moneda Nacional</u> (m\$n) = creado por Carlos Pellegrini	Ley 3.871	4/11/1899 31/12/1969	71
<u>Peso Ley 18.188</u> (\$ley) = quita 2 ceros al \$ Moneda Nacional	Ley 18.188	01/01/1970 31/05/1983	12
<u>Peso Argentino</u> (\$a) = quita 4 ceros al Peso Ley 18.188	Ley 22.707	01/06/1983 14/06/1985	2
<u>Austral</u> y Austral resellado (A) = quita 3 ceros al Peso Argentino	Dec.1096/ 1985	15/06/1985 31/03/1991	6
<u>Austral convertible</u> (AC.) = no quita ningún cero 10.000 A = 1 u\$s	Ley 23.928	1/04/1991 31/12/1991	1
<u>Peso Convertible</u> (\$) = quita 4 ceros al Austral convertible 1 \$ = 1 u\$s	Dec.2128/ 1991	1/01/1992 06/01/2002	10
<u>Peso Inconvertible</u> (\$) = forzoso, sin respaldo, no-convertible	2012-06-	07/01/2002 31/12/2012	10

La matriz de las reformas monetarias argentinas demuestra que el venerable peso moneda nacional (m\$n) había durado 71 años, desde el 4 noviembre de 1899 a principios de 1970. Luego eliminamos 2 dígitos y pasamos al peso ley 18.188 (\$ley).

La debacle no paró allí. El 1 de junio de 1983 volvimos a borrar 4 dígitos, enterramos el peso ley (\$ley) y alumbramos el peso argentino (\$a).

El 15 de junio de 1985 nuevamente destruimos el peso argentino (\$a) e inventamos el austral (A) borrando 3 dígitos. Pero el 1 de abril de 1991 liquidamos también el austral (A) y dimos vida al austral convertible (A conv.) que no alcanzó a vivir un año, estableciendo la paridad fija de 10.000 australes = 1 dólar, siendo éste el verdadero valor de la convertibilidad fija y no el publicitado 1 a 1.

El 1 de enero de 1992 extirpamos el (A conv.) austral convertible para dar paso al peso (\$) suprimiendo 4 dígitos..

Diez años después, el 6 de enero de 2002 dispusimos otra devaluación serial, declaramos la insolvencia del Estado y borramos la cláusula de convertibilidad en todos los billetes, con lo cual el peso (\$) dejó de ser convertible y se convirtió en inconvertible. A fines del 2011 impusimos la pesificación forzosa y el cepo cambiario. No sabemos cuánto va a durar esta nueva improvisación, pero la contumacia en reiterar viejos errores, nos advierte que probablemente no tenga larga vida.

En 30 años nuestros gobernantes - con la complicidad del Banco Central- nos sustrajeron 13 dígitos en una dantesca demostración de nihilismo monetario. Algo inédito en el mundo. Piense que 13 dígitos son 10 billones = 10 millones de millones..

Quizás la gente y los políticos no tengan verdadera conciencia de la magnitud de esta colosal estafa. Pero una sola comparación nos va a dar una idea de este asombroso fenómeno, que todavía no está registrado en nuestra memoria.

Vamos a meternos en el túnel del tiempo, sin correr riesgos y con la idea de evitar cualquier susto cardíaco. Veamos qué es lo que han hecho de nosotros, ciudadanos honestos y contribuyentes cumplidores.

En 1970 el gasto total de la administración pública nacional alcanzaba a m\$ñ 1,32 billones, incluyendo gastos corrientes, gastos de capital, transferencias, sueldos e intereses de la deuda. Estos billones son "millones de millones", no billones anglosajones. y representaban el 12,08 % del PIB versus el 47,3 % actual. (1)

En el mismo año 1970, las erogaciones del sistema jubilatorio llegaban a m\$ñ 39,4 mil millones. Las deudas pública interna y externa consolidadas eran de u\$s 3.797,2 millones, que reexpresados en pesos daban m\$ñ 1,47 billones, un poco más que el presupuesto anual. (1)

También para 1970 los depósitos bancarios a la vista y a plazos, sumaban m\$ñ 1,86 billones. (1)

Sumando año 1970
Gasto público + Sistema previsional + Deuda pública + Depósitos en bancos
(en miles de millones de m\$ñ)
= 1.320 + 39,4 + 1.470 + 1.860 = 4.689,4
4,689.400.000.000

4.689 mil millones, que hoy serían equivalentes a \$ 0,47 porque hay que correr 13 dígitos hacia la izquierda (1).

De manera que en la actualidad, con una moneda de \$ 0,50 podríamos haber financiado en 1970, todo el presupuesto nacional + el gasto anual en jubilaciones y pensiones + la cancelación de la deuda pública + la devolución de la totalidad del dinero en bancos. Todavía nos quedaría un vuelto de \$ 0,03. Tal es la magnitud del brutal desfalco cometido por nuestros gobiernos al politizar la moneda. Hoy, pareciera que estamos volviendo a las andadas, sin que ningún referente levante la voz para denunciar tan colosal estafa.

La necesidad de imponer orden y disciplina monetaria al Banco Central no necesita de otra demostración.

3° Depósitos. Derogar toda prohibición de pagar intereses sobre depósitos a la vista así como cualquier limitación sobre los tipos de interés que puedan pagarse en depósitos a plazo. Considerar a los depósitos en bancos, a la vista o a plazo, como propiedad privada de sus titulares, es decir con prohibición de formular débitos sin su autorización.

La limitación de los tipos de interés es un caso claro de fijación de precios por el gobierno. Por eso la práctica de prohibir el pago de intereses sobre depósitos a la vista ha sido siempre ineficaz. Esta prohibición ha estimulado a los bancos a aprovecharse indebidamente de sus clientes, debitando exagerados gastos y comisiones por servicios bancarios, reales o inexistentes.

Tanto el gobierno nacional con el impuesto al cheque como muchos gobiernos de provincia quisieron explotar el filón, sacando provecho de este procedimiento. Se abalanzaron fiscalmente

sobre las cuentas bancarias y sin ninguna autorización arrebatan fondos a sus titulares mediante débitos automáticos por los conceptos más exóticos.

En Argentina, las cuentas a la vista en bancos han pasado a constituirse en "bienes mostrencos", es decir de propiedad pública. Se les debita cualquier cosa y se embargan por nada.

De allí que sea de sentido común, esperar que las personas huyan de los bancos y tiendan a utilizar al mínimo posible las cuentas a la vista porque constituyen un colador por donde pierden su dinero.

Si se desea consolidar la confianza en los bancos, es absolutamente necesario garantizar un orden jurídico que respete los derechos individuales, especialmente la propiedad privada. Se hace necesario reafirmar el concepto de que las cuentas bancarias -a la vista o a plazo- constituyen una propiedad privada inviolable, exactamente igual a la vivienda comprada legítimamente o al automóvil adquirido con dinero de buena entrega.

Al mismo tiempo, la autorización a los bancos para que paguen intereses por los depósitos a la vista, creará una sana competencia entre ellos para ofrecer mejor atención a los clientes. Y entonces, la bancarización se producirá de manera natural y espontánea, sin ser forzada por leyes autoritarias.

4° Redescuentos. Prohibir al Banco Central el otorgamiento de préstamos a los bancos, redescantarles documentos o hacer préstamos directos a personas, sociedades privadas y entidades oficiales.

Existe una creencia muy difundida que el Banco Central debiera ser "prestamista de última instancia" proveyendo

liquidez en tiempos de crisis o para satisfacer inesperadas demandas de moneda.

Sin embargo, la función de asegurar los depósitos no debiera estar a cargo del Banco Central porque esa facultad le hace perder totalmente su capacidad de estabilizar el valor de la moneda, expandiendo las emisiones. Tal garantía tendría que estar a cargo, como en la realidad sucede, de una entidad distinta. Actualmente, hay una sociedad denominada SEDESA que administra un cuantioso fondo de garantía de depósitos bancarios para atender las crisis de liquidez. Ese fondo multimillonario se constituye con el aporte de un porcentaje por todos los bancos, sobre el promedio de los saldos diarios de depósitos en pesos y en moneda extranjera, exceptuando los depósitos oficiales en el Banco Nación.

Existiendo dicha entidad aseguradora, no se ve cuál es la razón de privilegiar a ciertos bancos con el redescuento o con préstamos directos. En todo caso podría incrementarse el importe máximo de la garantía. La facultad de otorgar redescuentos o préstamos directos a bancos, personas, sociedades privadas y entidades oficiales en situación crítica, es un peligroso mecanismo para generar privilegios y salvatajes precisamente a quienes menos lo merecen.

La crisis financiera mundial nos ha enseñado que se deben garantizar los fondos de ahorristas y depositantes, no a los bancos ni a los banqueros. Si ellos pierden la confianza del público, la mejor solución no es subsidiar sus desmanejos o avalar sus imprudencias. Hay que declararlos en estado de quiebra, e impulsar su reorganización ofreciendo la posibilidad de fusionarse con otros bancos mejores y transfiriendo su cartera de depósitos y préstamos.

5° Auditoría de solvencia. Obligar a los bancos oficiales y privados a que paralelamente con la auditoría normal de sus balances, realicen periódicamente auditorías de estrés bancario a cargo de auditores distintos e independientes de aquellos. Los resultados del test de estrés bancario serán publicados como índice de la solvencia de cada entidad. Para la determinación de estos datos se aplicarán criterios de valuación de activos por riesgos y podrían imponerse multas a los bancos cuando haya discrepancias entre las reservas obligatorias y las reales.

La reciente crisis financiera mundial, que todavía persiste, ha sido provocada por estas razones: a) el exceso de "bonus" y opciones para gratificar a los ejecutivos de bancos, sin relación con la responsabilidad de su gestión ni los resultados de la misma; b) el abusivo empleo del apalancamiento financiero carente de respaldo; c) la permisividad de gerenciar hedge-funds de alto riesgo ofrecidos a fondos de pensiones o inversores particulares; d) el desvío y mezcla de fondos provenientes de la banca comercial con operaciones especulativas de la banca de inversión; e) la autorización legal para ejecutar peligrosas maniobras financieras consistentes en securitizar activos, fraccionarlos, paquetizarlos, envolverlos en atractivas titularizaciones y vender las cuotas partes prometiendo rendimientos insensatos; f) la emisión de títulos subprime o certificados virtuales, sin contenido real, que no representan bienes ni valores tangibles, que no están registrados en ninguna parte y que son inejecutables en caso de falencia.

Estas maniobras han conducido a una situación pocas veces vista. Los títulos públicos ya no son confiables, porque muchos Estados no pueden pagar los cupones de sus bonos

soberanos y se encuentran en situación de insolvencia, como hemos visto en el caso de Grecia, Irlanda, Bélgica, Portugal e incluso España e Italia.

Además hemos visto la volatilización de enormes fortunas confiadas a las administradoras de hedge funds, la declaración de default por algunos países entre ellos el nuestro, y el súbito derrumbe de cuentas de ahorros laboriosamente acumuladas. Son muchas las lecciones de este tipo que han sucedido desde la crisis del holding Lehman Brothers, Fannie Mae y Freddie Mac y deben hacernos pensar.

Parece imprescindible proceder a un cambio de enfoque y actitudes de vida, recuperando los criterios de prudencia en lugar de temeridad y de sobriedad en lugar de avaricia. En materia financiera, la codicia por el dinero ha resultado ser la peor de las opciones.

Para prevenir estas consecuencias y no volver a incurrir en los mismos errores que las provocaron, es necesario realizar auditorías de crisis, para ver si cada entidad tiene recursos suficientes para afrontar pérdidas frente a un problemático escenario de crisis. El resultado de ese test debiera ser publicado para distinguir los bancos bien gestionados de los que no lo son, separando la cizaña del grano de trigo.

6° Intereses. Establecer intereses por los depósitos que los bancos hagan en el Banco Central, a un tipo igual a la rentabilidad de mercado de la deuda pública de corto plazo. Cobrar el costo de los servicios de clearing bancario y todos los demás servicios prestados a los bancos

Cuando los Bancos se vean obligados a depositar dinero de sus clientes en el Banco Central como reserva de liquidez o por cualquier otro motivo, la entidad oficial tendría que pagarles

intereses iguales a los rendimientos que el Estado paga por sus letras de tesorería a corto plazo.

Así los bancos podrían trasladar esa ganancia financiera a sus clientes, descontando los costos de la intermediación bancaria..

7° Encajes. Derogar el poder del Banco Central de modificar los porcentajes obligatorios de encajes de los bancos o establecer excepciones entre bancos públicos y privados.

Para tener solvencia técnica y autoridad moral, no hay duda alguna que el Banco Central debe ser compelido a proceder siempre con rectitud e imparcialidad, porque es la única manera de obrar con justicia.

Sin rectitud ni imparcialidad el comportamiento del Banco Central pronto sería dominado por la corrupción y el amiguismo, porque contaría con la facultad de disponer y actuar de manera arbitraria según se trate de bancos amigos o enemigos, estatales o privados, nacionales o extranjeros.

Por tanto y para no arrojar sospechas de comportamientos abusivos y caprichosos, hay que prohibir que el Banco Central pueda establecer normas técnicas distintas que favorezcan o perjudiquen a un tipo de bancos respecto de otros. Las reglas justas son iguales para todos.

8° Open market. Permitir que el Banco Central pueda emitir sus propias obligaciones para realizar operaciones de mercado abierto.

Dentro de los instrumentos para el manejo de la política monetaria se encuentran, entre otros, el redescuento de las carteras de préstamos y la variación de porcentajes obligatorios en las reservas de liquidez.

Pero ambos mecanismos son muy imperfectos, tal como son analizados en cualquier tratado de política monetaria de la banca central.

A falta de ellos, surge otro instrumento realmente eficaz y sin ninguno de sus defectos. Se trata de las operaciones de mercado abierto que el Banco Central realiza al emitir sus propias obligaciones, distintas de las emitidas por la Tesorería.

Estas emisiones no requieren de anuncios públicos y por lo tanto evitan los efectos que provocan las expectativas de tales anuncios. Además, permiten ajustar y cambiar la política monetaria en poco tiempo sin graves conmociones, no requieren fijar la rentabilidad de las obligaciones y tampoco afectan los resultados del negocio bancario.

El volumen de compras y ventas puede ser decidido por el mismo Banco Central y por tanto determinar con precisión cuánto es el volumen de medios de pago que se crea o se absorbe en momentos muy precisos.

Al descartarse por arbitrarios los redescuentos de cartera y la modificación discrecional en los encajes bancarios, las operaciones de mercado abierto suministrarían una relación directa y previsible para todo el sistema financiero acerca de cuál es la política monetaria oficial, eliminándose cualquier influencia política perturbadora.

La crítica más dura contra esta propuesta se basa en que implica reducir facultades legales al Banco Central.

Pero no parece ser algo racional entregarle al Banco Central la función de contar con instrumentos defectuosos, ni proporcionarle mecanismos que pudieran dar lugar a tratamientos discriminatorios entre bancos, y menos otorgarle

el poder de perturbar la coyuntura económica sin conseguir resultados prácticos.

Mantener el poder del Banco Central debiera significar una sola cosa: brindarle los instrumentos adecuados para que pueda cumplir eficientemente con sus objetivos irrenunciables que son "moneda sana o inflación incontenible"

9° Liquidez. Obligar a los bancos oficiales y privados, a que mantengan una reserva de liquidez igual para todos y uniforme para los depósitos a la vista, en la misma moneda en que éstos se encuentren nominados. Podrá consistir en dinero efectivo o depósitos en el Banco Central que devenguen interés.

Una de las posiciones más rígidas para hacer frente a las corridas bancarias e impedir la insolvencia de los bancos consiste en obligarles a mantener reservas iguales al 100% de sus depósitos. De esta manera no tendrían inconvenientes para hacer frente a reclamos intempestivos de liquidez. Esta exigencia podría suavizarse mediante la constitución de un fondo de garantía de depósitos bancarios tal como actualmente se practica en SEDESA o a través de depósitos que devenguen interés en el propio Banco Central.

(1) ORLANDO J. FERRERES, "Dos siglos de economía argentina, historia argentina en cifras 1810-2010" editorial El Ateneo, Buenos Aires 2011.

LA TESORERÍA DE LA NACIÓN ENTRE LA VERDAD Y EL ENGAÑO.

La Tesorería General de la Nación es un organismo que funciona bajo dependencia de la Presidencia de la Nación y en forma delegada a cargo del Jefe de Gabinete. Pero está sujeta al cumplimiento de las pautas del Presupuesto aprobado por el Congreso Nacional. Sin embargo, cuando los diputados y senadores se despojan de su propia dignidad y extravían el rumbo de sus atribuciones, suelen entregar plenos poderes al Poder Ejecutivo. Allí se abre la Caja de Pandora y es posible que puedan cometerse tropelías y desaguizados con el Presupuesto y la Tesorería.

Para impedirlo y evitar que una nación organizada se convierta en una toldería de indios -sin ley ni orden- es necesario adoptar una serie de medidas. Las siguientes son las propuestas técnicas y de sentido común que podrían asegurar la transparencia y el control de la Tesorería.

1°. **Deuda pública.** Desafectar la gestión y registro de la deuda pública de manos de la Tesorería, obligando al Poder Ejecutivo a obtener y disponer de fondos provenientes del endeudamiento a través de cuentas de depósitos especiales llevadas por el Banco Central de la R.A. El Tesoro tendría a su cargo sólo la administración de los recursos provenientes de impuestos, venta o locación de bienes públicos y las transferencias del Banco Central.

El tema de la deuda pública no es inocuo sino altamente tóxico. Presenta una larga serie de cuestiones llenas de dudas y sospechas, algunas ponzoñosas. Sin ir más lejos, está la insensatez que significa endeudarse a largo plazo para atender gastos de corto plazo, generalmente deplorables.

Pareciera razonable contraer deudas siempre que se destinen a financiar inversiones en bienes de capital respetando estas condiciones:

a) que el costo del proyecto sea razonable y no presente sobrepuestos ni cláusulas que permitan adicionar mayores costos.

b) que la rentabilidad real del proyecto sea mayor que los costos financieros de la deuda,

c) que la vida útil supere el plazo de amortización de las obligaciones, no sea cosa que se siga pagando algo que ya no funciona.

d) que el proyecto responda a necesidades sociales según escala de prioridades bien analizadas y consentidas.

Por otro lado, está la candente cuestión de que en toda colocación de bonos de la deuda, como su renegociación, los procesos de canje y reestructuración o la cancelación, siempre existen devengamientos de jugosas comisiones que son religiosamente pagadas por los bancos intermediarios a misteriosos negociadores que nunca se conocen.

Finalmente tenemos los efectos fiscales y financieros de la deuda pública que trasladan el costo de un despilfarro actual a las futuras generaciones. Siempre la colocación de bonos del Estado significa apropiarse de ahorros disponibles en el mercado, restándolos a la actividad privada y eso

tiene contundentes efectos fiscales, porque limita el mercado de capitales al sector público, eleva el riesgo país y aumenta la tasa natural de interés que deben pagar las empresas.

La deuda externa argentina ha sido objeto de investigaciones que duraron 18 años y concluyeron en el año 2000 con una sentencia judicial que declaró su ilegalidad y fraude. El Juez Federal Jorge Ballesterro, en la "Causa Olmos", dictó un fallo sumamente grave donde afirma que "la deuda externa de la Nación [...] ha resultado groseramente incrementada [...] mediante la instrumentación de una política económica vulgar y agravante que puso de rodillas el país a través de los diversos métodos utilizados". Nadie, en ninguna instancia del poder público, pareciera haber tomado nota de esta sentencia, ni intentado siquiera desentrañar sus implicancias.

Estas son las razones que aconsejan desafectar la gestión de la deuda pública de manos de la Tesorería General de la Nación. Se trata aplicar una elemental técnica de control administrativo denominada "oposición de intereses" por la cual no puede ser el mismo organismo quien emita los bonos, recaude el dinero, lo utilice para gastos y registre contablemente su destino.

Actualmente la Tesorería hace todo esto en forma secreta, sin informar ni saber quién lo dispone. Entonces nadie es responsable y las culpas se diluyen.

Desde hace años su desempeño no ha brindado resultados favorables y está agravado por la costumbre legislativa de otorgar super poderes al Jefe de Gabinete

para modificar partidas y cambiar el destino de los gastos presupuestados.

En nuestro país, el manejo de la caja del Estado está plagado de sospechas. Su gestión no ha sido transparente ni neutral y muchas veces deshonesto, porque está infectada y presionada por urgencias políticas.

Parece aconsejable transferir esta responsabilidad a un organismo como el Banco Central que todavía mantiene cierta tradición de orden, decide con criterios técnicos, lleva registros confiables y dispone de funcionarios con alto grado de profesionalidad.

El motivo de esta medida consiste en separar la disposición de fondos del endeudamiento de la gestión monetaria de la deuda y su control, impidiendo que se concentren en un solo organismo. El Banco Central debiera encargarse de esas tareas que hoy realiza la Tesorería para asegurar mayor transparencia y facilitar la administración del programa monetario.

2° Cuentas separadas. Para las transacciones de la Deuda Pública, sería necesario utilizar siempre una cuenta de depósito específico en el Banco Central, pudiendo luego transferirse partidas parciales a otras cuentas de la Tesorería ya sea en bancos públicos o privados. Debiera prohibirse que haya cualquier otro movimiento entre las cuentas de ambos organismos.

Las proclamas de autonomía del Banco Central tienden a ocultar un hecho esencial. Tanto las operaciones de mercado abierto -realizadas con Lebac y Nobac emitidas por el Banco Central- como la colocación y rescate de los bonos de la deuda pública -ejecutados con Letes por la Tesorería- tienen un gran

efecto en la política monetaria porque alteran el volumen del dinero circulante.

Por lo tanto, aún manteniendo la autonomía o independencia funcional del Banco emisor, resulta necesario y conveniente consolidar las cuentas de la Tesorería con las del Banco Central, para determinar cuál es la acción monetaria que el Gobierno está provocando y evaluar cuáles serán los efectos de esa gestión.

La venta o compra de letras del Banco Central hace que se produzcan variaciones en la cantidad de dinero de alto impacto y por tanto tienden a hacer que el volumen de medios de pago sea menor (en caso de venta) o mayor (en caso de compra) que si las colocaciones no se hubiesen realizado.

Exactamente lo mismo y con idénticos efectos, pasa con las Letes, títulos y bonos de la Tesorería General de la Nación, sobre todo si se añaden otras cuestiones vinculadas con cambios en los plazos de amortización de la deuda, las cláusulas de ajuste, el tipo de interés nominal, la jurisdicción para litigar y el rendimiento real según precios de mercado.

De manera que la consolidación de cuentas entre Banco Central y Tesorería es más importante y eficaz para saber qué está ocurriendo, que la integración de datos financieros entre el Banco Central y el conjunto de bancos comerciales.

Estas cuestiones nos enfrentan con dos problemas que han causado grave daño a nuestro país. Se trata de formular una sana política de coordinación entre la administración de la deuda pública con las operaciones de política monetaria del Banco Central. Las dos operaciones, hacen confluír sus efectos sobre la estructura y el ritmo de la economía. Si no se

coordinan correctamente, la sociedad deberá soportar inflación, recesión y paro.

Hemos comprobado hasta el hartazgo que la estabilidad en el valor de la moneda es incompatible con un descontrolado programa de endeudamiento para gastos públicos. Durante el régimen de la convertibilidad experimentamos esa incoherencia y por eso, el divorcio en el tratamiento de ambas cuestiones ocasionó su implosión en el 2001. La convertibilidad con tipo de cambio fijo no pudo soportar un endeudamiento creciente y sin medida.

El sistema más eficaz para coordinar la gestión de la deuda con las operaciones monetarias del Banco Central consiste en transferir toda responsabilidad de gestión al Banco Central, sacándola de la órbita de la Tesorería General de la Nación.

Esta medida significa autorizar a la Tesorería a que obtenga los fondos que necesite, exclusivamente de tres fuentes:

- recaudación de impuestos,*
- venta o locación de bienes del Estado y*
- préstamos del Banco Central,*

obligándola a utilizar el superávit fiscal para pagar las deudas con la entidad emisora.

Debe aclararse que, en este caso, los préstamos del Banco Central sólo debieran proceder de la gestión de la deuda pública, nunca de apropiación de reservas monetarias y mucho menos de emisiones de dinero. Con tales medidas, carecería de efectos la doctrina jurídica del "alter ego" esgrimida por el juez americano Thomas Griesa para embargar fondos del Banco Central a favor de inversores hold-outs.

Hay tres obligaciones que atañen tanto a los legisladores oficialistas como de la oposición: 1.- evitar que la gestión de la deuda pública sea fuente de inestabilidad monetaria, 2.- facilitar las operaciones de coordinación entre la Tesorería y el Banco Central es decir entre las políticas presupuestaria y monetaria, 3.- poner límites a la acción de ambas entidades.

De ese modo, el Congreso recuperaría las atribuciones constitucionales que hoy ha declinado y que consisten en: arreglar el pago de la deuda interior y exterior de la nación (art.75 inc.7) y hacer sellar moneda, fijar su valor y el de las extranjeras (art. 75 inc.11).

3° Bonos. Reducir las emisiones de deuda pública a sólo dos clases: una letra a corto plazo de 90 días y un bono a largo plazo de 8 años, abarcando dos períodos presidenciales completos.

La emisión de una gran variedad de títulos de la deuda pública, tratando de adaptar sus plazos, condiciones de emisión y tasas de interés a las preferencias y necesidades de mercado no sólo constituyen un grave error sino que causan las sospechas de prácticas corruptas en el seno del gobierno.

En las crisis de la deuda soberana de varios países, ha quedado comprobado que la práctica de complicar las emisiones conduce a resultados indeseables y es fuente de incertidumbre legal, inestabilidad monetaria y corrupción financiera.

En este campo, cualquier proceso de simplificación tiene el enorme valor de aclarar las cosas, evitar pérdidas de tiempo, impedir litigios por interpretaciones disímiles y poner un cerrojo a la corrupción.

La simplificación de la política de gestión de la deuda debiera ser simultánea con la simplificación de los instrumentos de regulación monetaria del Banco Central.

No hay ninguna razón que impida emitir la deuda pública en dos formas standards, una a 90 días para atender necesidades estacionales y otra a un largo plazo moderado de 8 años (2 períodos presidenciales) para financiar obras de infraestructura e inversiones de capital.

El período de amortización tiene enorme importancia monetaria porque afecta la demanda de dinero. Según sea el plazo de amortización, variará la cantidad de dinero circulante para un nivel dado de precios. De allí que la limitación de los tipos de bonos sea mucho más importante que decidir cuáles han de ser la condiciones de emisión y la tasa a pagar.

4° Colocación. Emitir ambas clases de deuda pública a intervalos regulares y frecuentes, preferentemente de manera semanal, quincenal o mensual.

La política de hacer grandes emisiones de bonos a intervalos discontinuos como actualmente se estila, obliga al Gobierno a especular sobre la evolución de los tipos de interés del mercado.

Hay que buscar un sistema que le permita al Gobierno lograr la colocación y el rescate automático para promediar la deuda y no ocasionar sobresaltos de magnitud en el mercado monetario o financiero.

Para facilitar la gestión de la deuda pública por el Banco Central, algunos autores han aconsejado vender ambos tipos de deuda (Banco Central y Tesorería) a intervalos frecuentes y regulares, de ser posible semanalmente, quincenalmente o quizás

mensualmente, con el propósito de mantener la estabilidad de la base monetaria.

Incluso en los títulos o bonos de largo plazo habría que intentar aproximarse a esta recomendación para que las operaciones de la deuda sean un factor monetario constante y previsible.

5° Publicidad. Anunciar públicamente la cantidad emitida periódicamente con el máximo de anticipación y variar dicha cantidad sólo de manera paulatina.

La cantidad a vender en cada semana, quincena o mes, debiera anunciarse con anticipación y no variar mucho en cada emisión para no producir oscilaciones de gran amplitud en la cantidad de dinero circulante y en el monto del dinero en bancos.

6° Licitaciones. Colocar las dos clases de deuda pública únicamente mediante licitaciones, usando un método de subasta bajo el cual todos los compradores paguen el mismo precio.

El sistema de subasta debiera proporcionar dos condiciones. Por una parte, que tanto el precio como el rendimiento sean determinados según las condiciones del mercado y por otro lado, que no quede limitado a unos pocos especuladores financieros restringiendo la posibilidad de que se pongan de acuerdo para regular el precio de la oferta.

Para ello la oferta podría ser realizada en forma de un precio máximo para lotes compuestos por determinadas cantidades de compra, permitiendo a un mismo interesado la presentación de múltiples ofertas. De este modo se evita que varios compradores paguen un precio distinto, que algunas ofertas sean rechazadas y se achica el riesgo de que se pongan de acuerdo.

7° Cambio. Permitir que el tipo de cambio de divisas sea determinado en el mercado libre de cambios, sin intervención del Tesoro, pero con participación amplia del Banco Central para cumplir el programa monetario anual.

Todos los argentinos hemos sufrido en carne propia las consecuencias de la manipulación cambiaria por parte del Estado, transitando por toda clase de trampas y peripecias. Nos ha pasado de todo y hemos soportado de todo. Desde el "impuesto compensatorio por devaluación" aplicado a los depósitos en dólares, hasta la advertencia de que "quien apuesta al dólar pierde", el anuncio mendaz de que "un dólar será siempre igual a diez mil australes", pasando por la promesa de "el que puso dólares cobrará dólares" y concluyendo con la increíble sentencia de la Corte señalando "que los depositantes de dólares en bancos no pueden válidamente quedar al margen de una situación donde todos los sectores sociales deben soportar los inevitables sacrificios que se requieren para superar una crisis de emergencia en la magnitud y gravedad como la que afectó al país". Ahora hemos llegado al cepo cambiario y a la pesificación autoritaria.

Para tener en cuenta el escarnio con que han sido tratados aquellos que confiaron en la ley y en los contratos, conviene recordar los fundamentos de la sentencia de la Corte Suprema en la causa Bustos, 27/10/2004: a) que es injusto devolver la integridad del depósito a los depositantes y en cambio es equitativo proponer una fuerte quita a los tenedores de bonos públicos; b) que la moneda convertible era de curso legal pero no forzoso y que la emergencia económica la tornó inconvertible, siendo atribución del Congreso fijar el valor de la moneda y delegarlo en el poder ejecutivo; c) que el resultado de ajustar

el peso por el CER preserva razonablemente el valor del depósito original en dólares; d) que la ley de intangibilidad de los depósitos bancarios que prometía mantener el valor de los mismos fue un engaño.

Así funcionan las cosas en Argentina.

Sólo en la medida que la moneda cumpla con cuatro funciones esenciales, será posible garantizar el orden social. Pero si el Banco Central incumple con esas funciones, entonces propicia el estallido hiperinflacionario.

Esas funciones de la moneda son:

- 1. medida del valor para facilitar el cálculo económico.*
- 2. instrumento de cambio para evitar el trueque .*
- 3. medio de pago para cancelar deudas.*
- 4. conservación del valor para ahorrar en previsión de necesidades futuras.*

La única forma que la humanidad ha encontrado para que la moneda pueda cumplir esas cuatro funciones esenciales sin que los gobiernos se apropien de su valor consiste en establecer estas condiciones básicas: a) derogar el curso forzoso permitiendo intercambios y contratos en monedas de libre uso, b) contar con un respaldo real en oro y divisas no manipulables políticamente y c) garantizar la convertibilidad según tipos de cambios libres.

Estas propuestas, u otras que pudieran mejorarlas, buscan reducir la incertidumbre e inestabilidad que suele rodear a la política económica del país, caracterizada por bandazos que nos hacen pasar de un extremo al otro. La economía se destroza cuando los principios económicos racionales son reemplazados

por órdenes de una economía dirigida con criterios políticos o se cambian por la improvisación del día a día.

Las razones y ventajas que se persiguen con estas propuestas, consisten en lograr tres efectos benéficos: 1.- evitar los desajustes económicos producidos por el propio gobierno; 2.- fomentar la estabilidad en las oscilaciones de corto plazo para que las decisiones riesgosas se tomen con menos incertidumbre; 3.- fomentar el uso libre y eficiente de nuestros recursos para el consumo presente y para aumentar el ritmo de crecimiento futuro.

DERECHOS Y GARANTÍAS PARA LOS CONTRIBUYENTES DE BUENA FE

Para que exista una nueva República, se requiere un nuevo sistema impositivo, "justo y adecuado" a las posibilidades del país. El nuevo sistema debiera ser un contrato social entre la Sociedad y el Estado y de ninguna manera un parche elaborado para recaudar más impuestos. Hasta es posible que se convierta en prenda de reconciliación redimiendo a una clase política acusada de responder a intereses partidarios y menospreciar el interés general.

Así como las personas tienen derechos y garantías políticas según la Constitución nacional, del mismo modo los contribuyentes debieran tener un sistema de derechos y garantías fiscales. Dado nuestro ordenamiento jurídico, el tema requiere una Constitución fiscal que contenga estos principios:

1° Cláusula del ciudadano más favorecido = sin privilegios.

Para que el principio de igualdad de las cargas públicas sea un derecho real y no una simulación, los ciudadanos debieran gozar de la cláusula del ciudadano más favorecido. Consiste en otorgar a quien lo requiera, la extensión automática de cualquier ventaja, exención o privilegio fiscal que se haya concedido o se conceda a cualquier grupo social o contribuyente individual. El interesado deberá plantear ese derecho mediante un recurso sumario (judicial o administrativo) demostrando tan sólo que

reúne las mismas o semejantes condiciones de quien goza mejor tratamiento.

2° Derecho a la cuarentena fiscal = sin sobresaltos.

Para que los contribuyentes de buena conducta fiscal puedan planificar sus obligaciones tributarias y no se vean sometidos a cambios extemporáneos o perjudiciales, las normas impositivas de cualquier tipo, naturaleza o jurisdicción, tendrían que disponer inexcusablemente de un período de adecuación no inferior a 90 días durante el cual ninguna de sus disposiciones tendrá efecto fiscal alguno.

3° Irretroactividad fiscal = sin juego sucio

Ninguna reforma impositiva podrá imponer aumentos de impuestos por períodos vencidos. Las retroactividades de las obligaciones impositivas debieran quedar borradas para siempre de las leyes argentinas.

4° Relatividad de los procedimientos fiscales = sin trampas

A los efectos prácticos de simplificar la estéril complejidad de los procedimientos tributarios y su incesante modificación -que perturban el buen cumplimiento de las leyes e impiden una adecuada administración de justicia por parte de los jueces- los procedimientos dispuestos por ministerios, secretarías y organismos de recaudación fiscal debieran tener un claro valor relativo. Por lo tanto, todas las Resoluciones Generales o Particulares que dispongan procedimientos administrativos servirían como guías de instrucción para los funcionarios respectivos, pero no podrían ser exigidas a los contribuyentes para modificar, restringir, corregir ni condicionar

el alcance de las leyes. Sin embargo éstos podrán aplicarlas en su beneficio frente a reclamos administrativos o judiciales.

5° Elusión fiscal legítima = sin rapiña.

Aprovecharse de lo que la ley dispone para reducir el pago de impuestos no tiene nada de ilegal ni de inmoral. Los contribuyentes podrían disponer y arreglar sus asuntos particulares de modo tal que sus impuestos sean el mínimo posible, respetando las normas legales. Como los impuestos son exacciones exigidas por la ley y no aportaciones voluntarias, nadie tendría el deber de pagar más de lo que la ley fiscal exige. Tampoco nadie estaría obligado a elegir el procedimiento fiscal más oneroso, porque no existe el deber legal ni patriótico de incrementar los propios impuestos.

6° Límites a la confiscatoriedad = sin expoliación.

Los impuestos múltiples sobre un mismo sujeto, provocan costos insoportables pagados por una misma fuente de renta. Además la multiplicación de impuestos, tasas, contribuciones y aportes constituyen la trama legal que permite la confiscación fiscal sin aparentarlo. Por lo tanto para garantizar el derecho de propiedad honestamente ejercido, se debiera establecer como límite máximo de tributación para las personas físicas, el 25 % de su renta personal entendida como la suma de los ingresos netos derivados de sueldos, honorarios, derechos, royalties, alquileres, intereses, dividendos y beneficios por participaciones en sociedades. El derecho del Fisco al cobro de impuestos tendría un límite inflexible del 25 % de la renta personal comprendiendo la suma de los impuestos directos pagados en todas las jurisdicciones del país.

7° Causas de fuerza mayor = sin indiferencia.

Cuando por razones de guerra, conmoción interior o catástrofe natural surja la necesidad de aumentar el porcentaje de impuestos sobre el PIB para atender los gastos del Estado, el límite de tributación sobre personas físicas y sociedades se podrá ampliar hasta esa participación porcentual global, la que habrá de reducirse cuando la carga impositiva total disminuya. La declaración de causa de fuerza mayor no podría durar más que un año, limitándose a los motivos enunciados y debiendo ser aprobada por tres cuartas partes de ambas cámaras legislativas.

8° Bienes personales y deudas = sin abuso.

Con el fin de hacer efectiva la garantía del derecho de propiedad y el control individual de los medios de producción, ningún impuesto directo podrá gravar los bienes destinados a uso personal y que no generen renta efectiva. El gravamen sobre inversiones financieras y bienes productivos debería tener en cuenta el costo de las deudas contraídas para su adquisición o mantenimiento.

9° Textos simples y comprensibles = sin confusión.

Las leyes que establezcan impuestos deben tener una redacción clara, simple y austera, comprensible para quienes deban pagar los impuestos y no sólo para los expertos tributarios. Ninguna ley fiscal debe requerir de un decreto reglamentario para ser aplicada. La simplicidad es la base para lograr un buen rendimiento fiscal, reduciendo las estructuras burocráticas, minimizando el número de empleados públicos y condensando al máximo los procedimientos administrativos.

10° Neutralidad fiscal = sin beligerancia.

Con el fin de que los impuestos no sirvan como instrumento de manipulación o privilegio político, en contra o a favor de alguien, se establece la neutralidad fiscal como principio básico del sistema impositivo. La neutralidad fiscal consiste en impedir que cada impuesto o el conjunto de ellos puedan alterar el comportamiento de las personas físicas o de las sociedades en sus decisiones económicas. Se entiende que existe alteración del comportamiento cuando las disposiciones impositivas afectan y condicionan las fuentes de financiamiento, el nivel y composición de la inversión, el lugar de localización, la combinación de factores productivos y el tamaño del emprendimiento.

11° Operaciones domésticas y renta universal = sin codicia.

A efectos de asegurar los derechos civiles dispuestos por el art. 14 de la Constitución nacional, los impuestos se aplicarán sólo a operaciones nacionales (domésticas o internacionales), excluyendo la renta universal que el contribuyente pudiera lograr en otros países.

12° Aduanas interiores = sin barreras.

Ningún impuesto, tasa o contribución provincial o municipal podrán gravar los actos y contratos derivados de los derechos y garantías mencionados en los arts.10, 11, 12, 14 y 14 bis de la Constitución Nacional relacionados con la libertad de circulación interior; el tránsito interprovincial de cargas; la producción y venta de mercaderías, ganados, carruajes, bienes o servicios; la navegación interprovincial por ríos y vías navegables; el

abastecimiento y venta de insumos o bienes de producción nacional o despachados en las aduanas exteriores de cualquier tipo, género y especie.

13° Fiscalidad municipal = sin picardías.

Las comunas y municipios podrán cobrar tasas en retribución de servicios prestados al conjunto de habitantes de su jurisdicción. Las tasas identificarán con claridad el servicio prestado. Podrán ser progresivas, proporcionales, graduales o fijas, especificando los criterios del prorrateo. Deberán calcularse incluyendo sus costos directos e indirectos, fijos y variables más la parte proporcional de los gastos de personal y estructura administrativa del municipio o comuna. Estos cálculos serán considerados como información pública accesible a cualquier ciudadano. Cuando se trate de redes u obras públicas urbanas o suburbanas que beneficien sólo a personas o propiedades perfectamente individualizadas las tasas podrán incluir la recuperación del monto invertido con más sus costos de financiación.

14° Principios de equidad fiscal = sin parcialismos.

Cualquier impuesto, tasa, contribución o carga pública deberán ser considerados "justos" y "equitativos" para lo cual tendrán que ajustarse a los siguientes principios o criterios:

(a) De "justicia distributiva" por el cual las cargas fiscales sean repartidas sin arbitrarias apropiaciones de la renta y permitan el derecho fundamental de crear, conservar o transmitir la posesión pacífica de bienes privados.

- (b) De "igualdad fiscal" por el cual las personas en circunstancias similares tengan cargas tributarias iguales.
- (c) De "equidad tributaria", imponiendo diferentes cargas impositivas a personas en circunstancias distintas.
- (d) De "capacidad financiera" por el cual se deba pagar una fracción mayor de impuestos sólo cuando se tengan ingresos superiores al promedio.
- (e) De "facilidad de pago" donde los impuestos sean cobrados cuando el contribuyente disponga de fondos.
- (f) De "solidaridad fiscal" donde las escalas progresivas no sean acumulativas hasta el punto de enmascarar la confiscación de bienes.
- (g) De "habeas corpus et res-familiaris" por el cual todo individuo -por el simple hecho de existir- tiene el derecho inalienable de proteger su vida, honra y patrimonio para no verse sometido a persecuciones en materia fiscal ni sujeto a disposiciones extorsivas que le confisquen el patrimonio.

EJEMPLOS DE EUROPA ORIENTAL: SÓLO DOS IMPUESTOS.

1. Estonia y Mart Laar

Estonia, es un pequeño país báltico que limita al sur con Letonia, al norte con Finlandia, al este con Rusia y al oeste con el mar Báltico. Su origen racial y lingüístico es el finlandés y por eso sus relaciones con Finlandia son similares a las de España con Portugal.

Para tener una salida al mar, el Zar de Rusia Pedro el Grande se apoderó en 1709 de Estonia, que pasó a formar parte del imperio ruso hasta la primera guerra mundial. Sin embargo su cultura siguió siendo germana y la llegada al poder de los bolchevique nunca fue reconocida por los estonios. El ejército rojo ocupó el país, pero en 1919 fueron expulsados por las tropas alemanas. Al año siguiente la Unión Soviética, por el tratado de Tartu, reconoció la derrota militar y la independencia de Estonia. Veinte años más tarde y como consecuencia del pacto secreto soviético-alemán de 1939, Estonia se convirtió en República Socialista incorporada a la Unión Soviética.

El dominio soviético fue un brutal fracaso: eliminaron el sistema de mercado, impusieron el idioma ruso e integraron el gobierno con funcionarios nombrados por Moscú. En 50 años de socialismo comunista (1939-1989) el crecimiento fue nulo.

Cuando se produjo la Perestroika de Mijail Gorbachov los estonios la aprovecharon organizando una heroica resistencia

civil y en agosto de 1989 más de dos millones de personas formaron una cadena humana de 560 km. exigiendo independencia.

Al caer el muro de Berlín, Moscú perdió el control y Estonia volvió a ser un país libre. Lo primero que hicieron fue recuperar el idioma estonio, y reemplazar el paño rojo con la hoz y el martillo por la bandera tradicional con franjas azul, negra y blanca.

Después de medio de siglo de socialismo, el estado de la economía se veía desastroso. Las viviendas colectivas eran mínimas y precarias. Las industrias estatales contaminaban el medio ambiente con toda clase de desechos. Los edificios públicos eran adefesios diseñados según el estilo soviético. El paisaje urbano, gris y monótono, se encontraba saturado de espías. El 95 % de la actividad económica estaba dirigida por el Estado. Los estonios vivían abrumados por impuestos. La inflación anual llegó a alcanzar 1.000 % y el producto bruto se contraía a una tasa del 30 %. El desempleo superaba 28%. La situación era insostenible y había que hacer algo.

En 1994 llegó al poder Mart Laar, arquitecto de la espectacular transformación de Estonia en una de las economías más libres y dinámicas del mundo. Pese a la obstinada resistencia de la clase política y contra las indicaciones de los economistas que vivían del Estado, produjo un cambio total del sistema impositivo.

Los resultados fueron sorprendentes e inmediatos y perduran hasta ahora. En diez años (1995-2006) el PIB creció al 7,4 % anual acumulativo, con una inflación menor al 2,5 % por año. La inversión privada tuvo una espiral ascendente y los desocupados encontraron trabajo bien remunerado. Comenzaron a

exportar maquinaria de precisión, instrumentos electrónicos, vajilla decorativa, madera y textiles.

Hace quince años Estonia era un país devastado y pobre, hoy duplica la renta por habitante de Argentina. Sus habitantes viven sin conflictos, en un clima de paz social, orden y respeto a la ley. Junto con los países bálticos constituyen la perla del turismo de alto nivel. Estonia sorprende al visitante con su arquitectura contemporánea, cómodos hoteles, modernas galerías de arte, multitud de torres y veletas, castillos e iglesias, confortables casas medievales con rojos tejados y muros de piedra bordeadas por centenares de lagos.

El contundente ejemplo de Estonia fue imitado por Lituania, Letonia, Ucrania, Serbia, Eslovaquia, Georgia y Rumania. La reforma de Mart Laar consistió en eliminar innumerables impuestos heredados del régimen socialista reduciéndolos a sólo dos: flat-tax a personas físicas y flat-tax a los negocios.

El nuevo sistema impositivo fomentó el ahorro privado, la inversión de capital en las empresas, la creación de nuevos empleos, la promoción del mercado interno y la prodigalidad en el pago de sueldos y salarios.

Las empresas se capitalizaron y aumentaron la producción, generando recursos que permitieron mayores ventas, incrementaron el poder adquisitivo de los consumidores, restauraron las ciudades y los pueblos, que hoy parecen increíbles postales navideñas, pagaron salarios elevados y consiguieron ingresos tributarios estables.

2. Rusia y Vladimir Putin

En los mismos años en que Estonia producía este auténtico milagro económico, Rusia conducida por Boris Yeltsin

vivía una severa crisis política y económica. Al suspender el FMI la entrega de préstamos acordados, la situación se agravó tanto que uno de los asesores de Yeltsin llegó a sugerirle su dimisión.

Para completar el negro panorama, el Parlamento con mayoría comunista, solicitó que el primer ministro designado, Viktor Chernomyrdin, retire su candidatura, con lo cual la oposición se acercó a una confrontación definitiva contra el presidente Yeltsin. La situación era tan precaria como en 1991 cuando Rusia se liberó del modelo marxista socialista.

El entonces subdirector del FMI, Stanley Fischer, anunció que el organismo postergaría hasta octubre de 1998 la entrega de préstamos aprobados: *"los rusos tienen mucho que hacer antes de que se les pueda volver a entregar dinero"*, sentenció Fischer.

Pero la situación era tan acuciante que en julio de 1998 el FMI dispuso un crédito de u\$s 22.600 millones para auxiliar a la tambaleante economía rusa y anticipó una entrega de u\$s 4.300 millones para pagar sueldos y jubilaciones.

"A estas alturas, no hay gobierno en Rusia, y por tanto es muy difícil determinar una política sensata en ese país", dijo Stanley Fischer CEO del FMI.

La crisis era tan grave que el gobierno ruso resolvió contratar a un asesor económico de prestigio internacional para aconsejar una especie de plan Marshall o programa de salvamento. El técnico en cuestión fue el ex ministro argentino Domingo Felipe Cavallo quien se convirtió en asesor del Kremlin a fines de 1998, intentando frenar la debacle financiera que sacudía al país. La Duma (Cámara baja) aprobó la presencia de Cavallo y requirió terminar de una vez por todas con una crisis que devoraba al país al ritmo de ráfagas inflacionarias y que en dos meses dispararon el índice de precios de un 0,2% al 15% mensual con proyecciones superiores al 40%. Como el rublo parecía de madera y los obreros se sublevaban, el plan debía producir un shock de confianza y revivir una moneda que perdía valor diariamente.

En un discurso público, el primer ministro Chernomyrdin puso mucho énfasis en la experiencia argentina y presentó como muy positivo el apoyo de Domingo Cavallo, con lo cual se interpretó que el programa ruso era igual a la convertibilidad con tipo de

cambio fijo, como la que se había implantado en Argentina. Pero no fue así y la situación siguió desmejorando. A fines de 1999 Boris Yeltsin tuvo que renunciar siendo elegido presidente interino Vladimir Putin quien ganó ampliamente las elecciones al año siguiente. Al principio de su gestión las cosas seguían mal. Muchos políticos, que añoraban el pasado soviético, propusieron un regreso a la economía dirigida por el Estado pero Putin se opuso a esa salida advirtiendo que no volvería a restaurar el modelo socialista porque había fracasado.

Finalmente y sin mérito de su parte, la economía rusa se encontró, en el año 2000, con el final del calvario por la explosiva alza del precio del gas y del petróleo. Pudieron recuperar paulatinamente sus exportaciones gracias al financiamiento de varios gasoductos y oleoductos que suministraron combustible a la Unión Europea, pletórica de dinero gracias al Euro. Para los rusos, el gas y el petróleo fueron como la soja para los argentinos. Empero, pese a todo persistía una enorme huída de capitales.

Viendo el incontrastable ejemplo de Estonia y los países bálticos, en el año 2001 Vladimir Putin decidió restaurar la economía rusa en franca decadencia, con ciudades desquiciadas, el sistema ferroviario oxidado y sin mantenimiento, fuerzas armadas con armamento obsoleto, capitales fugándose al extranjero, deficiente sistema de comercialización, inflación incontenible y un anticuado parque industrial. Impuso autoridad y orden, declaró el default y propuso un cambio copernicano para estimular la iniciativa privada sofocada por el régimen socialista.

3. Default ruso y argentino.

A fines del 2001 Rusia salió de un default similar al argentino: u\$s 90.000 millones, de los cuales u\$ 60.000 se renegociaron con el Club de París y u\$s 30.000 con el Club de Londres a 23 años. Las diferencias en la reestructuración de Vladimir Putin y Andrei Illarionov, su principal asesor económico, comparada con la de Néstor Kirchner y Roberto Lavagna fueron enormes.

Casualmente ambas reestructuraciones ocurrieron en las mismas fechas, pero con resultados distintos. Una consolidó la restauración del sistema de economía libre en Rusia y otra fue el comienzo de un "modelo estatista" tendiente a monopolizar todo el poder económico al Estado. Fue la diferencia entre el lema: "vayan por más" versus el "vamos por todo".

DEFAULT RUSO	DEFAULT ARGENTINO
Quita: 33% Moneda: u\$s Plazo: 23 + 5 años Interés: 8,25 % básico Efectivo: 5 % + bonos Jurisdicción: internacional	Quita: 68 / 70 % Moneda: \$ Plazo: 42 años Renta: variable Bonos: ajustable x CER y PIB Tribunales: argentinos
Adhirieron 92,8 % Los Hold-outs cobraron, al contado, un % del VAN (Valor Actual Neto)	Adhirieron 74 % Los Hold-outs fueron excluidos arbitrariamente. Hubo que reabrir el canje en 2010 y adhirió 66%.
Inmediatamente negociaron con el Club de París y Club de Londres. Al año siguiente cancelaron la deuda con FMI y Banco Mundial. No tuvieron ningún embargo.	Rechazaron acuerdos con el Club de París, FMI, inversores japoneses bonistas italianos y fondos buitres de EE.UU. El juez Thomas Griesa de New York autorizó embargos al gob. argentino.
Simultáneamente con la reestructuración de la deuda, Vladimir Putin imitó el ejemplo de Mart Laar y dispuso la reforma Impositiva adoptando el modelo del "flat tax" de Estonia, a una tasa fiscal única del 13 % y con mínimos exentos altos.	Para "hacer caja" Néstor Kirchner aumentó retenciones al 35 % y mantuvo impuestos extorsivos: débitos y créditos bancarios, renta mínima presunta, tablita de Machinea; prohibió ajuste por inflación y confiscó ahorros jubilatorios en AFJP por u\$s 38.000 mill.

Hubo tal repatriación de fondos que debieron organizar Planes de inversión urbana en grandes ciudades y la restauración de toda la arquitectura monumental zarista anterior a 1917

Entre 2007 y 2012 se produjo una fuga de capitales por u\$s 85.000 mill. A julio 2012 el total de capitales atesorados en cajas de seguridad privadas es de u\$s 69.000 millones.

(Anna IVANOVA, Michael KEEN, *Russian Flat-Tax Reform*, FMI, N.Y.2005)

Inmediatamente después de la reestructuración de la deuda pública, y para "hacer caja" Néstor Kirchner aumentó las retenciones agrícolas al 35% y luego quiso imponer las retenciones móviles cuando la soja superara u\$s 500 x tonelada, mantuvo impuestos distorsivos, especialmente la tablita de Machinea que había reducido el mínimo no imponible, confiscó ahorros previsionales privados depositados en bancos y administrados por AFJP que alcanzaban a u\$s 38.000 millones y comenzó un sistemático plan para que la política domine la vida económica, donde el Estado a través de funcionarios que dictan órdenes telefónicas -nunca escritas ni basadas en leyes- imponen decisiones al sector privado. Durante la gestión de Cristina Kirchner, Argentina se fue cerrando al mundo, prohibieron importaciones y se limitaron exportaciones. A fines de 2012 se estableció un cerrojo cambiario que impide comprar y vender divisas al tipo de cambio oficial. La disparidad entre el cambio oficial y el paralelo alcanzó el 45 %. Como era de esperar la economía entró en recesión con alta inflación y creciente desocupación. El modelo hizo agua por todos lados.

En cambio en Rusia, Wladimir Putin, imitando el ejemplo de Mart Laar de Estonia, tomó el camino exactamente inverso al del matrimonio Kirchner. Eliminó impuestos, los concentró en sólo dos: flat-tax a personas físicas y E.V.A. (Economic Value

Added) a los negocios, ambos a idéntica tasa plana del 13 %. Simplificó drásticamente la normativa impositiva y consiguió una fenomenal repatriación de capitales hacia Rusia. Se produjo una regeneración de la vida económica. Pudo rehacer las fuerzas armadas que estaban en deplorable estado, modernizó el arsenal de misiles atómicos guardados en silos subterráneos y recuperó liderazgo estratégico mundial.

La clave de la recuperación económica en Rusia fue la reforma impositiva del flat tax. Tanto en Estonia como en Rusia el sistema fiscal con dos impuestos básicos se convirtió en el punto de apoyo que permitió repetir el ejemplo de Arquímedes: "dadme un punto de apoyo y moveré el mundo... de la economía".

Efectivamente, la decadencia económica fue removida. A plena luz del día surgió una nueva e impetuosa fuerza: la iniciativa privada y el deseo de progresar con el propio esfuerzo, gracias a un sistema de impuestos denominado "flat tax". Esta inteligente reforma impositiva evitó la trampa de la "teoría de la hacienda múltiple" de Richard Musgrave y se aplicó de la misma forma a todas las modalidades productivas: trabajo, capital, consumo, exportación y finanzas con una tasa baja y plana del 13 % sin dejar de ser moderadamente progresiva.

4. El flat-tax.

El flat-tax presenta características muy interesantes:

1º Es un impuesto simple y sencillo que no castiga a quienes producen ni a los que invierten, exportan o crean puestos de trabajo, sino que grava el "gasto excesivo y superfluo de quienes extraen bienes de la economía social" y además "restringe el gasto público inútil". (1)

2° Impide la imposición múltiple porque no grava dos veces la misma fuente.

3° Tiene una alícuota única y plana. La tasa única evita el arbitraje o cambio de régimen según convenga. La tasa plana protege a los asalariados del impuesto-tala que se activa con las escalas progresivas podando aumentos salariales, haya o no inflación.

4° Reduce los costos de administración, porque no requiere trámites engorrosos ni difíciles de cumplir.

5° Achica sustancialmente la evasión tributaria ya que no ofrece estímulos para eludirlo y es de fácil verificación.

6° Mejora de los incentivos favoreciendo la formación de capital, su inversión productiva dentro del país y la creación de puestos de trabajo, con lo cual acrecienta las perspectivas de crecimiento y mayor recaudación fiscal.

7° El flat-tax es fiscalmente neutral. Puede dejar invariable la recaudación normal siempre que la presión fiscal tenga un límite razonable del 25 % del PIB. Permite reformar el sistema impositivo sin incursionar en temas de reducción del Estado, deuda pública, contribuciones a la seguridad social, tasas retributivas por servicios y cargos por obras públicas.

8° Grava una sola vez y cerca del origen, la fuente real del impuesto. No tolera privilegios, ni utilidades financieras exentas, ni ganancias de capital efectivamente percibidas, ni tratamientos excepcionales, ni ingresos libres de tributación. Al ampliar la base tributaria permite reducir la alícuota fiscal dejando más dinero en el bolsillo de la gente.

9° Tiene una tasa baja, que la economía tolera, permitiendo gravar por una única vez dos billeteras: la de las empresas y la de las personas físicas. Una tasa baja y un sistema

sencillo no generan menor recaudación, porque si los impuestos son simples y razonables, la gente está dispuesta a pagarlos y producir más.

10° Como sólo se aplica a operaciones domésticas y no a la renta universal, permite que las empresas nacionales aspiren a ser competitivas en mercados internacionales, se expandan por el resto del mundo y repatrien sus ganancias mejorando el nivel de vida. (2)

11° El flat-tax se aplica a las rentas e ingresos netos, de toda actividad económica, sean empresarias o profesionales, desarrolladas por personas físicas o jurídicas, asociaciones civiles o sociedades comerciales, empresas unipersonales o agrupamientos no societarios.

12° También grava las rentas de capital, los derechos de autor, marcas y patentes, alquileres, honorarios de directores, retiros particulares, dividendos y remuneraciones de ejecutivos que sean al mismo tiempo dueños y empleados de su empresa, en la parte que excedan el sueldo.

13° Además, se gravan las ventas de bienes de capital como terrenos, edificios, locales comerciales, campos, plantas industriales, urbanizaciones, medios de transportes, maquinaria y equipos afectados al negocio.

14° En los países donde se ha implementado, la tasa plana y única oscila entre el 13 y el 20 %. En otros la tasa fue superior, pero tuvieron progresivas rebajas.

Las ideas del Flat-Tax fueron propuestas por Dick Armey y Alan Shelby, congresistas de EE.UU. que adoptaron el modelo diseñado por Robert E. Hall & Alvin Rabushka (3).

La documentación sobre la implantación del flat-tax en Rusia puede encontrarse en dos excelentes informes del FMI elaborados por Anna Ivanova y Michael Keen hace pocos años (4), (5) y (6).

- (1) NICHOLAS KALDOR: *An expenditure tax*, George Allen & Unwin, London 1955
- (2) JORGE CORRALES QUESADA: *Flat Tax*, power point, Friedrich Naumann Stiftung, Potsdam-Babelsberg, 2003.
- (3) ROBERT E. HALL & ALVIN RABUSHKA: "*The Flat-Tax*", Hoover Institution Press, 3ª Edit., Stanford, 2005.
- (4) ANNA IVANOVA & MICHAEL KEEN: *The Russian Flat-Tax Reform*, FMI, New York, 2006
- (5) CLIFFORD GADDY & WILLIAM GALE: *Russia's Report*, Brookings Institute, Washington, 2006
- (6) PEDRO ROSAS BRAVO: *Flat Tax, una respuesta radical a la crisis impositiva*. Edic. Personal, Madrid 2004.

LA ECONOMÍA PUEDE REGENERARSE CON POCOS IMPUESTOS A TASAS BAJAS.

James M. Buchanan, prestigioso académico que obtuviera el premio Nóbel de Economía por sus investigaciones sobre la política fiscal dejó escritas esta impresionante advertencia: *"las instituciones del Estado y los órganos políticos no siempre funcionan en la dirección correcta porque están integrados por individuos tanto o más desaprensivos, impúdicos y ambiciosos que los demás seres humanos. En tal caso, la teoría y práctica de los impuestos múltiples induce al Gobierno a dejar de ser el "Déspota benevolente" que describen los manuales de Finanzas Públicas para transformarse en el "Monstruo Leviatán" que tiende a apropiarse de toda la renta privada, para redistribuirla a su antojo con criterios políticos"*

Precisamente éste es talón de Aquiles de todo sistema impositivo, que la propuesta del flat tax viene a solucionar, poniendo coto y claridad. En rigor de verdad, el sistema de impuesto único a tasa plana es un impuesto al consumo que se distingue notablemente del IVA y de los impuestos sobre las ventas.

1. Impuestos al consumo o al ahorro.

Los tributaristas consideran que hay 4 formas de imposición al consumo: impuesto al flujo de caja gastado, se suman la renta personal + ingresos x venta de títulos y acciones + préstamos recibidos + cobranza de créditos otorgados + legados y herencias; luego se restan gastos necesarios para obtener el rédito - adquisición de activos - préstamos concedidos - nuevos ahorros - devolución de préstamos; y el resultado se multiplica por la alícuota.

impuesto a la venta al consumidor final: es un impuesto que se aplica en la última etapa de comercialización o sea en la venta por menor al consumidor final y su responsable es el minorista que hace la última venta. En EE.UU. se denomina "sales tax" y la alícuota oscila entre 0 y 7 %.

impuesto al valor agregado: grava por etapas la venta de bienes y servicios, restando los impuestos cargados en la etapa anterior y trasladando nuevos impuestos a la etapa posterior. Débitos y créditos fiscales se compensan unos con otros.

flat-tax: es una forma muy simple de imposición al consumo, sin doble imposición, respetando la renta del contribuyente y descontando de la base imponible todas las inversiones. Como veremos en los remunerarios, el sistema del flat-tax se compone de dos impuestos: a los negocios y a las personas físicas.

2. Impuesto a las sociedades y los negocios.

El flat-tax sobre los negocios parte de la base de que el actual sistema tributario castiga negativamente la cadena productiva e impide salir de la pobreza porque se basa en múltiples impuestos indirectos que gravan repetidamente los

consumos populares. En lugar de fomentar iniciativas, desalienta los proyectos y en el caso del impuesto a ingresos brutos provinciales, la presión fiscal se multiplica en cascada. (1)

A continuación puede verse la simpleza del formulario postal con que se liquida el impuesto sobre los negocios:

Form. 1		IMPUESTO SOBRE LOS NEGOCIOS		AÑO 2014.	
Nombre de la empresa		Identificación fiscal			
Domicilio, Ciudad, CP		Provincia			
Actividad económica principal					
1.	Ingresos brutos por ventas	1		\$	
2.	Ventas de bienes de capital	2		\$	
3.	Gastos deducibles				
	(a) Compras de bienes, servicios y materiales nacionales	3 (a)		\$	
	(b) Sueldos, salarios, pensiones, bonos y premios	3 (b)		\$	
	(c) Compras bienes de capital, construcciones y terrenos	3 (c)		\$	
4.	Gastos deducibles totales [suma de 3(a) + 3(b) + 3(c)]	4		\$	
5.	Base imponible (suma línea 1 + línea 2 – línea 4)	5		\$	
6.	IMPUESTO LIQUIDADO (13 % de línea 5)	6		\$	
7.	Pérdidas compensables del año anterior	7		\$	
8.	Intereses sobre pérdidas compensables (3 % de línea 7)	8		\$	
9.	Pérdidas compensadas del año en curso (línea 7+ línea 8)	9		\$	
10.	IMPUESTO DEBIDO (línea 6 – línea 9 si es positivo)	10		\$	
11.	Pérdidas compensables próximo año (línea 9-línea 6)	11		\$	

Fuente: Robert Hall & Alvin Rabushka, "The flat-tax" 3rd.edition, Stanford 2004

* Quién paga los impuestos? En definitiva, con el actual sistema fiscal, las empresas no absorben los impuestos. Actúan como agentes cobradores del Gobierno y cumplen una función de estibadores fiscales. Pagan inicialmente el impuesto, pero de inmediato lo trasladan en el precio, a los bolsillos de las personas físicas. Este mecanismo de traslación hace que la presión fiscal finalmente recaiga sobre los individuos.

* Sin doble imposición: El flat tax sobre los negocios está cuidadosamente diseñado para evitar este fenómeno, al

constituirse en una inmensa red que capta todo tipo de ingresos salvo sueldos, salarios y pensiones privadas pagadas por las empresas. Pero los capta una sola vez no a la manera de los impuestos múltiples que gravan distintas manifestaciones de riqueza de un mismo sujeto fiscal. Por eso no cae en la jungla fiscal ideada por el hacendista alemán Richard Musgrave quien dijera que: "para eludir el argumento de la doble imposición, los gobiernos debieran adoptar la teoría de la hacienda múltiple creando impuestos en distintas fuentes, buscando distintas manifestaciones de riqueza y en distintas jurisdicciones, con el fin de gravarlas sin levantar resistencia, para lo cual cada tributo no debiera superar el límite técnico del 25 %"

* Fuente del impuesto: Los ingresos gravados sobre los negocios incluyen muchos conceptos: utilidades por ventas de productos de propia fabricación, utilidades por reventa de mercadería de terceros, utilidades por la prestación de servicios, ganancias provenientes de marcas y patentes, honorarios de profesionales, remuneraciones de ejecutivos, intereses, alquileres, dividendos, retiros particulares y ventas de bienes de capital. Si por astucia o engaño, los directivos de una empresa quieren reducir el monto imponible y descuentan sus retiros particulares para eximirse del impuesto, entonces al transferirlos a su impuesto personal, terminan pagando la misma tasa, como si fueran sueldos de sus empleados.

* Progresividad razonable: Es cierto que si el receptor del pago es una persona física, puede aprovecharse de la exención del mínimo no imponible pagando una alícuota menor que la tasa única. Pero como este mínimo tiene un tope, el sistema funciona como un moderado impuesto progresivo aún siendo de tasa plana. En definitiva el que más gana, más paga, pero sin exageración.

* Fiscalización: La fiscalización se beneficia enormemente porque el sistema es hermético y cerrado. Como la tasa fiscal es idéntica para individuos y empresas, se sabe a ciencia cierta cuál es la tasa aplicable a los dueños del negocio que han retirado dinero. Además cuando el Fisco audita una empresa o un despacho de abogados para ver si cumplen con su obligación fiscal, procederá a sumar los ingresos del negocio o del estudio jurídico y las rentas pagadas a personas físicas. El impuesto recaudado de todos ellos tiene que ser igual al resultado de la aplicación de la tasa única a los ingresos consolidados. De esta manera, el control en la fuente es muy confiable, expeditivo y barato tanto para personas físicas como comercios.

* Pocas deducciones: Muchas deducciones permitidas por el actual sistema impositivo (intereses, alquileres, cánones, regalías, derechos de autor, marcas y patentes) alientan a las empresas a endeudarse pasando el costo del endeudamiento a sus clientes y trasladando a otros contribuyentes la presión fiscal. Por eso el sistema flat tax no permite el descuento de estos rubros y admite que la empresa negocie la retención del impuesto cuando hace los pagos pertinentes.

* Renta financiera: Cada acreedor financiero puede negociar con la empresa para que se haga cargo del impuesto, pero en ese caso la empresa solicitará la baja de la tasa de interés alegando que soporta el costo del impuesto. Así se termina el debate sobre la renta financiera.

* Estímulo de inversiones: Otro factor favorable es el de las inversiones en activos amortizables: terrenos, locales comerciales, plantas industriales, maquinaria, rodados, equipos e

instalaciones. Para el flat tax no hay diferencias entre gastos corrientes y gastos de inversión porque ambos son deducibles al 100 %, siempre y cuando su origen sea nacional.

* Amortización: Cualquier inversión en bienes es deducida de inmediato sin entrar en las discusiones sobre los períodos de vida útil, amortización acelerada o aumento de la capacidad productiva. Pero el Fisco no pierde la oportunidad de cobrar esos impuestos, porque en todos los casos, el flat tax es pagado por quienes han vendido y cobrado los bienes deducidos.

* Ventas de bienes de capital: Así como las compras de bienes de capital se deducen íntegramente, las ventas están gravadas enteramente sin deducción alguna. Aquí aparece una inteligente oposición de intereses entre comprador y vendedor. Como la compra de inmuebles es tomada para deducir impuestos, el adquirente se resiste a pactar un precio más bajo que el real puesto que perdería capacidad deducible en el impuesto. El sistema se controla así mismo sin necesidad de utilizar la parafernalia regulatoria que hoy existe en materia inmobiliaria urbana y rural.

* Producción nacional: Por otro lado al permitir sólo la deducción de insumos de origen nacional comprado a empresas que operan en el mercado interno, inmediatamente se advierte que los insumos de origen extranjero y las importaciones directas, no son deducibles y soportan el gravamen de la tasa plana, reemplazando los derechos aduaneros.

* Impuesto justo y transparente: Como puede verse, el impuesto flat tax sobre los negocios no tiene mucho que ver con el actual impuesto a las ganancias, ni con el IVA. En realidad los involucra a ambos y se convierte en impuesto al incremento del valor económico añadido. El flat-tax tiene una transparencia

absoluta y sorteada la hipocresía fiscal expresada hace 320 años por Jean_Baptiste Colbert, ministro de Luis XIV: *"el arte de cobrar impuestos consiste en la misma técnica utilizada para desplumar a un ganso, hay que obtener la mayor cantidad de plumas con la menor cantidad de graznidos"*

* Fomento de la expansión: Cuando una compañía crece y aumenta sus inversiones fuertemente, no paga mucho impuesto. Posteriormente cuando deja de invertir y empieza a cosechar los resultados de las inversiones, el ingreso generado se paga a la tasa plana. En este sistema, si las inversiones fuesen muy altas, podría surgir un impuesto negativo que se traslada de año a año y se deduce hasta que el saldo se agote, ya que no hay límites en el n° de años en que pueden descontarse. Además el sistema prevé que el Fisco reconozca intereses de mercado sobre montos negativos. En este caso las exenciones por mayores inversiones compensan los impuestos que pagan quienes las han facturado.

* Creación de puestos de trabajo: Si la compañía, en cambio es innovadora, dinámica y reúne capitales para hacer inversiones, pagaría mucho menos impuestos que en el sistema actual. Lo cual es un premio para estimular la creación de puestos de trabajo.

* Incitación a la acción: Cuando la empresa tiene años de poco crecimiento y no hace inversiones, la falta de dinamismo le impondría el pago del impuesto a tasa plana porque sólo podría deducir las compras de insumos a terceros, los sueldos y salarios. Si la empresa invierte relativamente poco, su deducción por inversiones será muy baja y carecería de toda deducción por amortizaciones de inversiones anteriores. Finalmente si tuviera un alto endeudamiento, pagaría más

impuestos que actualmente porque no podría deducir los intereses o en todo caso tendría que negociar el impuesto con el prestamista. El flat tax no premia la falta de dinamismo ni el endeudamiento como fuente de capitalización.

* Negocios no organizados como empresas: Pero qué pasa cuando se trata de actividades lucrativas o negocios no organizados bajo la forma de empresa? Este caso sería aplicable a pequeños comerciantes, agrupamientos de profesionales con oficinas propias, rentistas que viven del alquiler de sus propiedades y contratistas que trabajan con el grupo familiar. Todos estos casos caen bajo el flat tax sobre los negocios: declaran sus ingresos y deducen sus insumos debidamente documentados. También podrían deducir los retiros particulares como sueldo propio, pero deberán declararlo en el flat tax sobre personas físicas. En todos los casos, sus obligaciones tributarias le impondrían conservar los comprobantes, llevar libros inventario, de ventas, de gastos y compras a terceros y de sueldos y jornales, confeccionado un balance anual debidamente certificado por auditores externos.

* Bancos y entidades financieras: En el caso de bancos y entidades financieras, la tributación del flat tax es un poco especial porque no venden mercaderías y sus servicios están envueltos en las funciones financieras. No se grava el monto de intereses cobrados, sino tan sólo el valor de los servicios bancarios. Así el valor de los servicios relacionados con el manejo de depósitos es la diferencial de intereses entre la tasa del mercado y el tipo de interés pagado a los clientes en cuentas bancarias remuneradas. Por su parte, el valor de los servicios vinculados con préstamos bancarios es el margen financiero bruto generado por los intereses cobrados a los préstamos menos la

tasa de interés de mercado. Además, los bancos debieran incluir como ingresos los servicios adicionales, que denominan "productos": emisión de chequeras, acceso inversiones financieras, transferencias interbancarias por Internet y cajas de seguridad. De todos estos ingresos sólo deducirían los pagos de sueldos y salarios al personal y las inversiones en locales bancarios.

* Comercio internacional: Para el comercio exterior, el flat tax sobre los negocios se basa en el principio del gravamen en la fuente: se aplica sólo a la operación doméstica de la empresa, incluyendo lo importado y excluyendo lo exportado.

* Seguridad Social: En cuanto a la seguridad social, la contribución patronal es tratada como si fuera otra forma de salario, es decir excluida del impuesto de las empresas. Las retenciones al trabajador son gravadas como cualquier otro ingreso personal. (2)

3. Impuesto a las personas físicas.

Este es el formulario, del tamaño de una tarjeta postal, en el que se liquida el impuesto a las personas físicas.

* La renta personal: El flat tax aplicado a las personas físicas sigue un criterio de territorialidad, es decir que no incluye la renta que pudieran obtener en otros países. Se gravarían todas las rentas monetarias de sueldos, salarios o pensiones pagadas por la empresa, y los honorarios, retiros particulares o remuneraciones deducidos como gastos en las compañías.

* Salarios en negro: Algunas empresas marginales suelen pagar salarios en negro. Bajo el sistema del flat tax los sueldos subvaluados convendrían a los trabajadores porque les reduce la base imponible, pero la empresa pagaría mayores impuestos al no poder deducirlos. Para evadir impuestos, la empresa tendría que subvaluar tanto las ventas como los salarios, lo cual se hace casi imposible en el flat-tax por la oposición de intereses .

Form. 2	IMPUESTO A LAS PERSONAS FISICAS	AÑO 2014
Nombre y apellido	Ident. Fiscal	
Nombre del Cónyuge	Ident. Fiscal	
Domicilio, Ciudad, CP		
Ocupación principal	¿Dónde trabaja?	
Ocupación del cónyuge	¿Dónde trabaja?	
1. Sueldos, salarios, bonos y / o retiros particulares	1	\$
2. Pensiones y jubilaciones	2	\$
3. Retribución total (línea 1 + línea 2)	3	\$
4. Dedución personal		
(a) <input type="checkbox"/> u\$s 26.200 matrimonio en declaración conjunta	4 (a)	\$
(b) <input type="checkbox"/> u\$s 13.100 para declaración individual	4 (b)	\$
(c) <input type="checkbox"/> u\$s 17.200 para cabeza de familia no casado	4 (c)	\$
5. Nº de personas a cargo (sin incluir al cónyuge)	5	
6. Dedución x personas a cargo <input type="checkbox"/> (u\$s 5.300 x línea 5)	6	\$
7. Total deducciones personales (línea 4 + línea 6)	7	\$
8. Retribución gravable (línea 3- línea 7 si es positivo; en otro caso 0)	8	\$
9. IMPUESTO LIQUIDADO (13 % de línea 8)	9	\$
10. Retenciones soportadas	10	\$
11. IMPUESTO DEBIDO (línea 9 – línea 10 si es positivo)	11	\$
12. Devolución pendiente (línea 10 – línea 9 si es positivo)	12	\$
13. He decidido que el 15 % del impuesto (9) se destine a		

Fuente: Robert Hall & Alvin Rabushka, "The flat-tax" 3rd.edition, Stanford 2004

* Gratificaciones en especie: Para crear un buen clima de trabajo, muchas empresas bien organizadas, recompensan a sus empleados y obreros con pagos en especie: ropa de trabajo,

seguros de vida, transporte de la casa a la planta, telefonía celular, desayuno, almuerzo gratuito y guardería para los hijos. Estos son gastos legítimos para mejorar la calidad laboral de las personas. Los trabajadores no les pueden dar otro destino, ni se los pueden llevar a casa. Por eso pueden ser deducidos por la empresa al liquidar el flat tax y no son incluidos como remuneraciones personales gravadas.

* Deducciones individuales: La tasa del impuesto a las personas físicas es la misma que pagan los negocios. No se reconocen gastos deducibles por ningún concepto. Pero hay un mínimo exento suficientemente alto orientado a eximir la renta del trabajo y brindar cierta progresividad a este impuesto. Las deducciones mensuales no imponibles podrían seguir el módulo del Salario Mínimo Vital: Matrimonio legal 4 SMV; Cabeza de familia no casado 3 SMV; Soltero sólo 2 SMV; Hijo a cargo 1SMV. En el proyecto original las deducciones anuales son las consignadas en el formulario respectivo: u\$s 26.200 para un matrimonio, u\$s 13.100 para declaración individual, u\$s 17.200 para cabeza de familia no casado y u\$s 5.300 por cada persona a cargo.

* Donaciones: En un casillero especial las personas físicas disponen de un derecho que el actual sistema impositivo niega, indicando el destino preferido para el impuesto que pagan. Podrían ordenar al Fisco que el 15% del impuesto liquidado, sea destinado a organizaciones de caridad sin fines de lucro, entidades religiosas, escolares y culturales a condición de que ofrezcan información pública transparente. Se trata de una innovación fiscal muy importante, que introduce el concepto de la "fiscalidad directa" para promover la Sociedad del bienestar en lugar del Estado de bienestar. El contribuyente indica

directamente qué debe hacer el Gobierno con esa parte de su dinero.

* Evasión fiscal: La evasión de impuestos es una tentación que inexorablemente siempre se da, porque la naturaleza humana está afectada por avaricia, codicia y egoísmo. En los países donde funciona el flat tax se ha comprobado que las tasas de evasión disminuyen muchísimo. Los contribuyentes advierten que si el mínimo exento es razonable, no vale la pena meterse en problemas para evitar el pago de un impuesto decididamente bajo. Sin embargo, para tener una idea de cómo podría surgir la tentación de la evadir impuestos, hay que señalar que fundamentalmente sería mediante el ocultamiento de ventas por las empresas. Este problema ya existe con el IVA. Sin embargo en el flat-tax, si el vendedor quiere ocultar ventas, el comprador se opondría a operar en negro porque no puede deducirlas de su base imponible y paga más impuestos. No se trataría de una cuestión nueva, pero sí muy improbable porque la tasa plana y baja no estimula amplias maniobras evasivas, que por otro lado son fáciles de detectar. Además con el flat-tax no hay posibilidades de generar créditos fiscales "truchos" que se toman como correctos por quien los descuenta de sus "débitos fiscales", tal como sucede con el IVA y sobre todo con el reintegro del IVA exportación.

*Ventaja moral sobre el IVA: El flat tax tiene una ventaja moral sobre el IVA, que es un impuesto engañoso, complicado y proclive a la corrupción de contribuyentes y funcionarios. En efecto, el fundamento del IVA consiste en sustituir la responsabilidad de cada uno por una obligación tributaria difusa de retenciones y percepciones, que forman una promiscua cadena. Cada uno genera con su factura "débitos fiscales" que se

convierten misteriosamente en "créditos fiscales" al trasladarse a otro contribuyente. Si esos "débitos" fuesen falsos o no se pagan, el Fisco sufre doble perjuicio. Porque el último descuenta impuestos que otro cobró pero que no depositó. Eso es promiscuidad fiscal. En el caso de exportaciones, estos falsos "créditos fiscales", pueden formar parte del form. 404 por "reintegros de IVA exportación". Y con la complicidad de funcionarios corruptos, también es posible recuperar impuestos que nunca se pagaron. Pero además de estos casos, el IVA es el engranaje central del sistema de ilusión financiera descrito por el hacendista italiano Amilcare Puviani. Para los comerciantes, el IVA discrimina con suma precisión precio e impuesto, pero lo oculta en las facturas a los consumidores finales (perejiles), que nunca advierten cuánto impuesto están pagando dentro del precio de un artículo. (3) y (4)

*Ventaja para los trabajadores: El flat tax a tasa fija con razonable deducción personal, es más ventajoso para el asalariado que el actual impuesto a las ganancias de personas físicas con una tasa progresiva. Al paso de los meses, la inflación, las negociaciones sindicales o el desarrollo de una carrera laboral necesariamente producen un aumento nominal en el salario. Pero pasado cierto tiempo el trabajador advierte con estupor que todo incremento de sueldo le es arrebatado por aplicación de la escala progresiva y de este modo cuanto más gana, menos cobra. Ha sido atrapado por el eslogan progresista de que "paguen los más ricos". Ese tipo de problemas no se presenta en el caso del flat tax sobre las personas porque un impuesto de tasa plana y baja por encima de un mínimo exento razonable acompaña cualquier aumento salarial sin que el Fisco rapiñe la mejora lograda.

- (1) DANIEL J. MITCHELL: *The IMF's Remarkably Shoddy Flat-Tax Study*, The Heritage Foundation, 2007
- (2) PEDRO BETTI: *El flat tax aplicado a los negocios*, Fideg, Fundación Internacional para Desafío Económico Global, Managua 2010
- (3) DANIEL J. MITCHELL: *Slovakia, Hong Kong of Eastern Europe*, The Heritage Foundation, 2003.
- 4) ADRIÁN TORREALBA NAVAS: *El flat tax de Hall-Rabushka*, Retos de la tributación internacional, Ed. Faycatax, Costa Rica, 2010.

LIMITAR AL GOBIERNO PARA SALIR DEL MARASMO.

La implantación de la reforma impositiva que se propone, debe contemplar fundamentalmente cómo se hará la transición del actual régimen tributario, compuesto por 96 impuestos, al nuevo sistema de 2 impuestos básicos.

Para impulsar un cambio copernicano hay que respetar dos condiciones: la primera, consiste en prever el efecto-impacto preparando una transición no traumática que asegure la correcta implantación de la reforma, sin improvisaciones; la segunda condición, se basa en prevenir el efecto-inducido calculando con la máxima precisión posible la recaudación esperada, para no recibir sorpresas de menores recaudaciones.

1. Respetar al contribuyente.

El efecto-impacto se puede encauzar con el anuncio de una profunda reforma tributaria denominándola: "Pacto Fiscal" o "Nuevo Ordenamiento Impositivo", convocando a todos los ciudadanos que estén dispuestos a apoyar la iniciativa, estén o no inscriptos. Aquellos que decidan colaborar para que alumbré una nueva República se les ofrecerá una ventaja de tipo legal.

Quedarán amparados por la inscripción en un nuevo padrón fiscal con la reducción definitiva del período de prescripción fiscal liberatoria a 2 años: el año corriente y el período inmediato anterior, en lugar de los 6 y 10 años actualmente

vigentes. La prescripción liberatoria es un derecho muy importante en favor del contribuyente. Consiste en la extinción de cualquier obligación tributaria por el simple transcurso del tiempo en el caso de que el Fisco no ejecute ninguna inspección ni acción de reclamo encaminada a verificar impuestos. A los dos años, el contribuyente queda definitivamente liberado de guardar comprobantes, justificar ingresos, documentar gastos o demostrar qué hizo con su dinero.

Por otro lado, esta medida libera energías al Fisco para dejar de revolver el pasado, alentarle a que obre con mayor celeridad y se ponga a ordenar el presente que es lo único importante para construir el futuro.

La ventaja de la prescripción fiscal liberatoria a 2 años sería universal y sólo admitirá dos excepciones: a) el caso de quienes tengan procesos judiciales abiertos por delitos tributarios y b) el caso de impuestos atrasados que se encuentran en gestión de cobranza.

La forma de implementar esta oferta de garantía fiscal es muy simple. Las personas físicas deberán rellenar un formulario censal con datos personales y presentarán una liquidación -sin valor fiscal- recalculando sus impuestos para el último período, según el nuevo sistema. También suministrarán datos sobre impuestos directos realmente pagados en el último año, incluyendo retenciones y anticipos. El formulario se presentará en las oficinas del correo argentino y el duplicado sellado valdrá como recibo suficiente de su cumplimiento.

A las personas jurídicas, empresas unipersonales, sociedades accidentales, agrupamientos profesionales o sociedades de hecho, que quieran adherirse al nuevo padrón fiscal

se les requerirá la presentación de un Cuadro de Origen y Aplicación de Fondos de su último balance y la liquidación pro-forma del nuevo impuesto sobre los negocios.

Para ser incorporados al nuevo padrón fiscal que brinda la prescripción fiscal a 2 años, estos contribuyentes deberán acompañar un dictamen de auditoría fiscal a cargo de contadores independientes, que asumirán la responsabilidad de dar fe pública de su certificación profesional. Tales auditores no podrán ser los mismos que dictaminaron el balance de fin de ejercicio. El costo de esta auditoría estará a cargo de cada contribuyente.

Tanto las personas físicas como las empresas que no se presenten o no acompañen el dictamen de la auditoría fiscal, mantendrán la actual inscripción como ahora y seguirán teniendo la prescripción vigente de 6 o más años. Vencido el plazo de un semestre, no habrá redención posible y los inscriptos que no se hayan presentado quedarán excluidos del beneficio ofrecido.

Así se podrá estimar con suma precisión la probable recaudación a obtenerse con la reforma impositiva. Al mismo tiempo los contribuyentes quedarán diferenciados en categorías. Unos, con derecho a prescripción preferente de 2 años y otros extendida a 6 años.

2. Nadie debe ser excluido

Serán invitados a presentarse para optar a este derecho todas las personas físicas, jurídicas y sociedades de hecho que

posean DNI, CUIT o CUIL; tengan carnet de conductor; estén inscriptas en catastros provinciales; padrones electorales; registros municipales; registros de deudores y acreedores prendarios e hipotecarios; personas nominadas en Anses o cajas jubilatarias públicas y privadas; los beneficiarios de planes sociales de cualquier tipo y naturaleza; aquellos que posean líneas telefónicas; tengan cuentas bancarias; sean titulares de tarjetas de crédito o débito; estén anotados en registros de automotores, aeronaves y embarcaciones; sean titulares de dominios de Internet o cuenten con e-mail registrado y los titulares de pólizas de seguro a su nombre.

Para que la oferta de garantía fiscal sea atractiva a todos los contribuyentes, es decisivo complementarla con otras ventajas adicionales que quedarían en firme cuando entre en vigencia el nuevo sistema de dos impuestos. Esas ventajas adicionales serían las siguientes:

- a) Garantía contra aumentos intempestivos del impuesto: cualquier aumento en el impuesto a las personas físicas habilitaría un aumento automático en las deducciones de los montos exentos. De manera que si el Fisco pretendiese aumentar las alícuotas fiscales porque necesita más dinero para gastar, inexorablemente deberá reconocer que también lo precisan los contribuyentes y entonces se produciría el aumento de las deducciones personales según esta tabla

GARANTÍA CONTRA AUMENTOS INTEMPESTIVOS DEL IMPUESTO	NUEVA ALÍCUOTA	MAYORES DEDUCCIONES
Si la alícuota fiscal para personas físicas, sube del 13 % básico a la alícuota consignada en la 1ra. columna, las deducciones admitidas aumentarán tal como se indica en la 2da. columna	15 % 17 % 19 % 21 % 23 %	\$ 12.500 \$ 16.500 \$ 22.500 \$ 28.500 \$ 34.500

b) Garantía contra rebajas arbitrarias en las deducciones por inversión: cualquier reducción en el % de las inversiones deducibles para el impuesto sobre los negocios, rebajará en forma automática la alícuota para las empresas. Como en el caso precedente, se ofrecerá una garantía contra la imprevisibilidad tributaria. De manera que si por alguna razón de política económica el Gobierno pretendiera rebajar el monto de las deducciones por compras de bienes de capital, construcciones y terrenos, entonces deberá disminuir la alícuota fiscal

GARANTÍA CONTRA LA REBAJA ARBITRARIA EN LA DEDUCCIÓN POR INVERSIONES EN BIENES DE CAPITAL	. INVERSIONES EN .		TASA DEL IMPUESTO
	EQUIPOS	EDIFICIOS	
Si las deducciones por compra de bienes de capital se rebajan del 100 % a un porcentaje menor, entonces la tasa plana también será rebajada.	100 % 75 % 50 % 20 %	100 % 50 % 25 % 15 %	13 % 11 % 10 % 8 %

Pero no sólo se trata de dar garantías a los contribuyentes. También habrá que tomar medidas para que el "Nuevo Ordenamiento Impositivo" sea sostenible, es decir que funcione bien y perdure. Tales medidas tienen que convertir al Estado en una institución previsible y no arbitraria, que fomente el desarrollo económico y tenga límites muy claros para desalentar la práctica habitual de apropiarse de la riqueza privada.

3. Medidas para salir del marasmo.

1° Tope al gasto. El importe total de los gastos públicos consolidados de todas las jurisdicciones no deberá exceder del 25 % del PIB del año anterior, medido en moneda constante.

Los sistemas impositivos son instrumentos para financiar determinado nivel de gasto público. Si ese nivel aumenta, entonces también el sistema fiscal se modifica porque es subsidiario al gasto. Es absurdo proponer reformas impositivas o diseñar un nuevo sistema fiscal sin tener en cuenta la cuantía del gasto que va a financiarse. Tales intentos son un mero pasatiempo, sin efectos prácticos. El sistema impositivo para un gasto público del 10 % es totalmente diferente al de otro sistema fiscal para un gasto público del 45 % del PIB. Cuando los gastos crecen imprudentemente, es inevitable crear nuevos impuestos. Así se genera el problema de los impuestos múltiples porque no hay otra manera de financiar gastos excesivos que multiplicando los impuestos tras impuestos. Entonces se termina asfixiando al contribuyente, hundiendo la economía en la pobreza y condenando la sociedad a la decadencia. Este círculo perverso debe eliminarse.

2° Burocracia inútil. Ninguna jurisdicción (nacional, provincial o municipal) podrá emplear más de 10 personas por cada 1.000 habitantes según el último censo de población.

El límite al gasto es una quimera si no está directamente relacionado con un tope en la nómina de empleados públicos, cualquiera sea la naturaleza de la relación contractual: planta permanente, transitorios, contratados, eventuales, becarios, pasantes, asesores, sobrestantes o auxiliares. El caso del personal policial, fuerzas armadas, docentes primarios y secundarios es una cuestión aparte, siempre y cuando se encuentren al frente de tareas operativas y su designación no encubra la creación de puestos inútiles.

Un ejemplo patético del efecto causado por exceso de empleados públicos lo ha dado el régimen cubano después de 50 años de socialismo irreversible. En Cuba no pueden financiar la fuerza laboral de 5 millones de empleados públicos y deben despedir 1,3 millones de individuos a pesar de que cobran un miserable sueldo mensual de 20 u\$s. El dogmatismo marxista en la isla caribeña llegó hasta el extremo de prohibir la compra de lijadoras a baterías, taladros y amoladoras eléctricas porque su uso podría dar lugar al desarrollo de "actividades capitalistas". Una multitud de inútiles empleados públicos, considerados ahora el cáncer de la economía cubana, se desempeñaban en empresas y talleres estatales de reparación de cacharros domésticos, zapateros remendones, limpiabotas, peluqueros, relojeros, mecánicos, jardineros, traductores, masajistas, vendedores de hierbas, artesanos de baratijas y productores de chucherías. Ahora deben recrear la producción perdida, porque con empleados públicos no consiguen producir lo suficiente. La productividad siempre es generada por la iniciativa privada

fomentada por el respeto a la propiedad privada y garantizada por el cumplimiento de la palabra empeñada. El régimen cubano lleva 50 años negando estas condiciones de la naturaleza humana y así les ha ido.

3° Recaudación para todos. Los impuestos serán cobrados por una Agencia de Recaudación Federal de Impuestos (ARFI) en sustitución de múltiples servicios de rentas y recaudación provinciales.

En lugar del laberíntico sistema actual compuesto por múltiples, costosos e ineficientes organismos recaudatorios se dispondrá la creación de una Agencia autónoma para recaudar impuestos. Un nuevo sistema impositivo no puede cargar con esta rémora del pasado, necesita despejar el panorama introduciendo claridad y sencillez institucional. La nueva Agencia de recaudación fiscal deberá tener independencia del Gobierno Central porque de lo contrario retornarían las apetencias hegemónicas y nacería muerte. Estará constituida por un directorio con representantes de las provincias, como miembros de un Colegio electoral. Sus integrantes deberán ser graduados universitarios, reclutados por concursos de antecedentes y oposición. La Agencia de Recaudación Fiscal estará organizada como un cuerpo policial uniformado similar a la Guardia di Finanza de Italia que tutela el sistema tributario y el control de aduanas exteriores. A sus miembros quedará vedado el desarrollo de cualquier actividad profesional. Tendrán el carácter de inamovibles como los jueces. Para impedir su burocratización, asegurar la protección de los derechos de contribuyentes y garantizar un funcionamiento eficiente, esa Agencia deberá contar dos auditorías: a) una consultoría externa en procedimientos administrativos y sistemas informáticos y b) otra auditoría independiente para la

fiscalización de los registros fiscales, compuesta por profesionales propuestos por las entidades de Graduados en Cs. Económicas.

4° Municipios eficientes. El 50 % de la recaudación del impuesto a las personas físicas se destinará directamente a los municipios y comunas donde tengan residencia los contribuyentes que paguen ese impuesto.

Donde mejor se conocen las condiciones de vida de los individuos es en los lugares donde ellos viven. Por eso los municipios deben quedar involucrados con la recaudación de los impuestos a las personas físicas, porque pueden contribuir a perfeccionar su control, recibiendo la mitad de la recaudación de este impuesto. Con estos recursos, los municipios tendrán que desarrollar planes de urbanización de villas de emergencia y someterlos a plebiscitos. Se ocuparán básicamente de la limpieza urbana, recolección y tratamiento de residuos, distribución de agua potable, pavimentación de calles y aceras, sistemas de desagües y cloacas, instrucción primaria, hospitales de emergencias, asilos de ancianos, atención de discapacitados y emergencias públicas.

5° Nación subsidiaria. El 50 % de la recaudación del impuesto a los negocios se destinará a la secretaría de Hacienda de la Nación.

La institucionalización de la administración pública que surja de esta reforma impositiva quedará sumamente descentralizada y contará con autonomía financiera en todos los niveles. El gobierno federal dejará de ser una caja política que reparte dinero a sus secuaces. Tendrá que ocuparse sólo de las obras públicas que tiendan a la integración territorial: aeropuertos, red nacional de autopistas, sistema ferroviario para transporte

de mercaderías y pasajeros, redes de comunicaciones, transmisión de energía, gasoductos, oleoductos y sistema de acueductos para suministro de agua potable a las poblaciones. Además atenderá las funciones de defensa nacional, control de fronteras, radarización del espacio aéreo, justicia, policía federal y estudios superiores.

6° Provincias austeras. El 50 % restante de ambos impuestos se destinará íntegramente a las provincias, en proporción directa al número de habitantes según el último censo de población.

Las provincias recibirán la mitad del impuesto que corresponde a las municipalidades y la mitad del impuesto cobrado por la nación. Tendrán a su cargo la construcción y equipamiento necesario para brindar buenos servicios de salud y educación, transportes, rutas y caminos rurales, obras de saneamiento ambiental e hidráulica, manejo racional de cuencas hídricas y formaciones boscosas. Deberán evitar el enclave de las localidades. Sus planes de obras se coordinarán con la nación y otras provincias por medio de un Comité Técnico de Equipamiento Territorial que dictaminará sobre integración y complementariedad de los proyectos. Ninguna jurisdicción deberá asumir inversiones en obras públicas que correspondan realizar a otras jurisdicciones.

7° Contribuciones para obras públicas. Además de los dos impuestos básicos, el gobierno nacional y los gobiernos provinciales podrán cobrar "contribuciones para ejecución de obras públicas", que serán distinguidas de los impuestos porque por los cargos correspondientes deberán emitir certificados o acciones escriturales a favor de quienes paguen dichos cargos. Tales certificados serán representativos de la propiedad de las obras, pudiendo ser negociados libremente en mercados de valores y quedarán habilitados para elegir gerenciadore

mismas. Se trata de administrar los servicios públicos con criterios de eficiencia y control aceptados por la sociedad, no por el Estado.

Esta propuesta intenta dar por tierra un abuso fiscal sumamente extendido. Consiste en la acción usurpadora del Estado que incorpora al precio de las tarifas ciertos "cargos" consistentes en partidas destinadas a la construcción, compra, ampliación o modernización de bienes de capital. Pero esas inversiones en lugar de ser reconocidas a favor de quien pagó su costo, son apropiadas sigilosamente por el Estado que las considera de su propiedad. De esta manera los gobiernos actúan como el directorio fraudulento de una sociedad, que anuncia un aumento de capital, recauda el importe de la suscripción, se queda con el dinero y nunca emite las acciones. Si así ocurriese en una empresa privada, el accionista estafado tendría varios recursos a su alcance: reclamar la entrega de los títulos, denunciar la estafa y plantear el derecho de receso exigiendo la devolución del dinero con más daños y perjuicios. Pero con el Estado, no se puede plantear la vigencia de este derecho, porque goza de una inexplicable soberanía arrebatada a los individuos.

8° Tasas liquidadas con seriedad. Los gobiernos municipales podrán cobrar "tasas retributivas por servicios" prestados a la comunidad local, las cuales deberán ser sancionadas informando públicamente sobre los costos directos e indirectos del servicio, la parte proporcional de los gastos de estructura del municipio y un razonable porcentaje de imprevistos. También deberá ser de público conocimiento el criterio de prorrato de los costos entre los contribuyentes, debiendo incluir datos objetivos comprobables por sistemas de medición y cálculo.

A todas luces es de estricta justicia impedir que los municipios y comunas inventen y cobren impuestos. La ciudad no es una obra pública, financiada por el Estado. Es otra cosa distinta: es la obra colectiva fruto del esfuerzo individual donde las familias debieran encontrar un habitat agradable, seguro y fructífero. La propia naturaleza del municipio indica que el objetivo de la intendencia o comuna no es otro que gerenciar espacios públicos y privados de un territorio urbano, para hacer atractiva la vida de sus habitantes. Por eso su tarea es mantener una ciudad ordenada, limpia y amable. El municipio no puede atribuirse funciones de Estado autónomo, porque es tan sólo administrador de Consorcio de habitantes que son los verdaderos propietarios de la ciudad.

Las funciones del municipio y las responsabilidades del intendente no pueden ser rocambolescas. Tiene que ceñirse a las tareas elementales pero imprescindibles: pavimentar las calles y vías urbanas manteniéndolas sin baches y en óptimas condiciones; veredas impecables con niveles, cordones y bocacalles en perfecto estado; alumbrado público adecuado; fachadas armoniosas, perfil urbano equilibrado y urbanismo sin discordancias; sistemas de agua potable, cloacas, desagües pluviales, tratamiento de residuos y derrames industriales; ordenamiento del tránsito vehicular; vigilancia y prevención de incendios; emergencia médica y asistencia de siniestros o catástrofes naturales; policía de seguridad pública, ordenamiento de redes para distribución domiciliaria de electricidad, agua, telefonía, gas y aire comprimido; buen transporte urbano de pasajeros; cuidado del medio ambiente; plazas, paseos, áreas verdes y sitios de esparcimiento público.

Para cumplir con estas funciones el municipio tendrá que financiarse mediante la creación de tasas que reúnan las características mencionadas: transparencia y publicidad de su contenido, incidencia de los ítems del costo, criterios del prorrateo y destinatarios obligados al pago de las expensas comunes.

9° Organizaciones sin fines de lucro. Todas las personas físicas tendrán derecho a destinar el 15 % de sus impuestos a entidades de su preferencia a condición de que no tengan fines de lucro y presenten rendiciones de cuentas públicas y transparentes. El organismo recaudador deberá contar con un registro de tales entidades y recibirá los cuestionamientos o denuncias que hagan los contribuyentes, investigando cualquier intento de malversación o desvío de fondos.

10° Simplificación. Al ponerse en vigencia la reforma impositiva del flat tax quedarán derogados los demás impuestos. La derogación tendrá que ser hecha por etapas sucesivas, a medida que las nuevas recaudaciones reemplacen a las antiguas: a) derechos de importación, b) retenciones a exportaciones, c) monotributo, d) impuesto a las ganancias de personas físicas, e) impuesto a las ganancias de personas jurídicas, f) impuesto a bienes personales, g) impuesto a la renta mínima presunta, h) impuesto a los débitos y créditos bancarios, i) IVA, j) impuesto a ingresos brutos, k) impuestos internos, l) sellos, m) impuestos a la donación o transmisión gratuita de bienes, n) sistemas de convenios de pagos multilaterales o de impuestos interprovinciales.

11° Transparencia fiscal. Quedará prohibido de manera absoluta para cualquier jurisdicción de gobierno, la utilización de boletas de servicios públicos (agua corriente, cloaca, energía

eléctrica, gas, telefonía y similares) para cargar y cobrar impuestos de cualquier tipo, naturaleza y jurisdicción.

4. Factibilidad del proyecto.

¿Cómo es posible que con dos impuestos: uno a las personas físicas y otro a los negocios, a la misma tasa del 13 %, se consiga una recaudación similar a la que tradicionalmente tenía el país, entre 23 y 25 % del PIB?

Primero por una razón teórica, puesto que por definición, el valor agregado, el gasto, el ingreso y el producto tienen el mismo importe global porque son exactamente lo mismo.

$$\begin{aligned} \text{Valor agregado por sectores} &= \text{Formación interna de capital} \\ &+ \text{Gasto bruto interno} = \text{Ingreso nacional de agentes} \\ &= \text{Producto Interno bruto (PIB)}. \end{aligned}$$

Segundo por una razón práctica, porque al no haber excepciones, si se cobran impuestos al Ingreso nacional o Renta Interna bruta (13%) y al mismo tiempo se cobran impuestos al Valor agregado de todos los sectores (13 %) se están duplicando los impuestos sobre el Producto Interno bruto (26%). Como no hay excepciones, es muy posible alcanzar ese porcentaje porque entre los dos se obtendría el 26 % de la misma cifra global.

RECONCILIAR EL ESTADO Y LA POLITICA CON LA GENTE.

Desde la recuperación democrática en 1983, como consecuencia de la derrota en la guerra de Malvinas, los ciudadanos padecemos un creciente desengaño. Advertimos que paulatinamente y con distintos gobiernos, la clase política pierde legitimidad y va envileciendo la democracia con una corrupción que no tiene frenos y una perversión pública carente de castigos.

No se trata de una cuestión económica, ni mucho menos de la tasa de crecimiento del PIB. Es una cosa distinta. Consiste en la total ausencia de moral pública, en la supina ignorancia sobre el arte del buen gobierno y el brutal desprecio por la ética social que demuestran nuestros gobernantes.

1. Gobiernos austeros y políticos honestos.

Año tras año, gobiernos seudo-democráticos van de mal en peor: en vez de dar el ejemplo, pervierten. Exhiben corrupción en lugar de honradez. Son permisivos con los delincuentes. Estimulan la acción de patotas y de convictos. Niegan seguridad a la gente honesta. Buscan la complicidad de los jueces. Acumulan poder pero carecen de autoridad moral. Sólo les preocupa amasar fortunas. Utilizan la obra pública para saquear fondos. Confunden orden y disciplina con despotismo. Erigen trabas y obstáculos a los que trabajan. Improvisan y obran con espantosa ineficiencia. No buscan acuerdos ni dialogan con nadie.

Echan la culpa a otros de sus errores. Son groseros y carecen de buena educación. Predican la venganza en vez de la reconciliación. Falsifican estadísticas para enmascarar la realidad. Mienten con desparpajo y descaro. No comprenden que "por la mentira entró la muerte al mundo" (Génesis 3:1-5).

Los políticos que gobiernan nuestra democracia, parecen no darse cuenta de que están generando un virus mortal para el sistema político: la desconfianza y el repudio, porque los mismos ciudadanos que los eligen, no les creen, reniegan de ellos, los maldicen y sospechan de su honestidad.

También aquellos que aspiran dedicarse a la política se están pervirtiendo. Su formación es de la peor estofa: una capacitación intelectual chabacana y adulterada; una militancia oportunista carente de grandeza; un objetivo de vida basado en la mezquindad y la rapiña. Con ese deplorable entrenamiento adquieren un "postgrado en perfidia" y llegan a ocupar cargos públicos. Pero nunca alcanzan a comprender cuál debiera ser su papel para desempeñarlos. Por eso, inexorablemente fracasan.

Sin embargo, tienden a perpetuarse. Van rodando y ocupando diferentes puestos como calesita de feria. Saben que al cabo de un tiempo, accederán a la misteriosa fraternidad política que les permitirá vivir sin trabajar, viajar por todo el mundo a costa del erario público y eliminar cualquier amenaza de pobreza. Entonces, maximizan el valor de la militancia partidaria, se dedican a difamar a sus adversarios, perduran en sus cargos por la intriga, malgastan el tiempo en banalidades y persisten en la absoluta ignorancia acerca de temas sobre los cuales deberían actuar. Terminan incurriendo en la fatal arrogancia de los ignorantes con poder: creen saberlo todo y no entienden nada.

Convierten al país en lo que Mario Vargas Llosa denominó "un galimatías indescifrable", es decir un caos incomprensible.

2. El pueblo y la masa.

La democracia no se compone sólo de gobernantes y políticos, porque los ciudadanos constituyen su factor fundamental, ya que son ellos quienes eligen, apoyan o toleran a los políticos y muchas veces, les critican, se oponen y los echan del poder. Por eso merecen ser altamente considerados.

Desde que Sarmiento publicara "Civilización y barbarie en las pampas argentinas" -el libro (1) más importante escrito por un latinoamericano- descubrimos dos realidades diferentes: el pueblo y la masa.

La Constitución misma reconoce la existencia del "pueblo" al decir que una simple reunión de personas no puede atribuirse esa denominación, pero nada dice sobre la "masa" que es hoy una realidad desconcertante.

Pueblo es el conjunto formado por ciudadanos -humildes o ricos- conscientes de su responsabilidad y convicciones, que cumplen sus obligaciones y reconocen que la libertad tiene que ir unida al respeto de los derechos del prójimo.

En un pueblo digno, las desigualdades no nacen del poder ni del arbitrio, sino de la propia naturaleza, del mérito personal y de las diferencias de cultura. Pero esas desigualdades confieren a cada uno, frente al Estado, el derecho a vivir honradamente su propia vida. Así, el pueblo conforma la base de la verdadera democracia y le imprime sus rasgos y caracteres distintivos en eso que ha dado en llamarse idiosincrasia.

La figura contrapuesta al pueblo es la masa, conglomerado de individuos sin personalidad ni carácter propio, que están a la espera de ser utilizados por agitadores y revoltosos. La masa es una turbamulta que, a diferencia del pueblo, resulta fácil de manipular. Es un juguete en manos desaprensivas que operan sus instintos y emociones; pronta a seguir hoy una bandera y mañana otra distinta, pero siempre reclamando dádivas. En nuestro país, partes de la masa se han convertido en grupos violentos, barras bravas o turbas callejeras que tratan de imponer su arbitrio al resto de la sociedad, con ausencia del Estado o quizás con su complacencia.

Si predominase la masa y el pueblo resignara la supremacía, prontamente acabaríamos con la auténtica democracia y echaríamos al basurero su ideal de dignidad, libertad e igualdad.

Con la hegemonía de la masa, la dignidad sería canjeada por mendrugos, la libertad serviría para que una pandilla agresiva aplaste a quienes no comparten el pensamiento totalitario y la igualdad degeneraría en una nivelación de miseria y decadencia.

3. La rebelión de los decentes.

Pero puede haber una reacción. En la mitología griega, Atlas era el titán que sostenía sobre sus hombros los pilares que separaban la tierra del cielo. Y el tema de "La rebelión de Atlas", fue tratado en una famosa novela de Ayn Rand (2). Se refiere a la reacción de los hombres independientes, racionales y laboriosos, cuando dicen: *¡basta, ya no sigo más y bajan los brazos!*

El argumento de "La Rebelión de Atlas" es la historia de un hombre cansado de ridículas trabas administrativas, de

impuestos que le arrebatan el fruto de su esfuerzo y de absurdos controles a que está sometido. Dice basta y se dispone a parar el motor del mundo. Lo consigue y el deterioro del mundo se acelera cuando las fábricas bajan sus cortinas, los comercios se quedan sin empleados y nadie se anima a encarar un proyecto productivo. Mientras tanto la decadencia progresa; la sociedad se desintegra, la falta de comida origina revueltas sociales y los desocupados se multiplican. ¿Es este hombre un destructor malévolo o el mayor de los libertadores? ¿Por qué tiene que luchar contra los pobres que más le necesitan, incluso contra el gobierno? La novela demuestra que la libre iniciativa, el respeto al derecho de propiedad y la libertad de contratación, constituyen el motor del mundo.

La "Rebelión de Atlas" presenta el conflicto entre dos visiones antagónicas de la Vida, la Sociedad y el Estado. En una predominan la razón, la responsabilidad y la libertad. En la otra prevalecen la insensatez, la irresponsabilidad y la sumisión.

Pero las personas decentes, aunque sean muchas, son apocadas. Tales son los trabajadores que aman su trabajo; los hábiles artesanos que hacen maravillas; las amas de casa ejemplares; los empresarios y comerciantes honestos; los científicos independientes; los artistas que recrean la belleza; los sacerdotes, rabinos y pastores que muestran el camino, la verdad y la vida; los militares que defienden la patria; los policías que honran su uniforme; las maestras que transmiten el saber y la vida honesta; los periodistas que son fieles a su misión de decir la verdad; los escritores que exaltan los mejores sentimientos humanos; y los profesores que saben formar discípulos porque conocen profundamente su materia. Ellos, en conjunto constituyen el pueblo y son el motor del mundo. Si

claudican o renuncian a cumplir con su deber, la sociedad entera se derrumbaría. Ese es su enorme poder y su gran responsabilidad.

La decadencia de los países se produce cuando predomina la masa sobre el pueblo. Porque en ese momento la sociedad se fracciona en dos clases irreconciliables: los saqueadores y los no-saqueadores. De nuevo: civilización o barbarie.

Habitualmente, los saqueadores constituyen una minoría audaz dirigida por una dirigencia política descarada e insolente, que los utiliza para someter a los demás a sus caprichos. En cambio, los no-saqueadores -que son mayoritarios- se muestran más bien pusilánimes y asustadizos.

Dentro de los no-saqueadores predominan individuos responsables y emprendedores: referentes sociales, líderes religiosos, dirigentes políticos y gremiales, profesionales independientes, capitanes de industria e intelectuales que piensan que la solución está en el esfuerzo personal estimulado por la libertad.

Ningún sistema democrático puede sostenerse si el pueblo se lava las manos, si no se indigna, si no muestra su presencia, si abandona el espacio público a la turba y cede lugar a los saqueadores que integran la masa.

Hay distintas formas de claudicación. Empieza con aquellos egoístas y melindrosos que sólo se interesan por sus cosas y se desentienden de las cuestiones públicas; persiste con los codiciosos y avaros que buscan ganar dinero bajo cualquier gobierno e ideología; sigue con los papanatas y necios que exigen buenas ondas; continúa con los cándidos e ingenuos que adhieren al relato de gobernantes mentirosos; y termina con los hedonistas y voluptuosos que prefieren el pan y circo, para gozar de la

frivolidad y el pasatiempo.

Pero la realidad es implacable y a ninguno les perdona. Ninguna nación puede sobrevivir con políticos e instituciones que no saben enfrentar al hecho esencial de la naturaleza, que es la escasez de recursos y la necesidad de economizar eligiendo las alternativas óptimas.

El buen gobierno es aquél que sabe seleccionar las necesidades, individuales y sociales, a satisfacer y que limita el grado de satisfacción de tales necesidades, para no derrochar recursos.

Nadie, ni los más audaces gobernantes, pueden prometer dar más a algunos, sin ofrecer menos a otros. Pero, cuidado, no existe política alguna que desalentando el ahorro pueda aumentar el consumo de hoy sin tener menos consumo para mañana.

Desde tiempos inmemoriales, la escasez es el hecho más importante en la vida de los seres humanos. Y los pueblos que han sobrevivido lo hicieron gracias a las virtudes sociales: el esfuerzo, la austeridad, la laboriosidad, la previsión, la iniciativa, la sencillez y la perseverancia.

4. Limitar los abusos del gobierno.

Las tremendas crisis financieras que han sacudido al mundo en los últimos años, responden a dos grandes causas: 1º la codicia sin freno de los especuladores y 2º la acción de gobiernos que fomentan la especulación porque de ella obtienen el dinero para despilfarrar y permanecer en el poder.

La quiebra de varias naciones europeas ha demostrado en forma indudable, que el gran desestabilizador de la economía es

hoy en día, el Estado, una institución social en crisis. Esta crisis del Estado aparece, cada vez más nítidamente, como consecuencia de la crisis de la familia tradicional, constituida por el hombre, la mujer y sus hijos que se han jurado fidelidad. Por eso la cuestión fundamental para salir de esta crisis mundial, consiste en poner toda nuestra ciencia y atención en la restauración de las familias normales y en establecer reglas y limitaciones a quienes nos gobiernan.

La razón de las reglas es esencial y los políticos, en lugar de divagar o acumular fortunas personales, tienen que ponerse a trabajar por el "bien común" o el "interés general", que se concreta en tres fines muy precisos:

- a) que el Estado respete la dignidad de las personas,
- b) que el Bienestar general se logre por la acción libre y voluntaria de la gente y no se desvirtúe con la intromisión del Estado en la vida privada.
- c) que las Leyes y las políticas de gobierno fomenten la paz social, la estabilidad económica y la seguridad para todos.

Quienes aspiren a gobernar, no pueden seguir repitiendo machaconamente un discurso hueco y estéril sobre una democracia declamada, que nada dice y nada permite construir, porque con esa retórica sin contenido terminarán llevando sus pueblos al paroxismo que es la exaltación extrema de los odios y las pasiones..

Tienen que plantearse y responder claramente, en forma pública, las siguientes cuestiones:

¿Qué es esto que llamamos Estado? ¿Para qué sirve? ¿Cuáles son sus funciones? ¿Qué debe hacer y qué no debe hacer el Gobierno? ¿Dónde están sus límites?

¿Hasta dónde podemos tolerar que el Estado se dedique a expropiar al sector privado? ¿Cuánto puede exigir fiscalmente sin poner en peligro la capacidad creativa de los individuos? ¿Cómo impedir que el sistema impositivo desaliente la iniciativa?

¿De qué modo puede conseguirse que la clase política sea controlada en sus desbordes, se comprometa con el "bien común", abandone la mezquindad electoralista, destierre el despilfarro y repudie el clientelismo como instrumento habitual de gobierno? ¿Algún día podremos tener políticos honestos, inteligentes y eficaces?

Para responder a estos interrogantes, se ha escrito este libro.

El cambio tendría que comenzar con una medida drástica: exigir que toda Ley referida al gasto público o al aumento de impuestos deba ser aprobada por mayoría cualificada de las 5/6 partes del total de legisladores, estén o no presentes.

La reconciliación entre la Sociedad y la clase política requerirá un Pacto de Reforma Impositiva como Ley fundamental, tanto o más importante que aquellas leyes que determinan el valor de la moneda y garantizan las libertades individuales.

Ese Pacto Fiscal tendrá que encarar los temas de tributación, deuda pública e inflación interrelacionados con el gasto público, personaje principal del Estado absolutista. Éste es el factor que condiciona los otros tres a sus caprichos y veleidades.

Para impedir burbujas financieras que estallan sin avisar, el pacto fiscal de reconciliación debe retornar a las reglas de oro de los buenos gobiernos, que se comportaban como individuos sensatos cuando administraban sus asuntos particulares.

Hay que retornar a los criterios de la sabiduría popular, imponiéndolos a los gobernantes: **1º "ni el Gobierno ni los individuos pueden dar un paso más largo que sus piernas"** (*né il Governo né gli individui possono fare un passo più a lungo le gambe*); **2º "tanto el Estado como las familias deben ajustar sus gastos a sus rentas"** (*famiglie e lo Stato dovrebbero regolare le spese al loro reddito*)

Para que ello suceda, el pueblo debe darse cuenta de que el aparato del Estado es sumamente costoso e inútil y, además, que todo el peso del mismo recaerá sobre el bolsillo de cada uno. Cualquier imagen de un gobierno dispensador de riquezas caídas como maná del cielo, es una mentira, una mera ficción.

Si pretendemos alcanzar un mejor nivel de vida, con libertad y bienestar para todos, no podremos prescindir de esas verdades.

El buen gobierno depende tanto de buenas reglas como de buenos gobernantes. Pero esas reglas deben cumplirse a rajatablas y los gobernantes deben tener buenas intenciones. Afortunadamente y teniendo en cuenta la razón de las reglas, siempre es más fácil llegar a un acuerdo sobre el conjunto de buenas reglas que sobre quién será el candidato para llevarlas a cabo.

No debemos olvidar que los hombres ambiciosos y las mujeres arrogantes generalmente no son buenas personas. Por eso hay que limitarles su poder.

La historia humana es el escenario dramático de la lucha entre el bien y el mal, entre el poder absoluto y la libertad. Su estudio revela una constante: que el ejercicio ilimitado del poder conduce inevitablemente a la corrupción. Cuando el poder político no está limitado, confunde la mente de los hombres, corrompe su conciencia, endurece el corazón y degrada el sentido moral (2).

El viejo maestro británico, Lord Acton aquél que nos enseñó que *"el poder corrompe y el poder absoluto corrompe absolutamente"* sostenía que *"si existe algo de divino en lo humano, eso es el anhelo de libertad, un deseo contagioso que explica el devenir de la historia de la humanidad y reconcilia las creencias religiosas con las ideas agnósticas"*. Los hombres, decía Lord Acton, *"poseen una voluntad y conciencia libres, son responsables de sus decisiones y saben que nunca jamás puede justificarse una conducta inmoral ni por el éxito ni por la razón de Estado"*(3).

En los días de desolación que estamos viviendo, nuestra esperanza radica en la certeza de que al final y pese a nuestras cobardías, debilidades y traiciones, la idea de la libertad no se perderá nunca. Porque la ley moral no puede derogarse ya que está escrita en tablas de eternidad que moran en nuestras conciencias (4).

Hoy, como en todos los tiempos de la historia de la humanidad, la elección de vida o muerte vuelve a ser siempre la misma: "Sociedad libre o Estado servil" (5).

Es nuestro deber sagrado optar por la vida y la libertad.

Por nosotros, por nuestros hijos y por esta Patria, que es el lugar donde reposan los huesos de nuestros Padres.

(1) Domingo F. Sarmiento: *Facundo, Civilización y Barbarie, Edicol, Bs.Aires 2006*

(2) Ayn Rand: *La rebelión de Atlas, Ed. El grito sagrado, 2008*

(3) Paloma de la Nuez: *Lord Acton, Ensayos sobre la libertad y el poder, Madrid 2011.*

(4) Friedrich A. von Hayek: *Camino de servidumbre, Unión editorial, Madrid 2009.*

(5) Hilaire Belloc: *El Estado Servil. El Buey mudo, Madrid 2010*

Apéndice I.

EL ESTADO YA NO ES CONFIABLE

Peter Seewald (*)

El filósofo alemán Meter Sloterdijk de la Escuela de Karlsruhue dice *"que los hombres no creen en lo que saben, incluso cuando se les demuestra en forma concluyente qué va a ocurrir". "En teoría saben lo que va a pasar, pero se dicen: ¡a mí no me tocará! y, de todos modos, ¡no modificaré mi vida!"*. Obran así porque no ven ejemplos ni modelos acerca de cómo sería un estilo de vida austero, de renuncia racional y moral a un exceso de bienes materiales.

En cuanto a los pésimos ejemplos, los Estados se muestran como un paradigma insuperable. Según el Banco Mundial, la deuda acumulada por los gobiernos llega en el año 2011 a un nivel sobre el PIB nunca visto en la historia de la humanidad: Francia 81,7 %, Italia 119,2 % y Grecia 142,8 %. Alemania, tomado como modelo, tiene una deuda pública equivalente al 83,2% de su PIB y gasta nada menos que € 50.000 millones sólo para pagar intereses a los bancos. Con esta cifra se podría alimentar por un año a todos los niños de los países en desarrollo. Esto es consecuencia de que los alemanes han venido llevando un tren de vida por encima de sus posibilidades. Hacia

finis del 2011, también Alemania sembró desconfianza porque ofreció bonos por € 6.000 millones a 10 años y sólo pudo colocar € 3.644 millones, el 60 %

Desde el estallido de la crisis de Lehman Brothers en EE.UU. en el año 2008, el endeudamiento de los gobiernos se ha incrementado en un 48,3 %. El monto llega a más de u\$s 50 billones, una cifra inconcebible en una situación sin precedentes. Sólo los países de la U.E. tomaron en 2010 más de € 800.000 millones de nuevos créditos. En EE.UU. el nuevo endeudamiento se sitúa en u\$s 1,56 billones, con el nivel acumulado más alto de todos los tiempos y superando con creces el 100 % del PIB (u\$s 14,8 billones)

Por su parte, el profesor Kenneth S. Rogoff de la universidad de Harvard ha sostenido que *"ya no hay más normalidad en las finanzas públicas sino sólo una ilusión de normalidad"*. Su análisis demuestra que hay una alta probabilidad de que España necesite ayuda de Europa. Inevitablemente Grecia, Irlanda y, probablemente Portugal, tengan que reestructurar su deuda, con quitas del 50 % al 60 % o más. Cuando esto ocurra los mercados se volverán locos y esos países necesitarán auxilios. De hecho, si no existiese Europa, Grecia, Portugal y España lo estaría pasando pésimo. Pero si esos países declaran el default y suspenden pagos, la cosa no acabará aquí. Se extenderá incluso a los tres países centrales: Francia, Inglaterra y Alemania. La deuda europea ya está en un nivel difícil de manejar. Si sigue creciendo no será gobernable en ninguna de las formas. Entre Alemania y Francia han tenido que constituir un fondo de rescate superior al billón de € y en Gran Bretaña crece la posición separatista de la U.E. Europa tiene que marcar pronto

una línea roja en el caso de las deudas de sus gobiernos, imponiendo una durísima disciplina financiera para evitar el derrumbe de un proyecto secular.

Estamos viviendo pues a costa de las futuras generaciones y son ellas las que soportarán la carga de estas deudas gigantescas. En ese sentido obramos en un mundo ficticio, nos orientamos hacia las apariencias y nos regimos por falsedades. Los políticos prometieron que seríamos como dioses y nos han instalado en una irrealidad virtual, inexistente.

Las grandes deudas de los gobiernos son presentadas como activos en los que se puede confiar, susceptibles de colmar necesidades futuras; todo lo cual es falso y se demuestra cuando los gobiernos declaran el default, cuando reestructuran la deuda pública con gigantescas quitas y cuando alteran sustancialmente las condiciones originales con que esa deuda fuera ofrecida a los ingenuos ahorristas. Esto que presenciamos es el desmoronamiento del crédito público de los Estados, porque los gobiernos han dejado de ser merecedores de confianza.

() Peter Seewald es un famoso periodista independiente, nacido en 1954, que colabora con los periódicos alemanes Der Spiegel, Stern y la revista del diario Süddeutsche Zeitung. Ha sido el primer periodista que ha logrado interesantes y agudas entrevistas personales con el papa Joseph Ratzinger, las que quedaron registradas en varios libros. Últimamente ha escrito uno nuevo "La luz del Mundo" del cual hemos obtenido estas*

reflexiones que completamos con información de otra fuente. (La Luz del Mundo, cap. IV La Catástrofe global, Herder editorial, Barcelona 2010).

APENDICE II.

HISTORIA DE LA COPARTICIPACIÓN FEDERAL

Meir Zylberberg (*)

La coparticipación federal impositiva formó parte del programa de reformas fiscales y monetarias que en la década del 30 dejó sin efecto el sistema rentístico y económico de la Constitución Nacional de 1853/60. La idea del reparto del botín impositivo entre las autoridades nacionales y las provinciales vino ligada con el primer proyecto modificatorio del impuesto de emergencia a los réditos, en 1932. El así llamado "Impuesto de Emergencia a los Réditos" fue introducido, el 19 de enero de 1932 por Decreto-Ley del gobierno militar "de facto" presidido por el Gral. José Félix Uriburu. Los impuestos internos a los réditos y a las ventas constituyeron los gravámenes federales, precursores del nuevo régimen rentístico anticonstitucional que adoptó la Argentina desde esa época. Establecidos los controles cambiarios a fines de 1931 y con la paulatina desaparición del libre cambio en la Argentina, la decadencia y la constitución totalitaria—de hecho—estaban ya en marcha.

Encaminados hacia la autarquía, los ingresos del Tesoro Nacional no podían seguir dependiendo exclusivamente de los recursos externos, producto de derechos a la importación y exportación y de la venta y locación de tierras de propiedad

nacional.

Lo curioso es que el 20 de enero de 1932 ya se reunía el Congreso Nacional, en sesiones extraordinarias y el 20 de febrero asumía el electo Poder Ejecutivo Nacional. La premura no respondía a una mera casualidad. Se trataba de una estrategia urdida por los elementos estatistas, capitaneados por el Dr. Raúl Prebish, muy activos dentro del Ministerio de Hacienda del entonces gobierno 'de facto'. El impuesto a las rentas, como tributo federal, había sido rechazado en forma sistemática, hasta la Revolución de 1930, por la Cámara de Senadores de la Nación. La maniobra consistió, pues, en presentarlo al nuevo Congreso, como un hecho consumado. La excusa que se le expuso al, no muy convencido, Gral. Uriburu era que debía entregar el poder con el presupuesto de equilibrado.

De esta manera, el 10 de mayo de 1932, la Comisión Especial de Presupuesto y Hacienda del Senado despachó favorablemente el proyecto de ley, en revisión, sancionado por la H. Cámara de Diputados, sobre los '*Impuestos de Emergencia a los Réditos*'.

El artículo 1º del proyecto de ley modificatorio contenía dos partes: la primera confirmaba el Impuesto de Emergencia Nacional a los Réditos de fuente argentina, a partir del 1º de enero de 1932.

Lo fijaba por el término de tres años a partir de esa fecha; la segunda—nueva—referente al reparto (después llamada la coparticipación), significaba un claro anticipo de las verdaderas intenciones del grupo de nacional socialistas inspiradores del proyecto: Perpetuar el impuesto. Estipulaba que "*una futura ley determinaría cómo se iba a repartir el producido del impuesto entre la Nación y las Provincias, a contar del 1º de enero de*

1934. *De lo contrario, el Impuesto a los Réditos caducaría en forma automática*”.

1.El debate del 14 de mayo de 1932

El Senado de la Nación se componía, en esa época de treinta miembros. Veintiocho por las 14 provincias y dos por la Capital federal. Toda la Patagonia, La Pampa, Chaco, Formosa y Misiones carecían de voz y voto. Estaban regidas por normas atinentes a los territorios nacionales. La mayoría oficialista de la Cámara se integraba por una conjunción de partidos conservadores y radicales antipersonalistas. Dos socialistas por la capital y dos demócratas progresistas santafesinos formaban el arco opositor. La extracción partidaria poco tuvo que ver con la opinión de los legisladores en este debate.

Los temas controvertidos giraron alrededor de los siguientes puntos: 1) Si el Impuesto a los Réditos era aplicable en todo el país; 2) El porvenir de las autonomías provinciales frente al gravamen; 3) Los propósitos encubiertos en la coparticipación; 4) Si estaban cumplidos los recaudos constitucionales para poder sancionar un tributo transitorio de estas características.

Benjamín Villafañe (Jujuy) y Raúl Ceballos Reyes (La Rioja) predijeron, con razón, el fracaso de la ley, tanto en sus provincias como en todo el Noroeste argentino.

Para Villafañe se trataba de una “*ley suicida*”, una plaga como la langosta que en esos días azotaba a Jujuy y amenazaba

con “devorar hasta las piedras”. El nuevo tributo se superponía con las vigentes contribuciones territoriales, de orden local, y los impuestos internos que cobraba la Nación. No hay dinero—insistía Villafañe— para pagar el canon de riego, menos habrá para solventar esta complicada carga.

Ceballos Reyes señalaba que en el Noroeste *“apenas si se conoce la moneda argentina. El comercio se realiza con cueros de cabrito, mantas de vicuña y otros enseres en pago de servicios”*.

La idea de la inconstitucionalidad del impuesto a los réditos era unánime: corrompe en sus bases las autonomías financieras de las provincias. No obstante, la Cámara Alta se dividió en dos grupos. Uno, muy influyente, sostenía que la grave crisis que atravesaba la Nación hacía imposible aferrarse en forma estricta a los preceptos constitucionales.

El otro entendía que *“la posibilidad que el voto adverso desequilibre el presupuesto no debe ser motivo para aprobar una clase de impuesto que sufrirá en su aplicación los inconvenientes de la inconstitucionalidad”* (Guillermo Rothe - Córdoba).

A la vez, este mismo legislador sostenía que *“si votamos hoy el impuesto a las rentas, tendremos para el año que viene mayores recursos y mayores gastos, con el agravamiento de todas las dificultades económicas del país. En cambio, si no votamos este impuesto, el Poder Ejecutivo se apresurará a proponer medidas que permitan equilibrar el presupuesto y evitar los inconvenientes del impuesto a los réditos”*.

Atanasio Eguiguren (Entre Ríos) y José Nicolás Matienzo (Tucumán) hicieron oír con argumentos irrefutables, los principios fundamentales por los que se rige nuestro Derecho Fiscal.

Según Matienzo: *"En la República Argentina no existen contribuciones a medias. O son privativos de la Nación o corresponde que los usufructúen las provincias"*.

Los impuestos que no están previstos en la Constitución no se pueden instituir. *"Menos aún, porque en virtud del artículo 104, todas las facultades no delegadas a la Nación son de resorte provincial"*.

En asuntos tributarios la Constitución es taxativa.

El artículo 4° dice: *"El Gobierno Federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del Tesoro Nacional formado por los derechos de importación y exportación, de la venta o locación de tierras de propiedad nacional; de la renta de correos; de las demás contribuciones que equitativa y proporcionalmente a la población imponga el Congreso General y de los empréstitos y operaciones de crédito que decreta el mismo Congreso para urgencias de la Nación o para empresas de utilidad nacional"*.

Esto estaba confirmado por el artículo 67, inciso 2°, que establecía que correspondía al Congreso: *"Imponer contribuciones directas proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exijan"*. Al no admitir la

Constitución coparticipaciones, ni estando reunidos los tres recaudos para establecer tributos extraordinarios, no cabía otro camino que el voto negativo.

Para ilustrar a la Cámara, el senador Galíndez leyó una carta del gobernador de Entre Ríos doctor Etchevehere a su colega de Santa Fe, doctor Luciano Molinas, cuyos términos conservan plena actualidad: *"La situación de subordinación excesiva que generan las compensaciones en el curso deprimente de los subsidios, arruina el concepto de la personalidad política de los Estados Federales y nos aproxima cada día más al centralismo gubernamental que no es el de la Constitución... Hemos hecho del gobierno central un organismo excesivamente poderoso, factor principal de las perturbaciones que soporta la Nación"*.

El trámite de la votación, en general, tuvo tintes dramáticos. Alberto Hueyo, ministro de Hacienda amenazaba con renunciar antes que dejar de cumplir con los compromisos de la Nación, tener que cerrar el presupuesto con déficit o ir a la devaluación.

Carlos Serrey (Salta), quien pensaba votar *"silenciosamente en contra del proyecto"* resolvió *"sacrificar su honradez intelectual"*. Consideraba que ningún senador de las provincias puede aceptar la coparticipación impositiva, porque eso significa perpetuar impuestos previstos para ser transitorios.

Propuso como enmienda, que se suprima la cláusula de reparto y se agregue que el gravamen a los réditos *"caducará el 31 de diciembre de 1934"*. Finalizado el debate y en respuesta al

pedido del senador socialista por la Capital Federal, Dr. Mario Bravo, la votación fue nominal.

De los senadores presentes, 16 lo hicieron por la afirmativa: Carlos Serrey(Salta), Robustiano Patrón Costas (Salta), Matías Sánchez Sorondo (Buenos Aires), Antonio Santamarina (Buenos Aires), Ramón S. Castillo (Catamarca), Mariano P. Cevallos (Córdoba), Juan José Lubary (Corrientes), Juan Manuel Vidal (Corrientes), Pío Montenegro (Santiago del Estero), Lucio López Peña (Tucumán), Cruz Vera (Mendoza), Mario Arenas (Mendoza), Mario Arancibia Rodríguez (San Luis), Adolfo Rodríguez Saá (San Luis), Francisco R. Galíndez (Catamarca), Rudesindo Campos (Jujuy).

Por la negativa votaron 7: Los senadores Alfredo L. Palacios (Capital Federal), Raúl Ceballos Reyes(La Rioja), José Nicolás Matienzo(Tucumán), Atanasio Eguiguren(Entre Ríos), Eduardo Laurencena(Entre Ríos), Mario Bravo(Capital Federal) y Guillermo Rothe(Córdoba).

Al Impuesto de Emergencia a los Réditos que iba a caducar el 31 de diciembre de 1934, corregido y aumentado muchas veces, hoy en 2008, se lo llama "*a las Ganancias*". La coparticipación, rechazada en 1932, para no convertir a "*la Constitución en libro muerto*" (Serrey), fue introducida, sin mayor discusión, justo el día que presuntamente iba a caducar el Impuesto de Emergencia a los réditos.

2. "Vamos hacia el centralismo, el unitarismo y la dictadura financiera".

Con estas palabras, el 29 de enero de 1935, definía, con acierto, el constitucionalista y senador tucumano, José Nicolás Matienzo, el rumbo que tomaba el gobierno nacional, en aquella época. Esta declaración valía tanto para la prórroga por diez años del Impuesto a los Réditos y el Régimen de Reparto Impositivo, como para el entonces proyectado Banco Central de la República Argentina.

Transcurridos los primeros tres años se puso al descubierto la parodia de la transitoriedad.

El impuesto de "*Emergencia*" pasó a llamarse "*Impuesto a los Réditos*", a secas. Montado el complejo organismo recaudador e instaurado el miedo, ya no había retorno. Los intereses creados de los sectores profesionales hicieron que la continuidad centralista, totalitaria, no detuviera su marcha. En la historia de las dos sesiones del Senado, quizás sea digno mencionar algunas curiosidades.

En el debate del 14 de mayo de 1932, en el que se discutió la validez constitucional del Impuesto a los Réditos, hicieron uso de la palabra más de la mitad de los miembros de la Cámara. Unos a favor y otros en contra. Participó el Ministro de Hacienda. El tema ocupó 30 páginas del Diario de Sesiones.

En la sesión del Senado de la Nación del 28 de diciembre de 1934, que dispuso su prórroga por 10 años y el establecimiento del Régimen de Reparto, ya no intervinieron más que 2 oradores: Rudesindo S. Campos, representante por Jujuy, miembro informante de la mayoría y el entrerriano Atanasio Eguiguren,

fundando su voto negativo. Fueron tres páginas incompletas las que le dedicó el Diario de Sesiones para registrar la breve discusión.

El Dr. Federico Pinedo tan afecto a las arengas parlamentarias, ya ministro de Hacienda, desde 1933, consideró intrascendente concurrir al recinto. Dieron por resuelto el asunto y cerrado el debate. El silencio, en materia de lucha por ideas y principios, se hizo luego tan largo como la decadencia argentina.

El principal argumento de R. S. Campos, quien junto a R. Patrón Costas y F. R. Galíndez, firmaron el despacho que aconsejaba la sanción, consistió "que la prórroga se debía a que la situación financiera, en general, con ligeras variantes, era casi la misma que tuvo el país en el año 1932".

Pocos días más tarde el mismo Poder Ejecutivo, autor del proyecto, se ocupó de desmentir a su vocero en la Cámara de Senadores.

El 19 de enero de 1935, en el mensaje que acompañó al proyecto de creación del Banco Central de la República Argentina, se afirma todo lo contrario. Dice el Mensaje: *"Traspuestas las dificultades apremiantes que el Poder Ejecutivo debió acometer con sus conocidas medidas de emergencia, ha llegado la oportunidad de proseguir el plan de acción económica que el Gobierno se ha trazado, llevando adelante el vasto programa de reconstrucción financiera y monetaria contemplada en los proyectos anexos"*.

El texto de este Mensaje contiene párrafos que se asemejan a un libreto de ópera bufa. Festeja, en cierto modo, el triunfo de la burla a la ciudadanía toda. Dice más adelante: *"fortalecida la situación del erario público, y reiniciado el resurgimiento de los negocios privados, puede pensarse en la realización de serias reformas que antes de esos hechos quizás hubiera sido prematuro emprender"*.

"Los proyectos impositivos presentados ante vuestra honorabilidad constituyen parte de este programa y continúan en algunos de sus aspectos las fundamentales reformas tributarias promovidas por el Gobierno Provisional y completadas en 1932 por este mismo Congreso. La otra parte, más importante, de ese mismo programa quedaría realizada si se aprobasen los proyectos orgánicos sobre la moneda y los bancos que el Poder Ejecutivo somete a vuestra honorabilidad".

Un secreto muy sigilosamente guardado, tanto por los políticos de todas las tendencias como por docentes e intelectuales, son los argumentos contrarios que se esgrimieron, tanto en el momento de la sanción del Impuesto a los Réditos como de su prórroga.

El breve discurso de Atanasio Eguiguren, del 28 de diciembre de 1934, volvió a exponer las razones de su voto en contra de la ley que, con el correr de los 74 años de vigencia, iba a constituirse en el gran pilar de la decadencia económica e institucional argentina.

Afirmó Eguiguren en esa oportunidad: que *"se trata de un impuesto al trabajo, a la producción y a todas las actividades útiles del país"*; y en lo que respecta a su constitucionalidad " el artículo 67, inciso 2º, de la Constitución, constituye el obstáculo insalvable para la sanción de esta ley.

Dice el inciso 2º del artículo 67, que el Congreso *"está facultado para imponer contribuciones directas por tiempo determinado y proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación, siempre que la defensa, seguridad común y bien general del Estado lo exija"*.

Es, pues, un impuesto excepcional para la Nación y solamente cuando medien estas circunstancias puede sancionarse, y por un tiempo expresamente determinado.

La cuestión reside, entonces en lo siguiente: ¿la defensa, la seguridad común y bien general del Estado, exigen la continuación de este tributo?

No es necesario ahondar mucho el análisis para contestar negativamente. Mucho más fácil es hacer economías sobre el presupuesto de la Nación, y más justo, desde luego, que sancionar este impuesto.

Cuando se discutió el tema del reparto en mayo de 1932, Eguiguren, lo calificaba de *"anticientífico"* y anticipaba el carácter *"corruptor de las autonomías provinciales"*.

No concebía que representante provincial alguno la admita. *"En cuanto a Entre Ríos no titubeaba en decir que*

interpretando los anhelos de la misma, desde ya renuncia a todas las participaciones para salvar sus principios de autonomía provincial, y renunciamos a cualquier compensación de carácter pecuniario, al hacer estas manifestaciones".

Frente a los hechos consumados, Eguiguren no reiteró estos conceptos a fines de 1934.

Eguiguren agregó una profecía que ya casi nadie discute como anormal: *"La verdad es que esto se ha incorporado como un recurso común, que antes lo sancionamos por un tiempo menor, ahora por un tiempo mayor, y luego quedará incorporado indefinidamente al Tesoro de la Nación, violando así disposiciones expresas de la Constitución Nacional."*

3. Cartelización impositiva a nivel nacional y sus consecuencias

La coparticipación impositiva consistió, desde sus comienzos, en 1935, en un severo ataque fiscal a las actividades útiles y lícitas en todo el territorio nacional, para que anualmente se reparta el producido, entre las Tesorerías de la Nación, provincias y Municipalidad de la Capital Federal.

Arrancó, hasta 1938, con el 82,5% para la Nación y 17,5% para la Municipalidad de la Capital Federal y las provincias.

Mediante un hábil juego de palabras, Nación, Provincias y Municipio de la Capital de la República, se convirtieron en sinónimos de sus correspondientes gobiernos. De ahí que las autoridades provinciales aceptaron librar con la Nación la guerra por los índices de reparto para permitirse el lujo de dilapidar sin

tasa ni medida. Mediante este esquema, quien pagó fue la sociedad civil. El malgasto quedó a cargo del criterio de los políticos usufructuarios del poder.

El reparto nos llevó a una verdadera cartelización fiscal. Mediante este ardid además de anularse las autonomías financieras locales se privó de toda posibilidad de competencia impositiva entre las distintas jurisdicciones.

El vaticinio de Atanasio Eguiguren, en la sesión del 14 de mayo de 1932, se cumplió al pie de la letra. *"Considero que los elementos esenciales para afianzar la autonomía política de las provincias no son solamente las normas institucionales y legales. Tienen un fundamento económico evidente: no hay nada más corruptor que la pobreza, tanto en el orden individual y privado como en el institucional y público. Las virtudes más prístinas a veces caen bajo esta situación: y las provincias se convierten en mendigas del gobierno central por la pobreza en las que ese mismo gobierno central las coloca sacándoles parte de sus rentas"*.

El sistema de reparto encareció los costos de producción de las regiones alejadas de los grandes centros urbanos de consumo y exportación. Conseguir recursos sin necesidad de recaudarlos trajo el desquicio de las finanzas provinciales, el endeudamiento, bancos oficiales ficticios y gran crecimiento de las burocracias locales. Las complejas distribuciones posteriores fueron una verdadera muestra de incultura económica de nuestros políticos y de los llamados *"economistas serios"* que asesoran en materia tributaria.

El castigo impositivo a las actividades útiles empobreció aun más a las provincias. No obstante se apeló a supuestos

principios de *"solidaridad"* y *"justicia social"* y se crearon la antinomia entre provincias *"ricas"* y *"pobres"*.

Los *"economistas macro"* ignoraron en forma sistemática que en el mundo no existen países ni regiones ricas por obra de la naturaleza. La naturaleza no fue muy pródiga con Japón, Hong Kong o Singapur, hoy los pueblos más prósperos de la Tierra.

Riqueza o miseria dependen del libre acceso y de la libre movilidad de los recursos. La Rioja, Catamarca, Santiago del Estero, la Patagonia no diferirían mucho de Texas o California si adoptaran las instituciones defensoras de la propiedad privada similares a las de estos estados norteamericanos.

Las violaciones a los principios económicos y jurídicos fundamentales hicieron estragos a través de los años.

La supuesta solidaridad distributiva, los altos y complejos impuestos en todo el territorio de la República, junto a las restricciones comunes a nivel nacional del mercado de trabajo, dieron como resultado el empobrecimiento de las otrora provincias llamadas *"ricas"*, hundiendo en la dependencia y aún más en la miseria, a las que habían sido consideradas *"pobres"*.

Si hubo un antes y un después de la Ley del impuesto a los réditos y la consecuente coparticipación, basta recordar nuevamente, la sesión del Senado nacional, del 14 de mayo de 1932.

En esa oportunidad, el miembro informante en la Cámara de la postura de la mayoría favorable al proyecto de Impuesto de Emergencia a los Réditos, senador correntino Juan Ramón Vidal, pudo decir, sin que moviera a risa a ninguno de los legisladores presentes, que: *"En otras circunstancias distintas de las actuales, esto podía haber determinado mi voto en contra, pero en las actuales, señor presidente, ante las necesidades que no pueden*

encontrar otra forma de solución, yo creo que las provincias estarán, como han estado siempre, dispuestas a hacer cualquier sacrificio para salvar los prestigios y el crédito de la Nación". (El "esto", expresaba lo dicho en un párrafo anterior, que "este impuesto lastima los intereses económicos de las provincias, ya bastante gravados por otros impuestos existentes"). Hoy, el gobernador de la otrora rica provincia de Buenos Aires mendiga ayuda a la Nación, para financiar un aspecto vital de todo gobierno civilizado, como es la seguridad de quienes habitan su territorio.

Ni el gobernador ni su secretario de Hacienda parecen haberse percatado de las amputaciones fiscales, ajenas al Pacto de Unión Nacional, que sufriera la Provincia de Buenos Aires, de parte de la Nación, en especial a partir de 1930.

La despoblación del interior y la formación de ingobernables bolsones de pobreza alrededor de las grandes ciudades, en especial las "villas miserid", dentro de la Capital Federal y el "Gran Buenos Aires", son los ejemplos vivos de la tragedia.

Lejos de restablecer la forma republicana, representativa, federal de gobierno, la Convención Nacional Constituyente de 1994 convalidó el fracaso blanqueando constitucionalmente a la Coparticipación federal Impositiva, que había regido, de facto, por un período de 60 años. No es cuestión de índices de reparto. Para avanzar hacia el restablecimiento económico y el federalismo fiscal no hay otro camino que la abolición del sistema de coparticipación federal impositiva.

() Meir Zylberberg es autor de este interesante e imprescindible antecedente histórico acerca de la*

coparticipación de impuestos, un tema que ha permitido la manipulación política con la sumisión de los gobernadores al poder central y la demolición del régimen republicano y federal de gobierno establecido por la Constitución Nacional.

También es autor del libro "La tributación: signo de servidumbre" y de otro titulado "Las raíces totalitarias del fracaso argentino", donde afirma que la causa del fracaso argentino radica en el abandono de la moneda metálica (argentino-oro) y el castigo progresivo al éxito. Es más, Zylberberg dice que la creación del Banco Central consolidó el subdesarrollo en base al modelo corporativo-fascista. En el capítulo 5 de dicho libro, Zylberberg da una serie de soluciones al problema argentino, entre las cuales figura ésta: "El Banco Central lleva ya 35 años de sobre vida, respecto a los cuarenta años que le fijó la carta orgánica original (1935-1975). Cumplida con creces su obra demoledora, no queda otro camino que disolverlo.

Esto, equivale a transferir todo lo referente a moneda, crédito, bancos, cambios y tasas de interés a la esfera del Derecho Comercial, la ley de Quiebras y el control incorruptible de la competencia sin monopolios y la responsabilidad individual." (capítulo 5, página 157)

APENDICE III.

¿QUÉ VOY A HACER AHORA?

Arturo Pérez-Reverte (*)

Al segundo gin tonic, Pencho se vuelve hacia mí. Hace quince minutos que aguardo, paciente, esperando que se dedique a contármelo. Por fin hace sonar el hielo en el vaso, me mira un instante a los ojos y aparta la mirada, avergonzado. "Hoy he cerrado la empresa", dice al fin. Después se calla un instante, bebe un trago largo y sonrío a medias, con una amargura que no le había visto nunca. "Acabo de echar a la calle a cinco personas".

Puede ahorrarme los antecedentes. Nos conocemos desde hace mucho tiempo y estoy al corriente de su historia, parecida a tantas empresas activas y rentables, asfixiada en los últimos años por la crisis internacional, el desconcierto económico español, el cinismo y la incompetencia de un gobierno sin rumbo ni pudor; el pesebrismo de unos sindicatos sobornados; la parálisis intelectual de una oposición corrupta y torpe; la desvergüenza de una clase política insolidaria e insaciable.

Pencho ha estado peleando hasta el final, pero está solo. Por todas partes le deben dinero. Dicen: "No te voy a pagar; no puedo; lo siento", y punto. Nada que hacer. Los bancos no sueltan ni un euro más. Las deudas se lo comen vivo. Y él también, como consecuencia, debe a todo el mundo. "Debo callarme", ironiza.

Todo al carajo. Lleva un año pagando a los empleados con sus ahorros personales. No puede más.

Cinco tragos después, con el tercer gin tonic en las manos, Pencho reúne arrestos para referirme la escena.

"Fueron entrando uno por uno -cuenta. La secretaria, el contable, y los otros. Y yo allí sentado detrás de la mesa, y mi abogado en el sofá, echando una mano cuando era necesario....

Se me pegaba la camisa a la espalda contra el asiento, oye. Del sudor. De la vergüenza... Lo siento mucho, les iba diciendo, pero ya conoce usted la situación. Hasta aquí hemos llegado, y la empresa cierra".

Lo peor, añade mi amigo, no fueron las lágrimas de la secretaria ni el desconcierto del contable. Lo peor fue cuando llegó el turno de Pablo, encargado del almacén. Pablo -yo mismo lo conozco bien- es un gigantón de manos grandes y rostro honrado, que durante veintisiete años trabajó en la empresa de mi amigo con una dedicación y una constancia ejemplares. Pablo era el clásico hombre capaz y diligente que lo mismo cargaba cajas que hacía de chofer, se ocupa de cambiar una bombilla fundida, atender el correo y el teléfono o ayudar a los compañeros. "Buena persona y leal como un doberman -confirma Pencho- y con esa misma lealtad me miraba a los ojos esta mañana, mientras yo le explicaba cómo estaban las cosas. Escuchó sin despegar los labios, asintiendo de vez en cuando. Como dándome la razón en todo. Sabiendo, como sabe, que se va al paro con 57 años y que a esa edad es muy probable que ya no vuelva a encontrar trabajo en esta mierda de país en el que vivimos... ¿Y sabes qué me dijo cuando acabé de leerle la sentencia? ¿Sabes su único comentario, mientras me miraba con esos ojos leales suyos? Respondo que no. Que no lo sé, y que malditas las ganas que tengo de saberlo.

Pero el Pencho, al que de nuevo le tintinea el hielo del gin tonic en los dientes, me agarra por la manga de la chaqueta, como si pretendiera evitar que me largara antes de haberlo escuchado todo. Así que lo miro a la cara, esperando. Resignado. Entonces mi amigo cierra un momento los ojos, como si de ese modo pudiera ver mejor el rostro de su empleado. Aunque, pienso luego, quizá lo que ocurre es que intenta borrar la imagen del rostro que tiene impresa en ellos. Cualquiera sabe.

"¿Y qué voy a hacer ahora, don Fulgencio?" Eso es exactamente lo que me dijo. Sin indignación, ni énfasis, ni reproche, ni nada. Me miró a los ojos, con su cara de tipo honrado y me preguntó eso. Qué iba a hacer ahora. Como si lo meditara en voz alta, con buena voluntad. Como si de pronto se encontrara en un lugar extraño, que lo dejaba desvalido. Algo que nunca previó. Una situación para la que no estaba preparado, en la que durante esos veintisiete años no pensó nunca".

"¿Y qué le respondiste?", pregunto. Pencho dejó el vaso vacío sobre la mesa y se lo quedó mirando cabizbajo. "Me eché a llorar como un idiota" -responde- por él, por mí, por esta trampa en que nos ha metido esta pandilla de incompetentes y embusteros, con sus brotes verdes y sus recuperaciones inminentes que siempre están a punto de ocurrir y que nunca ocurren. ¿Y sabes lo peor?... Que el pobre tipo estaba allí, delante de mí y aún decía: "No se lo tome así, don Fulgencio, ya me las arreglaré". Y me consolaba"

(El autor es novelista y miembro de la Real Academia Española. Describe con maestría y tristeza un caso concreto que muestra la crisis española y el final del modelo económico que en España está basado en:*

1° la expansión desmesurada del gasto público en favor de las autonomías regionales que increíblemente sostienen 17 cancillerías distintas con sus embajadores, cónsules y agregados;
2° los subsidios que el gobierno central paga a un sindicalismo goloso, extorsionador e insaciable que cuida de sus privilegios sin atender a los desocupados;

3° las rígidas leyes laborales inspiradas en el régimen nacional sindicalista dispuesto por el Generalísimo Francisco Franco entre 1944 y 1946;

4° el sistema de pensiones con retiro a edad temprana que termina desfinanciando a las Cajas conjuntamente con la bajísima tasa de natalidad que produce una población envejecida;

5° la utopía del Estado de bienestar financiado con títulos públicos, endeudamiento del Estado y generosos subsidios de la Unión Europea. (La Nación, Buenos Aires 15 junio 2010).

EL AUTOR

Antonio Ignacio Margariti, nació en Rosario, formado en la tradición francesa de los padres bayoneses del Sagrado Corazón y en la Universidad Nacional del Litoral donde completó estudios del Doctorado en Cs. Económicas y Estadística Matemática. Realizó cursos de postgrado en la Universidad Central de San Juan de Puerto Rico, Columbia University y Rutgers University of New Brunswick. Becado en la Universidade Federal do Santa María, Río Grande do Sul, para cursar "Organización universitaria y Studium generale".

Primer secretario de Planeamiento de la U.N.R. Profesor titular de "Economía Geográfica" en la U.B.A; de "Estadística Matemática para Economía" en la Facultad de Cs. Económicas de la U.N.R; de "Economía Política" en la Facultad de Derecho y Cs. Sociales de la U.C.A. Se desempeñó como profesor de "Planeamiento y gestión estratégica" y de "Crítica de la Hacienda Pública" en carreras de postgrado de la Facultad de Cs. Económicas de la U.C.A. y en cursos de Master en Administración y Economía del Ceyce de la Fundación Libertad. Integrante del Consejo Académico de la Facultad de Cs. Económicas de la U.C.A. Rosario.

Actuó durante 7 años como investigador asociado en el Instituto de Estadística Teórica y Aplicada, dirigido por el Prof. Carlos E. Dieulefait. Trabajó como Investigador principal en programas sobre "Abastecimiento de productos perecederos en grandes ciudades"(CFI); "Niveles de producción y consumo de frutas y hortalizas en provincias argentinas" (CFI); "Autogeneración de energía eléctrica en Santa Fe" (Burns & Roe Power Consulting); "Eje fluvial industrial Rosario-San Nicolás" (DGFm - CFI); "Manual de desarrollo urbano"(SEVyDU); "Economía de la Región Pampeana" (CONADE); "Cuentas Nacionales de Producto, Gasto e Ingreso" (CONADE - BCRA); "Organización y funcionamiento de Agroindustrias" (CONADE-.REGIONAL PAMPEANA). Integró la Misión de Cooperación Técnica del Gobierno de Francia en Argentina, que formuló el "Esquema Director de crecimiento de la Región Metropolitana de Buenos Aires" con el Arqº. Juan A. Ballester Peña, lic. Félix della Paolera, Ingº Amado Bozzo, ingº.

Gerard A. Munera (SCET-France) e ingº Jean Hasdenteufel (l'École Polytechnique de Paris).

Coautor del "Plan PASS de Seguridad Social" según método prospectivo de Gaston Berger y cálculo actuarial de Wilfred Schreiber dirigido por el Dr. Agustín Luis Merello, junto con ingº Horacio Reggini. Ingº. Hilario Fernández Long, Dr. Carlos A. Sacheri y Dr. José Enrique Miguens.

Disertante en el homenaje a Enrique E. Shaw, ex presidente de ACDE, con motivo del 50º aniversario de su muerte.

Autor de libros editados por la Fundación Bolsa de Comercio de Buenos Aires: "Las empresas estatales", "La seguridad social estatizada", "Curso de economía política" y colaboraciones en "Revista La Bolsa de Buenos Aires".

También es autor de textos universitarios: "Gestión y Planeamiento estratégico", "Manual para elaborar el plan estratégico", "Organización y equipamiento de ciudades en la Región Pampeana", "Catálogo de tecnologías intermedias en Agroindustrias" publicados por U.N.R. "Economía, Sociedad y Estado"; "Ensayos sobre la convertibilidad"; "Impuestos y Pobreza"; "La crítica como método" (en colaboración) editados por Fundación Libertad, Rosario y "Los límites del Estado populista" editado por Bolsa de Comercio de Rosario.

Desde 1982 es columnista en distintos medios de prensa escrita y televisiva, colaborador en el sitio Internet "EPT, Economía para todos" de Roberto Cachanosky, en Canal 3 TV Litoral y Consultor de la Fundación Libertad. Relator en Congresos de Aapresid sobre "Sistema fiscal depredatorio" y "Reforma impositiva". Asesor económico desde 1988 en la Bolsa de Comercio de Rosario editando el Dossier Mensual de Economía. Auditor de la Fundación Cultural Parque de España. Integra el Consejo Directivo del Foro Regional Rosario. Desde 1960, socio del estudio Riol, Margariti & Ass. Condecorado en junio 1990 por el Rey Juan Carlos I de España con la cruz de Caballero de la Orden al Mérito Civil.

AMDG

Dr. Antonio I. Margariti